

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que siembra



**VICERRECTORADO
DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES
ESTADO COJEDES**

**Jefatura de Estudios
Avanzados**

**DERECHOS CULTURALES Y ENFOQUE DE GÉNERO: UN REPENSAR
TEORÉTICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999)**

Autor: Abg. Jean Marcos Ortiz

Tutora: Dra. Ana Ceremina Campos

San Carlos, noviembre de 2025

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que siembra

Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales
Jefatura de Estudios Avanzados
Subprograma Ciencias Jurídicas y Políticas
Doctorado en Derecho Constitucional

**DERECHOS CULTURALES Y ENFOQUE DE GÉNERO: UN REPENSAR
TEORÉTICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999)**

Requisito parcial para optar al grado de
Doctor en Derecho Constitucional

Autor: Abg. Jean Marcos Ortiz A
C. I. 11.964.489

Tutora: Dra. Ana Ceremina Campo

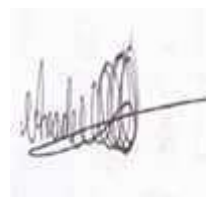
San Carlos, noviembre de 2025

APROBACION DE TUTOR

Yo, Dra. Ana Ceremina Campo, titular de la cédula de identidad N° V- 5.202.078, en mi carácter de tutora de la Tesis Doctoral titulada: **DERECHOS CULTURALES Y ENFOQUE DE GÉNERO: UN REPENSAR TEORÉTICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, presentado por el ciudadano: Jean Marcos Ortiz Arteaga, titular de la cédula de identidad N° V- 11.964.489, por medio de la presente certifico, que he leído el trabajo y considero, que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado de examinación que designe

En la ciudad de San Carlos, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Nombre y Apellido: Ana Campo



Firma de Aprobación de la Tutora:

Fecha de Entrega: 21/10/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ VIPI COJEDES



ACTA DE ADMISIÓN TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	Trabajo de Grado	X	Tesis Doctoral
---------------------------	------------------	---	----------------

Titulado(a):

DERECHOS CULTURALES Y ENFOQUE DE GÉNERO: UN REPENSAR TEORÉTICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999).

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

JEAN MARCOS ORTIZ ARTEAGA C.I. N° V-11.964.489

Como requisito parcial para optar al grado académico de: DOCTOR el cual es ofrecido en el Programa del Doctorado en Derecho Constitucional, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ – San Carlos, hacemos constar que hoy, viernes 07 de noviembre de 2025 a las 11:00 am. se realizó la admisión del mismo, acordando que:

- ☒ EL TRABAJO / TESIS SE ACEPTA PARA LA PRESENTACIÓN / DEFENSA ORAL.
- ☐ EL TRABAJO / TESIS SE ACEPTA PARA LA PRESENTACIÓN / DEFENSA ORAL, UNA VEZ QUE SE ADOPTEN LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS.
- ☐ EL TRABAJO / TESIS NO SE ACEPTA PARA LA DEFENSA ORAL.

Se estableció como fecha de presentación/defensa, el día: sábado 15 de noviembre de 2025. Hora: 11:30 a.m., Dando fe de ello levantamos la presente acta en San Carlos, a los siete (07) días de noviembre de 2025.

1.- Jurado Coordinador (a)

Dra. Ana Campo

C.I. V-5.209.371 (TUTOR-UNELLEZ);

2.- Jurado Principal

Dra. Carmen Pinto

C.I. V-4.101.093 (UNELLEZ);



3.- Jurado Principal

Dra. Eloísa Gámez

C.I. V-4.097.982 (IUTEMAR)

4.- Jurado Suplente

Dra. Ángela Rendo

C.I. V-7.536.379 (UNELLEZ);

5.- Jurado Suplente

Dr. Rafael Reyes

C.I. V-6.898.573 (UNESR).

Nota: Esta acta es válida con tres (03) firmas y un sello



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ VIPI COJEDES



ACTA DE PRESENTACIÓN / DEFENSA TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	Trabajo de Grado	X	Tesis Doctoral
---------------------------	------------------	---	----------------

Titulado(a):

DERECHOS CULTURALES Y ENFOQUE DE GÉNERO: UN REPENSAR TEORÉTICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999).

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

JEAN MARCOS ORTIZ ARTEAGA C.I. N° V-11.964.489

Como requisito parcial para optar al grado académico de: DOCTOR el cual es ofrecido en el Programa de Doctorado en Derecho Constitucional, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ – San Carlos, hacemos constar que hoy, **sábado 15 de noviembre de 2025** a las 11:30 am se realizó la presentación/defensa del mismo, acordando:

- ☐ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS.
- ☐ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN.
- ☐ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN HONORÍFICA.
- ☒ APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN Y HONORÍFICA.

Dando fe de ello levantamos la presente acta, la cual finalizó a las 12,10 m.

1.- Jurado Coordinador (a)

Dra. Ana Campo

C.I: V-5.209.371 (TUTOR-UNELLEZ);

2.- Jurado Principal

Dra. Carmen Pinto

C.I: V- 4.101.093 (UNELLEZ);



3.- Jurado Principal

Dra. Eloina Gámez

C.I. V- 4.097.982 (IUTEMAR);

4.- Jurado Suplente

Dra. Angela Rendo

C.I. V- 7.536.379 (UNELLEZ);

5.- Jurado Suplente

Dr. Rafael Reyes

C.I: V-6.898.573 (UNESR).

Nota: Esta acta es válida con tres (03) firmas y un sello.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Grande y Todopoderoso, por ver cristalizada esta etapa de mi vida tan importante a nivel académico y profesional.

A mis familiares, Dios me permita estar con ellos durante gran parte de sus vidas.

A mis Amigos y compañeros: por todo el apoyo brindado durante el desarrollo de la fase académica, hoy por siempre eternamente agradecido, sigamos adelante.

A todas aquellas personas familiares, amigos y compadres, que de una u otra forma me brindaron aliento, solidaridad, esperanza, apoyo en el desarrollo de este significativo éxito.

A la Universidad Ezequiel Zamora, por haberme permitido crecer intelectualmente y poder alcanzar tan alto nivel académico en especial en la formación de las Ciencias Ambientales.

A todo el personal académico, administrativo, y de servicio, partícipes todos en el desarrollo, crecimiento y capacitación.

A mi Tutora Dra Ana Campo., por sus inagotables conocimientos y humildad, un honor ser su aprendiz, gracias por su paciencia.

A todas aquellas personas que de una u otra forma me brindaron su apoyo para la realización de esta significativa meta.

A todos muchísimas gracias...

ÍNDICE

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS.....	ii
AGRADECIMIENTOS	
DEDICATORIA	
INDICE GENERAL	
INDICE DE TABLAS Y MATRICES	
INDICE DE FIGURAS	
RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	
INTRODUCCIÓN.....	1
.	
REALIDAD I	vii
APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO	
1.1 Contextualización del Objeto de Estudio.....	03
1.2 Contextualización Epistemológica y bioética de la investigación.....	10
1.3 Propósitos de la investigación.....	13
1.4 Justificación y líneas de investigación.....	14
REALIDAD II	
2.1 Estudios previos de la investigación	16
2.2 Bases epistemológicas	20
2.2.1 Teoría Constitucional como Ciencia de la Cultura	20
2.2.2 Teoría de la Interculturalidad en el Derecho Constitucional	21
2.2.3 Teoría Feminista Legal	21
2.2.4 Teoría de la interseccionalidad de Kimberlé Crenshaw	22
2.2.5 Teoría de la Justicia de Amartya Sen	22
2.2.6 La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen	22
2.2.7 Teoría de los Derechos Fundamentales	23
2.2.7.1 Teoría de los valores	23
2.3 Entramado Jurídico	42
2.4 Glosario de Términos	43
REALIDAD III	
RECORRIDO METODOLÓGICO	46

3.1. Contextualización del Paradigma.....	46
3.2 Método.....	48
3.3 Sujetos o Informantes claves.....	48
3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos	
3.4.1 La Entrevista Abierta	
3.4.2 La Entrevista en Profundidad.....	49
3.4.3. Preparación de la Entrevista	50
3.4.4. Observación Participante	50
3.5 Técnicas de análisis de datos: Categorización, estructuración, contrastación y teorización	51
3.5.1 Etapas del procesamiento de la información	52
3.6 Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información	54
 REALIDAD IV	
COMPRENSIÓN DE LOS HALLAZGOS Y CONFIGURACIÓN TEÓRICA	57
4.1 Estructuración de los Hallazgos	
4.2 Significatividad de las Categorías Emergentes del Proceso de Triangulación de los Informantes Clave, preámbulo a la aproximación teórica	60
 REALIDAD V	142
HALLAZGOS	142
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	248

INDICE DE TABLAS Y MATRICES

		pp
Matriz I	Categorías Apriorísticas	38
Tabla 1	Informantes clave.	47
Matriz II.	Registro de entrevista Informante clave Ic1	
Tabla 2	Sistemas de codificación de Categorías y Subcategorías Emergidas de los relatos del Informante clave Ic1	
Matriz III	Registro de entrevista Informante clave Ic2	
Tabla 3	Sistemas de codificación de Categorías y Subcategorías Emergidas de los relatos del Informante clave Ic2	
Matriz IV	Registro de entrevista Informante clave Ic3	
Tabla 4	Sistemas de codificación de Categorías y Subcategorías Emergidas de los relatos del Informante clave Ic3	
Matriz V	Comprensión e interpretación de la categoría	
Matriz VI	Comprensión e interpretación de la categoría	
Matriz VII	Comprensión e interpretación de la categoría	

INDICE DE FIGURAS

	pp
Figura 1 Exigibilidad de los Derechos Económicos , Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).....	38



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES
JEFATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS
SUBPROGRAMA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

**DERECHOS CULTURALES Y ENFOQUE DE GÉNERO: UN REPENSAR
TEORÉTICO FENOMENOLÓGICO DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

AUTOR: Abg. Jean Ortiz

TUTORA: Dra. Ana Campo

Fecha: 2025

RESUMEN

La perspectiva de género en los derechos culturales implica cómo las normas y prácticas culturales afectan de manera diferente a hombres y mujeres, y busca eliminar las desigualdades al garantizar que todas las personas, sin importar su género, puedan disfrutar de sus derechos culturales en igualdad de condiciones. Esta investigación estuvo enmarcada en el seno del paradigma interpretativo, al mismo tiempo se abordó desde el enfoque fenomenológico, y como diseño la Teoría Fundamentada. Para ello, establece como propósito de la investigación doctoral, generar un Repensar Teorético fenomenológico de los Derechos culturales y enfoque de Genero desde Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establecida en el Capitulo VI, De los Derechos Culturales y Educativos, artículos 99, 100, 101 de la CRBV, Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales (PIDESC); Pacto de San Salvador. En cuanto a la selección de los informantes claves, los cuales constituyen unidades de estudio, de acuerdo a sus características aportarán desde sus opiniones, vivencias y emociones para la interpretación y comprensión del contexto de estudio. Por cuanto se utilizarán tres (03) personas que cumplirán con el criterio de selección determinado y con disposición de colaborar con la investigación. La técnica empleada para la recolección de la información, fue la entrevista a profundidad; de las cuales emergieron las categorías del estudio. De la interpretación de los aportes se obtuvieron los elementos necesarios para construir las aproximaciones teóricas emergidas

Palabras Clave: Derecho Culturales, Enfoque de Genero, Teorético fenomenológico, Constitución, República Bolivariana de Venezuela



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
VICERECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES
JEFATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS
SUBPROGRAMA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

**RIGHTS CULTURAL RIGHTS AND THE GENDER APPROACH: A
THEORETICAL AND PHENOMENOLOGICAL RETHINKING FROM THE
VENEZUELAN CONSTITUTION VENEZOLAN**

AUTOR: Abg. Jean Ortiz

TUTORA: Dra. Ana Campos

Fecha: 2025

ABSTRACT

The gender perspective in cultural rights involves how cultural norms and practices affect men and women differently, and seeks to eliminate inequalities by ensuring that all people, regardless of gender, can enjoy their cultural rights on equal terms. This research was framed within the interpretive paradigm, while also addressing it from a phenomenological approach and using Grounded Theory as its design. To this end, it establishes as the purpose of the doctoral research to generate a phenomenological theoretical rethinking of cultural rights and a gender approach based on the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, established in Chapter VI, On Cultural and Educational Rights, Articles 99, 100, and 101 of the CRBV, the International Covenant on Economic, Social, Cultural, and Environmental Rights (ICESCR); and the Pact of San Salvador. As for the selection of key informants, who constitute units of study, according to their characteristics, they will contribute their opinions, experiences, and emotions to the interpretation and understanding of the study context. Three (03) people will be used who meet the selection criteria and are willing to collaborate with the research. The technique used to collect the information was in-depth interviews, from which the categories of the study emerged. The interpretation of the contributions provided the necessary elements to construct the theoretical approaches that emerged

Keywords: Cultural Rights, Gender Approach, Phenomenological Theory, Constitution, Bolivarian Republic of Venezuela

INTRODUCCIÓN

A partir de finales de la década de 1990 se produce un impulso significativo en el desarrollo de los indicadores de derechos humanos, especialmente en lo relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Este avance se vinculó con la creación del Índice de Desarrollo Humano (IDH), impulsado por Naciones Unidas y con la consolidación del debate académico en las universidades, lo que permitió establecer parámetros objetivos para medir el cumplimiento de los derechos fundamentales en distintos contextos nacionales (Avellaneda, 2019).

Actualmente, los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS); constituyen un marco de referencia global estrechamente relacionados con los DESC: la pobreza (Objetivo 1), la alimentación y la nutrición (Objetivo 2), la salud (Objetivo 3), la educación (Objetivo 4), el agua y el saneamiento (Objetivo 6), trabajo decente (Objetivo 8); y su marco de indicadores establece variables de indicadores de DESC, tales como las tasas de pobreza, de mortalidad materna, de participación en educación primaria, suministros de agua potable, etc.

El año 2021, la Relatora Especial de las Naciones Unidas, anuncio sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos de las personas que viven en Venezuela y cualesquiera otros pueblos afectados; sobre todo el espectro del derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho a la educación y el derecho al desarrollo. Las sanciones unilaterales impuestas cada vez en mayor medida por los Estados Unidos y la Unión Europea y otros países han exacerbado los desafíos antes mencionados. Se ha reportado que el ingreso del gobierno ha disminuido en 99% y, actualmente, el país vive con el 1% del ingreso que tenía antes de las sanciones.

Es innegable que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están configurando una visión de acción en materia de desarrollo económico, social y medioambiental. Y como define el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Agenda 2030 ofrece oportunidades decisivas para fomentar la aplicación de los derechos humanos entre personas del mundo entero,

sin discriminación. En este cambio de paradigma, una de las cuestiones clave, son los indicadores asociados a los Objetivos Desarrollo Sostenible; están íntimamente ligados a los indicadores de derechos humanos y sobre estos últimos, las instituciones internacionales, especialmente la ONU, llevan muchos años trabajando y fomentando su desarrollo utilización en todos los ámbitos de derechos humanos (promoción, formación, instituciones nacionales, etc.) y en los mecanismos internacionales de defensa y exigibilidad de los derechos humanos; sobre todo en los informes periódicos (Avellaneda 2019)

Teniendo esto en mente, el presente trabajo doctoral, se pretende bajo la visión de informantes clave de cultores popular, poetas, historiadores derechos culturales, movimientos, amas de casa, adultos mayores, para generar un repensar teórico fenomenológico sobre derechos culturales y enfoque de género desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, producto de esta situación inédita, de sanciones selectivas de conformidad con los principios del derecho internacional, el estado de derecho, la ley de los derechos humanos que comparte, países similares como Nicaragua, Cuba, Iran entre otros.

El proceso investigativo, esta estructurado en seis realidades. En la Realidad I se presenta se presenta la Aproximación al objeto de estudio donde se expone la contextualización del objeto de estudio, los propositos de la investigación, así como la justificación la investigación. En la Realidad II, referido a la Recorrido Teórico, se sustenta el estudio a través de los antecedentes de la investigación, así como basamentos teóricos, epistemológicos y legales que guardan relación con la misma. En la Realidad III, denominado Perspectiva Metodológica, presenta la estructura de la metodología con la cual se aborda el estudio, explanando la naturaleza de la investigación que sirvió de guía, las técnicas tanto para la recolección de la información como para el tratamiento de la misma. La Realidad IV refleja la interpretación de los diálogos realizados con los informantes clave, su contrastación y triangulación, de acuerdo con la argumentación de las teorías existentes y mi proceso personal de interpretación. Por último, Realidad V muestra la aproximación teórica y el sexto, las reflexiones finales del proceso investigativo.

REALIDAD I

Aproximación al Objeto de Estudio

EN LA BUSQUEDA DEL PRISMA DE LIBERTADES CULTURALES

1.1.Contextualización del Objeto de estudio

Los derechos civiles y políticos tienen su génesis en las revoluciones burguesas del siglo XVIII, los llamados “derechos sociales” (hoy comúnmente denominados “derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”), como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la cultura, etc., tienen su origen a finales del siglo XIX. Sus primeros desarrollos constitucionales se dieron a principios del siglo XX (constituciones de Querétaro de 1917 y Weimar de 1919), y su reconocimiento por el Derecho Internacional tuvo lugar sobre todo desde mediados de la misma centuria, por medio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966) y, en el ámbito americano, la Declaración Americana de los derechos y deberes del Hombre (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y el Protocolo de San Salvador (1988).

Al mismo tiempo el nuevo constitucionalismo latinoamericano, es un enfoque que ha surgido en varios países de América Latina, en las últimas décadas, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos humanos en las constituciones y su implementación efectiva en la realidad social y política. En países como Ecuador, Bolivia se han llevado a cabo procesos constitucionales, con el objetivo de fortalecer los derechos y la participación ciudadana, los cuales han buscado incorporar los estándares internacionales de Derechos Humanos en las constituciones, así como reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres, de la diversidad sexual y de otros grupos históricamente marginados.

Señala Waslh (xx) en el contexto de América Latina y del mundo, existe una nueva coyuntura política en la cual la multi-pluri-inter-culturalidad está ganando espacio y

legitimidad, la misma incluye el reconocimiento por parte de los Estados de la diversidad étnica y cultural y, como elemento de eso, la necesidad de otorgar algunos derechos específicos al respecto, lo que algunos autores Van Cott (2000) llaman el nuevo “constitucionalismo multicultural” y su relación con la ciudadanía “étnica” o “cultural” (Montoya 1996; Pérez-Bustillo 2001).

Por su parte Cunha Filho, Botelho y Severino (2018), refieren que la Declaración de la ONU tuvo una inmensa repercusión y pasó a inspirar la inclusión de los derechos culturales en diversas constituciones estatales. En el caso de Venezuela, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) incluye en varios de sus apartes referencias explícitas al papel que debe tener el patrimonio cultural en un proyecto de refundación de la República. En el Preámbulo de la Constitución se expresa que esta refundación republicana responde a la necesidad de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que asegure el derecho a la cultura

En el artículo 9 (título I) se reconoce en forma expresa que los idiomas indígenas son patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad. En el capítulo VI, correspondiente a los derechos culturales y educativos, se otorga al Estado la obligación de garantizar la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables los bienes que constituyen el patrimonio cultural (artículo 99); los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentara y garantizara, se reconoce la interculturalidad, la igualdad de las culturas y se establece atención especial para las culturas populares constitutivas de la nacionalidad (artículo 100); en el capítulo VIII (De los derechos de los pueblos indígenas) se reconoce la existencia de los pueblos indígenas, en sus aspectos sociales, políticos, económicos y culturales (artículo 119) y su derecho al mantenimiento y desarrollo de su identidad étnica y cultural (artículo 121), su medicina y terapias complementarias (artículo 122), sus prácticas económicas (artículo 123), la protección de sus conocimientos colectivos (artículo 124) y la participación política (artículo 125).

Los derechos fundamentales, según Sarlet (2011, p. 33), se aplican a los derechos reconocidos y consagrados en el derecho constitucional de un Estado determinado. En el derecho internacional, se denominan derechos humanos. Por tanto, el constitucionalismo está intrínsecamente ligado a los derechos fundamentales. El origen mismo del Estado de Derecho está vinculado a la protección de estos derechos. Los derechos fundamentales deben ser considerados como conquistas históricas, fruto de una evolución socialmente adquirida. De este modo, desde la postura (Fracaro & Zanatta, 2018), la mutabilidad e historicidad del constante proceso de evolución de la sociedad y sus implicaciones para el constitucionalismo requieren una frecuente reformulación de la teoría de los derechos fundamentales para adaptarla a las demandas e intereses de la sociedad

Refiere (Brega Filho, 2003); como consecuencia de la riqueza y expansión de estos derechos, los derechos fundamentales se han categorizado en diferentes generaciones o dimensiones, la aparición de nuevas dimensiones no ha supuesto la extinción de las anteriores, sino que ha configurado un proceso progresivo y complementario de coexistencia de estos derechos. Considera Haberle (1998) que la protección constitucional de los bienes culturales es fundamental para entender la Constitución como cultura, expandiéndose a través de la protección nacional de dichos bienes, dicho autor refiere que la Constitución no es un solo texto jurídico sino también una expresión de desarrollo cultural y la autorepresentación de un pueblo.

Sostiene Ávila (2002) que la Constitución Cultural, consagra los derechos culturales a nivel normativo, orientando la acción en este ámbito. Esta área es análoga a la Constitución Social y económica, formando parte del derecho cultural que regula la educación, ciencia, tecnología, derechos de autor, patrimonio cultural, promoción cultural, artes, medios de comunicación, derechos indígenas, culturas populares y símbolos nacionales. En este sentido Tajadura (1998), sistematiza los rasgos de la Constitución cultural como una dimensión distinta a la económica, pero funcional a la protección de las libertades personales. Define la cultura en tres facetas como ámbito de vida humana y del progreso, como derecho de acceso a los bienes culturales, y como función del Estado en roles protectores y promotores.

Así mismo plantea Canclini (1995), una Constitución cultural puede entenderse como el conjunto de principios, valores y derechos que formalizan, en el marco jurídico, la diversidad simbólica de una sociedad y su derecho a producir y proteger significados. Se entiende afirma Iturralde (2014), por Constitución cultural aquella que garantiza la preservación, transmisión y promoción de la identidad colectiva y los patrimonios culturales, reconociendo su valor jurídico vinculante. Sousa Santos (2002); señala que el constitucionalismo cultural se refiere a la ampliación del paradigma constitucional para reconocer la pluralidad de sistemas normativos y la legitimidad de prácticas culturales diversas dentro del Estado.

Fajardo (2011), expone que el constitucionalismo cultural es una respuesta crítica a la homogeneidad jurídica moderna: integra derechos colectivos, sistemas jurídicos propios y derechos culturales de pueblos indígenas y minorías culturales. Yepes (2011) relaciona a el constitucionalismo cultural en América Latina articula el reconocimiento de la diversidad cultural y los derechos colectivos con la estructura de un Estado multicultural o plurinacional.”

Entre los derechos humanos de "segunda generación", los llamados culturales han sido los de más reciente definición e implementación legislativa y constitucional, como de reconocimiento internacional, tanto a nivel de los instrumentos propios del Derecho internacional, como de las declaraciones y resoluciones de los foros y organismos intergubernamentales mundiales y regionales. En este sentido, las normas internacionales sobre derechos económicos, sociales y culturales (DESC), si bien son universalmente aplicables, tienen en cuenta los diferentes recursos de que dispone cada Estado. En ellas se concede que la plena efectividad de estos derechos solo puede alcanzarse progresivamente con el tiempo, cuando existan suficientes recursos humanos, técnicos y económicos, entre otros medios a través de la cooperación y asistencia internacionales, como la ayuda al desarrollo.

Okpokwasili (2023); plantea que la cultura es el principal rasgo definitorio de la identidad de una persona. La cultura es el espejo a través del cual nos vemos a nosotros mismos y también al grupo social al que pertenecemos. La forma en que somos capaces

de entender y forjar nuestras identidades viene determinada desde el nacimiento por los valores y las normas que nos rodean

En tal sentido, Bonfil Batalla (1997,p.29) ha definido la cultura como “el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales, que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes. Igualmente señala Hall, S. (1996), que la cultura desempeña un papel crucial en la formación de las identidades de los individuos, ya que un marco para entender el mundo y el lugar que uno ocupa en él. La identidad es un concepto polifacético que engloba toda una serie de categorías sociales, como la raza, la etnia y la religión, categorías sociales, como raza, etnia, género, sexualidad y nacionalidad, entre otras.

A mayor abundamiento Mondiacult (1982), expresa que la cultura puede considerarse como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Por otra parte con respecto a el Derecho a la cultura, Edwin Harvey (1998:), refiere:

el derecho a la cultura en su acepción más estricta, es decir, el derecho individual a la cultura, tal como resulta del enunciado de los documentos e instrumentos normativos internacionales... puede ser definido como el derecho que tiene toda persona humana a: 1) Participar en la vida cultural de la comunidad (Declaración Americana) o tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad (Declaración Universal) o participar en la vida cultural (Pacto Internacional). 2) Gozar de las artes (Declaración Americana y Declaración Universal. 3) Disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos (Declaración Americana) o participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten (Declaración Universal) o gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (Pacto Internacional).(Harvey 1998:)

En ese tenor a su vez, Robertson (1978:) propone la siguiente conceptualización:

1) El derecho específico a la cultura es el derecho a emprender más actividades intelectuales y estéticas, que van más allá de la educación, tal como suele

generalmente entenderse, pero respecto de las cuales la educación constituye un requisito indispensable. 2) Este derecho comprende el acceso al saber, a la literatura y a las artes, así como el disfrute de los mismos, pero no se limita a ese acceso y a ese disfrute, los cuales —por otra parte— no se reducen a una apreciación pasiva de los logros ajenos en las esferas intelectual y artística, sino que abarcan también la posibilidad de contribuir activamente al progreso del saber y a la creación de obras de arte. 3) La condición de actuar en el seno de una colectividad es un elemento habitual, pero no esencial, del ejercicio del derecho a la cultura. 4) La prosperidad creciente de la población y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales parecen ser esenciales para el ejercicio del derecho a la cultura. (Robertson, 1978:

En palabras empleadas por Champeil-Desplats (2010) sostiene que las dificultades vinculadas al carácter axiológicamente fundamental del derecho a la cultura provienen de la duplicidad que afecta a todos los derechos culturales. Este tipo de derechos, como hemos visto, está marcado por la tensión entre una dimensión universal que se dirige al individuo y una dimensión diferencialista susceptible de extenderse a conjuntos acotados de individuos: grupos, comunidades, colectividades particulares

De la misma manera Lixinski (2015,p.7), identifica cuatro ejes en la regulación constitucional de la cultura alrededor del mundo: la cultura como nacionalismo; la cultura como protección de minorías; la cultura como herencia; y la cultura como derecho. Estos ejes reciben distintos énfasis en las distintas regiones del mundo relacionados con los distintos procesos históricos y sociales que las naciones han vivido a través de su historia, principalmente en su relación colonial con otras naciones y la mayor o menor presencia de minorías étnico culturales en su ámbito normativo.

De ello resulta necesario admitir lo planteado por Martinell (2019), los valores y formas de vida cultural constituyen un componente muy significativo de las capacidades básicas de la ciudadanía que se pueden concretar en aportes como: a) Consolidación de las identidades culturales b) Consciencia de los propios valores y sus saberes C) Construcción del sentido de pertenencia colectiva d) Capacidad de crear consciencia de la memoria colectiva e) Capacidad de apreciar el valor de su patrimonio material e inmaterial. f) Capacidad para situar su forma de vida en un mundo globalizado aceptando la existencia de otras culturas g) Capacidad de expresar su cultura y dialogar con otros interlocutores.

En otro aspecto el sentimiento de ampliación de los derechos culturales también recibió el refuerzo de la Declaración sobre la Diversidad Cultural de (2001), de la UNESCO. En este documento, los derechos culturales se presentan como un “marco propicio de la diversidad cultural”:

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales (...). Toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (UNESCO, 2001).

Luego resulta dejar establecido que la definición de las Naciones Unidas, sobre los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), los conceptualiza como derechos humanos vinculados a la satisfacción de necesidades básicas de las personas en ámbitos como el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, la seguridad social, la educación, la cultura, el agua y el medio ambiente. Los derechos económicos, sociales y culturales quedan definidos básicamente en la Parte III del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y algunos de ellos desarrollados y clarificados a través de las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

Respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, el Comité del Pacto Internacional relativo en la Observación General No. 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) donde se reconoce la asimetría en el goce de los derechos humanos en la mujer y la niña:

5. Las mujeres se ven con frecuencia privadas del disfrute de sus derechos humanos en pie de igualdad, en especial debido a la condición inferior que las asignan la tradición y las costumbres o como consecuencia de discriminación abierta o encubierta. Muchas mujeres sufren diversas formas de discriminación al combinarse los motivos de sexo con factores como la raza, el color, el idioma, la religión, las opiniones políticas u otras, el origen nacional o social, el nivel económico, el nacimiento u otros factores como la edad, la pertenencia étnica, la presencia de

discapacidad, el estado civil, la condición de refugiado o migrante, que agravan la situación de desventaja (Observación General 16, 2005: párr. 5)

1.2.Contextualización epistemológica y bioética de la investigación

Los derechos culturales emergen en el siglo XX como parte de la ampliación de la noción de derechos humanos. Como señala García Canclini (1995, p. 45), la cultura deja de entenderse solo como un bien simbólico y pasa a considerarse un campo de disputa política y de derechos. Para autores como Boaventura de Sousa Santos (2002), los derechos culturales son inseparables de la democratización del conocimiento y la descolonización epistemológica, postulando que reconocer las prácticas culturales locales implica desafiar las jerarquías impuestas por la modernidad eurocéntrica.

En América Latina, el desarrollo de los derechos culturales se relaciona estrechamente con la crítica al modelo monocultural del Estado-nación. García Canclini (1995) advierte que la cultura no es un conjunto cerrado de tradiciones, sino un proceso dinámico de negociación de significados, donde los grupos históricamente marginados indígenas, afrodescendientes, campesinos reivindican el derecho a producir y proteger sus saberes, lenguas y patrimonios.

La UNESCO (2001) reforzó este marco al proclamar la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, subrayando que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad. De este modo, los derechos culturales incluyen la libertad de expresión artística, la protección del patrimonio material e inmaterial y el derecho de los pueblos a participar en la vida cultural de su comunidad (UNESCO, 2001, p. 3).

El enfoque de género, como categoría analítica, surge de la necesidad de visibilizar las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y diversidades sexo-genéricas. Para Judith Butler (1990, p. 12), el género no debe entenderse como una identidad estática, sino como una construcción performativa que se reproduce a través de discursos y prácticas sociales. Esta perspectiva crítica permite cuestionar la naturalización de roles, estereotipos y relaciones de poder.

Marcela Lagarde (1996) aporta a la teoría feminista latinoamericana la noción de la autonomía como derecho fundamental para las mujeres. Según Lagarde (1996, p. 87), sin autonomía económica, política y cultural, los derechos de las mujeres permanecen

incompletos. Esta visión amplía el enfoque de género hacia la intersección con otros derechos humanos, incluyendo los culturales.

En el contexto latinoamericano, Virginia Vargas (2008) ha subrayado la importancia de vincular género y ciudadanía cultural, insistiendo en que las políticas públicas deben reconocer la pluralidad de identidades y prácticas culturales de las mujeres, especialmente en comunidades indígenas y afrodescendientes.

1.3 Acercamiento al fenómeno de estudio

Expone Restrepo (2020), el constitucionalismo pluricultural, fue desarrollado durante los años noventa del siglo pasado, se pueden citar los textos constitucionales de Colombia (1991), Perú (1993), Venezuela (1999), plantea dicho autor in comento que las constituciones afirmaban el derecho a la identidad y diversidad cultural, y desarrollaban además el concepto de “Estado pluricultural”. El pluralismo y la diversidad cultural se convirtieron en principios constitucionales y permitieron la creación de sistemas jurídicos tanto de indígenas, como de afrodescendientes y de otros grupos minoritarios.

Esas constituciones incorporaron un nuevo y largo listado de derechos indígenas, tales como la oficialización de idiomas indígenas, educación bilingüe intercultural, tierras, la consulta y nuevas formas de participación, entre otros. Adicionalmente, dichas constituciones contemplaban fórmulas de pluralismo jurídico, al reconocer a las autoridades indígenas, sus propias normas y procedimientos, o su derecho consuetudinario y funciones jurisdiccionales o de justicia. Sin embargo, esta primera apertura al pluralismo jurídico presenta importantes limitaciones y problemas de implementación. En primer lugar, las disposiciones que afirman la naturaleza plural del sistema jurídico carecen de una adecuada organización y sistematización, adoleciendo de una ausencia de instrumentos para garantizar su eficacia.

En segundo lugar, la mayoría de Interculturalidad, protección de la naturaleza y construcción de paz las constituciones de este ciclo limitan el reconocimiento del derecho indígena a no contradecir “la Constitución y las leyes” o “el orden público”, lo que evidentemente restringe la supuesta igualdad entre sistemas jurídicos.

En este contexto refiere Restrepo (2020), en relación a lo que el denomina el tercer ciclo de reformas dentro del panorama pluralista es el constitucionalismo plurinacional. Este ciclo se ha desarrollado principalmente en dos procesos constituyentes, los procesos de Bolivia (2006-2009) y de Ecuador (2008). Estas constituciones proponen una reformulación del Estado, partiendo del reconocimiento explícito de las raíces milenarias de los pueblos indígenas, que fueron ignoradas desde la época colonial hasta los primeros siglos del constitucionalismo independentista. Como se puede deducir, el objetivo principal de este ciclo es poner fin al colonialismo. Los pueblos indígenas son reconocidos no solo como culturas diversas o minoritarias, sino como naciones originarias o nacionalidades, con derecho a la autodeterminación o a la libre determinación.

La Constitución venezolana establece un modelo de Estado social, democrático y de justicia, que se fundamenta en la participación ciudadana y la promoción de la diversidad. No obstante, el texto constitucional carece de una explicitación del enfoque de género en los derechos culturales, lo que genera vacíos interpretativos.

En este sentido, es relevante cómo Alfons Martinell y Teixeira Coelho (2015) exponen que la legitimidad de las políticas culturales se formula alrededor de cuatro paradigmas: (a) las políticas culturales como sistema que se asocia al bienestar social (“sin una política cultural adecuada la dinámica social es deficiente y deficitaria y debe ser corregida una vez acepta la premisa de que las prácticas culturales son una complementación del ser humano”), (b) las políticas culturales como mecanismo intervencionista para orientar la dinámica social, (c) las políticas culturales como sistema de “encuadramiento ideológico considerado indispensable para alcanzar objetivos comunes” en el ámbito nacional, y (d) las políticas culturales como práctica comunicativa entre el estado y sus ciudadanos (pp. 44-45).

Estos autores argumentan que, desde un punto de vista democrático, tan solo las justificaciones que tienen que ver con el bienestar social y con la comunicación tienen sentido en un ministerio modelo para el proceso de transformación de la administración pública en materia cultural, coadyuvando en el cumplimiento de los deberes del Estado venezolano en materia de preservación, enriquecimiento y restauración del patrimonio

cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación, con atención especial a las culturas populares constitutivas de la venezolanidad; así como ser garante de la emisión, recepción y circulación de la información cultural, con miras a la plena satisfacción de los derechos culturales de los venezolanos y las venezolanas.

Ahora bien, con relación a la problematización es necesario señalar, que los informantes claves, además de poseer una extensa trayectoria en el tema de la cultura

Al hilo de lo anteriormente planteado, se presentan las siguientes interrogantes:

¿Cuál sería el repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de Constitución Venezolana? ¿Qué interpretaciones emergen del repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de Constitución Venezolana? ¿Cuáles serían las interrelaciones existentes entre los elementos constitutivos del repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de Constitución Venezolana? ¿Cómo generar una Aproximación Teórica desde el repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de Constitución Venezolana?

1.3 Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Generar un repensar teórico fenomenológico de los Derechos culturales y enfoque de Género desde Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

1.4 Propósitos de la Investigación

- Develar un repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Interpretar el repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

- Comprender las interrelaciones existentes entre los elementos constitutivos el repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Generar una Aproximación Teórica desde el repensar teórico fenomenológico de los derechos culturales y enfoque de género, desde las voces de los informantes clave, en el contexto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

.3 Justificación y Líneas de Investigación

El estudio de la naturaleza de los Derechos culturales y enfoque de género es muy recurrente y complejo en la filosofía del derecho, la normativización y las herramientas para exigir su cumplimiento.

Es por ello que, la recuperación económica que se está desarrollando, más el levantamiento parcial de las medidas coercitivas unilaterales conformaron los elementos contributivos de la idea de esta investigación hacia la construcción del conocimiento académico, en la línea de investigación del Programa Doctorado en Derecho Constitucional de la UNELLEZ VIPI, relativo al área ciencias jurídicas y políticas, la cual aborda Las perspectivas de generación de teorías o paradigmas constitucionales en el contexto de la integración latinoamericana.” de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ

El Aporte Teórico de esta investigación radica en su capacidad para integrar el enfoque de género en el estudio de los derechos culturales. Este enfoque es crucial, dado que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) han sido históricamente tratados desde una perspectiva neutral que no considera las desigualdades de género. Al aplicar un marco fenomenológico, la tesis permite una comprensión mas matizada de como las experiencias vividas por las mujeres influyen en el acceso y disfrute de estos derechos. Esto no solo amplía el ámbito del repensar constitucional, sino que también proporciona una base sólida para la formulación de políticas mas inclusivas y equitativas

La novedad de esta tesis también radica en su metodología, que incluye un análisis comparativo de diferentes contextos latinoamericanos. Esto permite identificar patrones comunes y diferencias significativas en la aplicación de los DESC desde una perspectiva de género. Al hacerlo, la investigación no solo contribuye al conocimiento académico, sino que también ofrece herramientas prácticas para activistas y legisladores que buscan promover la justicia social y la equidad de género.

La pertinencia de esta investigación es innegable. En un momento histórico donde las luchas por los derechos humanos y la igualdad de género están en el centro del debate público, esta tesis proporciona un marco teórico y práctico que puede ser utilizado tanto por académicos como por profesionales del derecho. Su relevancia se extiende más allá del ámbito académico: puede influir en la elaboración de políticas públicas y reformas legales que busquen cerrar las brechas existentes en el acceso a los DESC

REALIDAD II

Recorrido Teórico

POR EL CAMINO DE LA SUSTENTACIÓN FILOSÓFICA, EPISTEMOLÓGICA Y TEÓRICA DEL PRISMA DE LIBERTADES CULTURALES

Sin duda en todo estudio investigativo, es necesario revisar el estado del arte o entramado epistemológico referidos al tema central de mi investigación, para ello realice un arqueo de tesis doctorales, publicaciones científicas especializadas y/o trabajos de investigación a nivel internacional y nacional con la intención de estudiar nuevos conocimientos con los pilares que constituyen la columna vertebral de mi estudio de Enfoque de género y derechos económicos, sociales, culturales: un repensar teórico fenomenológico desde el constitucionalismo latinoamericano.

Son innumerables los trabajos científicos que puedo encontrar relacionados con el tema, no obstante, seleccione aquellos de mayor relevancia y vinculación con mi estudio.

2.1 Antecedentes históricos y/o investigaciones previas

Para efectos de la presente investigación se hace necesario revisar el estudio del arte referido al foco de atención de dicha investigación, para ello se realiza un arqueo de tesis doctorales publicaciones científicas especializadas y/o trabajos de investigación nacionales, regionales y locales, con la finalidad de reticular los nuevos conocimientos con los pilares que sustentan la investigación.

Autores Internacionales

En el contexto internacional se presenta a García (2025), desarrollo una Tesis Doctoral denominada “Travesías del cuidado en el nororiente andino: Una etnografía sobre espacios, género y agua en Chíchira”, FLACSO Argentina, Programa de Doctorado en Ciencias Sociales., en la cual aplico la Etnografía sobre trabajo de cuidado de la tierra y el agua en un territorio andino colombiano, articulando género, trabajo, naturaleza y espacio campesino, indaga en prácticas culturales y normativas de género en un

contexto comunitario. Esta tesis analiza los trabajos del cuidado de la tierra y el agua, desplegados para posibilitar el producir, el habitar y el creer en Chíchira, territorio rural ubicado en el nororiente de la cordillera de los Andes colombianos. La investigación etnográfica indaga en prácticas cotidianas de lugar, organizadas a partir del género y pensadas como formas de producción de espacialidades campesinas. Aborda como problema de investigación un denso entramado de cuidados y lugares, un tejido que articularemos con memorias, ecosistemas, economías y espiritualidades en Chíchira, comunidad andina, católica y mestiza, situada en el nororiente de Colombia, junto a la frontera con Venezuela.

Ruano (2022), desarrollo la Tesis Doctoral, titulada “Democracia representativa paritaria: Igualdad de Género en la Función Pública del Estado Ecuatoriano”, en la Escuela Internacional de Doctorado de Ecuador. Su investigación aborda la implementación de la paridad de género en la gestión pública, enfatizando tanto la dimensión normativa como la práctica institucional, con énfasis en la transformación cultural y política que implica la igualdad de género. El objetivo de esta tesis doctoral es el análisis del impacto de la Igualdad de género en la función pública del Estado Ecuatoriano, conjuntamente con los principios de mérito y capacidad que se han implementado en el Ecuador para la designación de cargos públicos y el marco legal vigente para procesos de elección popular. Se busca comprobar si las acciones positivas e igualdad de oportunidades en el Estado Ecuatoriano dan respuesta a las demandas sociales sobre igualdad de género, implementadas principalmente desde la nueva Constitución del 2008 y la norma vigente denominada Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, Código de la Democracia.

El análisis realizado en la investigación de esta tesis doctoral, aporta de una manera inédita el cómo las medidas de acción afirmativa y las de paridad en el ámbito político electoral del Ecuador, aceleraron y se incrementaron con el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y que ha experimentado un progreso hacia cierta normalización sobre su participación, pero que aún se observa que el desempeño en la política de las mujeres sigue teniendo estereotipos que condenan su actuación a pesar

de existir una norma vigente que permite un acceso igualitario en el ámbito político en el Ecuador.

Guardado (2022), desarrollo la Tesis Doctoral, en la Universidad de Salamanca España, titulada “El acceso de la mujer a las altas esferas en las relaciones de producción. Un reto del Estado Social y Democrático de Derecho”, la tesis doctoral que se presenta pone el acento en la escasa representación de la mujer en las altas esferas del poder de las grandes empresas, con un enfoque multidisciplinar y desde la perspectiva de género en cuanto categoría analítica. De este modo, el problema es tratado como un asunto afectado por la persistente desigualdad de mujeres y hombres y, por tanto, como fundamento basilar del postulado social del Estado Democrático de Derecho, que debe actuar de cara a su erradicación definitiva.

Para alcanzar los objetivos perseguidos hemos examinado la bibliografía y la jurisprudencia más relevantes sobre este problema y hemos recurrido a otras disciplinas como la sociología o la estadística que han coadyuvado a entender y explicar el problema y sus posibles soluciones. Teniendo presente la capacidad productiva de los seres humanos como elemento central de la ciudadanía moderna y, partiendo de la construcción patriarcal de la división del trabajo productivo y el doméstico, se denuncia la problemática desde las tesis de la democracia paritaria, aportando además una interpretación dogmática del derecho fundamental a la promoción profesional como derecho de libertad.

Estudios Nacionales

Para iniciar el recorrido investigativo que se ha tenido a nivel nacional en referencia con los Derechos Culturales y Enfoque de género presento a continuación la Tesis Doctoral titulada por Rosas (2024), publicada por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), que lleva por nombre “Trascendencia formativa de la educación de adultos en la mujer venezolana”, esta investigación pretendió a partir de las voces de los actores sociales develar, interpretar, comprender los sentidos y significados que subyacen en sus historias, vivencias y experiencias con el objetivo de generar un corpus teórico acerca de la trascendencia formativa de la Educación de Adultos en la mujer venezolana.

En cuanto a la postura ontoepistémica se asume el paradigma interpretativo en su enfoque cualitativo utilizando el método fenomenológico –hermenéutico. Los actores sociales fueron una muestra intencional de las participantes que hacen vida en el Centro Piloto de Capacitación de Adultos Pueblo Nuevo, hoy día Escuela para el Emprendimiento. Se trazo un camino heurístico dialéctico a través de los siguientes aspectos: Acercamiento inicial al fenómeno estudiado; Encuentros dialógicos sobre los significados del saber didáctico; Búsqueda de los Significados y Sacar a la luz los Hallazgos de la Investigación. Apliqué la técnica de la entrevista a profundidad. En el desarrollo del diálogo, busqué que den lugar a la conexión entre el entrevistador y el entrevistado. Desde el inicio de la recolección de información, procedió a su transcripción textual de las entrevistas y notas de campo. En el proceso de triangulación, describió los hallazgos por categoría que emergieron del diálogo con los actores sociales, triangulando con los referentes teóricos y la unidad hermenéutica, para finalizar con la generación del corpus teórico. De la investigación emergió la teoría que titulo “Carácter Sentipensante de la Formación de Adultos en la Mujer Venezolana” en donde convergen ideas, pensamientos y sentimientos

Un segundo antecedente nacional es la Tesis Doctoral titulada “Constructos teóricos desde la significación social de los actores educativos relacionados a la práctica del fútbol femenino en el Municipio Junín”, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, cuya investigación tiene el propósito de generar constructos teóricos desde la significación social de los actores educativos relacionados a la práctica del fútbol femenino en el Municipio Junín, dicho propósito derivó una serie de interrogantes y objetivos a los cuales se dio respuesta, para este fin, se utilizó el método fenomenológico hermenéutico propuesto por Van Manen y direccionado por una metodología de enfoque cualitativa y de paradigma interpretativo en el que fue posible comprender la conducta de las personas que fueron estudiadas, todo lo anterior específicamente mediante un trabajo de campo, que se caracterizó por establecer una interacción entre el investigador y los actores principales involucrados, por otro lado, el instrumento que se empleó para esta investigación, fue la entrevista

semiestructurada orientada por un cuestionario de preguntas abiertas donde se registraron las diferentes respuestas de los sujetos investigados, por consiguiente, el estudio se desarrolló en la localidad del municipio Junín y la clasificación de los informantes se hizo de forma intencional, quedando asignados (3) participantes del género masculino y (3) femenino de diferentes contextos tanto educativos, familiares, deportivos y sociales, todos involucrados con el tema en cuestión, posteriormente se procedió al análisis y sistematización de los relatos haciendo uso del software para datos cualitativos ATLAS. Ti, para de esta manera teorizar los diferentes significados encontrados, todo lo anterior concluyo que el fútbol femenino tiene un alto valor social y una amplia visión integral que influye no solo en las jóvenes jugadoras, sino también en el contexto educativo y en su conjunto

2.2. Bases Epistemológicas

El desarrollo de un trabajo investigativo implica determinar el conjunto de constructos epistémicos conducentes a profundizar las variables en estudio en consecuencia, la epistemología de la investigación científica es considerada como “el conocimiento ya aceptado como válido por la comunidad científica, desde esta perspectiva, De acuerdo con Martínez y Ríos (2006): “La epistemología es una actividad intelectual que reflexiona sobre la naturaleza de la ciencia, sobre el carácter de sus supuestos, es decir, estudia y evalúa los problemas cognoscitivos de tipo científico” (p. 123).

2.2.1 Teoría Constitucional como Ciencia de la Cultura

Tal como es consideración de Häberle, Peter y Kotzur, Markus (2003), “las normas constitucionales surgen y se entienden como procesos culturales y se explican a través de los textos y los contextos”. Lo puramente jurídico no abarca todo lo que la Constitución es. La Constitución de un pueblo es la imagen de una sociedad concebida como idónea en un tiempo y lugar determinados. Esa imagen es aquello que esa sociedad aspira a ser, la propia comunidad se crea esa imagen a seguir; acuerda perseguirla no sólo como un club social, sino como una meta seria, tan seria que su poder soberano es depositado y utilizado con ese objetivo.

El enfoque teórico haberleano llama a utilizar no sólo las herramientas de la jurisprudencia, sino también las de todas las ciencias y artes que conforman “la gran antropología” como ciencia y arte de la cultura humana. Una visión móvil y pluridimensional que admite no sólo el disenso sino, incluso, la oposición como medios de enriquecimiento. De esta manera, el objeto de estudio se vuelve, aparentemente, “nebuloso” o difuso desde una visión formalista; aunque, en realidad, el resultado del aporte de todos los aspectos parciales proporcionados por cada perspectiva teórica es la conformación más exacta del mismo; especialmente si se entiende la Constitución como una estructura cultural multidimensional, como es el caso.

2.2.2 Teoría de la Interculturalidad en el Derecho Constitucional

Representa una de las transformaciones epistemológicas más profundas del constitucionalismo contemporáneo, especialmente en América Latina. Desde una lectura hermenéutica, esta teoría puede interpretarse como un proceso de comprensión y reconfiguración del Derecho desde el diálogo entre culturas jurídicas, cosmovisiones y sistemas normativos que coexisten dentro de un mismo Estado.

2.2.3 Teoría Feminista Legal

La Teoría Feminista Legal, al ser analizada desde una interpretación, puede comprenderse como un proceso de comprensión crítica del Derecho a partir de la experiencia, la historia y la voz de las mujeres, en contraposición a la tradición jurídica androcéntrica que ha moldeado las normas, instituciones y prácticas legales.

La Teoría Feminista Legal, adopta una hermenéutica crítica y emancipadora: el acto de interpretación jurídica es también un acto político, porque desvela los mecanismos de dominación que se esconden tras el lenguaje jurídico y propone nuevas formas de justicia con perspectiva de género.

Desde la teoría feminista jurídica, Martha Nussbaum (2000), Celina Romany (1993) y Kimberlé Crenshaw (1989) han demostrado que el Derecho tradicional invisibiliza las experiencias de las mujeres al adoptar una epistemología de la neutralidad, por lo que reclaman una reconstrucción del Derecho desde la experiencia situada. Esta línea hermenéutica de lectura sostiene que la interpretación jurídica debe integrar

la dimensión cultural y de género como categorías co-constitutivas del sujeto de derechos (Fraser, 2008; Harding, 1991).

2.2.4 Teoría de la interseccionalidad de Kimberlé Crenshaw

La teoría de la interseccionalidad, desarrollada por Kimberlé Crenshaw a finales de la década de 1980, constituye uno de los aportes más influyentes dentro del pensamiento jurídico y feminista contemporáneo. Su objetivo principal es visibilizar cómo múltiples ejes de opresión como el género, la raza, la clase, la orientación sexual, la edad o la nacionalidad se entrecruzan y configuran experiencias únicas de discriminación.

2.2.5 Teoría de la Justicia de Amartya Sen

Se centra en la idea de que la justicia no se puede medir solo a través de la distribución de recursos, sino que también debe considerar las capacidades y oportunidades de las personas. Dicha autora argumenta que la justicia debe evaluar cómo las personas pueden llevar a cabo sus vidas y alcanzar sus objetivos, en lugar de simplemente fijarse en la cantidad de bienes que poseen. Introduce el concepto de "capacidades", que se refiere a las libertades reales que tiene una persona para hacer y ser lo que valora.

En lugar de una única medida de justicia, Sen propone un enfoque pluralista que reconoce la diversidad de valores y necesidades en diferentes contextos. Esto significa que la justicia debe ser entendida de manera más amplia, considerando factores como la educación, la salud y la participación en la vida social y política. En resumen, la teoría de la justicia de Amartya Sen nos invita a pensar en cómo podemos crear sociedades más justas al enfocarnos en las capacidades de las personas y en las oportunidades que tienen para vivir vidas plenas. ¿Te gustaría saber más sobre algún aspecto específico de su teoría?

2.2.6 La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen

La Teoría de las Capacidades, propuesta por Amartya Sen, es un enfoque que se centra en lo que las personas realmente pueden hacer y ser en sus vidas. En lugar de medir el desarrollo y el bienestar únicamente a través de indicadores económicos, como el ingreso, Sen sugiere que debemos considerar las capacidades que tienen las personas para llevar a cabo diferentes actividades y alcanzar sus objetivos.

2.2.7 Teoría de los Derechos Fundamentales

Esta teoría es muy importante para la investigación que se viene realizando y más aún, si se tratara de algunos derechos fundamentales siendo así:

2.2.2.7.1 Teoría de los valores

La teoría axiológica de los derechos fundamentales, plantea Duncker & Humblot (1928), citado por Landa, tiene su origen en la teoría de la integración de la entreguerra; para la cual "los derechos fundamentales son los representantes de un sistema de valores concreto, de un sistema cultural que resume el sentido de la vida estatal contenida en la Constitución... este es el pilar en que debe apoyarse toda interpretación de los derechos fundamentales".

El Estado se desarrolla en un proceso dinámico de integración nacional de una comunidad cultural de valores. Por ello, los derechos fundamentales están condicionados históricamente y otorgan legitimidad al ordenamiento jurídico positivo. En este sentido, se busca evitar los formalismos del positivismo jurídico, prescindiendo del texto literal de la norma jurídica en favor del contenido material, es decir que se busca el sentido esencial del derecho fundamental en cuestión, y se relaciona o integra el derecho fundamental con la totalidad del orden de vida y los valores constitucionales vigentes

Es así que el autor Landa (2002:30), refiere acerca de los derechos fundamentales:

La teoría de los valores subordina el método jurídico a los contenidos axiológicos de la sociedad sobre los derechos fundamentales; dejando abierta la pregunta acerca de cómo identificar los valores supremos o superiores de la comunidad. Al parecer, corresponde aplicar el método de las ciencias del espíritu para conocer la jerarquía de la conciencia valorativa de la comunidad; que es alcanzable como una evidencia preferentemente intuitiva o mediante el juicio de valor cultural y moral del momento, que no está exento de un juicio de valor superior frente a otro inferior (p.30)

Es así que el autor Aguilera (2011: 17) refiere acerca de los derechos fundamentales, lo siguiente:

Una teoría y práctica de los derechos humanos [...] está íntimamente conectada al concepto de ciudadanía democrática, ya que esta proporciona la base sólida del desarrollo pleno de una cultura cívico – jurídica. En principio, por ciudadanía democrática se entiende el reconocimiento por parte del estado a los individuos que los integran del derecho al disfrute de las libertades públicas y los derechos fundamentales. [...] (p. 17)

Entramado Jurídico

A continuación, se presentan los instrumentos jurídicos o fundamentación legal que sustenta la presente investigación, los cuales a criterio de Palella y Martins (2010), los mismos se refieren a “la normativa legal que sustenta el estudio. Desde la Carta Magna, las Leyes Orgánicas, las resoluciones, decretos entre otros.” (p.63, 64). De tal forma, como norma máxima dentro del ordenamiento jurídico venezolano, las bases legales que sustentaron esta investigación se apoyaron en primer lugar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual en su artículo 99 establece:

Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La Ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.

En el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

Artículo 2

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) se encuentra, también el principio de no discriminación:

Artículo 2. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Respecto a la Convención Americana (1969) el principio de no discriminación la

encontramos en:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Y en el Protocolo de San Salvador (1988): Artículo 3 Obligación de no Discriminación

Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), señala en el artículo 1:

que la discriminación en contra de la mujer es: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Esta Convención impone a los Estados garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Los Estados que han ratificado esta Convención están llamados a brindar protección jurídica a los derechos de la mujer, sancionar los actos discriminatorios, eliminar las disposiciones normativas que resulten ser anacrónicas o discriminatorias para las mujeres y abstenerse de incurrir en cualquier acto de discriminación. El artículo 5° de la Convención indica que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; garantizar que la educación familiar

incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos.

2.4 Bases teóricas referenciales

Todo proceso de investigación necesita estar fundamentado en teorías, paradigmas o la visión de autores e investigadores con aportes relevantes a la temática de estudio, apoyando conceptualmente al desarrollo de la misma. Es así que en este apartado se abordan los aspectos esenciales vinculados al Enfoque de Género, Derechos culturales con el propósito de encontrar aquellas que se adapten como fundamentos teóricos y que aporten a la sustentación de mi indagación.

Género.

Según la Organización Mundial de la Salud (2015:31);

La categoría de género es una categoría de análisis social mediante la cual se evalúan las diferencias entre el hombre y la mujer modeladas en la vida social. Así, ésta permite establecer las desigualdades e inequidades existentes a partir del sexo de las personas y las manifestaciones que desarrollan (p.31).

Entonces, el concepto de género hace una descripción de una categoría relacional y no necesariamente a una clasificación de los sujetos en grupos.

Lo descrito por la Organización supra mencionada, el género se asocia con “los roles socialmente contruidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres” (p.32).

El termino género, es una construcción social y no de una separación de roles natural e inherente a la condición biológica de los sujetos. En cuanto al término “gender” (en idioma inglés) o género, ha sido utilizado en estudios feministas (1970) y su enfoque ha sido específico en relación a las diferencias sociales y culturales y no a las biológicas existentes entre hombres y mujeres. (p.32)

Según Pautassi (2011), el concepto de género define aquello que ya formaba parte de la vida cotidiana y comienza de este modo una amplia producción de teorías e investigaciones que reconstruyen las historias de las diversas formas de ser mujer y de ser varón. Este marco teórico inédito promovió un conjunto de ideas, metodologías y técnicas que permitieron cuestionar y analizar las formas en que los grupos sociales

han construido y asignado papeles para las mujeres y para los varones, las actividades que desarrollan, los espacios que habitan, los rasgos que los definen y el poder que detentan.

En conjunto, estas ideas y técnicas proponen una nueva mirada a la realidad, definida como “enfoque de género”, que se instituye como un prisma que permite desentrañar aquellos aspectos que de otra manera permanecerían invisibles (p. 7 y 8).

En base a lo descrito anteriormente se considera que género es una categoría social y no una clasificación con la cual se diferencia al hombre y a la mujer, que si bien, es cierto el género ha servido para dar distinto tipo de rol y actividad al hombre y a la mujer, lo cual con el tiempo se ha ido desvaneciendo a extremos de considerar que ambos tienen iguales condiciones para desarrollarse tanto en la vida social, cultural y política sin discriminación.

Marta Lamas citada por Gomez (ob. cit), en el multicitado ensayo el género es cultura lo define como:

El género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base. Esta construcción social funciona como una especie de "filtro" cultural con el cual se interpreta al mundo, y también como una especie de armadura con la que se constriñen las decisiones y oportunidades de las personas dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre. Todas las sociedades clasifican qué es “lo propio” de las mujeres y “lo propio” de los hombres, y desde esas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo, con una serie de prohibiciones simbólicas. (LAMAS, s/f: 1)

Por tanto, el género es un constructo social que predetermina la asignación de roles de acuerdo a la diferencia sexual, su contenido son una serie de expectativas y creencias sociales dadas por la estructura histórica de la sociedad que “Al reproducir papeles, tareas y prácticas diferenciadas por sexo, mujeres y hombres contribuyen por igual en el sostenimiento de ese orden simbólico...”. (Lamas, s/f)

Enfoque de Género

Gómez (2010) señala que la perspectiva o enfoque de género es pues un conjunto de herramientas conceptuales que se aplican en proyectos, programas, servicios y actividades para interpelar las situaciones y condiciones diferenciales de vida de las

mujeres y los hombres en su diversidad, indagando aquellos aspectos socialmente contruidos que implican desigualdades, inequidades y discriminación.

Estereotipos de género

Dentro de los estereotipos que cada cultura y sociedad ha construido, se pueden identificar los siguientes, entre muchos otros:

Cuando alguien se comporta de manera....	Si es niña se dice que es...	... Si es niño se dice que es....
Activa	Nerviosa	Inquieto
Insistente	Terca	Tenaz
Sensible	Delicada	Afeminado
Desenvuelta	Grosera	Seguro de sí mismo
Deshinibida	Pícara	Simpático
Obediente	Dócil	Débil
Temperamental	Histérica	Apasionado
Audaz	Impulsiva, actúa sin pensar	Valiente
Introvertida	Tímida	Piensa bien las cosas
Curiosa	Chismosa	Inteligente
Prudente	Juiciosa	Cobarde
Si no comparte	Egoísta	Defiende lo suyo
Si no se somete	Agresiva	Fuerte
Si cambia de opinión	Caprichosa	Capaz de reconocer sus errores

Fuente: Libros de Género (2008)

En los hombres, por ejemplo, se promueve una educación emocional dirigida a ocultar, negar o relativizar los sentimientos, comportamiento que genera para ellos una carga que puede terminar predisponiendo hacia conductas violentas, temerarias, y arriesgadas. Así, la violencia termina ligada a la construcción de la identidad masculina. En esencia, el modelo tradicional de masculinidad encierra las siguientes características:

1. Restricción emocional
2. Obsesión por los logros y por el éxito
3. Fortaleza ante cualquier adversidad
4. Ser atrevido y arriesgado

Transversalización de la perspectiva de género

Desde julio del año 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

“Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros”(ECOSOC,1997, c.p. Castillo, A. 2007).

Con esta medida se viene impulsando la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos los procesos y políticas públicas. El objetivo es que todos los programas, proyectos y acciones sociales sean diseñados desde este enfoque y tengan previstos los impactos diferenciales que tendrán para hombres y mujeres. Así, cada una de las intervenciones debe contemplar su incidencia en las relaciones entre hombres y mujeres, en los diversos ámbitos del orden social de género.

La transversalización del enfoque de género es una estrategia para reducir la desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades, recursos y poder, aplicando el principio de equidad de género en todas las políticas públicas, con el propósito de superar las brechas de inequidad en todos los campos (Incháustegui, T. e Y. Ugalde, 2004).

Se trata de aplicar la categoría de género en todas las etapas del proceso de planificación y toma de decisiones, desde el diagnóstico, diseño, ejecución, incluyendo el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos sociales.

Se busca así transformar las condiciones y el orden patriarcal logrando impactar en las metas, estrategias y en la distribución del poder y los recursos para alcanzar igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Género como categoría del principio de no discriminación

Para iniciar debe plantearse la pregunta acerca de cuál fue la necesidad de introducir la diferencia o resaltar esta categoría dentro de los derechos humanos, si una de las principales características de los mismos es la universalidad y la inalienabilidad.

En el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

Artículo 2:

Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Respecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) se encuentra, también el principio de no discriminación:

Artículo 2. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Respecto a la Convención Americana (1969) el principio de no discriminación la encontramos en:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Y en el Protocolo de San Salvador (1988):

Artículo 3

Obligación de no Discriminación

Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La no discriminación es una obligación del Estado, se entiende por discriminación: ...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se basa en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por

objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos reconocidos en el Pacto. La discriminación también comprende la incitación a la discriminación y el acoso. (ESCR. Observación General 20, La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, artículo 2 párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:)

Como se ha expuesto en los instrumentos internacionales la discriminación existe en la práctica y puede ser de fondo y de forma, la Observación General 20 del Comité del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce que la obligación del Estado de no discriminar, se ejerce erradicando dos tipos de discriminación:

DESC y Personas LGBTI identificada como Mujer

La comunidad LGTBI es el otro grupo que es discriminado por la categoría de género, también se puede aplicar otras variables que confluyen para aumentar la discriminación estructural o sistemática.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del año 2020, reconoce que:

En este contexto, se observa de manera reiterada que, dentro del universo de las personas LGBTI, las personas trans y de género diverso son aquellas que se encuentran expuestas a mayores niveles de vulnerabilidad y son quienes suelen padecer mayores niveles de exclusión, estigma y prejuicio social. Con base en la información recabada por la CIDH, es posible afirmar que la situación de exclusión social agravada en la que se encuentran las personas trans y de género diverso constituye un fenómeno de dimensiones estructurales en la región. Esta situación es merecedora de atención urgente y especializada por parte de esta Comisión, así como por cada uno de los Estados Miembros de la OEA en sus respectivas jurisdicciones. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020: Párr. 3)

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la comunidad LGTBI son:

- a) Derecho al reconocimiento de la identidad de género, incluye rectificación registral.
- b) Derecho a la expresión de género
- c) Derecho a la educación y a la cultura que incluye considerar que están expuestas las personas de esta comunidad a la expulsión del hogar y situación de pobreza, falta de

reconocimiento de la identidad de género, regulación escolar binaria, acoso u hostigamiento escolar. Asimismo, educación sexual integral.

d) Derecho al trabajo, que incluye reconocimiento a su identidad de género, eliminación de los prejuicios y discriminación, así como de la exigencia de constancias de no antecedentes penales, acoso laboral y apoyo en negocios propios.

e) Derecho a la salud, incluyendo la eliminación de creencias que las identidades y expresiones de género son patologías, al reconocimiento de la identidad de género, a la no modificación corporal no supervisadas médicamente, la exposición al VIH y la salud mental.

Conceptualización del Estado constitucional del Derecho

Según Ferrajoli (2012), el Estado Constitucional del Derecho no es cualquier estado, sino aquel que se identifica por el carácter vinculante de la Constitución Política, la supremacía o superioridad jerárquica de la Constitución en el sistema de fuentes del Derecho, la eficacia y la aplicación inmediata de la Constitución, la garantía jurisdiccional de la Constitución, su denso contenido normativo y la rigidez constitucional.

Así mismo Ferrajoli (Ob. cit), señala que los actuales sistemas jurídicos han sufrido una transformación ya que no son más el estado de derecho clásico, sino que el llamado “estado constitucional de derecho” o modelo garantista. Se trata, pues, de un control del “derecho sobre el derecho, en forma de vínculos y límites jurídicos a la producción jurídica”.

Ruiz (2000), ha explicado que “neoconstitucionalismo” es el nombre que a veces se da a la versión del constitucionalismo encarnada en el “Estado constitucional de Derecho”, un modelo constitucional caracterizado por la rigidez constitucional y el control (externo, normalmente judicial) de constitucionalidad. El término vendría a denotar lo que este modelo de Estado tiene de progreso y triunfo del ideal constitucional y de culminación del camino emprendido por el anterior y más imperfecto “Estado legal (o legislativo) de Derecho”. Prieto (2007), no ha tenido inconveniente en equiparar “neoconstitucionalismo, constitucionalismo contemporáneo o

constitucionalismo a secas” cuando se emplean para denominar una “presuntamente nueva cultura jurídica”.

Definición de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Los derechos económicos, sociales y culturales son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida adecuado. El término “adecuado” implica el respeto a los aspectos de diversidad cultural, geográfica, medio ambiental, etc. Podemos identificar nuestros derechos humanos económicos, sociales y culturales en la vida cotidiana a partir de la ubicación de aquellas condiciones fundamentales para la satisfacción de nuestras necesidades básicas. Tales condiciones fundamentales “son un bien común, un bien público” y contribuyen a la plena realización del ser humano conforme a su dignidad inherente, entonces tienen la dimensión de derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador enuncian y definen en términos generales a los DESC, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal de forma tal que puedan resignificarse social y culturalmente en cada país.

Los DESC como derechos de igualdad

En este orden de las ideas anteriores, enfatiza (Hernandez,2020), que los DESC corresponden a una categoría de derechos subjetivos que comienza a surgir en el constitucionalismo a mediados del siglo XX, con la expansión de la cláusula del Estado social y democrático de Derecho. En estricto sentido, los DESC son derechos prestacionales, en tanto su satisfacción requiere de prestaciones a cargo de terceros, en concreto, a cargo del sector privado y del sector público. Empero, su utilidad práctica radica en su consideración de derechos públicos subjetivos, o sea, derechos exigibles frente al Estado, quien debe garantizar la satisfacción de necesidades humanas asociadas a tales derechos.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, destaca Hernandez (Ob.cit); la fundamentación de estos derechos prestacionales se encuentra en el principio de igualdad, rasgo distintivo del Estado social. En efecto, el propósito de los

derechos prestacionales es asegurar el acceso a bienes y servicios considerados esenciales, más allá de las condiciones materiales en las cuales se encuentran los ciudadanos. Por ello, los derechos prestacionales están llamados a transformar esas condiciones materiales, asegurando el acceso a estos bienes y servicios en igualdad de condiciones.

Transversalidad de género en políticas públicas para mejorar la calidad de vida

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. (ONU MUJERES, s.f)

Es muy importante porque los diversos aspectos sociales no afectan de forma igual a todos los géneros y se deben considerar para acceder a los beneficios de las políticas públicas como los programas sociales, por ejemplo, en materia de cambio climático, las mujeres mueren más en desastres naturales. (CEPAL, 2017: 7)

Repensar las políticas públicas con un enfoque de género implica introducir objetivos en ellas que beneficien a cierto grupo, por ejemplo, las mujeres, en áreas de interés estratégico para las mismas, como sería la redistribución del trabajo de cuidado. Y se llevan a la práctica real cuando se piensa en “la hora de la reunión y cómo se interfiere con las responsabilidades personales y laborales”. (OXFAM, 2018: 54)

Cabe señalar que los derechos económicos, sociales y culturales tienen como objetivo central mejorar la calidad de vida de las personas. Al respecto, integrando una perspectiva de género, la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la adopción de un enfoque de género respecto a las ejecuciones

arbitrarias de Naciones Unidas equipará a la falta de acceso al ejercicio efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales, está interconectado con el derecho a la vida antes la discriminación sistémica que limita a las mujeres. (NACIONES UNIDAS, 2017: párr. 89, 90)

Obligaciones del Estado en materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (Desc)

Todos los derechos humanos implican para el Estado tres tipos de obligaciones generales:

- a) **Respetar:** Exige que el Estado se abstenga de adoptar medidas que obstaculicen o impidan el goce de los derechos humanos.
- b) **Proteger:** Demanda del Estado medidas para velar por el respeto de los derechos humanos por parte de terceros (por ejemplo: las empresas, los individuos particulares) por lo que proteger también implica proveer de mecanismos para la defensa (justiciabilidad) de los derechos.
- c) **Realizar:** Entraña las obligaciones de promover y hacer efectivo cada derecho humano; es decir, el Estado debe adoptar medidas que faciliten el goce de los derechos humanos por toda la población (medidas legislativas, de política pública, de asignación de recursos, etc.) para lograr la plena realización de los derechos humanos. Como norma general, los Estados Parte están obligados a hacer efectivo directamente un derecho concreto del Pacto cada vez que un individuo o un grupo no puede, por razones ajenas a su voluntad, poner en práctica el derecho por sí mismo con los recursos a su disposición. No obstante, el alcance de esta obligación está supeditado siempre al texto del PIDESC

Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (Desc), para cumplir por el Estado.

La exigibilidad es un proceso social, político y legal; la forma y medida en que un Estado cumpla con sus obligaciones respecto de los DESC no solamente ha de ser materia de escrutinio de los órganos de verificación del cumplimiento de las normas que los consagran y garantizan, sino que debe abarcar la participación activa de la sociedad civil en esta tarea como una condición sustancial del ejercicio de su

ciudadanía.” La exigibilidad como proceso legal o exigibilidad jurídica es la llamada justiciabilidad e implica defensa de derechos violados ante tribunales o instancias administrativas adecuadas. La exigibilidad política se da a través de incidencia en políticas públicas y programas gubernamentales, impulso a leyes o reforma de leyes, movilizaciones, etcétera.

Además, existen algunos mecanismos regionales e internacionales de protección a los DESC que contribuyen a hacer cumplir las obligaciones en el ámbito nacional y que contemplan la participación de la sociedad civil. Por ejemplo, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); cuenta con el ya mencionado Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, que fue “el primer órgano creado mediante un tratado que proporcionó a las organizaciones no gubernamentales (ONG) la oportunidad de presentar declaraciones por escrito y oralmente sobre cuestiones relativas al disfrute o no disfrute de los derechos enunciados en el Pacto en un país concreto”. La elaboración de un “Informe Alternativo” por parte de las ONG es una herramienta de exigibilidad social y política muy importante, ya que al presentarlos y cabildearlos ante el Comité pueden influir en las observaciones finales que este órgano dirige a cada Estado Parte del Pacto, en particular sus motivos de preocupación y recomendaciones específicas. En la figura 1 muestro la relación de la exigibilidad de los DESC.

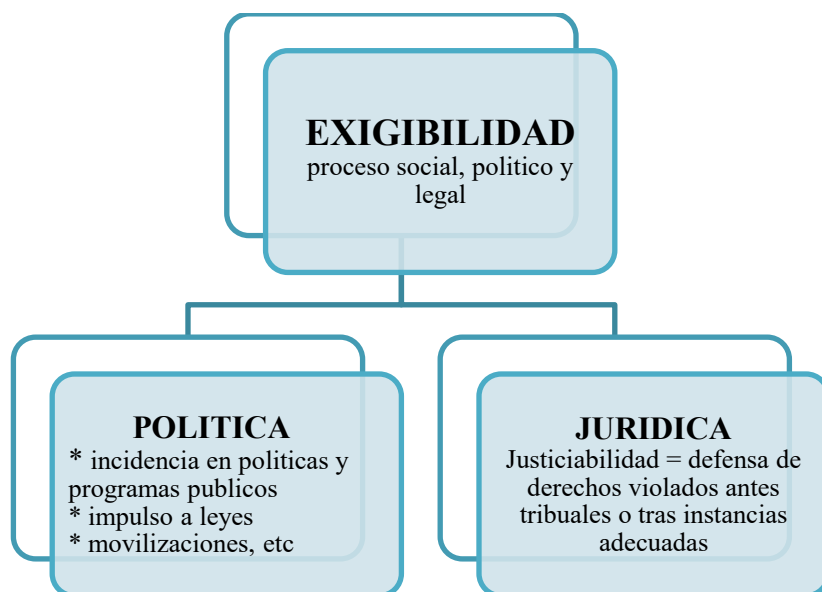


Figura 1. Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Ambientales (DESCA).

Interculturalidad y enfoque intercultural (PNUD DERECHOSGENERO)

El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Estos avances se han cristalizado en la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales. Desde esta perspectiva y principios, se transforma en un imperativo legítimo que los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe formen parte de manera igualitaria de la ciudadanía moderna, la cual debe ser inclusiva con formas de hacer y pensar particulares que definen la identidad de la región.

Definición y características del Constitucionalismo Latinoamericano.

La autora Guerrero (2017), ha definido el constitucionalismo latinoamericano como la mayoría de los doctrinarios contemporáneos enfatizando el *ius commune* o derecho

común que tiene lugar a partir de la jurisprudencia interamericana de los derechos humanos sobre los sistemas jurídicos nacionales. Si bien, es un elemento determinante en el nuevo constitucionalismo por la existencia de cortes que inspecciona los actos de autoridad de las autoridades estatales (federales, estatales o municipales), consideramos que ésta característica no es un factor determinante para aseverar la existencia de un constitucionalismo latinoamericano propio y original, sino sólo refiere el fenómeno de internacionalización de los derechos humanos.

Lo anterior como expone la autora Guerrero (ob. cit); sólo afirma la consolidación de una nueva práctica internacional de justicia determinada por los cánones del derecho internacional, y eventualmente, por su colisión respecto de derechos constitucionales resultando en la mayoría de las veces conminaciones al cumplimiento de la norma internacional por la carencia de un poder coactivo. También se ha iniciado una vasta discusión doctrinaria para determinar las semejanzas y diferencias existentes entre el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (en lo sucesivo NCL) con respecto al neoconstitucionalismo y al garantismo; en efecto, ha sido comparado respecto de los principios que caracterizan al neoconstitucionalismo (principios versus normas, ponderación versus subsunción, constitución versus independencia del legislador y jueces versus libertad del legislador)⁹ y al garantismo (ponderación, la proporcionalidad, la razonabilidad, la maximización de efectos de los derechos fundamentales, el efecto de irradiación, la proyección horizontal de los derechos, el principio pro personae).

En este sentido la autora Guerrero (2017), expone las **características** de identidad y originalidad del Constitucionalismo Latinoamericano, explanando las siguientes:

- a) La recuperación histórica del pasado ancestral de las naciones y los pueblos, resemantizando los hábitos y las costumbre a partir de las necesidades sociales contemporáneas (ej. Derecho del buen vivir o “sumak kawsay”);
- b) La incorporación de principios que refieren una ética de la liberación o emancipación (conciencia de la dependencia) fundada en lo Otro (obreros, campesinos, pobres, etc.);
- c) Reconocimiento de un Estado la pluriétnico e intercultural que se refleja en su

diseño institucional y en el ejercicio de las funciones de gobierno;

d) La alternancia de un gobierno centralizado con formas de autogestión individual y colectivas, lo que implica el reconocimiento de la propiedad privada y comunitaria, y de sus respectivas formas de producción;

e) Resemantización de la democracia a través de nuevos mecanismos inclusivos de participación ciudadana;

f) Resignificación de la soberanía en clave popular (constitucionalismo popular y no populismo) proyectada hacia una estructura de poder fuerte que garantice la justiciabilidad de los derechos así como la participación activa y continuada de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas fundamentales; g) Resemantización del poder legislativo, ligado a los conceptos de ciudadanía y soberanía popular, adquiere nuevas tendencias constituyentes y legislativas; y

h) El proceso productivo, la comercialización y la economía son dotadas de sentido a partir del oprimido buscando la realización de una función social, para lo cual la rectoría del Estado respecto de la bienes debe ser fuerte

Características materiales: los fundamentos del nuevo constitucionalismo

Junto con los rasgos propios de su *forma* constitucional, las nuevas constituciones latinoamericanas cuentan, asimismo, con un amplio abanico de características materiales comunes, en las cuales también ha incidido la dinámica constituyente: sus cimientos, por un lado, en la activación directa del poder constituyente para el avance de las sociedades y, por otro, en la necesidad de romper con sistemas anteriores propios del constitucionalismo débil.

En este sentido, la principal apuesta del nuevo constitucionalismo latinoamericano es en la búsqueda de instrumentos que recompongan la perdida (o nunca lograda) relación entre soberanía popular y gobierno. Lo que la Constitución colombiana de 1991 denomina “formas de participación democrática” (del título IV, capítulo 1), en el Ecuador de 1998 se denominó gobierno participativo (art. 1); en Venezuela y Bolivia recibe el nombre de democracia participativa (preámbulo y arts. 6, 18, 55, 62, entre otros, de la Constitución venezolana de 1999; art. 11 de la Constitución boliviana de 2009); y en el Ecuador de 2008, “participación en democracia” (título IV, capítulo

primero, sección tercera). El denominador común es el mismo: establecer mecanismos de legitimidad y control sobre el poder constituido mediante, en muchos casos, nuevas formas de participación vinculantes.

El Neoconstitucionalismo.

Según Comanducci (2002), el Neoconstitucionalismo es una doctrina que se desarrolla en Europa en los últimos treinta años en íntima conexión con el fenómeno de la “constitucionalización del derecho” y se encuentra hoy en pleno proceso de expansión. El neoconstitucionalismo, advierte Comanducci (2002), no es simplemente una corriente doctrinal que teoriza y defiende la nueva forma de constitucionalismo que se instala en Europa en la segunda mitad del siglo XX con las constituciones de la segunda posguerra. En su versión más “integral”, el neoconstitucionalismo contiene toda una declaración de principios: proclama el cambio de paradigma jurídico y se postula como la teoría del derecho de la nueva era que deja atrás tanto al positivismo jurídico como al iusnaturalismo

Espino (2017), expresa que a través del paradigma neoconstitucional, se genera la necesidad de un cambio de perspectiva en la teoría de los derechos sociales. En este sentido, afirma que el neoconstitucionalismo constituye una nueva forma de entender el derecho a partir de la Constitución, y se edifica sobre las bases de Estado Constitucional, el cual se caracteriza por contar con una Constitución de fuerte contenido normativo y que cuenta con un complejo sistemas de garantías jurisdiccionales para su resguardo. Esto significa, que el neoconstitucionalismo modifica los fundamentos según los cuales se ha venido entendiendo el derecho con el fin de adaptarlos al nuevo modelo de Estado.

Explica Carbonell, pretende explicar este conjunto de textos constitucionales que comienzan a surgir a partir de la década de los setenta. Son constituciones “que no se limitan a establecer competencias o a separar a los poderes públicos, sino que contienen altos niveles de normas materiales o sustantivas que condicionan la actuación del Estado por medio de la ordenación de ciertos fines y objetivos”. Se aluden como constituciones representativas la española de 1978 o la brasileña de 1988 (2007: 9 y 10).

El neoconstitucionalismo desde ese punto de vista es una *teoría del Derecho* y no, propiamente, una *teoría de la Constitución*. Su fundamento es el análisis de la dimensión positiva de la Constitución, para lo cual no es necesario el análisis de la legitimidad democrática y de la fórmula a través de la cual la voluntad constituyente se traslada a la voluntad constituida.

De esa manera, el neoconstitucionalismo reivindica la reinterpretación desde la Constitución del Estado de Derecho. Como ha expresado Ferrajoli se debe distinguir entre “el modelo paleo-iuspositivista del Estado legislativo de Derecho (o Estado legal), que surge con el nacimiento del Estado moderno como monopolio de la producción jurídica, y el modelo neo-iuspositivista del Estado Constitucional de Derecho (o Estado constitucional) producto, a su vez, de la difusión en Europa, tras la Segunda Guerra Mundial, de las constituciones rígidas y del control de constitucionalidad de las leyes ordinarias” (Ferrajoli, en Carbonell, *cit.* 2003: 13-29).

En definitiva, el neoconstitucionalismo pretende, sin ruptura, convertir al Estado de Derecho en el Estado Constitucional de Derecho. La presencia hegemónica de los principios como criterios de interpretación en el constitucionalismo ha sido, como afirma Sastre, la principal herramienta de ataque del neoconstitucionalismo al positivismo jurídico. “Estos principios, que aspiran a conceder unidad material al sistema jurídico aunque estén presididos por el pluralismo, han hecho inservibles las tesis mecanicistas de la interpretación, que era uno de los pilares del positivismo teórico” (1999: 145).

Según Cárdenas (2000), una de las características del Neoconstitucionalismo o Estado Constitucional del Derecho, es que no sólo está conformado por reglas sino por principios:

- 1) Se reconoce por algunos una conexión débil entre derecho y moral.
- 2) Se admite que el derecho no sólo está conformado por reglas sino por principios y otro tipo de normas.
- 3) El derecho no sólo consiste en la estructura normativa sino también en la argumentativa, contextual y procedimental.
- 4) La legalidad se supedita a la constitucionalidad en un sentido fuerte.

- 5) Las normas que no son reglas no pueden interpretarse con los métodos tradicionales. Se debe acudir al principio de proporcionalidad, la teoría del contenido esencial, la razonabilidad, entre otras.
- 6) Más que hablar de interpretación se destaca el papel de la argumentación no sólo en su faceta retórica sino en sus ámbitos hermenéuticos, contextuales y procedimentales.
- 7) La búsqueda de la certeza jurídica se vuelve más exigente y difícil; se apoya, principalmente, en la calidad de la argumentación.
- 8) Las normas jurídicas se interpretan desde la Constitución.
- 9) El juez constitucional en ocasiones se coloca por encima del legislador (“legislador negativo”, según Kelsen (1960)), y lo desplaza, lo que pone en cuestión su legitimidad democrática.
- 10) Se intenta poner fin con las técnicas de la argumentación a la discrecionalidad judicial en el sentido en que había sido entendida por Kelsen o Hart.
- 11) No hay neutralidad ni avaloratividad en el derecho.

2.3. Entramado jurídico

Los Derechos culturales y el enfoque de género, conlleva a la revisión de un andamiaje normativo tanto en los tratados internacionales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes internas respectivas. La arquitectura jurídica que sustenta este constructo teórico se teje desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en el artículo 99 Capítulo VI de los Derechos culturales y Educativos pincela algunos principios que deben acompañar, estableciendo lo siguiente: “Los valores de la cultura, constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano, y un derecho fundamental que el Estado fomentara y garantizara, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios.(.....)

Desde el plano constitucional, en el artículo 9 (Título I) se reconoce en forma expresa que los idiomas indígenas son patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad. En el capítulo VI, correspondiente De los Derechos Culturales y Educativos, (Artículo 98), se otorga al Estado la obligación de garantizar la protección

y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables los bienes que constituyen el patrimonio cultural (artículo 99); los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentara y garantizara, se reconoce la interculturalidad, la igualdad de las culturas y se establece atención especial para las culturas populares constitutivas de la nacionalidad (artículo 100); en el capítulo VIII (De los derechos de los pueblos indígenas) se reconoce la existencia de los pueblos indígenas, en sus aspectos sociales, políticos, económicos y culturales (artículo 119) y su derecho al mantenimiento y desarrollo de su identidad étnica y cultural (artículo 121), su medicina y terapias complementarias (artículo 122), sus prácticas económicas (artículo 123), la protección de sus conocimientos colectivos (artículo 124) y la participación política (artículo 125).

En la Ley de Protección y Defensa , articulo 6 CAPITULO II, de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Republica

2.4 Glosario de términos

Cultura: La UNESCO define a la cultura como "el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias

Multiculturalidad: presencia en una misma sociedad de grupos con diferentes códigos culturales. La filósofa feminista Alicia Puleo (2000) define seis aspectos en la relación género-multiculturalismo: 1) las mujeres como minoría; 2) el conflicto entre derechos humanos e identidades étnicas o religiosas; 3) la cuestión de la existencia de una cultura femenina; 4) la intersección entre género, clase, raza, etnia y relaciones Norte-Sur; 5) la relación entre género y brotes de intolerancia neofascista; y 6) las reivindicaciones de las minorías sexuales.

Patrimonio cultural de un pueblo: Es precisamente, a ese acervo de elementos culturales tangibles unos, intangibles los otros- que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas (cualquier tipo

de problemas, desde las grandes crisis hasta los aparentemente nimios de la vida cotidiana); para formular e intentar realizar sus aspiraciones y proyectos; para imaginar, gozar y expresarse (Bonfil Batalla, 1997a, 31).

Enfoque de Género: Señala Gómez (2010) que la perspectiva o enfoque de género es pues un conjunto de herramientas conceptuales que se aplican en proyectos, programas, servicios y actividades para interpelar las situaciones y condiciones diferenciales de vida de las mujeres y los hombres en su diversidad, indagando aquellos aspectos socialmente contruidos que implican desigualdades, inequidades y discriminación.

Patriarcal: concepto centrado en la imagen del hombre como paradigma o modelo de lo humano que no toma en consideración la manera de sentir, pensar y vivir del género femenino. Supremacía masculina institucionalizada, que ubica a las mujeres como seres inferiores, débiles y subordinados.

Interseccionalidad: El diccionario Oxford de erudición avanzada define la interseccionalidad como “La naturaleza interconectada de categorizaciones sociales como raza, clase y género, consideradas como creadoras de sistemas de discriminación o desventaja superpuestos e interdependientes; un enfoque teórico basado en tal premisa”

Interseccionalidad: Blog (2017) dice que: La interseccionalidad es un marco para conceptualizar a una persona, grupo de personas o problema social como afectado por una serie de discriminaciones y desventajas. Tiene en cuenta las identidades y experiencias superpuestas de las personas para comprender la complejidad de los prejuicios a los que se enfrentan.

Feminismo interseccional, Se refiere a un enfoque que reconoce las formas en que las diferentes identidades sociales se entrecruzan y se combinan para crear formas únicas de discriminación y desventaja. Hace hincapié en la necesidad de tener en cuenta las experiencias de los grupos marginados dentro de los movimientos feministas y de abordar las opresiones interseccionales a las que se enfrentan.

2.5 Matriz I Categorías Apriorísticas

Categorías	Concepto
Derechos Culturales	Sostiene Prieto de Pedro (2008) que una concepción integral de los derechos culturales debería contemplar la totalidad de los derechos que se relacionan con los procesos culturales, comprendiendo así a las libertades de creación artística, científica y de comunicación social; los derechos de autor; el derecho de acceso a la cultura; el derecho a la identidad y a la diferencia cultural; y el derecho a la conservación cultural (pp. 20-21)
Enfoque de Genero	De acuerdo Gómez (2010) señala que la perspectiva o enfoque de género es pues un conjunto de herramientas conceptuales que se aplican en proyectos, programas, servicios y actividades para interpelar las situaciones y condiciones diferenciales de vida de las mujeres y los hombres en su diversidad, indagando aquellos aspectos socialmente construidos que implican desigualdades, inequidades y discriminación.

Fuente: Ortiz (2025)

REALIDAD III

Recorrido Metodológico

POR EL CAMINO DE LA SUSTENTACIÓN METODOLÓGICA TEÓRICA DEL PRISMA

3.1 Contextualización del Paradigma

Para iniciar este apartado, es imperante definir las concepciones a tratar, para lo cual se hace referencia a diversos autores expertos en dicha temática, partiendo por el concepto de ciencia, que de acuerdo a Pérez (2009) “es un conjunto de conocimientos sistemáticos, organizados y racionales que tienen como función principal hacer descubrimientos, conocer los hechos y fenómenos, estableciendo leyes que permitan la transformación de la realidad en beneficio del hombre” (p.15).

En tal sentido, la ciencia persigue el descubrir ciertos hechos y/o fenómenos, para entenderlos, interpretarlos y finalmente elaborar teorías que permitan ampliar el conocimiento; lo anterior, es confirmado por Martínez (2006b), quien manifiesta en que: la ciencia consiste en crear

En este orden de ideas, en el paradigma positivista la ciencia está guiada y fundamentada bajo los preceptos, normas y reglas propias del Conocimiento Científico o Epistemología, también denominada Filosofía de la Ciencia, la cual se plantea interpelaciones sobre los métodos, principios, axiomas, teorías, entre otros. Al respecto, en la obra clásica de Kuhn, La estructura de las revoluciones científicas (1962), donde establece que el paradigma vendría a ser una estructura coherente constituida por una red de conceptos científicos, de creencias teóricas y metodológicas entrelazadas que sirven de ejemplo para la selección, evaluación crítica de temas, problemas y métodos (Kuhn, 2012).

En tal sentido, el propósito del conocimiento es que el mismo debe transformarse en un hacer. Según lo advertido por Morales (2013) el conocimiento adquirido por el ser humano se resume en la capacidad de realizar una tarea con eficiencia y, añadimos, sabiduría., por lo cual... debe existir una adecuación entre dicho y hecho, teoría y

praxis, una conciencia de lo realizado. Sin embargo, el tránsito entre el hacer y el conocer se emprende en un camino muy peculiar, y desde la perspectiva de quien lo construye, lo transita, lo experimenta, resulta ser un camino personal.

En palabras de Desiato y Guevara (1998) “todo método es mucho más que un simple camino hacia el conocimiento de la realidad: prefigura la realidad, la filtra y deja pasar sólo aquellos elementos que lo confirman” (p.45). Por tales motivos, el aspecto empírico de la exigibilidad de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales no siempre puede ser tamizado por el método o paradigma positivista, ya que existen otros caminos que preconfiguran la realidad de los derechos sociales cuyas perspectivas ofrecen una visión particular de los fenómenos sociales, como los enmarcados, los cuales deben ser observados desde un ángulo que permita el mejor abordaje para dichas realidades.

Al respecto, el enfoque elegido para el estudio derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: un prisma teórico fenomenológico de su exigibilidad en el marco del constitucionalismo latinoamericano, se basó en el paradigma pospositivista basado en un lenguaje cualitativo. El cual de acuerdo a Ortiz (2008) “tiene como base la interpretación, comprensión y entendimiento”(p.120), ya que permite abordar la realidad subjetiva de las mujeres. En los procesos propios de la investigación, el Paradigma Interpretativo, el método es (Fenomenológico – hermeneutico) es según Ibáñez y Castillo; (2012) “donde las ciencias ambientales se comienzan a apoyar con mayor vehemencia para aproximarse a la realidad problemática desde la mirada de las mujeres” (p.127).

Cabe destacar que, desde el punto de vista del paradigma interpretativo, toda verdad es relativa, es decir que, no existen verdades absolutas o universalmente válidas, precisamente porque la verdad va a depender del sujeto que la experimenta; por lo tanto, la verdad obtenida mediante las técnicas de investigación empleadas depende del sujeto que la experimente (de cada defensor de derechos humanos, sindicalista, movimientos sociales), puesto que cada uno de ellos, al ser una persona con una experiencia en la defensa de los derechos culturales, tiene una perspectiva diferente respecto al significado que para ellos representa los derechos culturales y el enfoque

de género. De tal forma que, existen en este estudio tantas verdades como seres cognoscentes tengan la certeza de estar en la verdad.

Por otra parte, la realidad de la exigibilidad de los derechos culturales, es de carácter compleja, dadas las múltiples interrelaciones que se generan entre sus diversos beneficiados y entre los mismos subsistemas de personas que los exigen, como se encuentra en la constitución. En tal sentido, con el estudio se pretenderá un acercamiento a la realidad, a través de su testimonio interpretar y comprender mejor la postura de los defensores de derechos culturales, vocerías de movimientos sociales, cultores, poetiza, escritores, entre otros

3.2 Método

Es el enfoque elegido para abordar la realidad elegido para el estudio derechos, culturales y enfoque de género: un repensar teórico fenomenológico desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el empleo de métodos cualitativos (Taylor y Bogdan, 1994). Quienes expresaron que la investigación cualitativa no se trata simplemente de obtener información per se, sino de acceder al sujeto capaz de transitar entre las diversas construcciones de la identidad, la integridad en su praxis individual, su coherencia, su cohesión a través de sus diversas identidades y desde la hermenéutica interpretativa (de conductas, intenciones, finalidades, hábitos desconocidos, técnicas, verificaciones, etc.) (Machado y Machado, ob. cit).

El término cualitativo, según Martínez (2006b), se usa bajo la acepción de cualidad, que viene del latín *qualitas* y esta deriva de *qualis* (cual, que). Ibáñez y Castillo (ob. cit) destacan que el enfoque cualitativo “surge como una necesidad de dar respuestas a los aspectos sociales y humanos que no se podían obtener a través del enfoque cuantitativo” (p.129) De acuerdo a la perspectiva de Machado y Machado (2014) la investigación cualitativa es vista como una concepción desde lo cual conocer lo social a partir de la praxis individual.

Por tanto, para profundizar en la temática elegido para el estudio derechos culturales y enfoque de género: un repensar teórico fenomenológico desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se eligió a las personas cuyo perfil permitió un

abordaje de interpelación de este fenómeno para lo cual se recurre a la metodología cualitativa. Tal como lo explica Taylor y Bogdan (2000) el término de metodología cualitativa “se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable

3.3 Sujetos o Informantes claves

En la presente investigación, las unidades de estudios estaran organizadas por los informantes clave, los cuales se consideran aquellas personas que conocen y viven el fenómeno sobre el que se realiza el estudio; de tal forma, dichos informantes en la presente investigación comprenden tres (3) sujetos entre defensores de derechos humanos de ONG, culturos populares, poetiza, historiadores y directivo de políticas de cultura. Para ello se tomaron en cuenta como criterios los años de ejercicio en materia de defensa de los derechos culturales , en relación a su exigibilidad, considerando así más de 15 año,

Tabla #1. Informante claves Clave

		Experiencia en defensa de los DDHH	Experiencia Profesional	
Sujeto	DESCA		Ejercicio	Años
Informante Clave 1	Derechos Culturales	Historiador, Miembro del Directorio del Instituto de Cultura	Historiador, Miembro del Directorio del Instituto de Cultura	25 años
Informante Clave 2	Derechos Culturales	Docente Universitario, cronista, y miembro de la Red de Historiadores Nacional	Docente Universitario, cronista, y miembro de la Red de Historiadores Nacional	20 años
Informante Clave 3	Derechos Culturales	Escritora, poeta, Docente	Escritora, poeta, Docente	25 años

Fuente: Ortiz (2025)

3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

En la investigación fenomenológica las técnicas de recolección de información deben permitir que el investigador se sumerja en el fenómeno de estudio por lo tanto tienen que ser flexibles y abiertas. Las técnicas más usuales son la observación participante, la entrevista cualitativa en profundidad o entrevista abierta.

3.4.1 La Entrevista Abierta

En la entrevista cualitativa es fundamental la connotación del habla, las señales acerca de las emociones o los sentimientos, expresados a través de la entonación de la voz. El

cómo se dice es tan importante como lo que se dice. En tal sentido, la entrevista no sólo proporciona textualidades de relatos, sino también información acerca del contexto y la situación a la que se refieren dichos relatos.

3.4.2 La Entrevista en Profundidad

La entrevista en profundidad es una entrevista personal, directa y no estructurada en la que el investigador hace una indagación exhaustiva para lograr que el entrevistado hable libremente y exprese en forma detallada sus motivaciones, creencias y sentimientos sobre un tema, es una técnica de intensa interacción personal que posibilita un gran nivel de persuasión y armonía con el entrevistado, dando lugar a una relación sustentada en un clima de confianza en la cual fluye la confidencia e inclusive la información que normalmente se oculta o no se comparte con nadie, es decir, busca que el entrevistado hable sinceramente de lo que cree de sí mismo, de acuerdo a los planteamientos de Martínez (2009).

El objetivo es descubrir las razones más fundamentales de las actitudes y comportamientos del entrevistado, a fin de reconstruir el sistema cultural que origina la producción discursiva y aspectos no cognitivos de las personas como sus compromisos, afectos y emociones. Esta técnica junto con la observación participante es la más usada en investigación cualitativa. Es llamada también entrevista en profundidad, busca encontrar lo más importante y significativo para los informantes sobre los acontecimientos y dimensiones subjetivas. Es un encuentro cara a cara, no estructurado.

Se pretende la búsqueda de la esencia del fenómeno de estudio, representado en los Derechos Culturales y Enfoque de género: Un repensar teórico desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en una introspección hacia los sentimientos, hacia los noemas, para comprender las proyecciones de estos en las noesis de los defensores de derechos culturales, cultores, escritores, poetas, historiadores.

La duración de las entrevistas serán en un rango comprendido entre 40-60 minutos. Todo el contenido de las entrevistas fue grabado y transcrito respetando la narración que la persona realizará de sus vivencias, ya que al tratarse de algo personal, no hubo

ninguna razón externa para pensar que ella no lo vivió, no sintió o no percibió las cosas, como dice que lo hizo.

3.4.3. Preparación de la Entrevista

En este mismo hilo discursivo de Martínez (ob.cit) se presenta el investigador, una vez concertada la entrevista con cada una de los protagonistas derechos culturales y enfoque de género, para ser entrevistados, previa programación: fecha día y hora, de esta manera maximizar el uso del tiempo. Se concretará el lugar de encuentro entre el entrevistador y la entrevistada, se realizará la entrevista en las mejores condiciones de privacidad.

Al inicio se le presentará los aspectos generales que quiero explorar del tema seleccionado, para que hable libremente el entrevistado, de acuerdo a sus experiencias vivenciales y de su personalidad. Como entrevistador no discutiré, ni me opondré, ni mostraré sorpresa o desaprobación. Tan solo mostraré interés en su discurso, mi actitud como investigador será la de oyente, y tomaré nota de la observación de sus gestos y de las expresiones corporales.

La diferencia primordial entre la observación participante y las entrevistas a profundidad reside en los escenarios y situaciones en los cuales se realiza la investigación. Mientras que los observadores participantes llevan a cabo sus estudios en situaciones naturales, los entrevistadores realizan los suyos en situaciones específicamente preparadas. El observador participante obtiene una experiencia directa del mundo social, en cambio el entrevistador reposa exclusiva e indirectamente sobre los relatos de otros.

3.4.4. Observación Participante

En cuanto a esta técnica se puede afirmar que ésta implica la interacción entre el investigador y los grupos sociales. Su objetivo es recoger datos de modo sistemático directamente de los contextos y se fundamenta en el principio de la convivencia personal del investigador con el grupo o institución que se investiga. Tal Como lo expresa Díaz (2010)

Para llevar a la práctica esta técnica hay que tener presente tres momentos: Un primer momento denominado acceso al escenario, en el cual el investigador debe buscar la

aceptación del grupo; un segundo momento: estancia en el escenario, donde el investigador involucrado con el grupo realiza el proceso de observación interactiva y un tercer momento: retirada del escenario en el cual el investigador se retira de los actores universitarios implicados en forma amigable. Hernández (2010)

La observación participante realiza su tarea desde "adentro" de las realidades humanas que pretende abordar. Ahora bien, cuando se investiga mediante la observación directa significa que el investigador observa los hechos tal como ocurren. Además, los hechos son observados en escenarios o situaciones “naturales”, en el sentido de que no han sido sometidos a ninguna clase de manipulación por parte del investigador.

3.5 Técnicas de análisis de datos: Categorización, estructuración, contrastación y teorización

Cárcomo (ob. cit), la investigación cualitativa, está orientada al estudio en profundidad de la compleja realidad social, por lo cual en el proceso de recolección de datos, el investigador va acumulando numerosos textos provenientes de diferentes técnicas. El análisis de esta información será abordada de forma sistemática, orientado a generar “constructos” (construcción lógica) y establecer relaciones entre ellos, constituyéndose esta metodología, en un camino para llegar de modo coherente a la teorización. Una vez que sean realizadas las entrevistas se procederá a transcribir las grabaciones; y luego a procesar la información en forma manual; a través de lecturas sucesivas de los textos descriptivos, se segmentarán fragmentos significativos del texto de las entrevistas a profundidad, describiendo línea por línea, párrafo por párrafo.

En lo referente a la categorización de la información ésta es definida por Leal (ob, cit) como “la recolección y revisión de información a través de diferentes entrevistas con el grupo de estudio, de manera que las categorías van emergiendo y repitiéndose hasta su punto de saturación.” Del mismo modo, refiere que un Código: son los conceptos, es de quien se habla, o de que se habla. Propiedades: Lo que se dice del código. Categorías: Conjuntos de códigos vinculados.

Por consiguiente, las verdaderas categorías que conceptualizan nuestra realidad deben emerger del estudio de la información que se recoja, al realizar el ‘proceso de “categorización”, y durante los procesos de “contrastación” y de “Teorización”, es

decir cuando se analicen-comparen-y contrasten las categorías. Este procesamiento de la información será empleado para las Matrices y los Filtro Epistemológico.

En relación a la triangulación de fuentes, se comparó los conceptos de los entrevistados, que guiarán el proceso de contratación para la constitución de los significados y de esto surgirá el discurso interpretativo del contenido, identificando desde la perspectiva de los actores universitarios implicados respecto a las experiencias o situaciones relacionadas con la gestión en el contexto educativo de primaria.

Existen otras formas de procesar la información; ya que los investigadores desarrollan (y desarrollarán) sus propios modos de procesar la información cualitativa, pero todas las comprensiones emergentes estarán fundamentadas en los datos y se desarrollarán desde ellos, implicando etapas diferenciadas, que desde la perspectiva de Taylor y Bogdan (ob. cit) son:

3.5.1. Etapas del procesamiento de la información

1.- Descubrimiento en progreso: Identificar temas y desarrollar conceptos y proposiciones teóricas. Para desarrollar esta etapa es necesario a) leer repetidamente los datos obtenidos del trabajo de campo, transcripciones, etc.; y conocerlos cabalmente. b) Seguir la pista de temas, intuiciones e interpretaciones e ideas, registrando todas las ideas importantes que se tengan sobre nuestros datos, c) buscando los temas emergentes, confeccionando listas tentativas de temas en esta etapa del proceso, sin apostar por ninguna idea en particular hasta su comprobación.

Luego d) elaborar tipologías que nos permitirán identificar temas y desarrollar conceptos y teorías, e) desarrollando conceptos y proposiciones teóricas, pasando desde la descripción a la interpretación, y desde allí a la teoría mediante conceptos y proposiciones, de forma intuitiva. f) Es necesario leer el material bibliográfico que nos proporciona posibilidades de interpretación, teniendo el cuidado de no forzar los datos. g) El desarrollo de una guía de la historia es en ocasiones útil como elementos de orientación del análisis, siendo una manera de realizarlo con la ideación de una sentencia o frase que describa el trabajo en términos generales.

2.- Reducción de la información: Cuando la información es recogida, se inicia el proceso de codificación de los datos y el refinamiento de la comprensión del tema de

estudio. Es necesario a) desarrollar categorías de codificación, que implican redactar una lista con todos los conceptos, interpretaciones, tipologías y proposiciones que se identifican durante el análisis inicial, repasándola en más de una ocasión.

La cantidad de estas categorías dependerán de la cantidad de datos recogidos y de la complejidad de nuestro esquema de análisis. Es necesario b) codificar todos los datos (notas de campo, transcripciones, etc.) lo que permite la refinación del esquema de codificación, siendo la regla general de codificación que los códigos se ajusten a los datos y no de forma inversa.

Es necesario c) separar datos pertenecientes a las diversas categorías de codificación, de manera mecánica y no interpretativa, tanto de forma manual como asistidos con programas informáticos. Mediante esto se logran d) ver los datos que han sobrado, evaluado si algunos de ellos pueden ajustarse a nuevas categorías de análisis, no forzando nunca su ingreso en el esquema analítico y si no hay ajuste analítico. Finalmente llegaremos a la e) refinación del análisis, dado que la codificación y separación de nuestros datos nos permitirá comparar diferentes fragmentos relacionados con temas, conceptos, proposiciones, entre otros.

3.- Relativización de los descubrimientos: Comprensión de los datos en el contexto de su recolección, no debiendo descartarse nada. Las consideraciones que se deben tener en esta etapa son con respecto a si los a) datos fueron solicitados o no, b) la influencia del observador sobre el escenario, c) las influencias de quienes estaban cuando se obtuvieron los datos, como por ejemplo directivos, supervisores, entre otros.

Observar si se tratan de d) datos indirectos o directos, pues cuanto más se deben realizar los datos indirectos para realizar inferencias, menos seguridad tendremos con respecto a la validez de las interpretaciones y conclusiones. Es necesario considerar las e) fuentes en que basamos nuestras interpretaciones, pues si son de un informante o un grupo. Finalmente es necesario controlar f) nuestros propios supuestos, aunque sean difíciles de evitar, siendo la autorreflexión crítica elemento clave para comprender nuestro análisis.

La categorización se guiará el proceso de codificación selectiva. Al reflexionar y concentrarse en la información, irán apareciendo en nuestra mente las categorías o las

expresiones que mejor las describen y las propiedades o atributos más adecuados para especificarlos y, poco a poco, también la estructura teórica que le integra en un todo coherente y lógico. Galeano (ob. cit)

Las categorías se interpretaron a través de un análisis del discurso desde el nivel semántico, haciendo énfasis en la comprensión de los significados, y contrastando permanentemente los datos, mediante la triangulación y confrontación. Esta autora estima que la triangulación “es una estrategia general que permite la evaluación de la consistencia de los hallazgos contándolos, es decir, confrontando lógicas, saberes, versiones”.

Para Galeano, (ob. cit) la categorización se refiere “a la agrupación de datos que comportan significados similares. Es clasificar la información por categorías de acuerdo a criterios temáticos referidos a la búsqueda de significados”. Por ello en esta investigación se realizó diferentes entrevistas a los profesores y estudiantes, grabar sus respuestas y escribir aspectos relevantes que orienten hacia la constitución de los significados que tienen con respecto al fenómeno.

Después de establecer y organizar las categorías y propiedades emergentes, se procedió a la estructuración de la significación la cual es una actividad específicamente humana y personal y se establece en torno a una idea que tiene un gran poder de explicación del fenómeno o problema estudiado. En este proceso se debe distinguir claramente dos etapas: la estructuración individual y la estructuración general. La primera estará referida a cada miembro o fuente de información. La segunda se relaciona con todos los miembros o fuentes de información. Buscar la esencia del fenómeno de estudio.

3.6. Técnicas de Análisis e Interpretación de la Información

Para el desarrollo del estudio, en lo relacionado con el análisis y síntesis de los datos, se considera una etapa compleja y difícil, que debemos enfrentar con toda la capacidad intelectual, el investigador, utilizará las técnicas de: categorización, triangulación, contrastación y teorización que a continuación se describen.

Las técnicas representan las formas o maneras para obtener la información, y están relacionados con el protocolo de intervención que el investigador ha optado en el camino para el abordaje de la realidad a la cual tiene un decidido interés en conocer, lo

cual permitirá crear un cuerpo teórico - interpretativo en el cual apoyar su postura filosófica.

Al respecto, en lo que concierne al registro o almacenamiento de información”(p.69). Como recurso tecnológico se utilizará la grabación de voz, con la concertada autorización de las entrevistadas; cuyo encuentro para la entrevista se realizará en un lugar apropiado, debido a que el contexto en que se producen las ideas desempeñando una función determinante en la asignación de significados.

Para el desarrollo de la presente investigación y de acuerdo a los criterios ontológicos, epistemológicos, axiológicos y metodológicos asumidos, se recurrirá a una serie de instrumentos y técnicas que sean necesarios para recabar la información pertinente. En tal sentido, los métodos fenomenológicos son los más indicados cuando no hay razones para dudar de la bondad y veracidad de la información (Martínez, ob. cit). Para la recolección de la información se concertarán entrevistas (semi estructuradas) en profundidad que serán aplicadas a los defensores de derechos humanos, movimientos sociales sindicales, usuarios y personas afectadas.

Para la aplicación de la entrevista en profundidad se seguirá el proceso sugerido por Taylor y Bogdan (1994) en el preámbulo de la entrevista, se les comunicará a las mujeres de las comunas el propósito del encuentro y de la investigación; con la finalidad de crear un marco que contribuya en el desarrollo de la entrevista a profundidad, mediante la introducción de la comunicación que se pretende construir intersubjetivamente de forma colaborativa.

En el caso de los instrumentos en los métodos cualitativos, según Taylor y Bogdan (ob. cit): “el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista”(p. 101). Los instrumentos que se utilizarán estarán conformados por todas las interrogantes que se deben de cumplir para alcanzar la intencionalidad desde la investigación, con el fin de obtener datos que permitirán desarrollar la teorización y las reflexiones aproximativas.

Mediante las entrevistas en profundidad las versionantes narraran sus experiencias personales desde sus percepciones, experiencias y vivencias, sin emitir juicios de valor,

en la medida en que el investigador se adentra en la situación, en un proceso de reflexión permanente.

En cuanto a la Contrastación Teórica es un proceso típicamente evaluativo, que tiende a reforzar la validación y la confirmabilidad. En esta etapa de la investigación se relaciona y comparan los resultados con aquellos estudios paralelos o similares que se presentarán en los referentes teóricos, para ver cómo aparecen desde perspectivas diferentes o sobre aspectos teóricos más amplios y explicar mejor lo que el estudio verdaderamente significa con el fin de enriquecer y profundizar la comprensión del estudio.

En lo atinente al proceso de teorización se trata de integrar en un todo coherente y lógico los resultados de la investigación en curso, mejorándolo con los aportes de los autores reseñados en los aspectos teóricos referenciales después del trabajo de contrastación utilizando todos los medios disponibles a su alcance para lograr la síntesis final del estudio a los fines de generar un prisma teoretico fenomenológico centrado en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: un prisma teorético fenomenológico de su exigibilidad en el marco del constitucionalismo latinoamericano

REALIDAD IV

COMPRENSIÓN DE LOS HALLAZGOS Y CONFIGURACIÓN TEÓRICA

El presente apartado constituye la fase analítica de la investigación, elaborada a partir del proceso de agrupación y organización de categorías, previamente definidas en la Matriz de Categorías Apriorísticas, la cual contiene las categorías construidas con anterioridad al trabajo de campo. Estas categorías iniciales fueron diseñadas en función de los objetivos y del marco teórico de la investigación, siguiendo la concepción de Loyola (2016), quien sostiene que las categorías apriorísticas “son aquellas construidas antes del proceso recopilatorio de la información, puesto que están elaboradas previo al trabajo de campo” (p. 6).

No obstante, el paradigma postpositivista y el enfoque cualitativo que sustentan el estudio permiten reconocer la importancia de la emergencia de nuevas categorías durante el proceso investigativo. Dichas categorías emergentes se generan a partir de la interacción directa con la realidad empírica y los discursos de los informantes clave, quienes, a través de sus testimonios, proporcionan significados, percepciones y vivencias que enriquecen y complejizan la comprensión del fenómeno de estudio.

La finalidad de esta etapa es propiciar la emergencia de una estructura teórica subyacente, implícita en el material recopilado a través de las entrevistas semiestructuradas, tal como plantea Martínez (2006), quien afirma que “la emergencia de la posible estructura teórica está contenida en el material recopilado, siendo necesaria la reflexión sistemática para identificar aquellas categorías no previstas que describen y componen dicha estructura” (p. 140).

En este sentido, se recurre al método propuesto por Corbin y Strauss (2002), cuya lógica de análisis cualitativo implica procesos de categorización, estructuración, triangulación y teorización, los cuales aseguran la rigurosidad científica y la autenticidad de los resultados. Este procedimiento permite valorar los hallazgos mediante la contraposición y triangulación entre: i) los aportes teóricos provenientes

de la revisión documental; ii) los antecedentes investigativos;iii) y los discursos de los informantes clave, interpretados a partir de su propia experiencia fenomenológica.

Matriz II. Entrevista a Informante clave: 1.

Categorías pre establecidas y emergentes:

L	Entrevista: Informante clave: 01	Categoría	Sub-Categoría Código	Código
1	Investigador: Bueno, gracias por recibarnos y más en este	Concepción integral y relacional de la cultura	Cultura como totalidad de la vida	CIYRDLC- INF1L21-22
2	ambiente de la Casa Figueredo, que es un ícono representativo			
3	aquí en el Estado de Cojedes. Te comento que estoy cerrando una			
4	tesis doctoral sobre los derechos culturales y el enfoque de			
5	género, un repensar teórico fenomenológico desde la			
6	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En			
7	particular, pues, te voy a hacer una entrevista semiestructurada,			
8	muy discrecional, más que todo a nivel académico, sobre el tema			
9	de los derechos culturales y el enfoque de género. Son muchas			
10	preguntas. Bueno, la que tú consideras, la que vamos a ir			
11	hablando normalmente con tu experiencia. Primera pregunta,			
12	Investigador: ¿Qué significado tienen para usted los derechos			
13	culturales en su vida cotidiana y en la de su comunidad?			
14	Informante clave: 1: Saludos, Bueno, fíjate tú. Derechos			
15	culturales. Eso nos remite, si la expresión es derechos culturales,			
16	nos remite a marcos jurídicos. Ciertamente la Constitución			
17	garantiza los derechos culturales, que no es más que el Estado			
18	haciendo el esfuerzo para que toda la población venezolana tenga			
19	acceso a los elementos y a toda la herencia cultural que existe en			
20	el territorio venezolano. Entonces, en la vida cotidiana, hay que			
21	entender que todo lo que el ser humano hace genera un hecho			
22	cultural. Absolutamente todo. Hablar de sociedad humana es			
23	hablar de economía, de relaciones sociales, de producción			
24	económica y de producción cultural. Y te pongo un ejemplo para			
25	que tengamos claro el significado. Cuando tú te reúnes con tus			
26	vecinos para hacer una callapa y preparar la tierra para la	Concepción integral y	Cultura como Cooperación comunitaria	
27	siembra, ya ahí hay una interrelación social. Ya ahí hay un acto			

28	de solidaridad laboral, de apoyar al vecino que necesita preparar una tierra. Y ese hecho es netamente económico. Al final o a mitad de jornada, cuando llega mediodía, que ya el almuerzo está hecho, entonces viene el momento de descansar, retomar energía para seguir laborando. Normalmente, hay un espacio propicio donde se prepara la comida y donde se descansa. Durante el descanso, tú estás generando piezas musicales con un instrumento o mentalmente estás componiendo algo o estás produciendo alguna escopla, produciendo algo de proceso. Y aunque estás descansando, está lo que es el hecho cultural en pleno desarrollo. Incluso las herramientas que tú estás usando para cortar la maleza o para preparar la tierra, para aflojar la tierra, el instrumento que necesita va condicionado a la dureza de la tierra. No es lo mismo preparar tierra en la falda de un cerro, de una montaña, a la parte alta de la montaña o a preparar tierra en el valle de esa montaña. Porque la zona del valle es una tierra bastante floja, una tierra negra con mucho nutriente y lo que está en la falda de la montaña tiene menos nutriente y la que está en la parte alta tiene mucho menos nutriente. Entonces, la dureza del material que usas para el instrumento varía. Y el hecho de producir esa herramienta para trabajar y para labrar, ya la construcción de esa herramienta es un hecho cultural. Porque ese objeto que es de trabajo tiene una característica y entonces es exclusivo para ese tipo de territorio, para ese tipo de geografía. Por eso te digo que todo lo que el ser humano hace termina siendo un producto cultural para el uso cotidiano o para el disfrute, para trabajar, para producir, para almacenar, porque las vasijas de barro las usamos para almacenar granos, las usamos para almacenar agua. Entonces, todo lo que nosotros usamos en	relacional de la cultura		CIYRDLC - INF1L25-28
29				
30				
31				
32				
33		Concepción integral y relacional de la cultura	Materialidad significativa	CIYRDLC - INF1L34-36
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41		Concepción integral y relacional de la cultura	Materialidad significativa	CIYRDLC - INF1L38-49
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				

57	lo cotidiano o en lo laboral y en el momento de la recreación y el			
58	descanso, todo lo que nosotros producimos termina teniendo un			
59	producto que es cultural.			
60	Investigador: De hecho, se habla desde conocimientos			
61	ancestrales que son de generaciones y generaciones, que nuestros			
62	padres, nuestros abuelos nos heredamos y lo hacían. Por lo			
63	menos lo de las vasijas de agua yo he visto en casa que tienen			
64	para conservar el agua y purificarla.			
65	Informante clave: 1:			
66	Sí, porque ¿qué es el acto de purificar el agua? Que el agua			
67	atraviesa una piedra y entonces en ese atravesador de la piedra se			
68	quedan las impurezas, se queda la suciedad y cuando lo hacemos			
69	pasar a través del carbón, oxigenamos el agua y eso lo hace el			
70	agua en los ríos. Y cuando entonces está un río en la parte alta de			
71	un cerro, de una montaña, hay mucha corriente y si hay piedras,			
72	pues en ese sector el agua es mucho más clara, más limpia. Y			
73	cuando llegamos a zonas bajas, que se estanque el agua, si no hay			
74	casi corriente y se muere algún animal dentro del aquebrado del			
75	río, entonces se pudre el agua porque agarra el mal olor del			
76	cuerpo en descomposición. Entonces, eso es lo que es un filtro.			
77	Y por eso entonces tú ves que está la pimpina de agua y sobre la			
78	pimpina entonces está una piedra que tiene un hueco donde tú			
79	echas el agua y el agua siempre va a permear la piedra y va a caer			
80	luego bien limpiquito. ¿Y qué es el filtro casero? Un tubo			
81	metálico donde tiene una entrada de agua y una salida de agua y			
82	dentro hay entonces una piedra, literalmente, una agujilla de			
83	piedra que el agua sucia atraviesa la agujilla y dentro de la			
84	agujilla le colocamos carbón para oxigenar el agua. Eso es lo			
85	mismo que ocurre en el río. El hombre entendió que puede crear			

86	un artefacto donde se repita lo mismo pero entonces lo tienes tú	Concepción integral y relacional de la cultura	Universalidad del hecho cultural	
87	en la casa. Eso es un hecho cultural, es una pieza, es un objeto,			
88	producto de la creatividad del hombre por la necesidad que tiene			
89	de satisfacer su alimentación, su vestimenta, su traslado, su	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Participación y agencia cultural	PVYAC- INF1L101-103
90	salud. Todo lo que el ser humano hace termina siendo un hecho			
91	cultural y la constitución lo que hace es garantizar que toda la			
92	población en todo el territorio venezolano tenga acceso al	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L108-111
93	disfrute de su herencia cultural.			
94	Investigador: ¿Podría compartir una experiencia que haya			
95	vivido en que sus derechos culturales fueron respetados o			
96	vulnerados?			
97	Informante clave: 1: Con relación al respeto o vulneración de			
98	los derechos culturales no he tenido la experiencia negativa de			
99	no tener acceso a algún evento cultural.			
100	Investigador: ¿No has sido vulnerado?			
101	Informante clave: 1: Sin embargo, he tenido la satisfacción de			
102	participar en la producción, en la discusión, en la revisión de la			
103	Ley de Cultura del Estado Cojedes en concordancia a lo que son			
104	las leyes culturales nacionales y la constitución nacional y			
105	proponer y aportar en ese establecer un marco jurídico que			
106	permita... A nivel nacional y a nivel estatal. A nivel estatal. Y la			
107	ley a nivel estatal tomando en cuenta el marco jurídico nacional			
108	para que entonces la población entienda que la cultura es más allá			
109	de un acto cultural. Una expresión cultural. Toda la sociedad			
110	venezolana permanentemente está en la producción cultural solo			
111	que hay en todo caso unas políticas culturales que se gestionan			
112	desde el Estado como institución y el Estado como institución es			
113	el Ministerio de la Cultura pero también es la Dirección de			
114	Cultura de la Gobernación con la Secretaría de Cultura de la			

115	Gobernación y la Dirección de Cultura de los Municipios y la	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Participación y agencia cultural	PVYAC- INF1L118-124
116	Dirección de Cultura de los Consejos Municipales pero también			
117	es el Ministerio de Educación porque desde el Ministerio de			
118	Educación se establecen las líneas culturales que deben	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L129-130
119	desarrollarse en todo el sistema educativo nacional y eso implica			
120	que en todos los estados hay un ente que representa al Ministerio			
121	de Educación Nacional a nivel del Estado y a nivel municipal y	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
122	entonces hay a nivel de los municipios una Dirección de			
123	Educación Municipal y todo esto tiene que ver con el interés y la			
124	operatividad del Estado para desarrollar lo que es la gestión	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
125	cultural desde el Estado como institución y están las instituciones			
126	que hacen cultura como por ejemplo las parrandas navideñas que			
127	estamos ya muy cercanos a mañana el primero de noviembre y	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
128	el segundo sábado de noviembre los parranderos del municipio			
129	de San Carlos tienen su parrandón y eso es una muestra de lo que			
130	es el quehacer y la herencia cultural sancarleña y el sábado que	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
131	viene que es 8, segundo sábado de noviembre ya es el parrandón			
132	de San Carlos y ahí tenemos entonces acceso a ese bien cultural			
133	que es de todos los sancarleños y he visto pues que lo que hacen	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
134	los parranderos no lo hacen porque lo manda el Ministerio de la			
135	Cultura o lo manda el Ministerio de Educación una agrupación			
136	con intereses de disfrutar del género de parranda central y de lo	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
137	que ellos saben hacer, compartirlo con la familia y celebrar todos			
138	los años el nacimiento del niño Jesús que lo hacemos el 25 de			
139	diciembre que es la fecha del nacimiento del niño Jesús y los	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
140	parranderos, ese género musical de la parranda central su			
141	objetivo principal es cantarle al niño Jesús y agradecerle a las			
142	familias que los reciben en sus casas para cantarle a los	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L136-137
143	nacimientos que hay en las distintas casas de la comunidad y del			

144	pueblo en general y se ha mantenido por generaciones y	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L129-130
145	generaciones, ellos tienen como cuantos años el género de			
146	parranda central tiene no menos de 125 años documentados 120,	Patrimonio vivo y agencia comunitaria	Patrimonio inmaterial como herencia viva	PVYAC- INF1L156-161
147	125 años documentados y el cojo ilustrado de la revista cultural			
148	que corrió en Venezuela entre 1895 y 1915 hay fotografías de un			
149	grupo de parranda no dice dónde, pero cuando tú ves los			
150	instrumentos tú dices esto es una parranda navideña y asumiendo			
151	que fuera el último año en que corrió la revista cultural que es de			
152	1915, estamos en 2025 pudiéramos hablar que tiene no menos de			
153	115 años el género de parranda central navideña desarrollándose			
154	en los estados centrales lo que serían Aragua, Carabobo,			
155	Yaracuy, Guarico, Cojedes y parte de Portuguesa los que están			
156	más ligados a nosotros, a Cojedes eso es lo que conocemos como			
157	un patrimonio cultural intangible un patrimonio cultural			
158	intangible o inmaterial porque no es justamente algo físico sino			
159	que es la producción de las canciones la producción de la música			
160	y justamente la interpretación que hacen los parranderos			
161	agrupándose en parrandas con nombre o agrupándose año con			
162	año en lo que se conoce como parrandas oscuras porque no tienen			
163	nombre y que solo se reúnen de diciembre en diciembre sin			
164	previo ensayo sino que se reunieron y vamos a cantar hoy y ya			
165	Excelente			
166	Investigador: y están también las parrandas en Macapo también			
167	creo que tiene una tradición creo que hay unas parrandas			
168	navideñas también que hacen en Macapo			
169	Informante clave: 1: en todos los municipios hay parranda en			
170	todos los municipios de Cojedes hay parranda			
171	Investigador: ¿Qué opinan de la diversidad cultural en su			
172	entorno social y comunitario y del papel que juegan las mujeres			

173	o diversidades sexogenéricas en la preservación, transmisión y	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L177-178
174	creación cultural dentro de su comunidad?			
175	Informante clave: 1: El papel de las mujeres en la historia de	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
176	la humanidad es fundamental a lo largo de toda la historia de la			
177	humanidad la mujer ha tenido una participación demasiado	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
178	importante que lo desconozcamos esa es otra cosa y digo que se			
179	desconozca no de manera despectiva sino que se desconozca	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
180	porque la gente ignora los aportes de la mujer a lo largo de la			
181	historia de la humanidad ¿Hay algún culpable? Para mí	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
182	particularmente no creo que haya alguien encargado de decir			
183	vos a evitar que la gente conozca que las mujeres también han	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
184	participado			
185	Investigador: a discriminarlas?	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
186	Sí, una discriminación intencionada no creo que lo haya más bien			
187	la realidad y la dinámica económica es la que va estableciendo	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
188	justamente la complejidad de la organización social porque si no			
189	yo tendría que poner en duda a las sociedades aborígenes	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
190	venezolanas del estado amazona que tienen muy poco contacto			
191	con la sociedad mestiza que somos nosotros porque me pondría	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
192	a criticar y a decir pero es que ahí los hombres dejan que las			
193	mujeres sean las que siembren ellos no siembran la mujer es la	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
194	que prepara la tierra y es la que siembra la tierra y es la que			
195	recoge la cosecha y el hombre entonces está viendo que ella haga	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
196	ese trabajo desconociendo que el hombre sale a buscar la proteína			
197	a cazar y ese acto de salir a cazar no es que voy a traer carne para	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
198	mi pareja y mis hijos no, si en la aldea viven 100 personas todos			
199	los hombres con edad de salir a cazar tienen que regresar con la	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196
200	cantidad equivalente en cacería para toda la población si viven			
201	200 personas para que coman 200 personas que pudieran tardar	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Reconocimiento oculto del aporte femenino	IRDAF- INF1L193-196

202	dos días como pudieran tardar 30 días y entonces esos 30 días			
203	que no están los hombres ¿quién atiende la siembra?			
204	Investigador: la mujer			
205	Informante clave 1: entonces no es razonable el que yo diga			
206	mira, en el caso de los indígenas venezolanos en el 2025 los			
207	yanomamis discriminan a la mujer porque dejan que ellas sean			
208	las que siembren la tierra si la dinámica económica es que el			
209	hombre está en la selva cazando animales para llevar carne quien			
210	atiende la siembra es la que está en la casa quien atiende a los			
211	adultos es la que está en la casa quien atiende a los niños			
212	pequeños es la que está en la casa y cuando los niños ya están en			
213	edad adolescente que necesitan que aprendan el arte de la cacería			
214	se van entonces con los adultos si uno entiende el contexto	”		
215	completo entonces uno dice ah, con razón la mujer es la que			
216	siembra			
217	Investigador: Hay un término que se llama interseccionalidad			
218	que algunos autores hablan que se llama la discriminación por			
219	raza, etnia o género es una teoría, es una teoría que bueno, no sé			
220	si tu experiencia si la has comprobado o has percibido, has			
221	parecido			
222	Informante clave: 1: Los paradigmas que son definiciones			
223	científicas para comprender como es la visión de vida el modo			
224	de vida de un grupo social podemos ver distintos paradigmas y			
225	desde el punto de vista científico asociado a universidades y a			
226	estudios e investigaciones de universidades pueden existir			
227	decenas de paradigmas y el investigador decide que paradigma			
228	va a usar para investigar en derecho los licenciados en derecho y			
229	posteriormente los especialistas en algún derecho en particular,			
230	sea laboral, penal, constitucional y luego los doctores en derecho			

231	penal, laboral o constitucional o cualquier otra rama del derecho			
232	tienen una normativa de como recaudar las pruebas, de como			
233	evacuar las pruebas de como realizar los autos que son las			
234	diligencias con los distintos entes que recogen y recaudan las			
235	pruebas y si no se respetan entonces ya hay vicio en el			
236	procedimiento en el traslado, en la recolección en el almacenaje			
237	de la prueba y entonces cuando llega a un tribunal el abogado			
238	que conoce todo el procedimiento dice, esto no lo acepto porque			
239	no se respetó todos los pasos, toda la secuencia para aceptarlo			
240	como puede esa normativa es lo que encierra el término			
241	paradigma o sea, como yo recojo la información como la trato			
242	como la analizo, como la comprendo como llego a conclusiones			
243	y cuando estamos de acuerdo en toda esa normativa los que			
244	aceptan la normativa entran a ser parte del paradigma y el que no			
245	la acepta, no hay problema usted no es parte del paradigma			
246	entonces usted no puede venir a querer investigar con este			
247	paradigma y a que le publiquen con este paradigma en una revista			
2482	que sigue un paradigma que no es más que una serie de normas			
489	científicas de cómo recoger datos, de cómo tratar los datos de			
250	cómo llegar a conclusiones y por eso entonces los que			
251	estudiamos bien sean un posgrado a nivel de especialización de			
252	maestría o doctorado o posdoctoral uno escoge el método al que			
253	va a investigar y al escoger el método tiene un paradigma que es			
254	la visión del mundo que tiene entonces si yo desconozco la visión			
255	del mundo de los grupos aborígenes del estado venezolano que			
256	tienen poco contacto como los de la amazona venezolana o de la			
257	amazona brasileña cometo el error de analizar con otro			
258	paradigma y por supuesto las conclusiones van a ser erróneas no			
259	es lo mismo analizar los yanomamis del estado amazona a los			

260	guajiros del estado zulia donde la relación que hay donde aunque			
261	conservan mucho de su herencia cultural que ellos ya se han			
262	mezclado y pueden conservar vestuarios de sus grupos étnicos			
263	pero también visten el vestuario de la sociedad mestiza que			
264	produjo esa unión del aborigen africano del aborigen americano			
265	y del español inicialmente y del europeo en general que llegó			
266	después de 1492 para acá entonces el análisis es distinto incluso			
267	tú estás en el estado zulia y cuando te enteras que en la guajira			
268	hay un conflicto y te dicen bueno ellos tienen sus propias leyes y			
269	ellos van a resolver de acuerdo a sus propias leyes pero si algo			
270	llega a tribunales entonces si lo llevaron a tribunales tienen que			
271	respetar la normativa de la constitución nacional y lo que			
272	establecen los tribunales en todos sus niveles si te vienes para acá			
273	tienes que respetar la normativa entonces te hago todo este			
274	comentario para entender que lo es			
275	Investigador Hay un planteamiento que yo vi en una materia en			
276	la escuela nacional de la magistratura que se llama pluralismo			
277	jurídico que es cuando convergen dos tipos de leyes o dos			
278	ámbitos jurídicos en un mismo espacio geográfico que es poner			
279	las etnias indígenas con la normativa de derecho positivo normal			
280	Investigador: ¿Cree que la constitución de la República de			
281	Venezuela protege de manera efectiva el derecho a la identidad			
282	y a la expresión cultural?			
283	Informante clave: 1: En teoría sí ¿qué significa en teoría? estar			
284	recogido en la carta normativa número uno, es la carta magna	Ambivalencia	Ambivalencia entre	AIBN-
285	ahora operacionalizar todos los derechos que recoge la	institucional y	esperanza y	INF1L284-287
286	constitución esa es otra cosa operacionalizar todos los deberes	brecha normativa	desencanto	
287	que están establecidos en la constitución esa es otra cosa, porque		institucional	
288	necesitas entonces un entramado de instituciones que en la			

290	práctica eso ocurre la educación es un deber fundamental del			
291	estado por eso hay un ministerio de educación y por eso hay un			
292	presupuesto que trata de construir los edificios pequeños,			
293	medianos o grandes para albergar a los estudiantes desde la más			
294	tierna edad hasta pregrado de manera gratuita			
295	Investigador: Los cultores populares ¿qué están en la			
296	constitución creo en el artículo 100?			
294	Informante clave 1: igualito protegemos la diversidad cultural			
298	por esa protección como la operacionalizo? como la pongo en			
299	práctica mi amigo Don Demetrio Silva es un patrimonio cultural			
300	inmaterial del Estado Cojedes y se le ha hecho un reconocimiento			
301	a tal punto que la UNELLEZ le dio el doctor honoris causa por			
302	todo el aporte cultural que él representa la visión de vida que él			
303	tiene es una cosa demasiado en armonía con la naturaleza pero			
304	más allá de que lo declaraste patrimonio inmaterial o patrimonio			
305	intangible del estado Cojedes, con toda la responsabilidad voy a			
306	decir esto él sigue ganando 130 bolívares más los bonos ¿cómo			
307	hacer para que él reciba un mejor trato? porque no tiene un título			
308	de bachiller para que en talento humano puedan decir vamos a			
309	aumentarle el sueldo porque el hombre es un como lo establece			
310	el mismo marco jurídico cultural él es un maestro pueblo y tiene			
311	los conocimientos para enseñar desde primaria hasta la			
312	universidad en el área de cultura pero si lo contratáramos para			
313	dar clases en la universidad de las artes ¿cómo hago para pagarle			
314	si no puedo justificar porque no es bachiller? Me explico ¿cómo	Ambivalencia	Ambivalencia entre	AIBN-
315	operacionalizar la garantía de que él es un patrimonio cultural?	institucional y	esperanza y	INF1L314-317
316	un patrimonio cultural no le puedo pagar más allá de sueldo	brecha normativa	desencanto	
317	mínimo, hay un tremendo conflicto jurídico para analizar un		institucional	
318	patrimonio cultural que te puede enseñar a tallar en piedra en			

320	yeso, en madera que sabe de pintura él es escultor y es pintor y	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Injusticia del reconocimiento simbólico sin retribución material	AIBN- INF1L331-333
321	tú vas caminando con él en las montañas de la sierra y te dice			
322	profesor dame un momentito vamos a desviarnos 20 minutos			
323	porque por aquí está un cerro que me da un color muy peculiar,			
324	muy bonito un azul muy bonito y entonces obtiene la porción de			
325	tierra y luego en su casa hace un proceso de separación de lo que			
326	son las piedritas hasta que por fin obtiene el color y con ese color			
327	es que él pinta. es un conocimiento empírico y que no tiene todo			
328	el mundo pero a la hora de pagarle su quincena recibe el pago la			
329	categoría más bajita porque él no es bachiller mucho menos			
330	licenciado mucho menos tiene el título universitario para pagarle			
331	lo que él se merece entonces es bien difícil poner en práctica lo			
332	que establece la constitución y las leyes culturales en muchos			
333	casos			
334	Investigador: y los parranderos igual?			
335	Informante clave 01: los parranderos que estudiaron educación			
336	cobran como docentes son profesionales y tienen un mejor pago			
337	pero aquel parrandero que no estudió y resulta que la mayoría de			
338	los parranderos si tú quieres viene mañana y mañana hay una			
339	reunión de los directores de parranda van a estar entre 20 y 25			
340	parranderos y se le pregunta a cada uno de ellos cuál es su trabajo			
341	que genere ingresos para el sustento de su familia yo tengo una			
342	parcela, yo soy agricultor yo soy campesino, esa van a sr la			
343	repuestas, yo tengo mi parcela, yo soy agricultor yo soy			
344	campesino todos trabajan en el campo y si trabajas en el campo,			
345	por lo general no estudias no eres un profesional universitario y			
346	tienen resuelto su alimentación y resuelto su vivienda y resuelto			
347	la formación de sus hijos porque producen a partir de la tierra y			
348	son cultores porque es el que toca la guitarra la guitarra no toca			

349	el cuatro en la parranda toca el guiro o toca la bandola, o toca la			
350	bandolina o toca el furruco, o toca el chineco pero él no vive de			
351	la parranda es un representante cultural pero no vive de la			
352	parranda, vive de su trabajo agrícola entonces, ¿cómo hace el			
353	Estado? para garantizarle a él			
354	Investigador: No le dan un bono profe?			
355	Informante clave 01: Están los bonos de los cultores el			
356	concepto que está dentro del marco jurídico de un intento bien			
357	interesante del Estado venezolano de amparar a los cultores pero			
358	entonces tú oyes que los cultores te dicen yo tengo 40 años como			
359	parrandero y no cobro el bono pero conozco al hermano de			
360	fulano que sí es parrandero y cobra el bono y él no es parrandero			
361	y la esposa del sutano que no es parrandera también cobra el bono			
362	y vuelvo yo a colocar en el tapete es bastante difícil			
363	operacionalizar las políticas del Estado no estoy diciendo que sea			
364	imposible sino que en la práctica entonces tú dices oye, y es			
365	deber del Estado y lo importante es mira nos dimo cuenta que			
366	esta funcionando algo mal vamos a subsanar, en caso de lo			
367	parrandero,pero en caso de Demetrio, porque yo me monté			
368	hacerle seguimiento demetrio, como va a cobrar demetrio, el			
369	escalafon mas bajitos, un obrero, un obrero,			
370	y tanto que ha portado en el futuro, tiene			
371	Informante clave 01: En el 2015 lo llevaron a Caracas y le			
372	montaron una exposición de todas sus piezas, sus obras de arte,			
373	y hay un libro sobre él y las exposiciones se hace material de			
374	respaldo de las piezas que tienen exposiciones, es un artista, pero			
375	la hora de pagarlo a la artista,es mira,			
376	Investigador: la retribución no es cónsona como debe ser,			
377				

**Ambivalencia
institucional y
brecha normativa**

Injusticia del
reconocimiento
simbólico sin
retribución material

AIBN-
INF1L355-363

380	Informante clave 01 :yo creo que debería ver una modificación	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L378-382
378	en el marco jurídico cultural, incluso en la transferencia de la			
379	Universidad de las Artes se planteó, el la certificación por	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
380	competencia, ¿verdad? ¿Qué pasa que nos hemos certificado por			
381	competencia de demetrio? porque no hemos graduado a demetrio	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
382	como un licenciado en artes, si tienes el instrumento que			
383	certificación por competencia y nadie va a poner duda que	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
384	demetrio tiene las competencias de un artista plástico, ¿verdad?			
385	Investigador: ni lo va a cuestionar,	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
386	Informante clave 01: ni lo va a cuestionar, exactamente,			
387	Investigador: ¿De qué manera influye el contexto social y	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
388	político y la inclusión de género en acceso y disfrute de la de la			
389	derecha cultural de Venezuela en el contexto social y político?	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
390	Informante clave 01: Eso es continuación de lo que te estoy			
391	planteando, de cómo poner en práctica todos los derechos	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
392	culturales que establece la constitución y las leyes, las			
393	constituciones estatales, y las ordenanzas municipales, uno	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
394	revisa todos los municipios , hay ordenanzas, que promueven,			
395	que protegen, que promocionan el ámbito cultural, pero la	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
396	aplicabilidad, es donde viene la dificultad, yo esta mañana estuve			
397	en una reunión en la alcaldía con los parranderos, porque el 8, el	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
398	segundo sábado de noviembre es el día del parrandero municipal,			
399	mañana es primero de noviembre y es sábado, primer sábado, la	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
400	semana siguiente el segundo sábado de noviembre y es 8			
401	corresponde el parrandón, celebrar el día del parrandero	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
402	municipal y hoy entonces le confirmó el administrador de la			
403	alcaldía que cuente con el apoyo del alcalde para financiar lo que	Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400
404	es el sonido,			
405		Ambivalencia institucional y brecha normativa	Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	AIBN-INF1L396-400

406	yo pasado si uno me hace una materia de acardar, al frente si se	Ambivalencia institucional y brecha normativa		
407	le mateca los últimos dos años y este año bueno va a ser en la			
408	plaza miranda, ahí está mañana en el lugar, si mantiene en la			
409	propuesta inicial de hacer el en el estacionamiento de la			
410	institución regional de cultura o lo hacen en la plaza miranda,			
411	que las están remozando, las están poniendo bien bonitas y en			
412	estos días terminan, es muy probable que sea donde colocan el			
413	árbol de navidad y ahí está el apoyo que está dando la alcaldía, y			
414	los parranderos insisten en que el presupuesto municipal,			
415	aparezca la partida porque si hay una ordenanza que protege a la			
416	parranda, si hay una ley de cultura que protege todo lo que es la			
417	producción, toda la herencia cultural de cojedes y una ley de			
418	cultura nacional y una constitución que habla de los derechos			
419	culturales, entonces lo parranderos dice por ejemplo, queremos			
420	ver que en la parte del presupuesto y es imposible que entonces			
421	haya una partida que diga especialmente parranda, porque si no			
422	tienes que colocar una partida que diga parranda uno, villancico			
423	es otro, aguinaldo es otro, música llenara y pasaje es otro, música			
424	recia, poetiza, entonces desde el derecho se dice no, no hay ahí,			
425	hay que englobar, hay un articulado que engloba y entonces la			
426	dirección de cultura se le aprueba un presupuesto para que			
427	atienda todas esas diversidad cultural, toda esa gran variedad de			
428	géneros musicales, de géneros artísticos, de géneros artesanales,			
429	de producción intelectual, de producción literaria, de canto, de			
430	poesía, de décimas, de glosa, de prosa, la dirección de cultura,			
431	pero cuando la dirección de cultura llegue a presupuesto por lo			
432	general no puedes atender toda la variedad,			
433	Investigador: Todas esas expresiones artísticas			
434				

435	Informante clave 01: Y volvemos a caer bastante complejo,			
436	poner en práctica lo que establecen las normas, en los derechos			
437	culturales.			
438	Investigador: <i>¿Qué vacíos o limitaciones encuentra en la</i>			
439	<i>aplicación de los derechos culturales consagrados en la</i>			
440	<i>Constitución venezolana, tanto por el Estado como por la</i>			
441	<i>sociedad en la construcción de un modelo cultural más justo y</i>			
442	<i>con enfoque de género?</i>			
443	Informante clave 01: El esfuerzo es evidente, la Constitución			
444	aprobada en el 99 y aprobada por referendum, una participación			
445	masiva de la población venezolana y que entró en vigencia en			
446	marzo del 2000 por errores en la redacción errores ortograficos,			
447	yo no tengo problemas de decirlo, porque eso fue la razón por la			
448	cual la primera impresión se recogió del 99, se detectaron que			
449	habían errores ortográficos , entonces en marzo del 2000 sale la			
450	versión definitiva y es la que tu cita., Cuando tu respaldo ahí dice			
451	estoy usando, estoy amparándome en la Constitución, cuando			
452	revisa la Constitución de marzo del año 2000, eso es un esfuerzo			
453	que es evidente, hay un tema que es un tema por supuesto muy			
454	complejo, que es la diversidad de género sexual y yo tengo una			
455	posición que no coincide con la tendencia, de querer decir que			
456	hay diversos géneros más allá de masculino y femenino, yo me			
457	quedo con la biología, si nosotros chequeamos y le preguntamos			
458	a los antropólogos extrajeron hace varios años la cantidad de			
459	osamentas que estaban en la catedral cuando se hicieron tres			
460	fosas, mientras en paralelo se hacía una reparación estructural del			
461	iglesia de catedral, cuando el antropólogo es un científico de			
462	hueso, revisó los huesos, digo, este es el cuerpo de un hombre y			
463	este es el cuerpo de una mujer, ¿por qué? Porque lo que se llama			

464	Pelvis en el caso de la mujer tiene una forma muy característica	Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	Explicación funcional del género	IRDAF- INF1L464-470
465	y en el caso del hombre tienen una forma muy característica y			
466	cuando se revisa el hueso que se diluye el hueso para poder			
467	llevarlo al microscopio, la composición química de los huesos			
468	del hombre tiene lo que nosotros llamamos, la testoterona y los			
469	huesos de las mujeres tienen las hormonas femenina, entonces			
470	visualmente tú ves unos huesos y tú dices, este es un hombre,			
471	este es una mujer, y si analiza químicamente te va a decir la			
472	química, este es un hombre, este es una mujer, de allí a las			
473	preferencias sexual que pueda tener un hombre por un hombre			
474	bienvenidas todas, no tengo objeción a una relación de un			
475	hombre con un hombre o de una mujer con una mujer,			
476	Investigador: La cultura no es excluyente, ni de ahorita ni de			
477	anteriormente, hay mujeres parranderas			
478	Informante clave 01: Sí, que en el pasado no abundaba, pero es			
479	que también las condiciones eran otras, cuáles condiciones,			
480	condiciones geográficas, condiciones de camino, condiciones de			
481	transporte, en una sociedad rural donde no hay medios de			
482	transporte, como te movilizabas de una casa a otra, a pie, y eran			
483	trayectos largo y el pueblo en todo caso era pequeño, entonces			
484	quienes salían y quienes andaban “caminando” los parranderos,			
485	en la medida que la mujer hizo ser parte de la parranda, las			
486	parrandas existentes permitieron y hoy hay la parranda es			
487	exclusiva de pura mujeres, San Carlos tiene tres parrandas de			
488	mujeres, tianaquillo que recuerde de momento tienen dos			
489	parrandas, de pura mujeres,			
490	Investigador: y poetiza estos días vi que le estaba reconociendo			
491	a la profa mirian Rodríguez, como mujer, debe haber poetiza que			
492	desconozco			

493	Informante clave 01: claro, Sara Medina la chica que me saludó hace rato, en la biblioteca, la poeta Sara es los hermanos del poeta Isaias Medina Angarita. La blanquita, la blanquita, no sabe ni poeta, no sabe bien, tiene más de 10 libros publicados de poesía, eso es malo, no, no, malo es utilizar que hay personas que no tienen una cultura general amplia que desconocen mucho de literatura local, San carleñas, cojedeña, Venezuela, que desconocen la historia local, la historia de San Carlos, la historia de Venezuela, el que la desconocen, yo no tengo porque decir, mira este un bruto, no, este un ignorante, no, desconocen su historia, desconocen todos los valores culturales que tiene su pueblo, su comunidad, su estado, ahora que yo lo trate de manera discriminatoria por desconocimiento de parte de eso, si es malo, pero la gente le estamos hablando de genero. Investigador: Teresa Carreño, fue una compositora Informante clave 01: si desde muy niña, mostró pasión y habilidad por el piano y contó entonces con unos padres que le permitieron desarrollar eso y ella terminó tocando con congreso de los Estados Unidos. Que fue un enemático, que es presionais culturales, tres a tres arreglaros, y otra simbólica que se mantiene... Informante clave 01: Teresa de la Parra, el principio del siglo XX, a tremenda escritora de Venezuela y por mencionar que son los dos, una música y una escritora, pero todos los pueblos tienen mujeres que representan la cultura y cualquier profesión, el género masculino femenino no es indicativo de que se es mejor porque se es hombre o se es mejor por es mujer, la rudesía del trabajo es lo que establece porque un hombre tiene un trabajo y porque una mujer tiene otro trabajo, yo voy a ponerte este	Tradición, identidad y apertura ética	Reconocimiento oculto del aporte femenino	TIYAE- INF1L494-497
494				
495				
496				
497				
498				
499				
500				
501				
502				
503				
504				
505				
506				
507				
508	Informante clave 01: Teresa de la Parra, el principio del siglo XX, a tremenda escritora de Venezuela y por mencionar que son los dos, una música y una escritora, pero todos los pueblos tienen mujeres que representan la cultura y cualquier profesión, el género masculino femenino no es indicativo de que se es mejor porque se es hombre o se es mejor por es mujer, la rudesía del trabajo es lo que establece porque un hombre tiene un trabajo y porque una mujer tiene otro trabajo, yo voy a ponerte este	Tradición, identidad y apertura ética	Reconocimiento oculto del aporte femenino	TIYAE- INF1L517-519
509				
510				
511				
512				
513				
514				
515				
516				
517				
518				
519				
520				
521				

522	ejemplo, yo no he visto ninguna mujer en un poste colocando	Tradición, identidad y apertura ética	Revalorización biológica de lo femenino	TIYAE- INF1L529-534
523	cuerdas de alta tensión, 330 y 760, vemos puros hombres			
524	montados en las cestas y guindados en los postes, , ni hemos visto			
525	obreras calificadas, petroleras, en las torres donde se está			
526	estrellando petróleo, bien se ha entorrecido sobre territorio o en			
527	torre en mar abierto, vemos por un hombre, porque necesita			
528	fuerza, necesitan...y las condiciones físicas de los hombres o			
529	mayores que las mujeres no porque se ha hombres, sino porque			
530	la naturaleza lo hizo así y voy a poner un ejemplo que en este			
531	caso deja demasiado muy bien parada a las mujeres, es común			
532	que las esposas digan, ese marido tan arado que es y tan chillón	Tradición, identidad y apertura ética	Revalorización biológica de lo femenino	TIYAE- INF1L542-548
533	cuando le da una gripe, lo agarra una fiebre y lo tumba que			
534	no vale medio, es un guiñapo en la cama, rapidito una fiebre de			
535	40 lo tiene temblando que no puede pararse y que no pueden ni			
536	siquiera y al baño hace su necesidad, porque es que se ponen que			
537	no aguanta nada y uno con fiebre de 40 se paria tiende al niño y			
538	están ni me enfermo y uno está bañando al niño para bajar a la			
539	fiebre y uno está sudando la fiebre y biologicamente la mujer es			
540	superior, biologicamente la mujer es superior en cuanto a las			
541	defensas, el organismo de la mujer tiene el doble de defensa y un			
542	ser que un hombre ¿Por qué? Porque la biología sabe que la			
543	mujer reproduce la vida y cuando entonces esta embarazada a			
544	necesitas defensas para ella y defensas para el niño, entonces la			
545	resistencia de la mujer ante la enfermedad duplica y a veces			
546	triplica la resistencia del hombre ante una enfermedad, eso es			
547	biología, eso es química, , eso no tiene nada que ver, como si yo			
548	acepto una relación entre dos hombres o una relación entre dos			
549	mujeres o una relación como dicen ahora poliamorosa que un			
550	hombre vive con dos y con tres mujeres en la misma casa y se			

551	acuesta con todas las veces o matrimonios que se comparten las	Tradición, identidad y apertura ética	Tensión entre tradición biológica y apertura moral	TIYAE- INF1L555-562
552	mujeres y van a una fiesta y van cuatro parejas y terminan			
553	teniendo sexo y se van rotando las mujeres y yo, hoy me quiero			
554	estar con el esposo de Fulana, esos son gustos, esos son			
555	apetencias sexuales, esos son liches, eso pues es un gusto de tener			
556	relación sexual con otro y si ellos se aceptan que es lo			
557	fundamental, que ellos acepten ese cruce de pareja, esa libertad			
558	sexual que tiene ahí discrimino yo a lo homosexual porque de			
559	hecho aunque son una minoría desde el punto de vista estadístico,			
560	cuando revisamos estadísticas los homosexuales bien sea			
561	hombres o mujeres son minorías y aún siendo una minoría, en un	Tradición, identidad y apertura ética	Tensión entre tradición biológica y apertura moral	TIYAE- INF1L568-571
562	porcentaje altísimo de familia hay alguno que tiene esa apetencia			
563	sexual por alguien del mismo sexo, en resumen yo tengo familias			
564	que son homosexuales hombres y tengo familia que son			
564	homosexuales mujeres, voy a dejar de quererlo, porque entonces			
566	les gusta de otro hombre tengo primo y si no criamos y crecimos			
567	queriendo no en la familia, seguimos queriendo en la familia, y			
568	tengo amigos que se casaron entre hombres y siguen siendo mis			
569	amigos siguen siendo mis panas y los respetos me respetan y			
570	como docente que fui, tuviste a alumnos también, un montón de			
571	años en aula de clase, más de veinte años en aula de clase,			
572	defendiendo en todo caso a los homosexuales barones o mujeres			
573	porque tienen derecho, profesor, mire que en el salón tal hay cuál			
574	es el problema, problema es que me digan que un homosexual			
575	está acosando a un nuevo compañero, pero el problema no es que			
576	se homosexual, el problema es que está acosando sexualmente a			
577	otro hombre porque en definitiva si hay dos hombres que tienen			
578	relaciones sexuales porque los dos lo consienten, o es por que			
579	exista uno que exista uno, y se ha ido a mujeres que tienen			

580	relaciones sexuales porque las dos mujeres no consienten y son			
581	un acto individual, , y entonces entre las apetencias sexuales de			
582	la persona manda cada quien			
583	Investigador: Cuáles cambios y políticas públicas consideran			
584	necesarios para fortalecer los derechos culturales en igualdad de			
585	condiciones entre hombres, mujeres y diversidades de genero			
586	Informante clave 01: es importante porque acabo de responder			
587	lo que tiene que ver con la biología y con la apetencia sexual de			
588	cada ser humano y las manifestaciones culturales tienen una			
589	connotación y tienen una normativa, entonces si yo voy a frenar			
590	que un homosexual sea biologicamente barón o hembra pero			
591	homosexual al fin, quiera ingresar a una manifestación cultural			
592	si él va a respetar las normativas de la manifestación cultural			
593	bienvenido, ahora si él quiere modificar, desvirtuar la			
594	manifestación por supuesto que se rechaza no por su condición			
595	sexual sino porque intenta modificar la tradición cultural, igual o			
596	otra vez con el ejemplo yo conozco hombres homosexuales que			
597	han participado en cofradías de algún género cultural y respetan			
598	corrigo y respetan si lo lees muy rápido pareciera que dijera y			
599	respetan, teniendo su condición sexual bien definida, que le gusta			
600	un hombre con un hombre, una mujer con una mujer, respetan			
600	las condiciones de la manifestación, y si tienen que vestirse de			
601	hombre se visten de hombre, y si es un vestuario que no deja ver			
602	la identificación sexual pero bailan la manifestación como hay			
603	que bailar la pues tú el Joropo no lo bailas como merengue, si el			
604	Joropo lo bailas como Joropo y si no lo bailas como Joropo, pues			
605	estás bailando más no Joropo, yo estoy bailando una música			
606	llanera, recias y estas bailantes estás disfrutando del baila pero			
607	no estás bailando Joropo y si es una manifestación como los			
		Tradición, identidad y apertura ética	Inclusión condicionada al respeto de la tradición	TIYAE- INF1L591-595

608	diablitos o como las zaragasas o como la culebra por mencionar	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L608-613
609	3 donde los pasos son ya preestablecidos y yo comienzo con otro			
610	paso, yo te saco de la manifestación porque no respeta a la	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
611	manifestación no por tu condición sexual entonces yo no voy a			
612	convertirme en miembro de una cofradía de los diablos danzante	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
613	el Corpus Christi no importa el municipio en el que pertenezca			
614	recuerda que tenemos muchos municipios para el visto, tienes	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
615	que ir aquí yo 3 o 4 agrupaciones en San Carlos, hay una			
616	agrupación y ya haré una agrupación en Miranda y muchas	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
617	agrupaciones en Canoabo también hay diablitos pero todos			
618	bailan de manera similar los bailes son similares porque el bailé	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
619	de diablo tiene en las condiciones que se baila es así y si yo			
620	quiero bailar, si yo quiero pertenecer a la cofradía de los diablos.	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
621	de las zaragasas o de la culebra yo tengo que aprender a bailar			
622	no lo aprendo, no me aceptan, no me aceptan porque no aprendí	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
623	a bailar la manifestación cultural, no por mi condición sexual y			
624	si por mi condición sexual yo quiero entonces cambiar el bailo,	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
625	cambiar el vestuario, eso está mal pero no por la condición			
626	sexual, es porque estás modificando la manifestación	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
627	Investigador: ¿cómo se podría resignificar la cultura como			
628	espacio de inclusión, reconocimiento y equidad de genero en	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
629	Venezuela?			
630	Informante clave 1: Creo que esa tiene que ver con la anterior,	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
631	va en la misma dirección y mantengo la explicación mientras			
632	cualquier ser humano sin importar su apetencia y autodefinición	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
633	sexual, sea hombres sea mujer, se quiere ingresar a cualquier			
634	manifestación cultural tiene que respetar la manifestación	Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624
635	cultural			
636		Tradición, identidad y apertura ética	Preservación identitaria ante el cambio	TIYAE- INF1L621-624

637	Investigador: porque para ser poeta no le piden ningún género,			
638	que tenga potencial			
639	Informante clave 01: No, para escribir canciones, para escribir			
640	canciones, para componer música,			
641	Investigador: no le piden genero; otro tampoco le piden en el,			
642	para hacer actuar artista, músico, cultor, , el tema de la propiedad			
643	intelectual creador cantante			
644	Informante clave 01: y siempre en la historia de la humanidad			
645	a lo largo de más de 10.500 años de historia de la humanidad hay			
646	siempre existido homosexualidad es tan viejo como la historia,			
647	sobre la historia de la historia			
648	Investigador: eso viene de Grecia, Aristóteles, el ballet del			
649	rosado donde venía que lo que estaba diciendo es que los			
650	entregarán para ir y no de un grupo, veinte, treinta, cuarenta			
651	personas hombres mujeres se entregaban con tapas desconocidos			
652	y era un ritualeso			
653	Informante clave 01: es viejo, ahora tú tienes la ventaja de quien			
654	asiste hombre y si te gusta son los hombres pero te gusta además			
655	vestirte de mujer que hoy tienes la ventaja de que puedes hacerlo			
656	y si en años atrás entonces no podías hacerlo abiertamente,			
657	vestirte y caminar como tú querías hacerlo entonces el ando			
658	mativo así era más rígida pero eso no dejaba, no explicaba que			
659	tú dejara de sentir el gusto por el mismo sexo y lo disfrutaba así			
660	es las manos, los maromas necesarios para verte con la otra			
661	persona el mismo sexo para estar gusto hoy tiene en todo caso			
662	esa ventaja social			
663	Investigador: Un fenómeno que la sociedad ha ido			
664	evolucionando ahí,profe yo el excelente disertación, conocemos			
665	desde antes mano tu experiencia y tu sentido pertenencia con la			
		Tradición, identidad y apertura ética	Tensión entre tradición biológica y apertura moral	TIYAE- INF1L657-661

666 667 668	cultura, los hechos culturales y los derechos culturales como otras y bueno te vuelvo a repetir la idea de aprovechar el máximo la información			
-------------------	--	--	--	--

Tabla # 2. Informante Clave 1. Sistema de Codificación de Categorías y Subcategorías Emergidas

Categoría	Subcategoría	Código
Concepción integral y relacional de la cultura	- Cultura como totalidad de la vida - Cultura como cooperación comunitaria - Materialidad significativa - Universalidad del hecho cultural	
Patrimonio vivo y agencia comunitaria	- Participación y agencia cultural - Patrimonio inmaterial como herencia viva	
Invisibilización y reapropiación del aporte femenino	- Reconocimiento oculto del aporte femenino - Explicación funcional del género - Injusticia del reconocimiento simbólico sin retribución material	
Ambivalencia institucional y brecha normativa	- Distancia entre norma y vida - Ambivalencia entre esperanza y desencanto institucional	
Tradición, identidad y apertura ética	- Tensión entre tradición biológica y apertura moral - Revalorización biológica de lo femenino - Inclusión condicionada al respeto de la tradición - Preservación identitaria ante el cambio	

Fuente: Ortiz (2025)

Matriz III. Entrevista a Informante clave: 2.

Categorías pre establecidas y emergentes:

L	Entrevista: Informante clave: 02	Categoría	Sub-Categoría	Código
1	Investigador: ¿Qué significado tiene para usted los derechos			
2	culturales en su vida cotidiana y en la de la comunidad?			
3	Informante Clave 02: Tiene que ver primero con la identidad,			
4	el sentido de pertenencia, la capacidad o la facilidad que tiene el	Identidad cultural		IDFSC-
5	Estado de valorar, de hacer cumplir lo consagrado en la	como fundamento		INF2L03-06
6	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la	del ser comunitario.		
7	Ley Orgánica de Cultura, la Ley de Protección y Defensa del			
8	Patrimonio Cultural y todos los instrumentos jurídicos que			
9	abordan o que norman los derechos culturales. Pero el			
10	significado en sí, es el otorgamiento pues que da el Estado, la	El Estado como		EMRE-
11	ruptura de los parámetros para cumplir con esa atención al sector	mediador del		INF2L09-12
12	cultural. Ahí se pueden contemplar los derechos en la atención	reconocimiento		
13	de los cultores, de los portadores de tradiciones culturales, de	cultural.		
14	manifestaciones allí mismo.			
15	Investigador: Podría compartir una experiencia que haya			
16	vivido, en que sus derechos culturales fueron respetados o			
17	vulnerados.			
18	Informante Clave 02: La experiencia, en la Declaratoria de			
19	Patrimonio Cultural Inmaterial en el año 2013-2014, a unos			
20	portadores en seis renglones que se hizo acá en el Estado de			
21	Cojedes, en total fueron 54 portadores patrimoniales que a través			
22	del Instituto de Patrimonio Cultural, con una investigación hecha	Reconocimiento del		RLICUL-
23	con unos parámetros, ítems, se pudo determinar la trayectoria de	legado como		INF2L18-25
24	hombres y mujeres que ya muchos se nos han ido pero que	inmortalización del		
25	dejaron ese gran legado. Ese reconocimiento que tiene que ver	ser cultural.		
26	con la atención sociocultural, porque además se le otorgó una			

27	pensión, se le ha venido atendiendo sistemáticamente con el bono			
28	de cultores, tanto a ellos como a los portadores que no están			
29	declarados, una gran cantidad de bonos de cultores que ha			
30	aprobado el gobierno de Venezuela, la Revolución Bolivariana			
31	para su atención, vulnerados anteriormente, si uno veían cómo			
32	se perdían a mengua, cómo eran desentendidos, cómo eran			
33	menospreciados, cómo eran vistos estos cultores antes de la			
34	Revolución Bolivariana, como objeto insignificante, como	Transformación del		TEDIG-
35	músicos de una tradición que no es moda, así era visto, pero hoy	estigma en		INF2L33-34
36	está resignificado, si se vulneraban los derechos culturales de	dignificación.		
37	nuestros portadores patrimoniales.			
38	Investigador: ¿Qué opina de la diversidad cultural en el entorno			
39	social y comunitario y el papel que juegan las mujeres o las			
40	diversidades sexogenéricas en la preservación, transmisión y			
41	creación cultural dentro de su comunidad?			
42	Informante Clave 02: Bueno hay una diversidad cultural, se ha			
43	ido dejando atrás, mermando la endoculturación, el	Superación del		SRIROT-
44	endorracismo, aquello que no hacía reconocer el otro, por	racismo interno y		INF2L42-44
45	ejemplo, la festividad de Santa Bárbara, cuyo día festivo es 4 de	apertura al		
46	diciembre, era anteriormente prohibido, hoy está regulado,	reconocimiento del		
47	oficializado, aprobado, y eso se observa mucho en las	otro.		
48	comunidades, sobre todo acá donde yo vivo, porque era			
49	considerado, así como en la colonia hace 300 o 200 años atrás,			
50	una actividad pagana, una actividad que no se compaginaba con			
51	lo rígido que era la Iglesia Católica, pero que hoy hay una			
52	convivencia, hay un autorreconocimiento por ese impulso de la			
53	diversidad que ha dado esta revolución bolivariana, del mismo			
54	modo las mujeres, se ha visto como mujeres han emergido, pues			
55	o han logrado incursionar en el mundo cultural, musical, en la			

56	tradición de los diablitos danzantes de Tinaquillo, que es	manifestación de		
57	patrimonio cultural y material de la humanidad, por la UNESCO	nuevas presencias:		ENPMD-
58	en 2012 vemos una gran presencia del género femenino,	mujeres y		INF2L54-60
59	igualmente la misma sexo-diversidad se está viendo en las	diversidades.		
60	expresiones culturales, sin ese atijo, sin ese menosprecio, sin esa			
61	homofobia que se observaba anteriormente.			
62	Investigador: ¿De su experiencia, cree que la Constitución de la			
63	República Bolivariana de Venezuela protege de manera efectiva			
64	el derecho a la identidad y a la expresión cultural,			
65	Informante Clave 02: Si hacen una comparación entre la			
66	constitución de 1961 y la de 1991 verán el cambio que se			
67	experimenta, hay un giro, hay un giro de 90 grados porque se			
68	amplía el contenido de los derechos culturales constitucionales,			
69	y bueno, ya vemos que sale el centro de la diversidad cultural que			
70	no existía, un viceministerio de las identidades culturales que no	Revolución cultural		RCINST-
71	existía, de hecho, un ministerio de cultura en 500 años, de esa	institucionalizada.		INF2L67-71
72	llamada civilización, porque hay cultura desde que están nuestros			
73	primeros pobladores, su costumbre, sus modos de vida, su			
74	práctica religiosa, todo eso es cultura, una cultura propia			
75	autóctona, pero un ministerio que regulara, ni siquiera en los 200			
76	años de la llamada Republica después que logramos la			
77	independencia en la colonia, ni se diga, no hubo una instancia al			
78	contrario, fustigaba atacaba las expresiones culturales de arraigo,			
79	propias como lo dije se consideraba pagana, así que ese cambio			
80	que se experimenta hay una protección por que surge leyes,			
81	surgen la ley orgánica de cultura, que estuvimos presentes en el			
82	año 2013, en la asamblea nacional en su aprobación, esto marca			
83	un hito histórico, en cuanto a la protección de los derechos			
84	culturales, y se sigue avanzando , ya dijimos con la declaración			

85	de los portadores, los bonos culturales algo incomparable pues,			
86	no tienen comparagon, si hacemos alguna dijéramos una			
87	comparación			
88	Investigador: ¿De qué manera influye el contexto social y			
89	político venezolano y la inclusión de género en el acceso y			
90	disfrute de los derechos culturales en Venezuela?			
91	Informante Clave 02: De una manera muy positiva, ya lo			
92	abordamos anteriormente vemos como las expresiones de sexo			
93	diverso, sobre todo en el arte corporal en la pintura, en la danza			
94	sobre todo se observa ese auge de participación sin el menos cabo			
95	a su identidad sin el menos cabo a su identidad, sin el menoscabo			
96	a su género hay un respeto mutuo y eso es parte pues del avance			
97	cultural.			
98	Investigador: ¿Qué vacíos o limitaciones encuentra en la			
99	aplicación de los derechos culturales consagrados en la			
100	Constitución venezolana, tanto por el Estado como por la			
101	sociedad en la construcción de un modelo cultural más justo y			
102	con enfoque de género?			
103	Informante Clave 02: En la Constitución, al contrario, lo			
104	amplía. Yo particularmente no observo vacío ni limitación ahora.			
105	En la construcción de un modelo cultural más justo, con enfoque			
106	de género, sí ha habido fallas de políticas culturales de las			
107	instituciones regionales, municipales. ¿Por qué? Porque			
108	dependiendo del área cultural que profese o que se identifique el			
109	director o directora de dicha institución, hacia allí van la			
110	planificación, allí van los recursos, entonces eso priva. Y tú			
111	observas que hay una especie de inclinación o de parcialización			
112	hacia el área que define el director o directora de la cultura.			
113	Menoscabando los derechos culturales de los otros, sabemos lo			
		Desigualdad institucional en la gestión cultural.		DIGCULT- INF2L108-110

114 golpeado que está el presupuesto, más con este vaivén de este 115 ataque a la moneda nacional del dólar, marca más influencia. 116 Entonces los derechos se ven más vulnerados. Entonces allí sí 117 hay que redefinir las políticas en cuanto a las tradiciones. No se 118 le ha dado directamente el reconocimiento y esto es delicado 119 porque en la medida que esto ocurra penetran las culturas 120 foráneas que merman sobre las identidades nuestras, sobre las 121 expresiones de arraigo y aquel estigma que las desvaloriza, que 122 las hace ver como culturas de atraso, como culturas inferiores, 123 impacta. Entonces ahí hay un tema que resolver en cuanto a la 124 limitación de la atención en las políticas y en el plan cultural que 125 diseña cada institución. Últimamente no se está viendo como 126 hace unos años la atención. 127 Investigador: ¿Qué cambios y políticas públicas consideran 128 necesarios para fortalecer los derechos culturales en igualdad 129 entre condiciones entre hombres, mujeres y diversidades de 130 género? 131 Informante Clave 02: En la medida que tú observes la 132 presencia, la incursión de la mujer en las diferentes expresiones 133 de los sexos diversos, tú podrás valorar y aportar, sugerir los 134 cambios que se requieran. Pero si no hay en una comunidad 135 presencia, probablemente habría que impulsarla. Probablemente 136 sí lo habrá, pero ya es cuestión de una investigación cultural y 137 por consiguiente de una atención. Y en esa medida se pueden 138 impulsar los cambios y políticas públicas para que fortalezca la 139 igualdad de los derechos de género. 140 Investigador: ¿Y cómo se podría resignificar la cultura como 141 espacio de inclusión, reconocimiento y equidad de género en 142 Venezuela?	Amenaza de la transculturación y pérdida del arraigo.		ATPARR- INF2L119-122
---	--	--	---------------------------------

143	Informante Clave 02: Haciendo ver lo relegado que ha estado la mujer, las conquistas que ha venido haciendo la mujer. Por ejemplo, el derecho al voto en 1947, el derecho a la educación, el derecho a muchas actividades. La mujer, recordemos que para la colonia fue simplemente limitada a ser esposa y hacer las labores de la casa, 300 años condicionaba a la mujer a ello. A inicios de la llamada república o la cuarta república, los espacios que fue conquistando fue producto de una lucha, como dijimos. Pero para resignificarlo y dar espacio a la inclusión, es necesario tener la data, es necesario tener la estadística, es necesario saber para ver cómo se dirigen las políticas culturales en las comunidades a través, Hay comités de cultura en los consejos comunales, las comunas también los tienen, pero es un área poco atendida porque casi todo se va hacia lo de las obras que si aceras, que son necesarias, pero que se relega a la cultura. Ahí hay que avanzar también a nivel comunitario, de frenar ese avance de la transculturación que está penetrando la psique a través de las redes sociales, a través de los aparatos iPhone, por ejemplo, que los hipnotiza a los jóvenes. Y esta cultura sexista, esta cultura machista se incubaba, se sigue incubando por ahí. Ahí también hay que resignificarlo. Muchas propuestas, muchos planteamientos que tienen que colocarse sobre la mesa para que pueda haber una verdadera resignificación en el espacio de la inclusión a la mujer, como los que acabamos de tocar.	Memoria de la opresión y búsqueda de resignificación femenina.		MOBF-INF2L156-154
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165				
166				
		Resistencia cultural frente al neocolonialismo mediático		RCNMED-INF2L158-160

Tabla # 2. Informante Clave 2. Sistema de Codificación de Categorías y Subcategorías Emergidas

Matriz 1. La Identidad como Raíz Ontológica de los Derechos Culturales

Categoría	Subcategoría	Código
Identidad cultural como fundamento del ser comunitario	Sentido de pertenencia – arraigo – reconocimiento histórico	
Reconocimiento del legado como inmortalización del ser cultural	Herencia cultural – continuidad histórica	
Transformación del estigma en dignificación	Reparación simbólica – resignificación del valor popular	

Matriz 2. La Revolución Cultural como Proceso de Dignificación y Justicia Simbólica

Categoría	Subcategoría	Código
El Estado como mediador del reconocimiento cultural	Sentido de pertenencia – arraigo – reconocimiento histórico	
Revolución cultural institucionalizada	Herencia cultural – continuidad histórica	

Fuente: Ortiz (2025)

Matriz 3. Diversidad e Inclusión de Género como Emancipación Cultural

Categoría	Subcategoría	Código
Superación del racismo interno y apertura al otro	Convivencia – autorreconocimiento – respeto intercultural	
Emergencia de nuevas presencias: mujeres y diversidades	Participación – visibilización – igualdad de oportunidades	
Memoria de la opresión y búsqueda de resignificación femenina	Lucha histórica – conquistas sociales – empoderamiento	

Matriz 4. Arraigo y Resistencia ante la Transculturación

Categoría	Subcategoría	Código
Desigualdad institucional en la gestión cultural	Subjetividad administrativa – parcialización de recursos	
Amenaza de transculturación y pérdida del arraigo	Penetración mediática – hegemonía cultural global	
Resistencia cultural frente al neocolonialismo mediático	Conciencia crítica – preservación simbólica	

Fuente: Ortiz (2025)

Categorías Integradoras Derivadas de las Matrices de Hallazgos

Categoría Central	Subcategoría que integra	Relación esencial entre subcategorías
La identidad cultural como raíz ontológica del ser comunitario	-Sentido de pertenencia y arraigo. -Reconocimiento del legado cultural. -Transformación del estigma en dignificación.	Todas expresan la necesidad de <i>reconocerse como pueblo creador</i> a partir de la memoria, el patrimonio y la historia compartida.
La revolución cultural como proceso de dignificación y justicia simbólica	- Estado como mediador del reconocimiento cultural. - Institucionalización del Ministerio y Viceministerio de Cultura. - Políticas públicas de inclusión cultural.	Las subcategorías revelan una misma vivencia: la acción estatal es percibida como restauradora del valor del pueblo y su cultura.
La diversidad e inclusión de género como emancipación cultural	- Superación del racismo interno. - manifestación de mujeres y diversidades sexo-genéricas. - Resignificación del papel femenino en la cultura.	Estas experiencias expresan un mismo horizonte emancipador: la ampliación del espacio cultural hacia la igualdad y la pluralidad.
El arraigo cultural como forma de resistencia ante la transculturación	-Desigualdad institucional en la gestión cultural. - Amenaza de transculturación. - Resistencia frente al neocolonialismo mediático.	Las tres subcategorías convergen en la tensión entre <i>lo propio</i> y <i>lo ajeno</i> , entre la identidad local y la influencia global.

Matriz IV. Entrevista a Informante clave: 3.

Categorías pre establecidas y emergentes:

L	Entrevista: Informante clave: 03	Categoría	Sub-Categoría Código	Código
1	Investigador: ¿Qué significado tienen para usted los			
2	derechos culturales en su vida cotidiana y en la de su			
3	comunidad?			
4	Informante clave 03: Empezaré al revés, es decir, con			
5	los derechos culturales en mi comunidad. Para mí, tiene			
6	un significado muy importante. Creo que los derechos	Cultura como	La cultura como motor	CDC-INF3L5-
7	culturales nos impulsan a conocer mejor nuestro entorno	identidad y desarrollo	de autoconocimiento y	7
8	y por tanto lo cultural constituye una manera de impulsar	comunitario	desarrollo comunitario	
9	el desarrollo de mi comunidad. Para mí, en lo personal,			
10	los derechos culturales han sido un privilegio porque he	Vocación identitaria		
11	sido, desde muy joven, promotora y defensora de los	y compromiso	Vocación identitaria por	VIC-INF3L9-
12	derechos culturales. Son realmente muy importantes.	personal	la defensa cultural	10
13	Investigador: ¿Podría compartir una experiencia donde			
14	haya sentido que sus derechos culturales fueron			
15	respetados o vulnerados?			
16	Informante clave 03: Como dije antes, me he sentido			
17	privilegiada, en lo personal no he sentido que mis	Vocación identitaria	Vivencia de privilegio y	VIC-
18	derechos culturales hayan sido vulnerados, al contrario,	y compromiso	gratitud por el acceso	INF3L17-20
19	he gozado de esos derechos siendo parte del mundo	personal	cultural	
20	cultural en mi país, desde la lectura, cultivo y promoción			
21	de la lectura, como escritora igualmente me he			
22	vinculado a la vivencia de esos derechos participando en			
23	círculos de escritores, he podido publicar mis			
24	producciones escritas en libros de ensayo y poesía. He			
25	participado en muchísimos eventos y siento que hay un			
26	respeto hacia la producción y participación cultural.			

27	Investigador: ¿Qué opina de la diversidad cultural en su			
28	entorno social y comunitario, y del papel que juegan las			
29	mujeres (o diversidades sexogenéricas) en la			
30	preservación,			
31	transmisión y creación cultural dentro de su comunidad?			
32	Informante clave 03: Opino que, tradicionalmente, la			
33	producción y la participación de la mujer en la cultura	Vocación identitaria	Consciencia crítica de	VICP-
34	ha estado supeditada al prejuicio . Creo que se valora	y compromiso	desigualdad histórica de	INF3L33-34
35	mucho más y han tenido más facilidades y más	personal	género	
36	oportunidades los hombres que las mujeres. Y me			
37	refiero tanto a la producción artística como al disfrute de			
38	esos derechos. Siempre se ha favorecido en los derechos			
39	culturales, más al hombre que a la mujer. En cuanto a la			
40	diversidad, siento que desde finales del siglo XX, y por			
41	supuesto mucho más en el siglo XXI, se han ido			
42	reconociendo los mismos derechos para hombres,			
43	mujeres y diversos. De hecho, la diversidad se ha	Desigualdad y	Empoderamiento de la	DEGC-
44	atrevido más a exigir el respeto de sus derechos en todos	equidad de género en	diversidad como actor	INF3L43-45
45	los ámbitos , incluyendo el de los derechos culturales.	la cultura	cultural emergente	
46	Investigador: Desde su experiencia, ¿Cree que la			
47	Constitución de la República Bolivariana de			
48	Venezuela protege de manera efectiva el derecho a la			
49	identidad y a la expresión cultural?			
50	Informante clave 03: Si lo creo. La CRBV. Creada en			
51	1999, no solo nos garantiza tales derechos, sino que			
52	además considera la creación cultural de carácter libre.			
53	Y le dedica varios artículos a los derechos culturales. La			
54	protección está garantizada en la letra constitucional,			
55	ahora que en la vida diaria se cumpla de manera efectiva			

56	es otra cosa. Pero si creo que el derecho a la identidad y	La Constitución	Distancia entre norma y	CGS-
57	a la expresión cultural están protegidas desde la	como garantía	práctica cultural	INF3L55-56
58	Constitución y además se le ha dado mucho valor en la	simbólica		
59	práctica. Yo siento que desde la Constitución se ha			
60	fortalecido la identidad cultural del venezolano, se	La Constitución	Fe en el marco jurídico	CGS-
61	reconocen y se respetan las culturas populares.	como garantía	como fundamento	INF3L59-61
62	Investigador: ¿De qué manera influye el contexto social	simbólica	simbólico de identidad	
63	y político venezolano y la inclusión de género en el			
64	acceso y disfrute de los derechos culturales en			
65	Venezuela?			
66	empezar, la igualdad de género está planteada en nuestra			
67	Constitución, y también se rechaza todo tipo de			
68	discriminación, en ese sentido el Estado y el contexto			
69	político venezolano respaldan ese derecho desde la			
70	Constitución. Y, por supuesto, el contexto social y la			
71	inclusión de género son determinantes en el giro que			
72	tome el desarrollo cultural en el país.			
73	Investigador: ¿Qué vacíos o limitaciones encuentra en			
74	la aplicación de los derechos culturales consagrados en			
75	la Constitución venezolana, tanto por el Estado como			
76	por la sociedad en la construcción de un modelo cultural			
77	más justo y con enfoque de género?			
78	Informante clave 03: Yo creo que la Constitución es			
79	muy clara y puntualiza exactamente, cuáles los derechos			
80	culturales, su protección, su difusión, la preservación de			
81	las tradiciones, el rescate o valorización de las culturas			
82	populares, en la Constitución muy bien. Yo no hablaría			
83	de vacíos, más bien limitaciones en su aplicación en			
84	cuanto a que muchas cosas como la valoración de lo			

85	nuestro, la preservación o el rescate de tradiciones, de la	Resistencia cultural ante la transculturación	Preocupación por la pérdida de la autenticidad cultural	RCT- INF3L86-90
86	cultura ancestral, es letra en la Constitución, pero			
87	mientras se permita que entren y se queden festividades,			
88	celebraciones, actividades culturales foráneas, opuestas			
89	incluso a nuestra propia cultura, la nuestra se debilita			
90	con el proceso de transculturación y se produce un			
91	desplazamiento y olvido de lo verdaderamente nuestro.			
92	Esa es una debilidad.			
93	Investigador: ¿Cuáles cambios y política pública			
94	consideran necesarios para fortalecer los derechos			
95	culturales en igualdad de condiciones entre hombres,			
96	mujeres y diversidades de género?			
97	Informante clave 03: Pues yo creo que en la medida en			
98	que se profundice en las investigaciones sobre igualdad			
99	y equidad de género, sobre los derechos de la mujer,			
100	sobre los cuidados y protección de la mujer y sus			
101	derechos en todos los ámbitos, sobre todo que haya	Educación como emancipación cultura	La educación como vía de emancipación cultural y de género	EEC- INF3L101- 103
102	realmente formación, los derechos culturales en			
103	igualdad de condiciones se van a cumplir. Es una			
104	cuestión de formación y de concienciación para			
105	entenderlo en la teoría y cumplirlo en la práctica. Yo			
106	creo que las políticas educativas, en todos los niveles,			
107	deben incluir definitiva y totalmente esa formación, en			
108	las escuelas, en las comunidades, en las instituciones.			
109	Investigador: ¿Cómo se podría resignificar la cultura			
110	como espacio de inclusión, reconocimiento y equidad de			
111	género en Venezuela?			
112	Informante clave 03: Insisto en lo que te comenté en la			
113	pregunta anterior. Un problema que frecuentemente			

114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124	hemos tenido es que se implementan programas, planes, políticas en distintas áreas, sin la correspondiente formación. Por ejemplo, como garantizas que se priorice la paridad en todos los procesos si la población común, hombres y mujeres, no conocen de qué se trata. Como dijo tan acertadamente nuestro Libertador que nos han dominado más por la ignorancia que por la fuerza, es tan cierta para lo social y para la política como para el disfrute pleno de los derechos culturales, sociales y políticos, destacando la inclusión y la equidad de género.	Educación como emancipación cultura	Crítica a la ignorancia como raíz de la opresión cultural	EEC-INF3L119-120
---	--	-------------------------------------	---	------------------

Tabla # 3. Informante Clave 3. Sistema de Codificación de Categorías y Subcategorías Emergidas

Categoría Central	Subcategoría que integra	Relación esencial entre subcategorías
Cultura como identidad y desarrollo comunitario	a) Cultura como conocimiento del entorno b) Cultura como motor de desarrollo c) Cultura como experiencia de vida	
Vocación identitaria y compromiso personal	a) Promoción y defensa cultural b) Participación activa c) Reconocimiento social	
Desigualdad y equidad de género en la cultura	a) Subordinación histórica de la mujer b) Avances en equidad c) Diversidad y visibilización	
La Constitución como garantía simbólica	a) Protección formal de los derechos culturales b) Distancia entre letra y práctica c) Fortalecimiento de la identidad nacional	
Resistencia cultural ante la transculturación	a) Pérdida de autenticidad cultural b) Debilidad frente a lo foráneo c) Defensa de lo autóctono	

Educación como emancipación cultural	a) Formación y concienciación b) Educación como política pública c) Ignorancia como forma de dominación	
---	---	--

Fuente: Ortiz (2025)

Matriz VI. Resumen Cromático del Proceso Categorical

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	COLOR QUE IDENTIFICA LA CATEGORÍA

Matriz VII.

Comprensión e interpretación de los significados que emergieron de la relación intersubjetiva entre el sujeto cognoscente y los Informantes Clave 01 (IC1).

Categorías de Análisis y Código: Cultura como totalidad de la vida (CCTDLV) La experiencia cultural-política como promesa inconclusa (LECPCPI), Género y diversidad como fuerzas de transformación cultural (GYDCFDTC), Tradición y arraigo como resguardo identitario (TYACRI)

Sub Categorías: Cultura como hecho humano integral (CCHHI), Materialidad significativa (MS), Trabajo y creatividad popular (TYCP), Cooperación comunitaria (CC), Desfase entre norma y realidad (DENYR), Injusticia simbólica (IS), Esperanza institucional (EI), Crítica al modelo de gestión cultural (CAMDGC), Aporte invisibilizado de la mujer (AIDLM), Tensión entre tradición biológica y apertura moral (TETBYAM), Inclusión con límites (ICL), Revalorización del rol femenino (RDRF), Defensa de lo propio frente al cambio (DDLPFAC), Patrimonio como herencia viva (PCHV), Temor a la pérdida de autenticidad (TALPDA), Identidad como resistencia cultural (ICRC)

Información ofrecida por Informantes clave (IC1)	Comprensión
	Cultura como hecho humano integral (CCHHI) Esta subcategoría expresa la comprensión de la cultura como la totalidad del ser humano en su coexistencia social, ética y simbólica. La cultura no es una parte de la vida, sino su manifestación completa. Desde la hermenéutica cultural, Geertz (1973, p. 5) define la cultura como un “sistema de significados entrelazados” que los hombres y mujeres interpretan para dar sentido a su existencia. Edward B. Tylor (1871) ya había sostenido que la cultura es “ese todo complejo que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, ley y costumbres” — es decir, un hecho humano integral. En esta línea, el informante parece asumir que la cultura es una realidad relacional y totalizante, donde el ser humano se define en la medida en que participa simbólicamente en su mundo. Desde la fenomenología, Merleau-Ponty (1945) advierte que la experiencia cultural es inseparable del cuerpo y de la percepción; la cultura, entonces, es la forma en que el ser humano habita y comprende su mundo. Materialidad significativa (MS)

	La cultura, en su dimensión material, no se reduce a objetos, sino que encarna sentidos. La “materialidad significativa” refiere a los bienes, espacios y prácticas que condensan valores simbólicos y afectivos. Para Appadurai (1996, p. 13), los objetos culturales son “cosas en movimiento” que median relaciones sociales y procesos de identidad. Por tanto, la materialidad de la cultura no es neutral: expresa modos de vida y relaciones de poder. Hermenéuticamente, esta subcategoría sugiere que el sujeto cultural otorga significado a la materia, transformando lo utilitario en simbólico, lo cotidiano en expresión de su humanidad. Trabajo y creatividad popular (TYCP) El trabajo, entendido no sólo como producción económica sino como creación cultural, constituye un eje fundamental de identidad comunitaria. La creatividad popular expresa la capacidad de los pueblos para generar belleza, utilidad y sentido en sus prácticas. Raymond Williams (1981) señalaba que la cultura es también “una forma de trabajo vivo”, no separada de la producción material. En igual sentido, Fornäs (2017, p. 26) considera que la cultura es “una forma de vida” donde se entrelazan economía, lenguaje y simbolismo. Esta subcategoría revela una comprensión del trabajo como acto creador, donde el hacer cotidiano tiene valor estético y ético. Es una crítica al divorcio entre cultura y producción, y una revalorización de la cultura popular como praxis viva. Cooperación comunitaria (CC) La cooperación aparece como la base del tejido cultural. Para el informante, la comunidad es el escenario de la co-creación simbólica, donde la cultura se sostiene y transmite mediante la ayuda mutua y la solidaridad. Paulo Freire (1970, p. 45) afirmaba que “nadie se educa solo: los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo”, una idea que también se aplica a la cultura: ésta se recrea colectivamente. Desde la fenomenología social, Schütz (1962) ve en la intersubjetividad la base de todo significado cultural compartido. Esta subcategoría, entonces, alude a la cultura como praxis cooperativa, donde el sentido se construye entre todos y para todos. Desfase entre norma y realidad (DENYR)
--	--

	Aquí emerge la crítica a la brecha entre los discursos institucionales sobre derechos culturales y la vivencia concreta de los sujetos. El informante percibe una disonancia entre el ideal normativo y la práctica real. Habermas (1987) ya advirtió sobre la “colonización del mundo de la vida” por los sistemas normativos, donde las leyes se distancian de la experiencia comunicativa cotidiana. Asimismo, Fraser (2009) plantea que el reconocimiento simbólico debe ir acompañado de justicia distributiva, de lo contrario la norma se vuelve vacía. Esta subcategoría pone de relieve el carácter incompleto de la institucionalidad cultural: la ley promete igualdad, pero no logra concretarla en la vida comunitaria. Injusticia simbólica (IS) La injusticia simbólica se manifiesta cuando una comunidad o grupo social es reconocido discursivamente pero marginado en la práctica. En clave de género, se refiere a la subvaloración o invisibilización del aporte femenino. Bourdieu (2000) denomina a este fenómeno “violencia simbólica”: una dominación que se ejerce mediante el reconocimiento desigual de los significados. A su vez, Fraser (2009) diferencia entre reconocimiento y redistribución: sin retribución material, el reconocimiento es incompleto. El informante denuncia precisamente esa desigualdad simbólica, donde el trabajo cultural femenino es celebrado pero no remunerado ni empoderado. Es una crítica profunda a las estructuras patriarcales del campo cultural. Esperanza institucional (EI) Pese a las tensiones, el informante mantiene confianza en el potencial transformador de las instituciones culturales. Esta subcategoría expresa un horizonte de expectativa en el que la norma puede aún encarnarse en la vida. La esperanza, según Bloch (1959), es una fuerza anticipatoria que moviliza la acción hacia lo posible. Desde la hermenéutica, implica una apertura del sentido: el sujeto interpreta el presente desde la posibilidad de su transformación. Por tanto, la esperanza institucional no niega la crítica; la integra como impulso ético de cambio. Crítica al modelo de gestión cultural (CAMDGC)
--	--

	El discurso cuestiona los modelos verticales y burocráticos de gestión cultural, que tienden a centralizar decisiones y excluir las voces comunitarias. Autores como Néstor García Canclini (1990) han advertido que las políticas culturales suelen reproducir jerarquías, priorizando la cultura oficial sobre las expresiones populares. En ese sentido, la crítica del informante coincide con la necesidad de una democratización de la gestión cultural, donde las comunidades sean sujetos activos. La hermenéutica crítica permite entender esta subcategoría como una demanda de coherencia: la cultura no puede gestionarse como mercancía, sino como espacio de diálogo y construcción colectiva. Aporte invisibilizado de la mujer (AIDLM) El informante evidencia que las mujeres son agentes culturales fundamentales, pero históricamente invisibilizadas. Este reconocimiento oculto del aporte femenino reproduce inequidades simbólicas y materiales. Según Butler (1990), las identidades de género son construcciones culturales que pueden ser subvertidas por la acción performativa; en este caso, las mujeres desafían los límites del rol asignado. Asimismo, Marcela Lagarde (2005) subraya la necesidad de rescatar la memoria y la experiencia de las mujeres como productoras de cultura. Esta subcategoría abre un horizonte de justicia cultural feminista, que reivindica la creación femenina como fuerza fundante de la cultura. Tensión entre tradición biológica y apertura moral (TETBYAM) Aquí se manifiesta el conflicto entre el esencialismo biológico del género y la apertura ética hacia la igualdad. El informante percibe que las tradiciones locales, aunque valiosas, pueden perpetuar jerarquías. Simone de Beauvoir (1949, p. 33) afirmó: “no se nace mujer, se llega a serlo”, desafiando la idea biológica de la diferencia. Desde la ética hermenéutica, Ricoeur (1992) invita a reconciliar fidelidad y transformación: la tradición se mantiene viva solo si se abre al otro. Por tanto, esta subcategoría refleja una tensión constitutiva de la cultura: conservar sin inmovilizar, abrirse sin perder sentido. Inclusión con límites (ICL)
--	---

	La inclusión aparece como aspiración incompleta: las mujeres y diversidades participan, pero dentro de márgenes impuestos por la tradición o las estructuras institucionales. Esta experiencia corresponde a lo que Fraser (2003) llama “inclusión subordinada”, cuando el reconocimiento formal no implica igualdad sustantiva. Desde la fenomenología social, el límite de la inclusión es también un límite de sentido: el otro es aceptado, pero no plenamente comprendido. Esta subcategoría revela el carácter ambivalente de la apertura cultural: avanza, pero aún bajo condiciones. Revalorización del rol femenino (RDRF) El discurso, sin embargo, evidencia un cambio: la mujer comienza a revalorizar su papel dentro del tejido cultural, no como complemento, sino como sujeto creador. Celia Amorós (1991) sostiene que la modernidad requiere una “razón feminista” que reinterprete la tradición desde la igualdad. En igual sentido, Gadamer (1975) plantea que comprender implica actualizar el sentido del pasado en el presente. La revalorización del rol femenino es entonces un acto hermenéutico: reinterpretar la tradición desde la conciencia de género para regenerar la cultura. Defensa de lo propio frente al cambio (DDLPFAC) Esta subcategoría expresa el miedo a la pérdida cultural ante los procesos de globalización y modernización. Es una actitud de resistencia cultural, que busca preservar la identidad colectiva. Hall (1996) describe la identidad cultural como un proceso de posicionamiento frente a la alteridad: se defiende lo propio para no disolverse en lo global. Pero esta defensa también puede ser creativa: mantener lo propio no excluye el diálogo. Hermenéuticamente, la defensa del arraigo es un modo de cuidar la memoria frente a la volatilidad contemporánea. Patrimonio como herencia viva (PCHV) El informante concibe el patrimonio no como museo estático, sino como herencia dinámica que se recrea constantemente.
--	---

	La UNESCO (2003) define el patrimonio inmaterial como “las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades que las comunidades reconocen como parte de su herencia cultural viva”. Esta visión coincide plenamente con la noción de “herencia viva” del informante. Hermenéuticamente, el patrimonio vivo es proceso, no objeto: la comunidad es su intérprete permanente. Temor a la pérdida de autenticidad (TALPDA) El temor a perder la autenticidad cultural surge frente a los procesos de homogenización y comercialización. La globalización cultural genera ansiedad ante la posible dilución de los valores propios. Bauman (2001) habla de la “modernidad líquida” como época de identidades inestables. Este temor expresa una resistencia ética: la comunidad busca mantener su autenticidad como garantía de dignidad. Desde la hermenéutica, esta preocupación es legítima, siempre que no derive en cerrazón: la autenticidad debe entenderse como fidelidad dinámica al sentido, no como congelamiento. Identidad como resistencia cultural (ICRC) Finalmente, la identidad se presenta como acto de resistencia frente a la exclusión, la desigualdad y la pérdida de sentido. No es una esencia fija, sino una posición ética y política. Stuart Hall (1996) sostiene que la identidad cultural “no es una cosa que uno posee, sino un punto de sutura entre el sujeto y las prácticas discursivas”. Así, resistir es afirmar el derecho a significar desde lo propio. El informante asume la identidad como acto de defensa del derecho a existir culturalmente, lo cual constituye la base del derecho cultural mismo. En síntesis, el discurso del informante clave 01 se interpreta como una hermenéutica de la vida cultural en transformación, donde los derechos culturales, la equidad de género y la preservación identitaria no se contraponen, sino que se reconfiguran mutuamente en la experiencia viva de la comunidad.
--	---

Fuente: Ortiz (2025)

Interpretación: Cultura como totalidad de la vida (CCTDLV): La primera categoría articula la idea de que la cultura no es sólo un conjunto de manifestaciones artísticas, simbólicas o rituales, sino una trama viviente que abarca “la totalidad de la vida”: prácticas, significados, modos de convivencia,

cooperaciones comunitarias y materialidades significativas. Las subcategorías “Cultura como entramado vital”, “Cooperación comunitaria y reciprocidad simbólica”, “Materialidad significativa de la vida cotidiana”, “Universalidad y relacionalidad del hecho cultural” apuntan hacia esa ampliación del concepto. Desde una mirada fenomenológica, el discurso del informante señala que la cultura es el modo de ser-con-otros y el ser en el mundo de una comunidad. No se limita a un ámbito “extra-cotidiano”: la cultura permea el trabajo, la intimidad, la espiritualidad colectiva, las relaciones de parentesco y cooperación. En ese sentido, se alinea con el enfoque de que “la cultura es un sistema de conocimientos, creencias, patrones de comportamiento, artefactos e instituciones que un grupo de personas crea, aprende, comparte y disputa” (Guest 2023, p. 36) es decir, una vida en conjunto, un “modo de vida”. Pero el discurso del informante va más allá: no sólo “adquiridas por el ser humano”, sino co-constitutivas del modo de vida, de la cooperación comunitaria, de la materialidad simbólica. Así, la categoría destaca que la cultura es relacional (no atomizada en individuos aislados) y vital (no reserva de lo estético o patrimonial, sino tejido de lo cotidiano).

Implicaciones para derechos culturales

Desde la perspectiva de derechos culturales, esta categoría implica que reconocer el derecho cultural no es sólo permitir expresiones simbólicas aisladas (danza, festivales, arte), sino también proteger y fomentar las condiciones de vida en las que la cultura se realiza: la cooperación comunitaria, la transmisión intergeneracional, la materialidad de la vida cotidiana. Si la cultura es totalidad de la vida, entonces la política pública debe considerarla en su extensión. Por ejemplo: las prácticas comunitarias de cooperación, las formas de reciprocidad simbólica, el modo en que la comunidad recrea sus saberes y valores, son parte de la cultura que requiere reconocimiento y protección.

Conexión con el discurso del informante

El informante, al hablar de “materialidad significativa” y “cooperación comunitaria”, está señalando que la cultura se hace en lo cotidiano, en el trabajo colectivo, en el territorio compartido, en el modo de vida propio de la comunidad. Esa concepción holística empuja a pensar que los derechos culturales son inseparables de los derechos sociales (vivienda, trabajo, territorio) y de los derechos de participación.

Además, la dimensión de “universalidad del hecho cultural” que él menciona invita a considerar que toda comunidad es portadora de cultura —y que esa cultura es digna de reconocimiento— lo cual remite al principio de igualdad cultural. Ello coincide con la idea contemporánea de que la cultura no es privilegio de “minorías exóticas”, sino condición humana universal (para todos los grupos) por lo que debe reconocerse y protegerse en todas sus formas.

La experiencia cultural-política como promesa inconclusa (LECPCPI)

Esta categoría articula la tensión entre los marcos normativos, los discursos de derechos culturales o de género y la vivencia concreta de los sujetos culturales. Las subcategorías identifican esa distancia: “Brecha entre norma y vivencia cultural”, “Ambivalencia institucional entre esperanza y desencanto”, “Falta de materialización de los derechos culturales”, “Distancia entre discurso participativo y práctica efectiva”.

Interpretación

Hermenéuticamente, el informante está describiendo un campo liminar, un espacio de expectativa donde las instituciones normativas (leyes, políticas, discursos de inclusión) promueven la igualdad cultural y de género, pero donde la vida real de las comunidades muestra que esa promesa permanece inconclusa. Hay una disonancia entre el “ideal” del derecho cultural y la práctica social.

Desde una perspectiva crítica, se alinea con la tesis de que los discursos de reconocimiento cultural y de género pueden volverse performativos si no conllevan redistribución real de poder, recursos y participación. Por ejemplo, la academia de derechos culturales insiste en que el reconocimiento simbólico no basta: debe ir acompañado de acceso material, de participación efectiva y de transformación institucional (Fraser, 2009).

El informante habla de “esperanza y desencanto institucional”: las comunidades depositan su confianza en las instituciones para hacer valer los derechos culturales, pero luego perciben que el alcance queda limitado, reducido o capturado por mecanismos burocráticos o simbólicos que no transforman la experiencia concreta. Esa ambivalencia es central: la promesa está formulada pero no realizada plenamente.

Implicaciones para derechos culturales

Para el enfoque de derechos culturales, la categoría indica que cualquier política o marco normativo no puede limitarse al reconocimiento formal; se requiere que ese reconocimiento impacte la experiencia de vida: participación comunitaria real, gestión del patrimonio, acceso equitativo de género, empoderamiento de agentes culturales, etc. Si no, la cultura se queda como un “espacio simbólico” que no altera las condiciones de desigualdad. En relación con género, esto significa que los derechos culturales orientados al enfoque de género deben garantizar no sólo la visibilidad de las mujeres o diversidades culturales, sino también su poder decisorio, su acceso a recursos culturales y su participación plena en las estructuras de poder cultural e institucional.

Conexión con el discurso del informante

Cuando el informante menciona la “distancia entre norma y vida”, está poniendo en evidencia que en su experiencia comunitaria las normas existen —por ejemplo, políticas de igualdad o programas de cultura— pero la comunidad no las vive como parte de su cotidianidad. En consecuencia, la cultura-política queda como promesa, como horizonte abierto, más que como realidad integrada. Esto permite entender que su aportación no solo es descriptiva sino crítica: señala que la transformación cultural exige más que reconocimiento; exige participación, redistribución, empoderamiento. La categoría, por tanto, aparece como movimiento interpretativo: la cultura como derecho está en tránsito, en devenir, desde lo promesero hacia lo realizable.

Género y diversidad como fuerzas de transformación cultural (GYDCFDTC)

Esta tercera categoría hace explícito el vínculo entre cultura, género y diversidad, entendido no como adorno sino como factor transformador de la cultura comunitaria. Sus subcategorías: “Visibilización del aporte femenino”, “Diversidad como principio creador”, “Justicia simbólica y material”, “Emancipación desde la diferencia”.

Interpretación

Aquí el informante introduce una hermenéutica de la diferencia: las mujeres y las diversidades culturales no están en los márgenes de la cultura, sino que son agentes activos que resignifican la cultura, la transforman, la cuestionan. Desde la antropología del género, se ha señalado que “género y sexualidad son culturales, no naturales” (Mukhopadhyay et al., 2019, p. 232) y que las construcciones de género varían según los contextos culturales y simbólicos. Por tanto, la categoría pone de relieve que el cambio cultural pasa por la inclusión, reconocimiento y empoderamiento de los sujetos de género diversos.

La subcategoría “injusticia del reconocimiento simbólico sin retribución material” es especialmente poderosa: aquí se destaca que no basta con decir “se valora el aporte femenino”, sino que ese aporte debe traducirse en poder, recursos, participación efectiva. Esta idea remite a la crítica de reconocimiento vs. redistribución de Nancy Fraser, quien sostiene que los malestares contemporáneos tienen que ver no solo con reconocimiento cultural sino también con la distribución de recursos.

En la cultura comunitaria, la diversidad de género puede abrir nuevas formas creativas de vivir la cultura: nuevos rituales, nuevos saberes, nuevas cooperaciones que transforman la totalidad de la vida cultural. Por tanto, esta categoría visibiliza que la transformación cultural está inscrita en los procesos de género y diversidad.

Implicaciones para derechos culturales

Desde el enfoque de derechos culturales con perspectiva de género, esta categoría reafirma que la igualdad no es solo una dimensión formal o simbólica, sino que requiere la transformación del orden cultural: quién produce cultura, quién decide, quién participa, quién accede a recursos culturales. La diversidad se convierte en una fuente de innovación cultural, no en una alternativa marginal.

Por tanto, la política cultural debe diseñarse con enfoque de género y diversidad desde su base, garantizando que las mujeres y diversidades sean sujetos de derechos culturales, agentes de cambio, co-productores de cultura.

Conexión con el discurso del informante

El informante, al distinguir entre “reconocimiento oculto del aporte femenino” y “justicia simbólica sin retribución material”, está haciendo una lectura crítica de su propia comunidad cultural. Está señalando que aunque exista un discurso de valor hacia las mujeres, en la práctica no se transforma el poder ni se modifica la relación entre género y cultura.

Al proponer la “reapropiación del aporte femenino”, abre un horizonte de agencia cultural desde el género: las mujeres y diversidades reclaman su lugar activo en la cultura, no como receptoras pasivas, sino como creadoras y recreadoras. En resumen, esta categoría articula un movimiento emancipatorio interno a la cultura.

Tradición y arraigo como resguardo identitario (TYACRI)

La cuarta categoría aborda la dimensión de la tradición, el arraigo, la identidad cultural, y su función como resguardo frente al cambio, pero también su tensión con la apertura ética. Subcategorías: “Preservación de la memoria colectiva”, “Continuidad entre lo biológico y lo simbólico”, “Arraigo como fuerza ética”, “Equilibrio entre permanencia y apertura”.

Interpretación

En el discurso del informante se revela un respeto profundo por la tradición y el arraigo, entendido no como un fetiche estático, sino como una memoria viva que sostiene la identidad cultural de la comunidad. Desde una hermenéutica de la tradición (por ejemplo, Gadamer), la tradición es aquello que nos pre-comprende y que nos posibilita la fusión de horizontes. Sin embargo, el informante reconoce la tensión entre lo que se ha heredado y lo que demanda el presente: la tradición no puede convertirse en obstáculo para la igualdad de género o para la inclusión de la diversidad. Este es un punto crucial: la tradición como resguardo identitario no debe ser una excusa para la inmovilidad, sino un espacio de reinterpretación crítica.

Por ejemplo, la subcategoría “Tensión entre tradición biológica y apertura moral” sugiere que lo que enunciamos como “biológico” (el género, lo femenino/lo masculino) se encuentra en diálogo con lo simbólico, lo ético, lo cultural. Desde la antropología cultural se reconoce que lo “natural” está mediado por lo simbólico (Mukhopadhyay et al., 2019).

Implicaciones para derechos culturales; Para los derechos culturales con enfoque de género, esta categoría apunta a que la identidad cultural y el arraigo pueden ser recursos para el empoderamiento, la memoria, la creatividad cultural, siempre que se transformen de forma crítica. Cuando la tradición se vuelve cerrada, excluyente, se convierte en un obstáculo para la igualdad. Por tanto, la política cultural debe gestionar la tensión entre preservación y apertura, reconociendo que las comunidades tienen derecho a su legado, pero también al cambio y la transformación.

Conexión con el discurso del informante

El informante articula que la tradición y el arraigo funcionan como “resguardo identitario”. En su comunidad, esto puede significar que conservar los saberes, rituales, cooperaciones comunitarias es fundamental para la identidad, la dignidad cultural y la resistencia frente a la modernización o la uniformización cultural. Sin embargo, al mismo tiempo, él señala que la inclusión (de género o diversidad) está condicionada al “respeto de la tradición”, lo cual abre una perspectiva crítica sobre las condiciones en que la inclusión se acepta o se limita. De este modo, su discurso muestra un doble movimiento: de preservación y de transformación.

Matriz VII.

Comprensión e interpretación de los significados que emergieron de la relación intersubjetiva entre el sujeto cognoscente y los Informantes Clave (IC2)

Categorías de Análisis y Código: Convivencia, autorreconocimiento, respeto intercultural (CARI), El Estado como mediador del reconocimiento cultural (ECMRC), Revolución cultural institucionalizada (RCI), Transformación del estigma en dignificación., Superación del racismo interno y apertura al reconocimiento del otro (TEDSDRIAARDO); Manifestación de nuevas presencias: mujeres y diversidades (MDNPMD); Memoria de la opresión y búsqueda de la resignificación femenina (MSOBDLRF); Resistencia cultural frente al neocolonialismo mediático (RCFANM)

Sub Categorías: Superación del Racismo Interno y apertura al otro (SDRIO); Emergencia de Nuevas presencias: Mujeres y Diversidades (EDNP:MyD); Memoria de la Opresión y Búsqueda de Resignificación Femenina (MDOBDRF), Sentido de pertenencia (SDP), Arraigo, reconocimiento histórico (ARH), Herencia Cultural y continuidad Histórica (HCCH), Reconocimiento de los Hacedores de Cultura (RHC); Honor y honra al Cultor (a) (HHAC); Realce de los Derechos Culturales de Nuestros Cultores (RDLDCDNC); Disminución de la Endoculturación, el Endorracismo (DDLEE); Presencia y Participación Protagonica en las expresiones Culturales de la Mujer y de los Sexos Diversos (PPPELECDLMDLS); Comités de Cultura (CDC); Inclusión Femenina (IF); Frenar el avance de la Transculturación (FEADLT); Influencia de las Redes Sociales (IDLRS)

Información develada por Informante clave 2 (IC2)	Comprensión Onto-epistemológica
[(2)...es una realidad que debemos atender Todos unidos como es el Trato a la mujer lesbiana... CARI/ SDRIO L.142] [(2)... con la Comuna se pueden organizar eventos con mujeres sexo diverso de formación y culturales... CARI /(SDRIO .146]. [(2)...los Organismos del Gobierno con los Cultores deben apoyarlos y así se logra más sentido de pertinencia con sus creaciones de parte de Ellos... ECMRC /RHC L.248]. [(2)...se debe defender nuestras artes, creaciones...realzar y defensor la cultural es muy importante...ECMRC/ ARH L.249]. [(2)... Es muy motivante y necesario que se reconozca nuestro trabajo, nuestras creaciones...nos llena y motiva a seguir en la lucha... RCI / ACHL99].	Superación del Racismo Interno y apertura al otro: En las sociedades contemporáneas, las relaciones de género conllevan una jerarquización, una distribución desigual del poder que pondera lo masculino por sobre lo femenino y se encuentra en la base de las desigualdades que afectan a las mujeres y disidencias (Salvador, Valeria y Teper, Dana, 2019). Quiteria Franco, coordinadora general de Unión Afirmativa de Venezuela, indicó que para «hablar de la situación de las mujeres lesbianas me voy a situar en tres momentos, previo a la Emergencia Humanitaria, durante la emergencia y durante el confinamiento por COVID-19». «Durante el confinamiento debido al COVID 19, las violencias en el hogar contra las adolescentes y mujeres lesbianas proveniente de los padres o las parejas se incrementaron». Incluyendo amenazas de violación correctiva o de ser expulsadas del hogar, así como

[(2)...hacemos arte porque nos gusta y llena de orgullo...pero merecemos ser tomados en cuenta por los organismos competentes...RCI/ HHAC L.149].

[(2)...los cultores somos gente creativas que hacemos de corazón lo que hacemos... TEDSDRIAARDO/ RDLDCDNC. L350]

[(2)...Nosotros somos muy felices cuando reconocen nuestro talento cultural... ICFDSC/ RDLDCDNC L860]

[(2)...si, existen personas comprometidas con las artes que ejecutan, pero Ellos merecen respeto a su individualidad y diversidad... DDLEE/ PPPELECDLMDLS L1291]

[(2)... los cultores y creadores culturales, que hacen a través de las artes y con gran vocacion y espíritu de responsabilidad... DDLEE/ PPPELECDLMDLS.L51]

[(2)HACEMOS VIDA de liderazgo en el Comité de Cultura de nuestra comunidad, pero nada que se consigue para nuestro emprendimiento como cultores ... MSOBDLRF /CC.L51]

[(2)...a las mujeres se nos hace más difícil que nos valoren nuestras creaciones culturales... MSOBDLRF /IF.L55]

[(2)...reconocemos la ayuda y apoyo que nos brindan las redes sociales a nuestro trabajo como cultores... RCFANM /RS L.L1351]

el maltrato constante. Esta situación deja a muchas mujeres lesbianas con solo tres opciones: el silencio, la migración o el suicidio. En el caso de optar por el silencio, se producen afectaciones en la salud mental.

«Para las mujeres lesbianas hemos estado llevando a cabo actividades de acompañamiento, apoyo y empoderamiento sobre sus derechos, y además el acompañamiento emocional con apoyo psicológico para trabajar en su reconocimiento y auto aceptación. Creando así espacios seguros para ellas. Y próximamente aspiramos a seguir ampliando la oferta de servicios. En 2020 y pese a la pandemia logramos llegar a 600 personas con nuestros talleres y ofertas de formación», dijo.

«Son muy diversa las actividades que tratamos de realizar para crear espacios amigables y seguros para todas. Así como procurar el tan necesario cambio cultural para erradicar la violencia y la discriminación hacia mujeres lesbianas en el país. Por eso es que nos hemos unido en esta alianza llamada Con Ellas, para ampliar nuestra capacidad de acción y alcance, con el apoyo de los donantes internacionales», concluyó Franco.

Emergencia de Nuevas presencias: Mujeres y Diversidades: Para lograr la igualdad entre los géneros es necesario construir una sociedad en que las mujeres y los hombres compartan de forma igualitaria la distribución del poder y la influencia, y tengan las mismas oportunidades de acceso a la educación y la salud, y a empleos y medios de vida digno. Tras los procesos de Consulta Regional⁷ sobre Igualdad de Género para América Latina y el Caribe^{8,9} y la propia Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul en 2016, se establecieron desde la región una serie de recomendaciones concretas y de largo alcance sobre la igualdad de género en situaciones de acción humanitaria respondiendo, entre otras, a i) la necesidad de incorporar en la acción humanitaria una visión de género más inclusiva basada en el respeto a los derechos humanos; ii) la importancia de garantizar la participación de mujeres en la política y en la toma de decisiones y el empoderamiento local, resaltando con ello el concepto de corresponsabilidad, donde las personas afectadas son vistas como socios activos y críticos en la búsqueda de soluciones efectivas, en lugar de receptores pasivos; iii) a potenciar la participación de las mujeres en los mecanismos de respuesta, comunicación y coordinación de la acción humanitaria, tanto a nivel regional como local; iv) contar con datos

	desglosados por sexo y edad, y la construcción de indicadores pertinentes para el tema, como herramientas indispensables para mejorar los sistemas de medición y transparencia de las acciones que permitan orientar los sistemas de planificación y garantizar que las necesidades de mujeres y niñas sean contempladas en el diseño de políticas sociales; v) promover oportunidades de capacitación y formación continua, especialmente en el ámbito local, con el propósito de mantener a la comunidad informada y preparada en asuntos que requieran ayuda humanitaria. Todas estas recomendaciones se recogen en los compromisos generados a través de la Cumbre Humanitaria Mundial, poniendo de manifiesto un amplio apoyo a la igualdad de género y una mayor inclusividad dentro de la respuesta humanitaria, donde la promoción y el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, el apoyo a la participación de las mujeres como agentes de cambio, el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, y la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos humanitarios fueron considerados como elementos centrales de la agenda de la Cumbre Humanitaria Mundial. Memoria de la Opresión y Búsqueda de Resignificación Femenina: La "memoria de la opresión" y la "búsqueda de resignificación femenina" se refieren a los procesos de reconocer y reinterpretar las experiencias históricas de las mujeres marcadas por la opresión, la exclusión y la subordinación para construir una subjetividad colectiva y política. Estos procesos implican recuperar narrativas silenciadas, como las relativas a la violencia de género o la lucha en espacios públicos, y resignificar el "ser mujer" más allá de los roles tradicionales impuestos, buscando un empoderamiento individual y colectivo. Memoria de la opresión: Reconocimiento de la exclusión: Se trata de visibilizar cómo las mujeres fueron excluidas de esferas políticas y públicas, siendo sus experiencias consideradas menos valiosas o irrelevantes. Recuperación de narrativas silenciadas: Incluye rescatar la historia de mujeres que han sido marginadas y olvidadas, como luchadoras o víctimas, y darles un lugar en el espacio público.
--	--

	Memoria afectiva e intuitiva: La memoria feminista se nutre de experiencias que no siempre siguen una lógica lineal causa-efecto, sino que se basan en lazos afectivos y en la subjetividad colectiva. Búsqueda de resignificación femenina Redefinición de lo femenino: Implica cuestionar y transformar los significados negativos asociados a lo femenino (como lo inferior, lo peligroso o lo inferior), para revalorizarlo positivamente. Empoderamiento y subjetivación: Se busca que las mujeres dejen de ser un sujeto pasivo y se constituyan como sujetos políticos activos, construyendo su propia identidad y agencia. Reafirmación de los deseos propios: Este proceso incluye la exploración de la sexualidad, los deseos y los cuerpos, buscando una autonomía sobre ellos. Creación de nuevas identidades: A través de la resignificación, se construyen nuevas identidades individuales y sociales que rompen con las imposiciones de género, promoviendo la empatía y el reconocimiento mutuo. Sentido de pertenencia: El sentido de pertenencia de los cultores populares en Venezuela se basa en su profunda conexión con las tradiciones, oficios y manifestaciones culturales de su comunidad, las cuales transmiten y defienden como parte de su identidad nacional. Esta conexión se manifiesta en la creatividad, la resiliencia y la defensa de sus saberes y expresiones culturales, que son vitales para la construcción de la identidad colectiva y el acervo cultural del país. Identidad comunitaria y nacional: Los cultores populares se sienten parte de una comunidad a través de sus prácticas culturales, lo que fortalece su sentido de pertenencia a una identidad nacional más amplia, conformada por la mezcla de culturas indígenas, africanas y europeas. Transmisión de saberes: Su labor es fundamental para mantener viva la memoria colectiva y las tradiciones, ya que sus conocimientos y habilidades se transmiten de generación en generación, enriqueciendo el acervo cultural. Resiliencia y creatividad: El sentido de pertenencia también se refleja en su capacidad para crear y adaptarse, utilizando la cultura como un medio
--	--

	para entender y superar desafíos, lo que demuestra la vitalidad y resiliencia de la cultura popular venezolana. Dignificación y apoyo gubernamental: Iniciativas como el registro nacional de cultores de la "Gran Misión Viva Venezuela" buscan reconocer, apoyar y difundir el trabajo de los cultores, lo que fortalece aún más su sentido de identidad y valora su labor en el desarrollo cultural y social del país Arraigo, reconocimiento histórico Herencia Cultural y continuidad Histórica: El arraigo histórico de Venezuela se manifiesta en la mezcla de su herencia cultural precolombina, española y africana, visible en su arquitectura colonial (como Coro) y su patrimonio inmaterial (Diablos Danzantes de Corpus Christi, Parranda de San Pedro), mientras que la continuidad histórica se observa en la consolidación del territorio como capitania general y su posterior conformación como nación independiente. Arraigo y herencia cultural: Identidad mestiza: La cultura venezolana es producto del mestizaje entre los pueblos originarios, la colonización española y la influencia africana. Patrimonio material: Se refleja en ciudades como Coro, declarada Patrimonio de la Humanidad por su arquitectura colonial de influencias mudéjar, española y holandesa. Patrimonio inmaterial: Incluye festividades como los Diablos Danzantes de Corpus Christi y la Parranda de San Pedro, declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Reconocimiento histórico y continuidad: Orígenes: La historia escrita comienza con la llegada de los españoles a finales del siglo XV, aunque el territorio ya estaba poblado por pueblos amerindios. Formación territorial: Venezuela se organiza como estado en 1777, con la Capitania General de Venezuela. Tras la independencia, se desmembró de la Gran Colombia para convertirse en una república independiente. Continuidad: El proceso de consolidación como nación independiente, marcado por la participación en la Gran Colombia y luego como república, demuestra la continuidad histórica de la nación.
--	--

	Reconocimiento de los Hacedores de Cultura en Venezuela: El reconocimiento a los hacedores de cultura en Venezuela se realiza principalmente a través de los Premios Nacionales de Cultura, el máximo galardón otorgado por el Estado, y el Premio "Glorias Artísticas de Venezuela". Estos premios reconocen trayectorias sobresalientes en diversas disciplinas artísticas, con la entrega de una estatuilla, diploma y una asignación honoraria vitalicia, y se basan en la promoción y salvaguarda de los valores culturales de la nación. Reconocimientos principales: Premios Nacionales de Cultura: Se considera el más antiguo reconocimiento del país y se otorga a personas y creadores que contribuyen a la cultura venezolana, incluyendo áreas como literatura, artes plásticas, música, cine, arquitectura y artes populares, entre otras. Premio "Glorias Artísticas de Venezuela": Se entrega para reconocer y honrar la trayectoria de cultores con más de 30 años de labor artística y cultural. Otras condecoraciones: El Estado también otorga condecoraciones como la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela a personalidades destacadas de las artes y la cultura. Marco legal: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que los valores culturales son un derecho fundamental que el Estado debe proteger y fomentar. La Ley Orgánica de Cultura proporciona el marco legal y presupuestario para la promoción y desarrollo de las expresiones culturales, reconociendo la diversidad del país. Honor y honra al Cultor (a) venezolano: El honor y la honra a los cultores y cultoras venezolanos se manifiestan a través de reconocimientos oficiales, condecoraciones y programas de apoyo gubernamental, que buscan exaltar su labor en la creación y preservación de la cultura nacional. Estos actos valoran la trayectoria de quienes, desde diversas disciplinas artísticas, contribuyen a la identidad y la soberanía de Venezuela, como se ha demostrado en entregas de premios y en la creación de programas de registro para el apoyo de los cultores populares. Manifestaciones de honor y honra:
--	---

	Condecoraciones y premios: El gobierno venezolano condecora a cultores por su trayectoria y aporte a la nación. Estos eventos, a menudo presididos por el presidente, reconocen a figuras destacadas en artes plásticas, música, literatura y otras áreas. Programas de apoyo: Se han creado programas como la Gran Misión ¡Viva Venezuela Mi Patria Querida! para registrar y apoyar a los cultores populares, a quienes se les solicita una serie de documentos para poder ser beneficiarios de bonos y otros apoyos. Reconocimiento de manifestaciones culturales: Se honra la cultura venezolana a través del reconocimiento de expresiones como el Culto a María Lionza, que fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de Venezuela, y se celebra la conmemoración de fechas significativas como el Día de la Resistencia Indígena. Campaña de visibilización: La celebración y exaltación de los cultores se realiza también en eventos públicos y a través de campañas de visibilización en redes sociales, que buscan reafirmar el respeto a la identidad venezolana y la importancia de la labor cultural. Realce de los Derechos Culturales de Nuestros Cultores: El realce de los derechos culturales de los cultores venezolanos se basa en su reconocimiento constitucional como un bien irrenunciable del pueblo, que garantiza la libertad de creación y la protección de la propiedad intelectual. Para ello, el Estado tiene el deber de promover y garantizar estos derechos mediante la provisión de recursos, el fomento de la participación protagónica de los cultores y la creación de marcos legales que protejan su labor y les aseguren beneficios sociales y laborales. Fundamentos constitucionales y legales: Libertad de creación: La Constitución venezolana garantiza la libertad de creación cultural, que incluye el derecho a la inversión, producción y divulgación de obras. Protección de la propiedad intelectual: La protección legal de los derechos de autor sobre las obras es un elemento clave que protege a los creadores. Bien irrenunciable: La cultura y sus valores son considerados un bien irrenunciable del pueblo, un derecho fundamental que el Estado debe fomentar y garantizar.
--	--

	Derechos laborales y de seguridad social: Se han establecido políticas para garantizar a los trabajadores culturales el acceso a la seguridad social, la creación de fondos para el sector y la promoción de sus actividades. Disminución de la Endoculturación, el Endorracismo: La endoculturación es el proceso por el cual una persona aprende e internaliza las normas, valores, creencias y comportamientos de su propia cultura desde una edad temprana, transmitidos de generación en generación. Este aprendizaje ocurre de manera consciente e inconsciente, mediante la observación, la imitación y el uso de premios y castigos. Características principales: Transmisión generacional: Es la transmisión de patrones culturales de los adultos a los niños dentro del mismo grupo cultural. Aprendizaje: Se basa en el aprendizaje vicario, que es el aprendizaje por imitación. Consciencia: El proceso puede ser tanto consciente (como seguir instrucciones de los padres) como inconsciente (como adoptar gestos o hábitos sin darse cuenta). Función: Permite la continuidad de la cultura a lo largo del tiempo, asegurando que la sociedad mantenga sus rasgos característicos. El endorracismo es la discriminación y el rechazo racial que se produce dentro de un mismo grupo étnico o racial. Se caracteriza por la adopción de posturas y discursos racistas por parte de un individuo de un grupo minoritario hacia su propia comunidad, influenciado por la cultura dominante. Esto puede manifestarse como un rechazo a la propia identidad y un deseo de asimilarse a la cultura percibida como superior, generando un "dominio moral, político e intelectual" sobre otros miembros del mismo grupo, según explica un artículo del Repositorio Un bosque. Características del endorracismo: Olvido de los propios orígenes: Los individuos endorracistas tienden a negar o menospreciar sus raíces y cultura, asumiendo los valores y prejuicios de la cultura dominante para ganar estatus social. Discriminación interna: Se generan actitudes de rechazo y superioridad hacia otros miembros de su propia comunidad, considerándolos "inferiores" o "menos civilizados".
--	--

	Influencia cultural colonial: El endorracismo es una consecuencia de la colonización y la imposición de ideologías racistas que perpetúan la idea de una raza superior, obligando a las minorías a adoptar discursos y comportamientos ajenos para "ascender socialmente". Alienación y autodestrucción: Este comportamiento lleva a la alienación cultural y puede generar un sentimiento de odio hacia la propia identidad, lo que dificulta procesos como la auto liberación y el autorreconocimiento. Presencia y Participación Protagonica en las expresiones Culturales de la Mujer y de los Sexos Diversos: La presencia y participación protagónica de la mujer y las personas de sexos diversos en la cultura se refiere a su reconocimiento y protagonismo en la creación, transmisión y preservación de expresiones culturales. Esto implica superar barreras históricas y sistémicas como los estereotipos de género y la discriminación para asegurar que sus voces y perspectivas sean valoradas y visibilizadas en todos los ámbitos culturales. La participación protagónica de la mujer es fundamental para la equidad de género y el progreso social, y se busca extender esta participación a las personas de sexos diversos para una sociedad más justa e inclusiva. En la mujer: Transmisión cultural: Las mujeres son a menudo guardianas y transmisoras de la cultura, preservando tradiciones y transmitiéndolas a nuevas generaciones. Rol social: Desempeñan un papel crucial en la sociedad y el progreso, aportando perspectivas únicas y valiosas en diversos campos, incluidas la cultura. Desafíos y progreso: A pesar de su importancia, enfrentan obstáculos como la baja representación en medios y la exclusión de roles de poder, aunque la lucha por la paridad de género continúa promoviendo su participación. En las personas de sexos diversos: Reconocimiento y visibilidad: A pesar de las resistencias sociales, como la homofobia y la transfobia, es fundamental promover su participación para un reconocimiento pleno. Inclusión social y cultural: La participación social y cultural de esta comunidad se ve limitada por la discriminación en ámbitos como el empleo formal y la educación.
--	---

	Necesidad de acciones: Es necesario promover acciones sociales, políticas y culturales que erradiquen la discriminación y promuevan el encuentro de saberes sobre la diversidad sexual y de género. Educación inclusiva: Incluir la diversidad de sexos en los programas de estudio de las instituciones educativas es fundamental para combatir la discriminación y promover la inclusión. Comités de Cultura: Los comités de cultura son grupos que organizan y promueven actividades culturales, ya sea en el ámbito educativo, comunitario o empresarial. Sus funciones varían según el contexto, desde fomentar eventos y el patrimonio cultural en escuelas, hasta crear una cultura laboral positiva y fomentar la participación ciudadana en consejos comunales. Un ejemplo específico es el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, que se dedica a proteger el patrimonio cultural inmaterial a nivel internacional. Tipos de comités de cultura: Escolares: Organizan actividades culturales y artísticas para niños y jóvenes, como festivales, celebraciones y talleres, con el objetivo de fomentar su aprecio por el arte y la cultura. Comunitarios: Surgen en los consejos comunales para diseñar e implementar políticas culturales locales y promover la participación de la comunidad. Empresariales: Tienen como objetivo principal crear y mantener una cultura laboral positiva y coherente dentro de una empresa. De Paz y DDHH: Comités que buscan promover la paz y el respeto de los derechos humanos, integrando a diversos actores sociales como personas refugiadas, migrantes y la comunidad local. Internacionales: Organismos como el de la UNESCO, encargados de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial a nivel global, la cual se basa en la promoción de los objetivos de la Convención y la formulación de recomendaciones. Inclusión Femenina: La inclusión femenina se refiere a la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los aspectos de la sociedad, asegurando que las mujeres tengan las mismas oportunidades en ámbitos como el social, económico, político y cultural. Esto implica derribar barreras como estereotipos y discriminación, y se logra a través de
--	--

	políticas y acciones concretas que garanticen la igualdad de acceso y participación en la toma de decisiones. Beneficios de la inclusión femenina Promueve la diversidad y la igualdad de género: Al incluir a las mujeres en todos los sectores, se enriquece la sociedad y se garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género. Mejora la toma de decisiones: Las perspectivas únicas de las mujeres son fundamentales para crear sociedades más justas e inclusivas y para enriquecer los procesos de toma de decisiones en todos los niveles. Fomenta la justicia social: Busca dismantelar barreras sistémicas y asegurar que las mujeres no enfrenten discriminación en el trabajo, el acceso a la educación, o la representación política. ¿Cómo lograr la inclusión femenina? Políticas con perspectiva de género: Implementar leyes, presupuestos y planes que reconozcan y aborden las necesidades específicas de las mujeres, como se ha visto en respuestas a la pandemia de COVID-19. Promover el liderazgo y la representación: Fomentar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo y en procesos de toma de decisiones, incluso mediante la implementación de cuotas si es necesario. Desafiar estereotipos: Romper con los estereotipos de género y destacar las fortalezas y capacidades de las mujeres es crucial para cambiar el status quo. Apoyo en el lugar de trabajo: Crear entornos laborales que valoren la participación femenina, ofrezcan oportunidades de desarrollo profesional y apoyen la conciliación entre la vida laboral y familiar. Compromiso intersectorial: Colaborar con organizaciones de mujeres y feministas para asegurar que sus inquietudes sean tenidas en cuenta en el diseño de políticas y medidas. Educación y capacitación: Generar planes de capacitación y empoderamiento tanto para mujeres como para hombres, en temas de equidad de género, para construir una cultura de igualdad Frenar el avance de la Transculturación: Para frenar la transculturación, se deben fortalecer las identidades culturales venezolanas mediante la promoción activa de las tradiciones locales, la educación intercultural, el apoyo a las manifestaciones artísticas y artesanales y el
--	--

	fomento de una gestión cultural autónoma que valore la diversidad y la resistencia creativa. Es importante que la población tenga herramientas para crear y consumir contenidos propios, así como promover un diálogo constructivo entre culturas en lugar de imponer una sobre la otra. Estrategias para frenar la transculturación: Fortalecer la identidad cultural: Se debe promover activamente las tradiciones, el folclore y las expresiones artísticas que conforman la identidad venezolana. Esto se puede lograr a través de programas educativos, festivales, talleres y la difusión de contenidos culturales locales en medios de comunicación y plataformas digitales. Apoyar las manifestaciones culturales: Es crucial brindar apoyo a artistas, artesanos y creadores locales para que sus obras puedan continuar desarrollándose y ser apreciadas. Esto incluye incentivos económicos, oportunidades de comercialización y espacios para la exposición y el intercambio. Fomentar la educación intercultural: Promover una educación que valore la diversidad cultural de Venezuela, enseñando y celebrando tanto las influencias indígenas como las hispánicas y africanas. Esto puede ayudar a crear una generación más consciente de su legado cultural y menos susceptible a la adopción de modelos culturales externos sin reflexión. Crear y consumir contenido propio: Las redes sociales se han convertido en un espacio clave para la comunicación y la movilización en Venezuela. Fomentar la creación de contenido propio en estas plataformas, así como el consumo de producciones locales, puede ayudar a contrarrestar la influencia de contenidos culturales extranjeros. Promover la gestión cultural autónoma: Apoyar a las comunidades para que sean protagonistas en la gestión de sus propios espacios culturales y proyectos. Esto garantiza que las decisiones culturales sean tomadas desde adentro, respetando los saberes y necesidades locales. Fomentar la resistencia creativa: Reconocer y valorar la economía informal y las redes auto gestionadas como formas de resistencia ante la precariedad. Estas iniciativas suelen ser un reflejo de la creatividad y la capacidad de adaptación de las comunidades venezolanas, y su éxito puede ser un modelo para otros sectores
--	---

	Influencia de las Redes Sociales: Las redes sociales influyen en la deformación de las tradiciones culturales al acelerar la globalización cultural, difundir información errónea y simplificar o mercantilizar elementos culturales. Esto puede llevar a la pérdida de autenticidad, la creación de estereotipos y una percepción superficial de las culturas, a pesar de que también ofrecen plataformas para la celebración y preservación cultural. Deformación y desafíos: Desinformación y simplificación: La rápida difusión de contenido puede llevar a malentendidos culturales, donde aspectos de una tradición se presentan de forma distorsionada, incompleta o simplificada. Mercantilización: Elementos de una cultura pueden ser extraídos de su contexto original y transformados en tendencias comerciales superficiales, separándolos de su significado y de las comunidades que los practican, como se ve en casos de "colonialismo digital". Creación de estereotipos: La exposición constante a representaciones superficiales puede reforzar estereotipos negativos y generalizaciones sobre diferentes grupos culturales. Desafío a las normas: La globalización cultural impulsada por las redes sociales puede desafiar las normas y tradiciones locales, promoviendo valores individuales y colectivos que no siempre coinciden con los de la cultura de origen.
--	--

Fuente: Ortiz (2025)

Interpretación: Cabe referir que, la Constitución puede entenderse como un proyecto moral y vital porque establece los valores fundamentales y éticos de una sociedad, así como los principios que rigen la convivencia y la vida en comunidad. Más allá de ser un marco legal, define la identidad colectiva y los objetivos de un país, orientando las acciones del Estado y de sus ciudadanos hacia ideales como la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, como se ejemplifica en constituciones que menciona n estos valores superiores. El artículo 99 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que el Estado garantizará la protección y preservación del patrimonio cultural, tanto tangible como intangible, y la memoria histórica de la Nación. Además, el artículo 3 del mismo texto constitucional indica que los valores de la cultura son un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado debe fomentar y garantizar. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Protección del patrimonio cultural: El Estado tiene la responsabilidad de proteger y preservar el patrimonio cultural de Venezuela, que incluye bienes materiales e inmateriales, así como la memoria histórica del país.

Bienes inalienables: Los bienes que forman parte del patrimonio cultural son inalienables (no se pueden vender), imprescriptibles (no se pueden perder por el paso del tiempo) e inembargables (no se pueden incautar).

Derecho fundamental: El acceso y disfrute de los valores culturales es un derecho fundamental del pueblo venezolano que el Estado debe promover y garantizar a través de los medios legales, financieros y presupuestarios necesario.

En este sentido Bidart (1996) habla del surgimiento de un enfoque que tiende a lograr el atemperamento de lo económico en el orden constitucional, citando lo que se ha dado por denominar el "ORDOLIBERALISMO", entendiéndose como la estructuración de una economía en la cual se reconozca que la solidaridad debe conducir a que no puedan desatenderse la cuestión de las necesidades básicas insatisfechas de la población.

Este mismo autor elabora en su análisis un conjunto de principios, que en su opinión, constituyen el eje mínimo del orden socioeconómico constitucional, a saber:

- Principio de Libertad y Derechos Humanos (incluidos los sociales)
- Principio de Igualdad real de oportunidades y trato.
- Principio de Desarrollo Integral (social, económico y humano).
- Sistema de Valores que propicien las condiciones necesarias para la construcción de un marco jurídico que con fundamento en la solidaridad provea el bienestar general de los integrantes del grupo social.
- Principio Emergente de la forma federal del estado: Se deben respetar y cumplir las competencias federales y locales (armonizándolas de manera que puedan hacerse viables y operativos los principios anteriores).

Tomando en cuenta estos principios teóricos, el reto es cómo lograr el equilibrio entre eficiencia y justicia, ante la inevitable y fría realidad de la necesidad del Estado de procurarse medios económicos para atender a los fines que le son propios, ya que la medición de la eficiencia de un sistema va más allá de las cifras macroeconómicas, debería pasar por que se vea reflejada en el bienestar general de las personas, porque no existe compatibilidad entre justicia y eficiencia económica es por lo que afirma que "el Estado debe ingeniarse lo mejor posible y lo más posible..." para compatibilizarlas (Bidart, 1996: 205).

Esta postura del autor en comentario es expresión del constitucionalismo social según el cual el Estado social democrático de derecho se ocupa de paliar las consecuencias de los desequilibrios. El orden socioeconómico debe girar en torno a algunos valores que sirvan de orientadores de las políticas públicas con la finalidad de neutralizar a factores socioeconómicos disfuncionales, tanto para el bien del propio sistema político, como para los individuos o grupos débiles dentro de la sociedad.

La relevancia del Preámbulo reside, en palabras de Combellas (2001), en su valor jurídico como faro de interpretación de las normas constitucionales y del ordenamiento jurídico en su conjunto, considerándolo como un importante factor de cohesión del texto constitucional. El discurso empleado por el constituyente de 1999; en el referido Preámbulo, corrobora que la Constitución no sólo consiste en un entramado de normas o enunciados que ordenan la convivencia social, sino que es, además, un compendio de valores y principios que la impregnan y le dan identidad. En él, están implícitos los postulados y las implicaciones del modelo de Estado venezolano, el Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna la Carta Magna en su Artículo 2, cuyas bases atañen a todos y cada uno de los factores que conforman la vida nacional, desplegando a plenitud cuantiosos efectos que terminan convirtiendo el modelo de Estado en verdadero parámetro hermenéutico, comprendiendo ordenamiento jurídico.

Lo expuesto va de la mano con los cometidos estatales que pregona el texto constitucional en su Artículo 3, conforme el cual el Estado tiene como fines esenciales, en primer lugar, la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, y seguidamente, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo. Históricamente hablando, el modelo de Estado en referencia, emergió con un sentido liberal a tono con los ideales de la ilustración destronando

al “absolutismo monárquico” y vindicando lo que éste por siglos había negado, reconociendo en la persona humana su capacidad para auto determinarse, su facultad de actuar o expresarse como quiera que sea el deseo de la persona, eso sí, bajo aperebimiento que otros en plano de igualdad tienen ese mismo derecho. Entre los valores y fines del Estado social, afirma García Pelayo (2009) se cuentan la creación de condiciones vitales mínimas y la corrección de desigualdades económico sociales, sobre todo para atender la menesterosidad social, la inestabilidad de la existencia misma de las personas, que se produce, básicamente, por las múltiples dificultades para acceder a bienes y servicios: es el Estado de la procura existencial, afirma el destacado jurista español, creador de los estudios de la ciencia política en Venezuela. Se trata dice, García Pelayo (op.cit.) de una de sus principales misiones frente a sus ciudadanos, que se concreta cuando lleva adelante medidas que aseguren a las personas las posibilidades de existencia que no pueden asegurarse por sí mismas, garantizando condiciones de libertad, no anulando a la persona mediante un sistema perfecto de protección estatal.

Dentro de este ámbito, se puede decir que; el sistema instaurado está fundamentado en un conjunto de principios y valores, destacándose entre éstos el de justicia social, concepto íntimamente relacionado con el de igualdad, justicia y equidad, íntimamente ligado a los postulados del modelo de Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia en que se constituye Venezuela, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución. La idea de la justicia social es acogida por el texto Constitucional desde su Preámbulo, y está asociada con el combate de las desigualdades y la exclusión social surgida de la realidad histórica, que el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia lleva a cabo a través de políticas públicas, propias de un Estado gestor de condiciones para la satisfacción de necesidades de la población, con miras en el logro del bienestar general. Estas políticas, en teoría, están dirigidas a aquellos segmentos de población en situación de vulnerabilidad, no se reducen a la atención de esas necesidades, sino que, constituyen mecanismos potenciadores de las capacidades humanas porque propenden a la protección de los derechos fundamentales.

Asimismo, la expresión desarrollo humano en la Constitución de 1999, en el texto de los artículos 112 y 299, tiene el mismo significado que el ámbito de las teorías modernas sobre el desarrollo, que no es más que un enfoque, un modelo, un paradigma del desarrollo, superador del viejo modelo basado en el crecimiento económico, centrado en la persona humana y en su dignidad, mismo que promueve el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD desde 1990. Así, pues, la expresión desarrollo humano o desarrollo humano integral en la Constitución venezolana de 1999 tiene el expuesto significado, coincidente con el modelo o enfoque del desarrollo con rostro humano que viene promoviendo el Programa de Naciones para el Desarrollo. PNUD desde el año 1990, cuyo el objetivo central es la persona humana y su ubicación en el centro del proceso de desarrollo, sus capacidades, sus opciones y sus libertades. El Estado como mediador del reconocimiento cultural; así pues, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dio el paso fundamental de reconocer los derechos de los pueblos indígenas como derechos colectivos destinados a garantizar su especificidad cultural, sus espacios territoriales y sus formas propias de vida. El constituyente de 1999 -más allá de los debates propios de la coyuntura- estableció de manera amplia e integral un conjunto de derechos específicos de los pueblos y comunidades indígenas, que están en la línea de los reconocimientos constitucionales latinoamericanos de fines de la década de los noventa, y que algunos autores han denominado el segundo ciclo del horizonte pluralista. En esta etapa posterior a la aprobación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo en 1989, la mayoría de los países latinoamericanos, pero sobre todo los países andinos, incluyendo Venezuela, reconocieron la diversidad étnica, cultural y jurídica dentro del Estado-Nación y los derechos de los pueblos indígenas. En el caso venezolano, el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas ha tenido un impacto general importante, no sólo porque se consagran derechos fundamentales colectivos a un sector específico de la población secularmente atropellado, despojado y excluido, sino por brindar una oportunidad histórica de ser reconocidos como pueblos, verdaderos sujetos colectivos con organización e identidad cultural propia diferenciada a la del resto de la población. Y quizás es en este aspecto, donde se encuentran los resultados más importantes a nivel indígena de los últimos diez años. La aprobación de la Constitución de 1999

ha abierto en mayor o menor medida una verdadera oportunidad para la revitalización cultural de muchos pueblos indígenas, mediante la revalorización de la identidad amenazada o perdida.

En cuanto a lo relacionado con la Transformación del estigma en dignificación; superación del racismo interno y apertura al reconocimiento del otro, en palabras de Stolcke (2000), las razas no existen como fenómenos naturales, mientras que los conceptos de “etnicidad” y “grupo étnico”, a pesar las buenas intenciones de sustituir la noción de raza, tienden a ser concebidos como característica de grupo no puramente cultural y, por consiguiente, acaban siendo 'naturalizados'. De acuerdo con Taguieff (1992), estas formas de neo-racismo abandonan el dogmatismo de la biología y la evidencia desigualitaria aplicada a las relaciones entre las "razas" y se basan en dos premisas básicas: la defensa de las identidades culturales y el elogio de la diferencia en base a la irreductibilidad de las diferencias culturales. Ambas premisas, sin embargo, mantienen inalterada la dicotomía de superioridad / inferioridad inherente al discurso racista clásico (Taguieff, 1992).

La absolutización de la diferencia convierte ciertos "grupos humanos" en inasimilables, debido, justamente, a su diferencia, construida como radical. Esta condición de inasimilable puede conllevar desde la invisibilidad hasta la destrucción física del "otro". El neo-racismo no sólo supone desplazar la raza hacia la cultura; sino también transitar de la desigualdad hacia la diferencia, del discurso basado en la heterofobia hacia planteamientos basados en la heterofilia (derecho a la diferencia). De este modo, la ideología pluralista de la diversidad cultural, situada en el centro de la argumentación antirracista de los años cincuenta, ha sido utilizada por determinados grupos como pilar del neo-racismo contemporáneo. Las estrategias de legitimación de este neo-racismo, también denominado "racismo cultural", pasan por evidenciar las diferencias culturales y justificar un desarrollo separado, en nombre del respeto a las especificidades y las identidades colectivas.

Sin embargo, de acuerdo con Solana (2009), la concepción “demasiado restrictiva” del racismo, en el sentido de quedar circunscrita solo al bio-racismo, puede resultar contraproducente, en la medida que devenga un obstáculo ideológico, o lo que el autor denomina, "un velo mitologizante", que impida reconocer como racistas aquellos discursos que no contienen de manera explícita una teoría bio-desigualitaria de las razas. Por ello, aboga por definiciones de racismo de carácter intermedio, en las que se consideren como racismo prejuicios negativos, discriminaciones y discursos basados en categorizaciones tanto de carácter biológico (raza, color de la piel, linaje) como cultural (origen nacional o étnico, religión). Se trata de definiciones que, por otra parte, son las mayoritariamente asumidas por los analistas sociales, los organismos públicos y la legislación antirracista (Solana, 2009).

Manifestación de nuevas presencias: mujeres y diversidades; los movimientos de derechos de las mujeres luchan arduamente desde hace muchos años para abordar esta desigualdad, haciendo campaña para cambiar las leyes o tomando las calles para exigir que se respeten sus derechos. En esencia, el feminismo es la creencia en que las mujeres tienen derecho a la igualdad política, económica y social. El feminismo se compromete a garantizar que las mujeres pueden disfrutar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones con los hombres. La violencia de género se produce cuando se cometen actos violentos contra mujeres y personas debido a su orientación, identidad de género o características sexuales. Un número desproporcionado de mujeres y niñas sufre violencia de género.

En muchos países del mundo, se niegan a las mujeres sus derechos debido a su orientación sexual, identidad de género o características sexuales. Las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex, y las personas que no se ajustan a las convenciones de género sufren violencia, exclusión, acoso y discriminación. Muchas son también objeto de violencia extrema, incluidos la violencia sexual, la “violación correctiva” y los homicidios en nombre del “honor”.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), es un tratado internacional clave que aborda la discriminación de género y proporciona protecciones específicas para los derechos de las mujeres. La Convención establece una declaración internacional de derechos de las mujeres y niñas, y define la obligaciones de los Estados para asegurarse de que las mujeres pueden disfrutar de esos derechos. En la actualidad han ratificado la Convención 180 Estados. Según la ONU, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas no son sólo un

objetivo en sí mismo, sino la clave para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, y la paz y la seguridad. Las investigaciones lo corroboran: cuando se respetan y se toman en serio los derechos de las mujeres, la sociedad es mejor para todas las personas. En el desarrollo de la sociedad, ésta es indispensable para establecer sociedades más justas y estables, construir economías sostenibles, mejorar la calidad de vida de las comunidades en general, y alcanzar objetivos comunes de sostenibilidad, desarrollo y derechos humanos.

Las Naciones Unidas, hacen un llamado a los gobiernos, a las organizaciones públicas, al sector privado, a los organismos internacionales y de cooperación, a los medios de comunicación y a la sociedad en general, a:

- Exigir y apoyar políticas públicas que promuevan la igualdad de género, participando en iniciativas que impulsen el acceso de las mujeres, en toda su diversidad y sin discriminación, a educación, empleo, liderazgo y a vidas libres de violencia.
- Promover la participación de mujeres en todos los sectores, desde la política hasta la ciencia y la economía, apoyando su presencia en espacios de liderazgo y toma de decisiones.
- Impulsar la reorganización de los cuidados, implementando estrategias y acciones que fomenten la corresponsabilidad en los cuidados entre mujeres y hombres y dentro de las familias, los centros de conocimiento, los centros de trabajo, las comunidades y las instituciones del Estado.
- Visibilizar y amplificar las voces de los movimientos de mujeres y activistas que trabajan por la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Matriz VII.

Comprensión e interpretación de los significados que emergieron de la relación intersubjetiva entre el sujeto cognoscente y los Informantes Clave (IC3).

Categorías de Análisis y Código: Cultura como Identidad y Desarrollo Comunitario (CCIDC); Vocación Identitaria y Compromiso Personal (VICP); Desigualdad y Equidad de Género en la Cultura (DIEGC); La Constitución como Garantía Simbólica (LCCGS); Resistencia Cultural ante la Transculturación (RCALT); Educación como Emancipación Cultural (ECEC)

Sub Categorías: Cultura como Conocimiento del Entorno (CCCDE); Cultura como Motor de Desarrollo (CCMD); Cultura como Experiencia de Vida (CEDV); Promoción y Defensa Cultural (PDC); Participación Activa (PA); Reconocimiento social (RS); Subordinación Histórica de la Mujer; (SHM); Avances en equidad (AE); Diversidad y visibilización (DV); Protección formal de los Derechos Culturales (PFDC); Distancia entre Letra y práctica (DELP); Fortalecimiento de la Identidad Nacional (FIN); Pérdida de Autenticidad Cultural (PAC); Debilidad frente a lo Foráneo (DFF); Defensa de lo Autóctono (DA); Pérdida de Autenticidad Cultural (PAC)

Información ofrecida por Informante clave 03	Comprensión Onto-epistemológica
[(3)...es una realidad que todos debeos saber y conocer de nuestro entorno natural y territorio sicio-cultural...nos ayuda a ser mejores personas.. CCIDC./ CCCDE L.142] [(3)... en la Comunalización de la educación podemos plantear la cultura como motor de desarrollo... CCIDC / CCMD .146]. [(3)...Si, la cultura nos permite ser partícipes activos en la comunidad a través de nuestras manifestaciones culturales... DIEGC/ PA L.248]. [(3)...se debe defender nuestras artes, creaciones...realzar y defensor la cultural es muy importante... DIEGC/ RS H L.249]. [(3)... Hoy, día la mujer ha logrado a través de luchas feministas conseguir un verdadero reconocimiento social, y más en la cultura, además nuestra Constitución y otras Leyes lo establecen legalmente... LCCGS/ SHM 99]. [(3)...Si socialmente, hemos logrado solventar situaciones de equidad y formar parte protagónica en muchos ámbitos tanto personales como laborales ... LCCGS/ AE L.149]. [(3)...La CRBV, 1999, LA Ley de Consejos Comunales, además la Ley de Comunas, la Ley de Planificación Pública y la Ley contra la	Cultura como Conocimiento del Entorno: La cultura se entiende como el conocimiento del entorno natural porque las sociedades desarrollan saberes, prácticas y representaciones para interactuar con su medio ambiente. Esta relación es una interacción mutua: la cultura se moldea por el entorno natural (paisajes, plantas, animales), y a su vez, el conocimiento cultural (lenguaje, tradición, espiritualidad) influye en cómo se percibe, se explota y se protege la naturaleza. Cultura como Motor de Desarrollo: El potencial de la cultura para la transformación y desarrollo se torna evidente cuando la diversidad cultural se promueve deliberadamente. La música, el teatro, el cine y las artes escénicas ofrecen espacios para un abordaje crítico de los problemas sociales y a menudo formulan directamente propuestas para mejorar. Las artes e industrias creativas suelen funcionar como catalizadores y frecuentemente personas políticamente comprometidas que trabajan en cultura son los sismógrafos de los retos sociales.

Violencia a la Mujer, nos ampara en la defensa de nuestros derechos feministas... LCCGS / PFDC. L350] [(3)...los derechos que nos atribuyen como venezolanas han sido perfilados a través de nuestras luchas feministas desde el siglo pasado... LCCGS/ FIN L860] [(3)...la mujer cultora de este siglo XXI, debe estar consciente de que debemos seguir luchando permanentemente por estar en el sitio que nos corresponde como hacedoras de cultura...hay que respetar la autenticidad cultural significa reconocer y valorar la representación genuina de las tradiciones, valores y prácticas de una cultura, evitando la imposición de estereotipos. Tenemos que ser curiosas, escucharnos, la preservar nuestro patrimonio y la promoción de la diversidad como parte del respeto a la dignidad humana y las libertades fundamentales, como se describe en la Declaración universal sobre la diversidad cultural. ECE/ PAC LS L1291]	Cultura como Experiencia de Vida: La cultura es la experiencia de vida que moldea la forma en que vivimos, pensamos y nos comportamos, abarcando creencias, valores, costumbres, idioma y rituales compartidos por un grupo. Se manifiesta en actividades diarias como la vestimenta, la comida, el trabajo y las relaciones, dando sentido a nuestras vidas y construyendo nuestra identidad individual y colectiva. La cultura, como experiencia vivida, se inventa o crea, se aprende y se toma prestada, se acumula y se transmite de generación en generación mediante procesos de aprendizaje. Si bien la mente humana es capaz de imaginar nuevas ideas y crear nuevos elementos culturales, también es como una tabula rasa donde se implantan las normas y valores culturales, las creencias y el conocimiento, así como las habilidades prácticas, para que la persona pueda desarrollarse plenamente como adulto. La cultura, como experiencia vivida, experimenta cambios tanto en su contenido como en su estructura. Se incorporan nuevos elementos; se eliminan los antiguos; algunos, de carácter más normativo, pueden resistirse al cambio o cambiar lentamente; otros, que expresan la ética universal y las normas morales, así como las funciones de la cultura en la sociedad humana, permanecen inalterables en todas las sociedades. Constituyen los pilares fundamentales de cualquier sociedad humana, ya sea simple o compleja, rica o pobre, grande o pequeña. La cultura como experiencia vivida en el sentido de que sus funciones abarcan todos los aspectos de la vida social en cualquier sociedad (Ocholla-Ayayo, 1980; White, 1960; Keesing 1960; Klorhol, 1963; Narol y Cohen 1970; Kroeber, 1948, 1976 entre otros). Promoción y Defensa Cultural: La promoción y defensa cultural de Venezuela se fundamenta en políticas gubernamentales y acciones para proteger su patrimonio y diversidad cultural, involucrando al Estado y la ciudadanía. Esto incluye la investigación, conservación y revitalización del patrimonio material e inmaterial, la promoción de la cultura popular y el fomento de la participación comunitaria a través de programas e infraestructuras culturales. Además, existen normativas que promueven la producción cultural nacional y la salvaguardia del patrimonio a través de la Ley del Patrimonio Cultural.
---	--

	Participación Activa: La participación activa en el desarrollo cultural de la comunidad es fundamental para que los miembros se involucren en la toma de decisiones, fortalezcan su sentido de pertenencia y contribuyan a la transformación de su entorno. Esto se logra mediante la organización de talleres, festivales y programas que aborden las necesidades y prioridades locales, involucrando a personas de todas las edades. La participación también estimula la creatividad, el diálogo, el pensamiento crítico y la cohesión social. Al proporcionar cauces de participación sociocultural, se estimula el desarrollo de determinadas relaciones y modos de actuación entre los individuos, lo que potencia el desarrollo cultural en la comunidad, convirtiéndose en el eje transversal de cualquier modelo de desarrollo cultural. (García Canclini, N, 2004) Reconocimiento social: El desarrollo cultural comunitario no puede imponerse desde afuera, debe surgir desde dentro de la comunidad. La participación activa de sus miembros es esencial para identificar necesidades, prioridades y soluciones. Cuando las personas se involucran en las tomas de decisiones, sienten dueñas de sus procesos y resultados, lo que fortalece su sentido de pertenencia y compromiso. (García Canclini, N, 2004) Subordinación Histórica de la Mujer: Carlos Castillo del Pino expone, con respecto al tema, lo siguiente: ... en lo que respecta a la génesis de la condición de la mujer, en nuestra cultura, cabe señalar tan sólo, como lo dije, algunas conjeturas evidenciales, quizás por el hecho de que todavía persisten, con algunas atenuaciones, las circunstancias originarias. En este sentido es presumible que el valor “fuerza” representara el mayor valor en una condición históricamente precisa. Que asimismo el cuidado de la prole fuera una función primordial, pero subsidiaria, en la medida en que el sustento, inclusive de la madre, dependiera del varón. Que la división de funciones contrajese a cada cual a su mero papel dentro del micro grupo familiar o del clan. Y no es desdeñable el hecho de que, para unas condiciones precisas del hábitat primitivo, la desigualdad biológica y funcional de la mujer respecto del varón embarazo y parto, sobre todo deparase su mayor vulnerabilidad. Todas estas facetas, según pienso, debieron constituir circunstancias que provocaron la
--	--

	diferenciación progresiva de la mujer y del varón con su correspondiente estatuto de juicios de valor... Avances en equidad: En Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 88: El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres (...) el Estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley. Diversidad y visibilización: La diversidad en Venezuela abarca su diversidad cultural, biológica y social. La visibilización de esta riqueza se promueve a través de esfuerzos institucionales y sociales, aunque existen desafíos para sectores como la diversidad sexual y las comunidades indígenas. Diversidad Cultural: es el resultado de la mezcla de culturas indígenas, europeas (principalmente españolas) y africanas, lo que ha enriquecido su identidad cultural, artística y lingüística. Manifestaciones patrimoniales: El país ha inscrito varias manifestaciones culturales ante la UNESCO, como los Diablos Danzantes de Corpus Christi, la Parranda de San Pedro y el Carnaval de El Callao, para su salvaguardia. Visibilización activa: El Centro de la Diversidad Cultural realiza investigaciones y promueve eventos como exposiciones y talleres para destacar el patrimonio cultural inmaterial venezolano. Protección formal de los Derechos Culturales: La protección formal de los derechos culturales se logra a través de leyes y tratados internacionales que reconocen y garantizan el derecho de las personas a la cultura, la identidad, la participación en la vida cultural y la protección del patrimonio. Esto incluye normativas nacionales como las constituciones y leyes de cultura, así como instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. La protección abarca aspectos como la libertad creativa, el acceso a la cultura, la no discriminación y la salvaguarda del patrimonio cultura Distancia entre Letra y práctica: La distancia entre la letra y la práctica de los derechos culturales se refiere a la brecha entre los marcos
--	--

	legales y las declaraciones (la letra) y su implementación real en la sociedad (la práctica). Esto implica que, a pesar de que existan leyes y convenciones que protejan los derechos culturales, estos no siempre se garantizan o se respetan plenamente debido a factores como la falta de voluntad política, recursos económicos insuficientes, desconocimiento o barreras sociales y culturales. Fortalecimiento de la Identidad Nacional: El fortalecimiento de la identidad nacional se logra a través de la educación, la promoción de la cultura y la historia, el uso de símbolos patrios, la integración social y el fomento de un sentido de pertenencia y orgullo colectivo. Esto implica valorar la historia y las tradiciones propias, promover el respeto por la diversidad cultural y crear mecanismos de integración que reafirmen el vínculo con la nación. Pérdida de Autenticidad Cultural: La pérdida de autenticidad cultural se refiere al declive o la desaparición de tradiciones, prácticas y valores culturales únicos de una comunidad, causada por factores como la globalización, la mercantilización, la colonización y la gentrificación. Esto puede llevar a una homogeneización cultural, a la confusión de identidad en los jóvenes y a la erosión del patrimonio tangible e intangible. La mercantilización, por ejemplo, puede despojar a las prácticas culturales de su significado original al adaptarlas para el consumo masivo, especialmente a través del turismo. Debilidad frente a lo Foráneo: "Defendiendo lo nuestro" como política cultural se refiere a un conjunto de acciones para preservar, promover y difundir la identidad cultural de una comunidad, país o grupo, protegiéndola de la homogeneización y el olvido. Implica revitalizar la memoria colectiva, fortalecer el tejido social a través de la cultura, garantizar el derecho a la expresión y a la participación ciudadana en la cultura, y vincular la cultura con la lucha contra la pobreza y por la justicia social. Defensa de lo autóctono: La defensa de lo autóctono se refiere a la protección de las culturas, derechos y territorios de los pueblos originarios frente a la globalización, la represión y la explotación extractiva. Implica luchar por la autonomía, la preservación de la identidad cultural y la gestión
--	--

	sostenible de los recursos naturales, a menudo con la resistencia y la organización comunitaria como pilares principales. Pérdida de Autenticidad Cultural: La autenticidad cultural se refiere a la representación genuina y la preservación de las tradiciones, prácticas y valores de una cultura, tal como se han transmitido de generación en generación. Enfatiza la importancia de mantener la integridad de las expresiones culturales, resistiendo la mercantilización y la tergiversación, particularmente en las representaciones mediáticas que pueden influir en las percepciones y la comprensión del público.
--	---

Fuente: Ortiz (2025)

Interpretación: Reflexionado críticamente, sobre los conceptos de identidad y de cultura, que son inseparables, por la sencilla razón de que el primero se construye a partir de materiales culturales. No puedo desarrollar aquí, por supuesto, todo el proceso histórico de formación del concepto de cultura en las ciencias sociales. Diré simplemente que hemos pasado de una concepción culturalista que definía la cultura, en los años cincuenta, en términos de “modelos de comportamiento”, a una concepción simbólica que a partir de Clifford Geertz, en los años setenta, define la cultura como “pautas de significados”. En resumen: la cultura no debe entenderse nunca como un repertorio homogéneo, estático e inmodificable de significados. Por el contrario, puede tener a la vez “zonas de estabilidad y persistencia” y “zonas de movilidad” y cambio. Algunos de sus sectores pueden estar sometidos a fuerzas centrípetas que le confieran mayor solidez, vigor y vitalidad, mientras que otros sectores pueden obedecer a tendencias centrífugas que los tornan, por ejemplo, más cambiantes y poco estables en las personas, inmotivados, contextualmente limitados y muy poco compartidos por la gente dentro de una sociedad.

Por supuesto que existe una relación dialéctica e indisociable entre ambas formas de la cultura. Por una parte, las formas interiorizadas provienen de experiencias comunes y compartidas, mediadas por las formas objetivadas de la cultura; y por otra, no se podría interpretar ni leer siquiera las formas culturales exteriorizadas sin los esquemas cognitivos o “habitus” que nos habilitan para ello. Esta distinción es una tesis clásica de Bourdieu (1985: 86) que para mí desempeña un papel estratégico en los estudios culturales, ya que permite tener una visión integral de la cultura, en la medida en que incluye también su interiorización por los actores sociales. Más aún, nos permite considerar la cultura preferentemente desde el punto de vista de los actores sociales que la interiorizan, la “incorporan” y la convierten en sustancia propia.

Desde esta perspectiva podemos decir que no existe cultura sin sujeto ni sujeto sin cultura. Estas consideraciones revisten considerable importancia para evaluar críticamente ciertas tesis “postmodernas” como la de la “hibridación cultural”, que sólo toma en cuenta la génesis o el origen de los componentes de las “formas culturales” (en la música, en la arquitectura y en la literatura), sin preocuparse por los sujetos que las producen, las consumen y se las apropian reconfigurándolas o confiriéndoles un nuevo sentido. Bajo este matiz, la tesis carece de originalidad, ya que sabemos desde Franz Boas que todas las formas culturales son híbridas desde el momento en que se ha generalizado el contacto intercultural.

Ahora bien, en cuanto a la vocación identitaria y la vocación de la persona que practica la cultura, según Aguilera-Valdivia (2023), la identidad es un proceso continuo que abarca tanto la dimensión personal como la profesional. Esta identidad está vinculada a los datos biográficos de las personas, reflejando sus valores, expectativas y propósitos, así como vivencias emocionales significativas. La identificación se genera desde la intrasubjetividad de cada persona y se ve enriquecida por la interacción social durante la práctica y el ejercicio profesional. Por lo tanto, el compromiso con la práctica cultural se sostiene en culturas colaborativas que fomentan el liderazgo.

Al respecto, Jaime Fisher (2016), sostiene que la identidad cultural es el sentido de pertenencia a un determinado grupo social y es un criterio para diferenciarse de otros colectivos. De esta manera, un individuo puede identificarse con alguno o algunos de los contenidos culturales de un grupo social (tradiciones, costumbres, valores) pero esto es significativo para comprender el concepto de identidad cultural desde Fisher; dentro de un mismo grupo aparentemente homogéneo existen varias identidades, puesto que cada uno de sus integrantes se identifica con varios y, no todos, ni de la misma manera con los componentes señalados. Cabe destacar que la multidiversidad, entonces, es ese conjunto de identidades posibles dentro de un mismo grupo. El autor, propone tres tipos básicos de identidad cultural y tres tipos distintos de multiculturalismo. A saber, endógeno, exógeno e intercultural. En el primero, un grupo autóctono minoritario se halla políticamente sujeto a un Estado nación con valores occidentales.

La identidad cultural que nace del sentido de pertenencia a una comunidad circunscrita a un lugar está estudiada por Yi-Fu Tuan (2007), desarrollando los conceptos de topofilia como vínculo geográfico y el civitio definido como la fuerza que genera actitudes positivas hacia el grupo, entre ellas el deseo de participar en su desarrollo y en la construcción de significados que luego formarán parte de su memoria personal y de la comunidad. Algunos autores, han empezado a estudiar las identidades culturales no solamente como un fenómeno en sí mismas, sino como un fenómeno en oposición a otras identidades culturales. En esta corriente, se considera que la identidad cultural se define por oposición a otras. En grupo se define a sí mismo como tal, al notar y acentuar las diferencias con otros grupos y culturas. Según esta corriente, cualquier cultura se define a sí misma en relación, o más precisamente en oposición a otras culturas.

Así, la gente que cree pertenecer a la misma cultura, tienen esta idea porque se basan parcialmente en un conjunto de normas comunes, pero la apreciación de tales códigos comunes es posible solamente mediante la confrontación con su ausencia, es decir, con otras culturas, académicamente esto es conocido como la "otredad". El hecho mismo de que dentro de una cultura o práctica cultural exista la conciencia de una identidad común, implica que también hay un impulso hacia la preservación de esta identidad, hacia la auto-preservación de la cultura. Si la identidad es construida en oposición a los extraños, las intrusiones de otras culturas implican la pérdida de autonomía y por lo tanto la pérdida de identidad. La cultura, elemento clave en la desigualdad social; se ha discutido y argumentado intensamente sobre las desigualdades en la renta, la salud o la educación, pero mucho menos sobre las desigualdades relacionadas con el ejercicio de los derechos culturales. Esto tiene numerosas consecuencias, como son el aumento de la segregación urbana y social.

En esta sempiterna búsqueda del conocimiento; debo decir que estamos pasando por alto una dimensión, la cultural, que es clave para entender situaciones de desigualdad más generales", explica Barbieri. "La cultura puede ser una oportunidad para mejorar la democracia, pero también un riesgo en la reproducción de desigualdades". De acuerdo con el investigador, las condiciones en las que las personas participan en la cultura y sobre todo los recursos públicos que tienen a su alcance son desiguales. Esto hace que muchas actividades y espacios culturales acaben siendo actividades y espacios de privilegio para una determinada clase social, barrio o género, por ejemplo. Así, se perpetúan desigualdades que no son naturales, sino que son resultado de relaciones de poder, precisa.

Abordar este problema desde el punto de vista de la investigación académica abre la puerta a desarrollar herramientas concretas que ayuden a asegurar que la cultura sea más inclusiva. Que se cumplan los derechos culturales depende no solo de los recursos económicos disponibles y de su grado de institucionalización formal, sino también de contar con parámetros medibles científicamente rigurosos, señala Barbieri. Tener en cuenta todas las expresiones culturales y las diversas formas de participación es fundamental para hacer frente al fenómeno de la desigualdad cultural. "Tenemos que empezar por evitar estigmatizar a las personas en su vida cultural. Hay mucha vida cultural más allá de las instituciones y las organizaciones, y es necesario reconocer esta diversidad e imaginar qué pueden hacer las políticas culturales para conectar con ella", explica Barbieri.

En relación, a la desigualdad y equidad de género en la cultura; se puede puntualizar en que la UNESCO entiende por género, una construcción sociocultural que diferencia y configura los roles, las percepciones y los estatus de las personas en una sociedad. ¿Qué es entonces la igualdad de género y cómo se integra

en el desarrollo sostenible? Durante los últimos cincuenta años los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil han desplegado esfuerzos concertados a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear un terreno de juego más justo y equilibrado para las mujeres y los hombres. Esto teniendo en cuenta aspectos específicos de cada sexo (por ejemplo, la reproducción) y abordando los principales obstáculos para la consecución de la igualdad. Se entiende por igualdad de género, la igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen.

A todas estas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Pekín y otros acuerdos e iniciativas internacionales lograron un consenso y marco de acción internacionales que han permitido lograr avances notables para subsanar las disparidades de género en ámbitos como el salarial y los resultados educativos, entre otros aspectos. A pesar de estos esfuerzos, el camino para la igualdad sigue siendo largo.

Esta idea y utilización de la cultura como justificación para mantener el estatus quo en materia de género quebranta su dinamismo y capacidad de adaptación a los contextos y valores cambiantes de las sociedades, así como su eficacia para impulsar una transformación social positiva. El respeto de la diversidad, las tradiciones y los derechos culturales es perfectamente compatible con la igualdad de género porque esta entraña que todas las personas, tanto mujeres como hombres, tengan las mismas oportunidades para acceder a la cultura, participar en ella y contribuir a plasmarla en pie de igualdad. Esa igualdad enriquece los procesos culturales de cambio y les añade valor ampliando el número de opciones y opiniones y garantizando la expresión de los intereses y la creatividad de todas las personas.

Para que la igualdad de género se valore y promueva no solo por las instancias públicas, mediante intervenciones e inversiones (políticas y otras medidas), sino también por las personas y las comunidades, es preciso que dicha igualdad se reconozca como derecho humano y motor de desarrollo. Las acciones públicas encaminadas a construir sociedades abiertas e integradoras en las que se respeten plenamente los derechos de ambos sexos se ven reforzadas y consiguen resultados más sostenibles cuando son comprendidas y respaldadas por las personas y las comunidades a las que están dirigidas.

Visibilizar el problema y abrir oportunidades:

Atender esta problemática requiere dialogar con las comunidades y necesita ser abordada en los planes locales de cultura, así como en las herramientas de políticas públicas culturales. Ante esta situación, la UNESCO viene impulsando medidas que favorezcan la participación de estas personas afectadas; planes locales de cultura, así como en las herramientas de políticas públicas culturales. En las sociedades más fragmentadas, las políticas públicas deben responder a las aspiraciones de las diversas poblaciones, así como garantizar el pluralismo y el respeto de los derechos fundamentales. La cultura proporciona recursos ilimitados para responder y adaptarse a los desafíos del desarrollo, desempeñando un papel transversal y eficaz en todas las áreas de las políticas públicas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas establece precisamente una visión compartida de un mundo más justo, inclusivo y sostenible. Comprende un marco para apoyar a los países en el desarrollo y la implementación de sus políticas públicas a nivel local, nacional, regional e internacional.

Desde la Conferencia Mundial de la UNESCO MONDIACULT en 1982 y Estocolmo en 1998, la comunidad internacional ha respaldado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las Naciones Unidas también han adoptado 8 resoluciones entre 2010 y 2021 sobre los vínculos, ahora indiscutibles, entre la cultura y el desarrollo sostenible, lo que demuestra el compromiso de los Estados Miembros de impulsar el papel facilitador de la cultura para dar forma a sociedades inclusivas y resilientes.

La UNESCO invita a sus Estados Miembros y a la comunidad internacional a emprender conjuntamente una reflexión continua sobre las políticas culturales para abordar los desafíos globales y definir las prioridades inmediatas y futuras. El objetivo es configurar un sector cultural más sólido y resiliente, plenamente arraigado en las perspectivas del desarrollo sostenible, así como en la promoción de la solidaridad, la paz y la seguridad, en línea con la visión consagrada

en el informe del Secretario General de la ONU Nuestra Agenda Común (septiembre de 2021), que se refiere a los recursos culturales como nuestro patrimonio común mundial. La Conferencia orientó el camino para la plena integración de la cultura como bien público mundial en la Agenda posterior a 2030 para un desarrollo inclusivo y sostenible.

Es importante destacar, que la UNESCO está promocionando más allá del profundo impacto de la crisis sanitaria en el sector cultural, el sector corre el riesgo de verse amenazado por nuevos desafíos persistentes. Desde México hasta Nigeria, desde el Líbano hasta China, el último número de El Correo explora el papel clave de la cultura como vehículo de resiliencia, inclusión y sostenibilidad.

La Constitución nacional venezolana como Garantía Simbólica, desde la práctica de la cultura; sin duda que en Venezuela, señalan Bracho y Álvarez (2001: 246), desde 1958 vivimos dentro de un sistema de democracia de partidos, con elecciones periódicas y sin interrupciones y ello no impide que se manifieste una profunda crisis política de más de diez años de duración. El sistema político venezolano se caracterizó por: 1) el predominio de los partidos políticos sobre todas las formas de acción ciudadana (partidocracia); 2) la estabilidad del sistema como meta fundamental del actuar político y abandono de las metas programáticas; 3) una fuerte tendencia corporatista en la articulación de los intereses; y 4) un amplísimo nivel de exclusión política, social y económico. De manera que la opción por definir a la democracia como participativa, implica una reacción lógica al fracaso de la democracia puramente representativa para superar la crisis y a la atribución de responsabilidades al modelo de ocurrencia de ésta.

Con esta visión, podemos afirmar que la participación toma una nueva dimensión; efectivamente, desde el inicio del cuerpo constitucional notamos una diferencia en cuanto al rol que desempeña el pueblo en este nuevo orden político: la Constitución derogada del 1961 inicia el preámbulo con la frase: Requerido el voto de las Asambleas legislativas ... (de los diferentes Estados que conforman el país), y visto el resultado favorable del escrutinio, en representación del pueblo venezolano para quien invoca la protección de Dios todopoderoso;.....(cursiva nuestra). En cambio, la Constitución vigente inicia con la siguiente frase: El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana. Aún, cuando estos procesos son objeto de una constante discusión en muchos lugares del planeta, el pueblo venezolano lo ha tomado con sus rasgos y riesgos distintivos que lo hacen propio, en el ámbito social es opuesto a las corrientes que dominan la escena mundial, parece regresar al pasado de ese Estado paternalista, razón por la que ha sido muy criticado, a mi entender atinó en reconocer el mal que aqueja a la gran mayoría, la desigualdad social- este nuevo orden, pretende a diferencia de otros, construir una ciudadanía que reconoce las diferencias en igualdad de condiciones.

Transculturación: El Encuentro y Evolución de Culturas, según Fernando Ortiz

Asimismo, la Resistencia Cultural ante la Transculturación; La transculturación o transculturización es un término acuñado por el antropólogo cubano Fernando Ortiz en 1940 para describir el proceso por el cual dos o más culturas se influyen mutuamente, dando lugar a una nueva cultura. La transculturación puede ocurrir de diversas maneras, como a través de la migración, el comercio, la guerra o la difusión de los medios de comunicación. Por ejemplo, la migración de personas de diferentes culturas a un mismo lugar puede dar lugar a una nueva cultura híbrida. El comercio también puede dar lugar a la transculturación, ya que las personas de diferentes culturas se encuentran y se intercambian bienes y servicios. La guerra también puede ser un factor de transculturación, ya que los vencedores pueden imponer su cultura a los vencidos. Finalmente, los medios de comunicación, como la televisión, la radio e Internet, pueden promover la transculturación al difundir la cultura de un lugar a otro.

La transculturación puede tener un impacto significativo en las sociedades. Puede dar lugar a la creación de nuevas formas de arte, música, literatura y gastronomía. También puede dar lugar a nuevos valores y creencias. En algunos casos, la transculturación puede ser un proceso conflictivo, ya que las diferentes culturas pueden competir por la primacía. Sin embargo, en muchos casos, la transculturación puede ser un proceso enriquecedor, ya que da lugar a la creación de nuevas formas de cultura.

La transculturación es un fenómeno complejo que se puede observar en todo el mundo. Es un proceso que está en constante evolución y que está dando forma a las sociedades modernas.

Algunos ejemplos de transculturación son:

-La cocina venezolana es un ejemplo de transculturación. Es una mezcla de ingredientes y técnicas de cocina de la cultura indígena, la cultura española y la cultura africana.

-La música salsa es otro ejemplo de transculturación. Es una mezcla de ritmos africanos, caribeños y latinos.

-El idioma español es un ejemplo de transculturación. Es una mezcla del latín, el árabe y las lenguas indígenas de América.

Transculturación Venezolana: Cuando las Culturas se Encuentran y Evolucionan

Facebook Twitter LinkedIn Pinterest WhatsApp

La Transculturación Venezolana refleja el intercambio y fusión cultural entre indígenas, africanos y europeos, creando una identidad rica ...

La Transculturación Venezolana refleja el intercambio y fusión cultural entre indígenas, africanos y europeos, creando una identidad rica y diversa que define las tradiciones y costumbres del país.

La Transculturación Venezolana refleja el intercambio y fusión cultural entre indígenas, africanos y europeos, creando una identidad rica y diversa que define las tradiciones y costumbres del país.

La transculturación o transculturización es un término acuñado por el antropólogo cubano Fernando Ortiz en 1940 para describir el proceso por el cual dos o más culturas se influyen mutuamente, dando lugar a una nueva cultura.

La transculturación puede ocurrir de diversas maneras, como a través de la migración, el comercio, la guerra o la difusión de los medios de comunicación. Por ejemplo, la migración de personas de diferentes culturas a un mismo lugar puede dar lugar a una nueva cultura híbrida. El comercio también puede dar lugar a la transculturación, ya que las personas de diferentes culturas se encuentran y se intercambian bienes y servicios. La guerra también puede ser un factor de transculturación, ya que los vencedores pueden imponer su cultura a los vencidos. Finalmente, los medios de comunicación, como la televisión, la radio e Internet, pueden promover la transculturación al difundir la cultura de un lugar a otro.

La transculturación puede tener un impacto significativo en las sociedades. Puede dar lugar a la creación de nuevas formas de arte, música, literatura y gastronomía. También puede dar lugar a nuevos valores y creencias. En algunos casos, la transculturación puede ser un proceso conflictivo, ya que las diferentes culturas pueden competir por la primacía. Sin embargo, en muchos casos, la transculturación puede ser un proceso enriquecedor, ya que da lugar a la creación de nuevas formas de cultura.

La transculturación es un fenómeno complejo que se puede observar en todo el mundo. Es un proceso que está en constante evolución y que está dando forma a las sociedades modernas.

Algunos ejemplos de transculturación son:

La cocina venezolana es un ejemplo de transculturación. Es una mezcla de ingredientes y técnicas de cocina de la cultura indígena, la cultura española y la cultura africana.

La música salsa es otro ejemplo de transculturación. Es una mezcla de ritmos africanos, caribeños y latinos.

El idioma español es un ejemplo de transculturación. Es una mezcla del latín, el árabe y las lenguas indígenas de América.

Características de la transculturación

La transculturación es un proceso en el que una cultura adopta elementos de otra cultura, ya sea de forma voluntaria o forzada, y crea una nueva identidad cultural. Algunas características de la transculturación son:

- 1.-Involucra dos culturas. Para que suceda la transculturación es necesario que dos culturas distintas entren en contacto. Generalmente, la cultura más avanzada en términos tecnológicos y políticos es la que se impone sobre la otra, que actúa como agente receptor.
- 2.-Tiene dos posibles orígenes. Actualmente, la transculturación ocurre como consecuencia de las altas olas migratorias y de la extensión de la globalización. Sin embargo, en el pasado la transculturación se originaba durante los procesos colonizadores, cuando los colonos imponían sus tradiciones a los nativos del lugar.
- 3.-Puede ser directa o indirecta. La transculturación puede ser directa o indirecta. Esto se debe a que la nueva cultura pudo ser adoptada por la comunidad receptora con consentimiento o de manera obligatoria (es decir, impuesta).
- 4.-Es un proceso gradual. La transculturación es un proceso gradual, lo que quiere decir que los cambios se manifiestan paulatinamente y pueden tomar algunos años. De hecho, cuando el grado de transculturación es bajo, la cultura receptora pueden conservar algunos de sus elementos culturales, generalmente los principales. En cambio, en una transculturación de alto grado, el proceso resulta radical y la cultura receptora termina asimilando la identidad de la cultura externa, haciendo que desaparezca la suya propia.
- 5.-Implica tres fases. La transculturación se caracteriza por tres fases que pueden ser definidas como: aculturación, deculturación y neoculturación. La aculturación es la adquisición de una cultura distinta y nueva. La deculturación es el desarraigo o desprendimiento de la cultura precedente y, finalmente, la neoculturación es la creación de nuevos fenómenos culturales.
- 6.-Genera consecuencias positivas o negativas. La transculturación puede tener consecuencias positivas o negativas, según el grado de enriquecimiento o pérdida de la identidad cultural de los pueblos involucrados. La transculturación puede favorecer la diversidad, la integración, la creatividad y la innovación cultural, pero también puede generar conflictos, tensiones, pérdida de identidad y sumisión cultural.

Transculturación venezolana:

La transculturación venezolana es el proceso por el cual la cultura venezolana se ha ido formando a través de la interacción de tres culturas principales: la indígena, la africana y la española.

La cultura indígena venezolana era muy diversa, con más de 300 grupos étnicos diferentes. Estos grupos tenían sus propias lenguas, costumbres y tradiciones. La cultura indígena tuvo una gran influencia en la cultura venezolana, especialmente en la gastronomía, la música y la artesanía.

La cultura africana fue introducida en Venezuela a través de la trata de esclavos. Los esclavos africanos trajeron consigo sus propias tradiciones, como la música, la danza y la religión. La cultura africana tuvo una gran influencia en la cultura venezolana, especialmente en la música, la danza y la religión.

La cultura española fue la cultura dominante en Venezuela durante la época colonial. Los españoles trajeron consigo su idioma, su religión, su cultura y sus leyes. La cultura española tuvo una gran influencia en la cultura venezolana, especialmente en el idioma, la religión y la estructura social.

La transculturación venezolana se produjo a través de un proceso complejo de intercambio, asimilación y adaptación. Las tres culturas principales se mezclaron para crear una nueva cultura venezolana, que es única y distintiva.

Ejemplos de transculturación venezolana incluyen:

La música venezolana es el resultado de la transculturación de diversas culturas que han influido en la formación de la identidad nacional. La música venezolana se caracteriza por mezclar elementos españoles y africanos, con algunos aportes indígenas, europeos, antillanos y estadounidenses. La transculturación en la música venezolana se manifiesta en diversos aspectos, como los instrumentos, los ritmos, los géneros, las letras y las interpretaciones. Algunos ejemplos de cómo ha influido la transculturación en la música venezolana son:

El joropo, el baile nacional, que combina elementos de la música española, como el arpa y las maracas, con elementos de la música africana, como el cuatro y el tambor.

La gaita, el género musical típico de la región zuliana, que tiene su origen en la música celta traída por los españoles, y que se fusionó con los tambores africanos y las flautas indígenas.

El merengue, el ritmoailable que se originó en la República Dominicana, y que se adaptó al gusto venezolano con la incorporación de instrumentos como el clarinete, el saxofón, el trombón y la trompeta.

El rock, el género musical que surgió en Estados Unidos y que se popularizó en Venezuela a partir de los años 60, con bandas como Los Impala, Los Darts, Los Supersónicos y Los Beatles de Venezuela.

El rap, el estilo musical que nació en las comunidades afroamericanas de Nueva York y que se difundió en Venezuela a finales de los años 80, con grupos como Guerrilla Seca, Vagos y Maleantes, Cuarto Poder y Apache.

El calipso. El calipso es una música afrocaribeña que se originó en Trinidad y Tobago. Se introdujo en Venezuela a través de la inmigración de personas de Trinidad y Tobago. El calipso es una música alegre y pegadiza que se suele bailar en las costas venezolanas.

La transculturación en la música venezolana es un proceso dinámico y continuo, que se ve afectado por la globalización, la migración, el comercio, la comunicación y otros factores que propician el contacto entre las culturas. La transculturación en la música venezolana puede tener consecuencias positivas o negativas, según el grado de enriquecimiento o pérdida de la identidad cultural de los pueblos involucrados.

La literatura venezolana también muestra elementos de estas tres culturas. Por ejemplo, el escritor venezolano Rómulo Gallegos utilizó elementos de la cultura indígena en su novela "Doña Bárbara".

La arquitectura venezolana también muestra elementos de estas tres culturas. Por ejemplo, la Catedral de Caracas es una mezcla de estilos arquitectónicos europeos y coloniales.

La gastronomía venezolana es otro ejemplo de transculturación. Los ingredientes indígenas, africanos y españoles se han mezclado para crear una cocina única y distintiva. Uno de los platos más representativos de Venezuela es el pabellón criollo. El pabellón criollo es una mezcla de arroz, carne, frijoles negros y plátano frito. Este plato es una mezcla de ingredientes indígenas, africanos y españoles. Otros platos venezolanos influenciados por la transculturación incluyen la arepa, la cachapa, la hallaca y el sancocho.

La religión venezolana también es un ejemplo de transculturación. Las religiones indígenas, africanas y cristianas se han mezclado para crear una religión única y distintiva. El sincretismo religioso es común en Venezuela. El sincretismo religioso es la mezcla de elementos de diferentes religiones. Por ejemplo, la Virgen de Coromoto es una figura religiosa importante en Venezuela. La Virgen de Coromoto es una mezcla de la Virgen María, la diosa indígena Yara y la diosa africana Yemayá.

Influencia de la transculturación y las Redes sociales:

La transculturación y las Redes sociales son dos fuerzas poderosas que están transformando la cultura humana. El Internet es una herramienta que facilita la comunicación y el intercambio de información entre personas de todo el mundo.

La transculturación a través de las Redes se produce de diversas maneras. Las personas pueden exponerse a diferentes culturas a través de los medios de comunicación, como las redes sociales, los sitios web y las plataformas de streaming. También pueden viajar a otros países y experimentar diferentes culturas de primera mano.

Cabe decir, que el Internet ha tenido un impacto significativo en la transculturación de varias maneras. En primer lugar, ha facilitado la difusión de información y cultura a nivel mundial. Esto ha permitido a las personas aprender sobre diferentes culturas y compartir sus propias culturas con el mundo.

En segundo lugar, el Internet ha creado un espacio para el diálogo intercultural. Las personas de diferentes culturas pueden conectarse y comunicarse entre sí a través de las redes sociales, los foros y otras plataformas. Esto ha ayudado a promover el entendimiento y la tolerancia entre diferentes culturas.

En tercer lugar, el Internet ha permitido a las personas participar en la cultura global. Las personas pueden acceder a productos culturales de todo el mundo, como música, películas, libros y arte. Esto ha contribuido a la creación de una cultura global que es más diversa e inclusiva.

La transculturación es un fenómeno importante que está teniendo un impacto significativo en las sociedades de todo el mundo. Es un proceso que está dando lugar a la creación de nuevas formas de cultura y a la transformación de las culturas existentes.

Influencia de la transculturación y la televisión

Algunos efectos negativos pueden ser:

¿Cómo evitar que la transculturación afecte a nuestra cultura?

No siempre es posible evitar que la transculturación afecte a nuestra cultura, ya que vivimos en un mundo globalizado e interconectado, donde las influencias culturales son constantes y diversas. Sin embargo, hay algunas medidas que podemos tomar para preservar nuestra identidad cultural y evitar que se pierda o se diluya. Algunas de estas medidas son:

Conocer y valorar nuestra propia cultura, su historia, sus tradiciones, sus expresiones artísticas, sus valores y sus creencias. Esto nos permite tener un sentido de pertenencia y de orgullo por nuestra herencia cultural, y nos ayuda a resistir las presiones de otras culturas que puedan ser dominantes o hegemónicas.

Respetar y apreciar la diversidad cultural, reconociendo que cada cultura tiene su propia riqueza y aporta algo valioso a la humanidad. Esto nos permite tener una actitud de diálogo y de aprendizaje mutuo con otras culturas, sin caer en el etnocentrismo o en la discriminación.

Fomentar la educación intercultural, que promueva el conocimiento y la comprensión de las diferentes culturas que conviven en nuestra sociedad, así como el desarrollo de habilidades para la comunicación y la convivencia pacífica. Esto nos permite crear una cultura de la paz y de la tolerancia, que respete los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

Defender y proteger nuestra cultura frente a las amenazas que puedan poner en riesgo su existencia o su integridad, como la violencia, la explotación, la imposición, la censura o la homogeneización. Esto nos permite reivindicar nuestra cultura como un patrimonio colectivo que debe ser cuidado y transmitido a las futuras generaciones.

Estas son algunas de las medidas que podemos tomar para evitar que la transculturación afecte a nuestra cultura, pero no son las únicas. Cada cultura tiene sus propios mecanismos de resistencia y de adaptación frente a los cambios y los desafíos que le plantea el contacto con otras culturas. Lo importante es que seamos conscientes de nuestra identidad cultural y de su valor, y que la defendamos con dignidad y con respeto.

La educación como emancipación cultural en Venezuela:

La educación como emancipación cultural en Venezuela se refiere a un proceso pedagógico que busca la liberación del individuo y la sociedad a través del desarrollo de la autonomía, la reflexión crítica y la revalorización de la identidad nacional y local. Se promueve una educación que va más allá de la mera transmisión de conocimientos, integrando el arte, la cultura y la participación comunitaria para generar una ciudadanía consciente y activa. Un aspecto clave es el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural venezolana, incluyendo la educación intercultural bilingüe para pueblos indígenas.

En la batalla por la universalización del derecho a la educación, desde el gobierno bolivariano se ha generado una educación pública alternativa por medio de las “misiones educativas”. En tres años, desde la Misión Robinson, se logró alfabetizar a 1.800.000 personas, declarando al país libre de analfabetismo. Se lanzó la Misión Ribas para las personas que no hubieran podido ingresar a la escuela básica, al bachillerato. En la escuela media se incluyó a más de 2 millones de personas; y en la universidad, mediante la Misión Sucre, a 400 mil personas. Hablamos de más de 4 millones de personas sobre una población de 20 millones.

En el caso de la Universidad Bolivariana de Venezuela, dentro del currículum, nosotros en estudios jurídicos y también en algunos otros programas de formación hemos dado un debate mucho más serio sobre el carácter intercultural de la educación, reconociendo que existe una diversidad cultural evidente,

no sólo desde los grupos étnicos que componen originalmente estos pueblos y el mestizaje que se dio durante la invasión y colonización que vivimos, sino también a partir de la movilización social de los mismos latinoamericanos.

Hace catorce años, Gustavo Pereira, ensayista y poeta venezolano publicó: *Derechos culturales y revolución*, como expresión unánime de que una revolución no es tal, si no es cultural. En un sentido amplio, es concebir la cultura como el hacer de los pueblos con sus valores, creencias y tradiciones: “la cultura es una experiencia humana que, aunque de difícil definición, representa para nosotros la totalidad de medios por los cuales el hombre diseña para vivir”, nos afirma el poeta. Además, se considera al Estado como garante de los bienes culturales y de asegurar las condiciones medios e instrumentos, así como la protección social a los trabajadores y la difusión de la información cultural y la obra de los creadores.

Para Francisco de Venanzi, médico y escritor, considera que la cultura es la traducción existencial de una comunidad, que lleva implícito un significado colectivo, “y la cultura humanística puede proyectarse personalmente.”

El pueblo venezolano, la Venezuela profunda, en colectivo, eleva sin desmayo sus propuestas pluriculturales y multiétnicas en sus cantos, bailes, artesanías, literatura, como manifestaciones anticoloniales de rebeldía y emancipación, con el impulso de la Gran Misión Viva Venezuela, en todas las comunidades, en todos los centros educativos.

La educación y la cultura proporciona al ser humano la posibilidad de prodigarse al universo; de darse en su infinitud, para que no se cosifique y sea susceptible de manipulación o como expresó Bolívar: “...instrumento ciego de su propia destrucción”.

Es necesario volver a José Martí, maestro, poeta y prócer cubano, quien vinculó el cultivo del espíritu, con la independencia y la libertad: “ser cultos para ser libres”; partía de la convicción de la necesidad de despertar las conciencias para no convertirnos en “...siervos futuros ni aldeanos deslumbrados”.

En momentos cuando el gobierno de los Estados Unidos y sus corporaciones persisten en amenazas contra nuestro país: secuestro de migrantes, considerar la migración como delito, medidas coercitivas unilaterales, respaldo a Guyana, dispositivos mentales para borrar la memoria, entre otras, la Gran Misión Viva Venezuela es una enérgica respuesta colectiva de soberanía, libre determinación y autoafirmación, que sigue demostrando que somos el pueblo que vence las dificultades.

REALIDAD V

HALLAZGOS

Sobre la base de los resultados obtenidos, en la presente investigación se considera haber logrado los propósitos de esta investigación; en efecto se logró develar los significados relacionados con la investigación doctoral titulada: Derechos Culturales y enfoque de género: un repensar teórico fenomenológico desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Interpretación Holística:

Después de las consideraciones anteriores hechas por los sujetos cognoscentes, opino que a la altura del siglo XXI donde las fuerzas naturales de la sociedad presionan constantemente porque se entreguen respuestas a nuevas formas de interacción y problemas aún más complejos, la concepción "yo enseño tu aprendes" se ha quedado enganchada en la historia de "lo tradicional" o más bien de "lo obsoleto". Las derivaciones son los que han exigido que se piense en nuevas formas de propiciar el conocimiento. Al respecto; Carlos Marx afirma "parcelar a un hombre, equivale a ejecutarlo". Es lo que se ha suscitado, el hombre sin opción a opinar propiciada por el entorno se ha vuelto nada más que receptor, memorista, alienado mentalmente a la disposición del que le enseña, sumiso, obediente y no deliberante.

Entonces, hoy día, está el reto de "desaprender para aprender": La cuestión que aparece, es que los individuos en las diversas disciplinas han sido formados sobre las bases de una acción reproductora y paternalista en el conocimiento, sus estructuras cognitivas generalmente de los sujetos que ya han acumulado algunos grados de madurez intelectual por los años transcurridos, los arraiga a concreciones asumidas literalmente a lo que su experiencia les ha proporcionado, volviéndose complejo alterar su mapa mental de contenidos aprendidos en viejos esquemas; entonces, se hace imperante alejarse paulatinamente de aquellas concepciones hasta ideológicas para dar paso a las concepciones contemporáneas y más que todo forjar un giro actitudinal para permitir insertarse en las vías de producciones en horizontalidad con las exigencias de la sociedad actual, surcando para que el terreno sea abonado para posibilitar a los otros la aprehensión de los conocimientos disponibles mediante el uso de técnicas,

estrategias y métodos consignados a la lumbré de las nuevas exigencias sociales, se trata de "que aprender" "como aprender" "para que aprender", pero ya no desde una mirada anclada en las tendencias de modelos que han cumplido su momento, se trata de desechar, de desaprender, es decir, de liberarse de aquellos conocimientos rancios, de las formas de pensar inaplicables en los nuevos escenarios tejidos por factores como la mundialización, las comunicaciones y la informática.

Tal es el caso, de los Cultores del estado Cojedes; donde en las conversaciones abiertas, espontaneas y el acercamiento que se tuvo con Ellos, se lograron evidencias como estas: es así como, el Informante clave 3 (IC3), dijo:...Cuanto más pienso e internalizo en mi proceso de romanticismo, cósmico y espiritual mi musa se activa y puedo empuñar mi bolígrafo para trazar mis románticas ideas que me nacen de lo más profundo de mi ser y del corazón, hay momentos que pienso en mi comunidad, en mis semejantes, en las cosas bonitas que me suceden...pero tambien en las adversidades de mi practica como cultora y, reconozco la responsabilidad que ella nos exige, más me convenzo de nuestro deber de luchar para que ella sea realmente respetada y se consideren a las personas del sexo diverso...que Ellos tambien gozan de derechos constitucionales a nivel nacional e internacional... (IC3)

Significa entonces, y por ello enfatizo que debe ser urgente fortalecer el modelo paradigmático "aprender a aprender con la cultura como experiencia de vida "; "aprender a hacer cultura como identidad y desarrollo comunitario "; "aprender a aceptar la manifestación de nuevas presencias: mujeres y diversidades"; así como "aprender a tener resistencia cultural frente al neocolonialismo mediático"; tambien "aprender a la resistencia cultural ante la transculturación"; "aprender a la desigualdad y equidad de género en la cultura"; "aprender a la Memoria de la opresión y búsqueda de la resignificación femenina", "aprender a Revolución cultural institucionalizada"; "aprender a trabajar con el Estado como mediador del reconocimiento cultural"; "aprender a la convivencia, autorreconocimiento, respeto intercultural"; "aprender al reconocimiento del legado como immortalización del Ser cultural"; "aprender a la identidad cultural como fundamento del ser comunitario"; todos estos procesos han surgido desde la participación activa de los ciudadanos cultores y cultoras en su

comunidad, desde sus realidades, necesidades y competencias artísticas, que deben contribuir a desarmar y liberar las ataduras de paradigmas tradicionalistas y estructuras mentales ancladas en lo que para muchos significan las metodologías tradicionales y, que mucho tienen que ver con su uso para la conquista y dominación cultural.

Por ello, los resultados obtenidos de mucha relevancia me permiten señalar que la verdadera hipersoberanía de los ciudadanos radica en su cultura, geografía, historia, creencias, conciencia, virtudes y visión compartida del futuro. Entonces, la unión; una unión basada en la diversidad, la conciencia ciudadana, la ética y valores; es la clave de la soberanía ciudadana regional, comunal y cultural que servirá para avanzar hacia un futuro mejor. Indudablemente el hombre debe mantenerse en conexión social con sus pares o semejantes dentro y fuera de su entorno, donde se hace necesario para llegar a un entendimiento, analizar muchos aspectos o componentes que hacen posible la creación de la persona. Los individuos son una unidad, cada uno con rasgos y particularidades que forman su identidad, en razón a esto es importante que el ser humano para descubrirse, atienda de manera armónica sus espacios. En consideración a lo anterior es imperante reflexionar, lo planteado por Maturana (1990), cuando señala que:

Todos los seres humanos debemos darnos la oportunidad de conocernos de una forma verdadera y real, debemos darnos un momento para disfrutar la aventura de indagar y descubrir lo que cada uno esconde detrás de su carácter, debemos vislumbrar con afección sus más profundos sentimientos, descubrir sus temores, sus carencias, sus esperanzas, sus alegrías, sus tristezas y sus sueños; es comprender que detrás de esa coraza que pueda existir, está un corazón sensible y solitario, tal vez muchas veces necesitado de una mano amiga, sediento de una sonrisa sincera que le permita imaginarse que está en casa. (p.8)

Una autentica comunidad municipal y comunal será posible si todos nos integramos y enfrentamos en conjunto los verdaderos retos del futuro. El mismo Simón Bolívar, que creía fervientemente en que “la unión esta la fuerza” pero una “unión que no nos vendrá por prodigiosos divinos sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos”...escrito a uno de sus más importantes colaboradores en el año 1821.

A todas estas, generar un cambio de cultura de acción, es decir, de relaciones, de acciones, de conocimiento, de modos de pensar, de lo pensado y del mundo del pensar y actuar. Desde esta perspectiva, se puede afirmar que pensar y actuar es dar forma (conformar) un nuevo espacio cognitivo cultural donde las experiencias, prácticas y conciencia del hombre-sociedad, emergen en la complejidad, la incertidumbre, el conflicto, la creatividad, la discontinuidad histórica; se reconocen dándose cuenta de los fenómenos no lineales, auto-referentes y autopoieticos implicados en la percepción y producción de sentido y conocimiento en las prácticas culturales actuales.

Como lo demuestran estos comentarios anteriores, también se puede afirmar la siguiente interrogante: ¿Cómo está la cultura? Dentro de esta perspectiva, los cultores actuales tienen en sus manos la posibilidad real de crear personas auténticas, democráticas, críticas, participativas, valoradoras y optimizadoras de su contexto físico y socio-cultural. Cuando se hace referencia al saber hacer cultura, se introduce en esta discusión el concepto de competencia cultural, el cual se define como la capacidad, habilidad y destreza que desarrolla una persona en cuanto a cómo aplicar en el contexto los conocimientos adquiridos culturalmente, permitiéndole de esta manera resolver situaciones diversas; para poner en práctica lo aprendido, por tanto, en los procesos didácticos que realiza o ejecuta el cultor que se desempeña como docente, se establece una relación entre lo que es el saber ser, el saber, aplicándolo al saber hacer, de tal manera que los conocimientos adquiridos y el desarrollo de la personalidad, lo lleven a tomar decisiones, a tener creatividad, a resolver los problemas, en otros términos, llevar a la práctica su saber teórico, sin dejar de lado su personalidad. “Saber hacer”, es hacer del conocimiento tanto empírico como científico algo práctico y significativo, aplicado al contexto real de cada individuo a través de la cultura.

Por esta razón, el desarrollo de competencias (saber hacer en contexto cultural) está relacionado con aplicar los elementos actitudinales, conceptuales y procedimentales aprendidos, para dar respuesta a las situaciones problema que se le presenten al sujeto, tanto en la vida académica, cultural, social, política como en la cotidianidad.

En este siglo XXI, el reto es, que cada persona sea un Ser auténtico, Tal como es el caso de los cultores (as), formados en valores, un artista y creador humanista. Entonces, me pregunto ¿Cuál es el sentido de practicar la cultura?, el verdadero sentido de practicar la cultura es ubicar estos conocimientos en los valores nucleares que los orienten hacia el bien, Ser y Hacer del Cultor o Cultora venezolano (a).

Entonces, se puede afirmar, que solo cuando la cultura hace mejores seres humanos es cuando tiene sentido practicar la cultura, ser cultor, ser cultora. La grandeza de la humanidad no puede ser manifestada por un solo hombre, pero la sabiduría de todos los hombres, combinada libremente con la cultura, es lo que da la armonía entre los hombres y mujeres de un profundo sentido a la culturización.

Atendiendo, a estas realidades planteadas, entonces la cultura como experiencia vivida en el sentido de que sus funciones satisfacen fines tanto próximos como últimos de la humanidad (Write 1966; Callahan, 1975), afirman lo siguiente:

- * La cultura como experiencia vivida, en el sentido de que cada sociedad tiene sus propias ideologías socioculturales y la ideología de cada sociedad enfatiza ciertos elementos de sus estructuras sociales más que otros, y esto conforma un elemento peculiar de la diversidad cultural como experiencia vivida.

- * La cultura es una experiencia vivida en el sentido de que es la fuente de la ley viva, la ley que domina la vida misma aunque no haya sido postulada en proposiciones legales (Ehrlich 1936:493).

- * La cultura como experiencia vivida a partir de la cual medimos nuestras limitaciones y nuestro subdesarrollo.

- * La cultura, como experiencia vivida, ofrece lecciones que aprender si se quieren tomar las decisiones correctas.

- * La cultura como experiencia vivida con propensión a la resistencia.

- * La cultura, como experiencia vivida, encierra lecciones que deben aprenderse para evitar actos incorrectos.

- * La cultura como experiencia vivida que debería marcar como punto de partida para nuestro desarrollo sostenible (Ocholla-Ayayo, 1995, 1999, 2000, 2001).

* La cultura como experiencia vivida a partir de la cual podemos juzgar lo que está bien y lo que está mal.

Al respecto, Hume y Locke, filósofos de los siglos XVII y XVIII; SK Skolimowski y Quito, (1973); consideran que la mente del ser humano, si bien es capaz de imaginar nuevas ideas y conceptos, es también como una tabula rosa en la que se implantan normas y valores culturales, creencias y conocimientos, ideologías y habilidades prácticas para permitirle convertirse en un adulto funcional.

Así, la cultura, como experiencia vivida, experimenta cambios tanto en su contenido como en su estructura. Se pueden añadir nuevos elementos; se pueden eliminar otros antiguos; algunos, de carácter más normativo, se resisten al cambio o lo hacen lentamente; otros, que expresan valores éticos y morales, así como funciones culturales, permanecen constantes de generación en generación.

Según, Ronald Grätz; la cultura representa el patrimonio, que es la base para determinar el futuro. La cultura modela las identidades de las personas y refuerza la cohesión social y divide sociedades. Crea puentes entre grupos y personas, crea paz y es un agente económico significativo. La cultura engloba modos de vida, religión, ley y ciencia, tradición e innovación, arte y música, idioma y literatura. En resumen, la cultura es lo que la gente crea. Es la matriz de las personas y de la humanidad, y globalmente, el motor más potente de cambio e integración. La cultura como tal no es ni buena ni mala, sino que manifiesta sus cualidades en contextos sociales.

La cultura, desde un punto de vista académico, se presenta como un sistema parcial de las complejas sociedades modernas basado en interpretaciones intelectuales y estéticas del mundo, y tiene la función clave de mantener estas sociedades. Si vemos la cultura como un sistema de orientación social o un mapa mental, entonces representa la totalidad de los valores y normas, estilos de vida y formas de conocimiento, patrones de pensamiento, acción y percepción compartidos socialmente --- todos asimilados por las personas a través de la socialización, y define cómo las sociedades difieren unas de otras. Asimismo, es evidente que la cultura tiene una relevancia directa para la acción política por parte de protagonistas estatales y de la sociedad civil en todas sus formas de comunicación y mecanismos de cooperación. La cultura asume la función interna

de integrar y crear identidad, así como la de excluir lo exterior, en tanto que se adhiere a nociones de homogeneidad interna.

La Cultura como Instrumento

Esta descripción y delimitación, según el precitado autor de lo que es la cultura muestra claramente que la cultura por definición no puede utilizarse como un mero instrumento como puede sugerir el título de esta contribución y ciertamente no para los intereses de las políticas de estado. Todo intento para utilizar la cultura como poder blando, como herramienta para hacer una marca país, por ejemplo, terminará como una publicidad simplista o un folclore estereotipado. En las sociedades de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, la cultura es una importante forma de modelar conjuntamente la política de desarrollo y las políticas innovadoras para el futuro y para la paz dentro de contextos globales.

La Cultura como Motor

Bajo las presentes condiciones políticas globales, la cultura, la diversidad cultural y la economía creativa son importantes recursos para la innovación. Ofrecen orientación y posibilidades de identificación e integración en un mundo cada vez más confuso, proporcionando un espacio para probar nuevas soluciones para los problemas sociales. Dichos recursos culturales abren nuevas oportunidades para la inversión, como se puede constatar a través del rápido crecimiento de la industria cinematográfica. El potencial de la cultura para la transformación y desarrollo se torna evidente cuando la diversidad cultural se promociona deliberadamente. La música, el teatro, el cine y las artes escénicas ofrecen espacios para un abordaje crítico de los problemas sociales y a menudo formulan directamente propuestas para mejorar. Las artes e industrias creativas suelen funcionar como catalizadores y frecuentemente personas políticamente comprometidas que trabajan en cultura son los sismógrafos de los retos sociales.

Cultura y Economía

Además de su relevancia social, la cultura también tiene una influencia considerable sobre la economía y política económica. La cultura y las industrias creativas son los sectores con un mayor índice de crecimiento de la economía. La experiencia con la

producción cinematográfica a gran escala en India y África, y también en Brasil así como las tendencias innovadoras en diseño de producto, en artesanías y moda, muestra que la cultura puede ser un motor de la economía que fomente no solo la transformación social, sino también el desarrollo económico.

Cultura y Conflicto

IFA (Institut für Auslandsbeziehungen), una organización que trabaja en el intercambio y difusión cultural dentro del área de la política exterior cultural y educativa de la República Federal de Alemania, ha llegado a entender que los procesos de cambio social - frecuentemente tras crisis o situaciones de conflicto, son principalmente el resultado de iniciativas de la sociedad civil desde las bases. Comprender que la sociedad civil es el más potente modelador de las sociedades y que la administración estatal ha perdido significado es una de las grandes reflexiones que hemos alcanzado. Uno de los resultados de la globalización y del desarrollo es la creciente demanda por parte de la población para participar en la escena política, haciendo hincapié en la necesidad de ser convencidos por decisiones políticas y que sus opiniones sean escuchadas.

UE---ALC

En el ámbito del diálogo y de la cooperación establecida entre la UE y la CELAC, por las razones mencionadas anteriormente, el intercambio cultural debe desempeñar un papel juntamente con el intercambio político, económico o técnico. Es aquí precisamente donde los intereses basados en las políticas se convierten en una responsabilidad compartida y que el pensamiento en términos de estados se transforma en pensamiento en términos de sociedades. Además, en el ámbito de la cultura en nuestros tiempos globalizados, los atributos nacionales son cada vez más escasos. Ciertamente, el idioma, la historia, y formas de expresión culturales típicas aún constituyen el núcleo de las identidades de las personas. No obstante, a nivel musical y en el mundo de la moda, por ejemplo, cualquier firme perspectiva de un lugar único se encuentra en retroceso, y actualmente tenemos que pensar en términos de espacios de comunicación compartida, de memorias colectivas y de narrativas suprarregionales. Esta es la realidad de la región mediterránea, por ejemplo, donde un número de culturas

singulares y muy diferentes entre sí se unen para dar vida a la cultura Mediterránea como un espacio conciso de comunicación e identidad.

Nuevas Formas de Relaciones Culturales Internacionales

Asimismo, la IFA, vislumbra un gran reto en lo que se refiere a la reformulación de las relaciones culturales internacionales con base en las reflexiones derivadas de la transformación de los procesos culturales generados por la globalización. El aislamiento nacional a que se asiste actualmente en Europa no es el camino a seguir y en última instancia fracasará. No solo la cultura y el arte, pero también la humanidad y las personas individuales están luchando por una mayor libertad, más autonomía y por la capacidad de definir sus propias sociedades en dicha libertad.

En el siglo XX, la cultura surgió como un concepto central de la antropología, abarcando todos los fenómenos humanos que no son el total resultado de la genética. Específicamente, el término «cultura» en la antropología americana tiene dos significados: (1) la evolucionada capacidad humana de clasificar y representar las experiencias con símbolos y actuar de forma imaginativa y creativa; y (2) las distintas maneras en que la gente vive en diferentes partes del mundo, clasificando y representando sus experiencias y actuando creativamente. Después de la Segunda Guerra Mundial, el término se volvió importante, aunque con diferentes significados, en otras disciplinas como estudios culturales, psicología organizacional, sociología de la cultura y estudios gerenciales.

Como lo describe Velkley:

El término “cultura”, que originalmente significaba la cultivación del alma o la mente, adquiere la mayoría de sus posteriores significados en los escritos de los pensadores alemanes del siglo XVIII, quienes en varios niveles desarrollaron la crítica de Rousseau al liberalismo moderno y la Ilustración. Además, un contraste entre “cultura” y “civilización” está usualmente implícito por estos autores, aun cuando no lo expresen así. Dos significados primarios de cultura surgen de este período: cultura como un espíritu folclórico con una identidad única, y cultura como la cultivación de la espiritualidad o la individualidad libre. El primer significado es predominante dentro de nuestro uso actual del término “cultura”, pero el

segundo juega todavía un importante rol en lo que creemos debería lograr la cultura, como la “expresión” plena del ser único y “auténtico”.

La clásica oposición entre cultura y naturaleza también tiene sus raíces en esta época. En 1798, el Dictionnaire incluye una acepción de cultura en que se estigmatiza el “espíritu natural”. Para muchos de los pensadores de la época, como Jean Jacques Rousseau, la cultura es un fenómeno distintivo de los seres humanos, que los coloca en una posición diferente a la del resto de animales. La cultura es el conjunto de los conocimientos y saberes acumulados por la humanidad a lo largo de sus milenios de historia. En tanto una característica universal (el vocablo), se emplea en número singular, puesto que se encuentra en todas las sociedades sin distinción de etnias, ubicación geográfica o momento histórico.

Para efecto de las ciencias sociales, las primeras acepciones de cultura fueron construidas a finales del siglo XIX. Por esta época, la sociología y la antropología eran disciplinas relativamente nuevas, y la pauta en el debate sobre el tema que aquí nos ocupa la llevaba la filosofía. Los primeros sociólogos, como Émile Durkheim, rechazaban el uso del término. Hay que recordar que en su perspectiva, la ciencia de la sociedad debía abordar problemas relacionados con la estructura social. Si bien es opinión generalizada que Karl Marx dejó de lado a la cultura, ello se ve refutado por las mismas obras del autor, sosteniendo que las relaciones sociales de producción (la organización que adoptan los seres humanos para el trabajo y la distribución social de sus frutos) constituyen la base de la superestructura jurídico-política e ideológica, pero en ningún caso un aspecto secundario de la sociedad. No es concebible una relación social de producción sin reglas de conducta, sin discursos de legitimación, sin prácticas de poder, sin costumbres y hábitos permanentes de comportamiento, sin objetos valorados tanto por la clase dominante como por la clase dominada.

El desvelo de las obras juveniles de Marx, tanto de La ideología alemana (1845-1846) en 1932 por la célebre edición del Instituto Marx-Engels de la URSS bajo dirección de David Riazanov, como de los Manuscritos económicos y filosóficos (1844) posibilitó que varios partidarios de sus propuestas teóricas desarrollaran una teoría de la cultura marxista. Generalmente, el significado de cultura se relaciona con la

antropología, una de las ramas más importantes de la disciplina social que se encarga precisamente del estudio comparativo de la cultura. Quizá por la centralidad que la palabra tiene en la teoría de la antropología, el término ha sido desarrollado de diversas maneras, que suponen el uso de una metodología analítica basada en premisas que en ocasiones distan mucho las unas de las otras.

Fue Franz Boas, frente a esta empresa etnocentrista, quien opera el gran cambio epistemológico en la antropología. A partir de Boas, padre del relativismo cultural, el antropólogo se hace traductor, pudiendo entrar en la cosmovisión del estudiado y entender el mundo de sus significaciones. Ese mundo de la significación, irá conduciendo, lentamente, hacia un concepto que no es antropológico, y es el de la construcción social del sentido. Ante este aumento de la sensibilidad vinculada con las cuestiones del lenguaje, se desarrollarán disciplinas nuevas, vinculadas con el mundo de la significación humana y del lenguaje, que completarán la idea de la cultura entendida desde el mundo de la significación.

De acuerdo con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO "la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias"

Los etnólogos y antropólogos británicos y estadounidenses de las postrimerías del siglo XIX retomaron el debate sobre el contenido de cultura. Estos autores tenían casi siempre una formación profesional en derecho, pero estaban particularmente interesados en el funcionamiento de las sociedades exóticas con las que Occidente se encontraba en ese momento. En la opinión de estos pioneros de la etnología y la antropología social (como Bachoffen, McLennan, Maine y Morgan), la cultura es el resultado del devenir histórico de la sociedad. Pero la historia de la humanidad en estos escritores era fuertemente deudora de las teorías ilustradas de la civilización, y sobre todo, del darwinismo social de Spencer.

La característica más peculiar del concepto funcionalista de cultura se refiere precisamente a la función social de la misma. El supuesto básico es que todos los

elementos de una sociedad (entre los que la cultura es uno más) existen porque son necesarios. Esta perspectiva ha sido desarrollada tanto en antropología como en sociología aunque, sin duda, sus primeras características fueron delineadas involuntariamente por Émile Durkheim.

Este sociólogo francés muy pocas veces empleó el término como unidad analítica principal de su disciplina. En su libro *Las reglas del método sociológico* (1895), plantea que la sociedad está compuesta por entidades que tienen una función específica, integradas en un sistema análogo al de los seres vivos, donde cada órgano está especializado en el cumplimiento de una función vital. Los orígenes de las concepciones simbólicas de cultura se remontan a Leslie White, antropólogo estadounidense formado en la tradición culturalista de Boas. A pesar de que en su libro *La ciencia de la cultura* afirma, en un principio, que esta es el nombre de un tipo preciso o clase de fenómenos, es decir, las cosas y los sucesos que dependen del ejercicio de una habilidad mental, exclusiva de la especie humana, que hemos llamado 'simbolizante', en el transcurso de su texto, White irá abandonando la idea de la cultura como símbolos para orientarse hacia una perspectiva ecológica.

En *Antropología estructural* (1958) Lévi-Strauss definió las relaciones que existen entre los signos y símbolos del sistema, y su función en la sociedad, sin prestar demasiada atención a este último punto. En resumen, se puede decir que en la teoría estructuralista, la cultura es un mensaje que puede ser decodificado tanto en sus contenidos, como en sus reglas. El mensaje de la cultura habla de la concepción del grupo social que la crea, habla de sus relaciones internas y externas. En *El pensamiento salvaje* (1962), Lévi-Strauss apunta que todos los símbolos y signos de que está hecha la cultura son productos de la misma capacidad simbólica que poseen todas las mentes humanas. Esta capacidad, básicamente consiste en la clasificación de las cosas del mundo en grupos, a los que se atribuyen ciertas cargas semánticas. No existe un grupo de símbolos o signos (campo semántico) que no tenga uno complementario. Los signos y sus significados pueden ser asociados por metáfora (como en el caso de las palabras) o metonimia (como en el caso de los emblemas de la realeza) a fenómenos significativos para el grupo creador del sistema cultural. Las asociaciones simbólicas

no necesariamente son las mismas en todas las culturas. Por ejemplo, mientras en la cultura occidental, el rojo es el color del amor, en Mesoamérica es el de la muerte.

En sus interpretaciones más simplistas, la definición de la ideología en Marx ha dado lugar a una tendencia a explicar las creencias y el comportamiento social en función de las relaciones que se establecen entre quienes dominan el sistema económico y sus subalternos. Si bien el estudio de la cultura nació como una inquietud por el cambio de las sociedades a lo largo del tiempo, el desprestigio en el que cayeron los primeros autores de la antropología fue un terreno fértil para que arraigaran en la reflexión sobre la cultura las concepciones ahistóricas. Salvo los marxistas, interesados en el proceso revolucionario hacia el socialismo, el resto de las disciplinas sociales no prestaron mayor atención al problema de la evolución cultural.

Para introducir las definiciones neo evolucionistas de cultura, es necesario recordar que los evolucionistas sociales de finales del siglo XIX (representados, entre otros, por Tylor), pensaban que las sociedades “primitivas” de su época eran residuos de antiguas formas culturales, por las que necesariamente habría pasado la civilización de Occidente antes de llegar a ser lo que era en ese momento. Como se indicó antes, Boas y sus discípulos echaron por tierra estos argumentos, señalando que nada probaba la veracidad de estas suposiciones. Sin embargo, en Estados Unidos, hacia la década de 1940 tuvo lugar un nuevo viraje del enfoque temporal de la antropología. Este nuevo rumbo es el neo evolucionista, interesado entre otras cosas, por el cambio sociocultural y las relaciones entre cultura y medio ambiente.

Los nuevos descubrimientos en la etología (ciencia que estudia el comportamiento de los animales) animaron a muchos biólogos a intervenir en el debate sociológico de la cultura. Algunos de ellos buscaban establecer relaciones entre la cultura humana y las formas primitivas de cultura observadas, por ejemplo, entre los macacos de Japón. Uno de los ejemplos más conocidos es el de Sherwood Washburn, profesor de antropología de la Universidad de California. Al frente de un equipo multidisciplinario, emprendió la tarea de buscar cuáles eran los orígenes de la cultura humana. Como primera parte de su proyecto, analizó el comportamiento social de los primates superiores. En segundo lugar, suponiendo que los bosquimanos !kung eran los últimos reductos de las

formas más primitivas de cultura humana, procedió al estudio de su cultura. La tercera etapa del programa de Washburn (en el que colaboraron Richard Lee e Irven de Vore, y que se prolongó durante la primera mitad de los años sesenta) fue proceder a la comparación de los resultados de ambas investigaciones, y especuló sobre esta base acerca de la importancia de la cacería en la construcción de la sociedad y la cultura.

Esta hipótesis fue presentada en un congreso llamado *Man, the Hunter*, realizado en la Universidad de Chicago en 1966. Fuera porque la investigación se apoyaba en premisas sobre la evolución cultural que fueron desechadas desde los tiempos de Boas, o porque era una tesis que negaba la importancia de la mujer en la construcción de la cultura, la tesis de Washburn, Lee y De Vore no fue bien recibida. Esta definición, atiende a la característica principal de la cultura, que es una obra estrictamente de creación humana, a diferencia de los procesos que realiza la naturaleza, por ejemplo, el movimiento de la tierra, las estaciones del año, los ritos de apareamiento de las especies, las mareas e incluso la conducta de las abejas que hacen sus panales, elaboran miel, se orientan para encontrar el camino de regreso pero, que a pesar de eso, no constituyen una cultura, pues todas las abejas del mundo hacen exactamente lo mismo, de manera mecánica, y no pueden cambiar nada. Exactamente lo contrario ocurren en el caso de las obras, ideas y actos humanos, ya que estos transforman o se agregan a la naturaleza, por ejemplo, el diseño de una casa, la receta de un dulce de miel o de chocolate, la elaboración de un plano, la simple idea de las relaciones matemáticas, son cultura y sin la creación humana no existirían por obra de la naturaleza.

Cabe destacar, que en 1998, Jesús Mosterín publicó su libro: ¡Vivan los animales!, donde explica qué es la cultura:

La cultura no es un fenómeno exclusivamente humano, sino que está bien documentada en muchas especies de animales superiores no humanos. Y el criterio para decidir hasta qué punto cierta pauta de comportamiento es natural o cultural no tiene nada que ver con el nivel de complejidad o de importancia de dicha conducta, sino sólo con el modo como se transmite la información pertinente a su ejecución. [...] Los chimpancés son animales muy culturales. Aprenden a distinguir cientos de plantas y sustancias, y a conocer sus funciones alimentarias y astringentes. Así logran alimentarse y contrarrestar los efectos de los parásitos. Tienen muy poco comportamiento

instintivo o congénito. No existe una 'cultura de los chimpancés' común a la especie. Cada grupo tiene sus propias tradiciones sociales, venatorias, alimentarias, sexuales, instrumentales, etc. [...] La cultura es tan importante para los chimpancés, que todos los intentos de reintroducir en la selva a los chimpancés criados en cautividad fracasan lamentablemente. Los chimpancés no sobreviven. Les falta la cultura. No saben qué comer, cómo actuar, cómo interaccionar con los chimpancés silvestres, que los atacan y matan. Ni siquiera saben cómo hacer cada noche su alto nido-cama para dormir sin peligro en la copa de un árbol. Durante los cinco años que el pequeño chimpancé duerme con su madre tiene unas 2.000 oportunidades de observar cómo se hace el nido-cama. Los chimpancés hembras separados de su grupo y criados con biberón en el zoo ni siquiera saben cómo cuidar a sus propias crías, aunque lo aprenden si ven películas o vídeos de otros chimpancés criando

El concepto científico de Cultura

El concepto científico de cultura hizo uso desde el principio de ideas procedentes de la teoría de la información, de la noción de meme introducida por Richard Dawkins, de los métodos matemáticos desarrollados en la genética de poblaciones por autores como Luigi Luca Cavalli-Sforza y de los avances en la comprensión del cerebro y del aprendizaje. Diversos antropólogos, como William Durham, y filósofos, como Daniel Dennett y Jesús Mosterín, han contribuido decisivamente al desarrollo de la concepción científica de la cultura. Mosterín define la cultura como la información transmitida por aprendizaje social entre animales de la misma especie. Como tal, se contrapone a la naturaleza, es decir, a la información transmitida genéticamente. Si los memes son las unidades o trozos elementales de información adquirida, la cultura actual de un individuo en un momento determinado sería el conjunto de los memes presentes en el cerebro de ese individuo en ese momento. A su vez, la noción vaga de cultura de un grupo social es analizada por Mosterín en varias nociones precisas distintas, definidas todas ellas en función de los memes presentes en los cerebros de los miembros del grupo.

Socialización de la cultura

La importante aportación de la psicología humanista de, por ejemplo, Erik Erikson con una teoría psicosocial para explicar los componentes socioculturales del desarrollo personal.

Cada miembro de la especie podría acceder a ella desde una fuente común, sin limitarse, ejemplo de ello: el conocimiento transmitido por los padres.

Debe poder ser incrementada en las ulteriores generaciones.

Ha de resultar universalmente compartible por todos aquellos que poseen un lenguaje racional y significativo.

Así, el ser humano tiene la facultad de enseñar al animal, desde el momento en que es capaz de entender su rudimentario aparato de gestos y sonidos, llevando a cabo nuevos actos de comunicación; pero los animales no pueden hacer algo parecido con nosotros. De ellos podemos aprender por la observación, como objetos, pero no mediante el intercambio cultural, es decir, como sujetos.

Clasificación

La cultura se clasifica, respecto a sus definiciones, de la siguiente manera:

Tópica: La cultura consiste en una lista de tópicos o categorías, tales como organización social, religión o economía.

Histórica: La cultura es la herencia social, es la manera que los seres humanos solucionan problemas de adaptación al ambiente o a la vida en común.

Mental: La cultura es un complejo de ideas, o los hábitos aprendidos, que inhiben impulsos y distinguen a las personas de los demás..

Estructural: La cultura consiste en ideas, símbolos o comportamientos, modelados o pautados e interrelacionados.

Simbólica: La cultura se basa en los significados arbitrariamente asignados que son compartidos por una sociedad.

La cultura puede también ser clasificada del siguiente modo:

Según su extensión:

Universal: cuando es tomada desde el punto de vista de una abstracción a partir de los rasgos que son comunes en las sociedades del mundo. Por ej., el saludo.

Total: conformada por la suma de todos los rasgos particulares a una misma sociedad.

Particular: igual a la subcultura; conjunto de pautas compartidas por un grupo que se integra a la cultura general y que a su vez se diferencia de ellas. Ej.: las diferentes culturas en un mismo país.

Según su desarrollo:

Primitiva: aquella cultura que mantiene rasgos precarios de desarrollo técnico y que por ser conservadora no tiende a la innovación.

Civilizada: cultura que se actualiza produciendo nuevos elementos que le permitan el desarrollo a la sociedad.

Analfabeta o prealfabeta: se maneja con lenguaje oral y no ha incorporado la escritura ni siquiera parcialmente.

Alfabeta: cultura que ha incorporado el lenguaje tanto escrito como oral.

Según su carácter dominante

Sensista: cultura que se manifiesta exclusivamente por los sentidos y es conocida a partir de los mismos.

Racional: cultura donde impera la razón y es conocido a través de sus productos tangibles.

Ideal: se construye por la combinación de la sensista y la racional.

Según su dirección

Posfigurativa: aquella cultura que mira al pasado para repetirlo en el presente. Cultura tomada de nuestros mayores sin variaciones. Es generacional y se da particularmente en pueblos primitivos.

Configurativa: la cultura cuyo modelo no es el pasado, sino la conducta de los contemporáneos. Los individuos imitan modos de comportamiento de sus pares y recrean los propios.

Elementos de la Cultura

La cultura forma todo lo que implica transformación y seguir un modelo de vida. Los elementos de la cultura se dividen en:

a) Materiales: Son todos los objetos, en su estado natural o transformados por el trabajo humano, que un grupo esté en condiciones de aprovechar en un momento dado de su

devenir histórico: tierra, materias primas, fuentes de energía, herramientas, utensilios, productos naturales y manufacturados, etcétera.

b) De organización: Son las formas de relación social sistematizadas, a través de las cuales se hace posible la participación de los miembros del grupo cuya intervención es necesaria para cumplir la acción. La magnitud y otras características demográficas de la población son datos importantes que deben tomarse en cuenta al estudiar los elementos de organización de cualquier sociedad o grupo.

c) De conocimiento: Son las experiencias asimiladas y sistematizadas que se elaboran, es decir, los conocimientos, las ideas y las creencias que se acumulan y transmiten de generación a generación y en el marco de las cuales se generan o incorporan nuevos conocimientos.

d) De conducta: Son los comportamientos o las pautas de conducta comunes a un grupo humano.

e) Simbólicos: Son los diferentes códigos que permiten la comunicación necesaria entre los participantes en los diversos momentos de una acción. El código fundamental es el lenguaje, pero hay otros sistemas simbólicos significativos que también deben ser compartidos para que sean posibles ciertas acciones y resulten eficaces.

f) Emotivos: que también pueden llamarse subjetivos. Son las representaciones colectivas, las creencias y los valores integrados que motivan a la participación y/o la aceptación de las acciones: la subjetividad como un elemento cultural indispensable.

g) Pautada: Son sistemas integrados. Una persona no representa una cultura, pero si todo un grupo amplio.

Dentro de toda cultura hay dos elementos a tener en cuenta:

Rasgos culturales: porción más pequeña y significativa de la cultura, que da el perfil de una sociedad. Todos los rasgos se transmiten siempre al interior del grupo y cobran fuerza para luego ser exteriorizados.

Complejos culturales: contienen en sí los rasgos culturales en la sociedad:

- Cambios Culturales
- Evolución cultural

Los cambios culturales: son los cambios a lo largo del tiempo de todos o algunos de los elementos culturales de una sociedad (o una parte de la misma).

Enculturación: es el proceso en el que el individuo se culturiza, es decir, el proceso en el que el ser humano, desde que es niño o niña, se culturiza. Este proceso es parte de la cultura, y como la cultura cambia constantemente, también lo hacen la forma y los medios con los que se culturaliza.

Aculturación: se da normalmente en momento de conquista o de invasión. Es normalmente de manera forzosa e impuesta, como la conquista de América, la invasión de Irak. Ejemplos de resultados de este fenómeno: comida (potaje, pozole), huipil. El fenómeno contrario recibe el nombre de deculturación, y consiste en la pérdida de características culturales propias a causa de la incorporación de otras foráneas.

Transculturación: La transculturación es un fenómeno que ocurre cuando un grupo social recibe y adopta las formas culturales que provienen de otro grupo.

Inculturación: se da cuando la persona se integra a otras culturas, las acepta y dialoga con la gente de esa determinada cultura. La cultura está basada en todos nosotros.

Historia del arte cultural

Pintura rupestre: La historia del arte comenzó desde la Edad de Piedra dividiéndose en el Paleolítico, mesolítico y neolítico, hasta la Edad de los Metales. Se considera un periodo en el que surgieron las primeras manifestaciones consideradas como artísticas por parte del Homo sapiens, llamadas “pinturas rupestres”, en las cuevas a mediados del (25000-8000 a. C). En estas pinturas se veían reflejadas la cacería, la agricultura y la divinidad, como muestra de ello su arte era reflejada en hueso, madera y en esculturas de piedra.

Escritura jeroglífica: En la Edad Antigua se desarrollan las primeras muestras de escritura por la necesidad de llevar registros comerciales y económicos. Su primer indicio fue la escritura cuneiforme que era practicada en tablillas de arcilla, basada con elementos pictográficos e ideográficos, seguido de esto aparece la escritura jeroglífica basada en la lengua hebrea la cual se utilizó como método de escritura del alfabeto que relacionaban los fonemas con cada símbolo. En esta etapa se presenta el arte

mesopotámico, arte del antiguo Egipto, arte precolombino, arte africano, arte de la india, y el arte de china.

Arte clásico: En el arte clásico es desarrollado en Grecia y Roma, donde se representa la naturaleza y la armonía humana, sus bases provienen del arte occidental. El arte griego se divide en tres periodos: arcaico, clásico y helenístico. Sus pinturas eran desarrolladas más que todo en cerámica. Sus mitos griegos llamaron la atención con la fusión de elementos indogermánicos y mediterráneos.

Arte medieval: En el arte medieval se marca por la caída del imperio romano de occidente. El arte clásico es reinterpretado de manera que el cristianismo como nueva religión se encarga de la mayor parte de la producción artística medieval. Este arte se divide en el arte paleocristiano, el arte germánico, el arte prerrománico, el arte bizantino, el arte islámico, el arte románico, el arte gótico.

Arte moderno: En el arte de la Edad Moderna suele darse como sinónimo del arte contemporáneo el cual se desarrolló en el siglo XV y XVIII, sus cambios se realizaron a nivel político, económico, social, y cultural. Su primera aparición fue con las vidas de Giorgio Vasari en el texto inaugural del estudio del arte con carácter historiográfico.

Arte hilemorfista: En este momento de nuestra historia estamos viviendo una gran variedad de cambios no solo sociopolíticos sino culturales. Así mismo, la visión que tenemos hoy en día del arte, ha sido modificada por todos esos cambios, y hoy conocemos lo que sería el “Arte Hilemorfista” que pretende romper la relación convencional entre materia y forma ha sido adoptado por las culturas latinoamericanas como una medida de protesta. Ya que en esencia este sentido hilemorfista lo que busca es desconstruir la concepción de conceptos convencionales creados por esta relación entre materia y forma, y darnos la capacidad de pensar en otras posibilidades del mundo. Y así como lo dice el famoso pintor y artista, Luis Camnitzer en su “Concepto latino”: El arte debe ir a la realidad y transformarla, reemplazarla.

Un ejemplo claro de este arte hilemorfista actual es Lotty Rosenfeld, una artista visual chilena, adscrita al neo-vanguardismo. Quien por medio de sus obras modifica la realidad, llevando su arte a las calles y transformando la relación convencional que existe entre materia y forma. Tal es “Un millar de cruces sobre el pavimento” Que fue

una obra hecha en la época de la dictadura militar chilena en la que Rosenfeld dibujaba una cruz utilizando las líneas de señalización de las calles y colocándose una línea transversal por cada desaparecido que había de la dictadura, haciendo una contra información a los medios tradicionales de ese momento que negaban la realidad en la que estaba consumido el país, y que no daban cifras o estadísticas de los desaparecidos que había.

Relación entre cultura y lingüística

Un elemento esencial de la cultura es el lenguaje, hay conceptos culturales dentro de los diferentes sistemas en los que encontramos características específicas de gramática y léxico. Por tanto, incluir la lingüística en el estudio de las culturas antiguas y contemporáneas es indispensable. El análisis de la cultura desde la lingüística en los últimos sesenta años ha evolucionado desde el pensamiento estructuralista hasta la variación cultural. (Busch, Dominic, 2009) Los lingüistas también han desarrollado una investigación sobre la comunicación intercultural, y recientemente han creado conceptos nuevos tales como multilingüismo y multiculturalismo para definir nuevos fenómenos culturales. (Laura, Janda, 2018)

Historia de Mujeres venezolanas en la prensa, en la poesía y en la novela

A continuación, se hace un breve resumen de la participación de las mujeres en la prensa venezolana, escrito por Yolanda Ramón Vaello denominado “La mujer en la vida nacional y en la prensa”. En el año de 1864 aparecen las primeras colaboraciones femeninas en Rayo Azul, semanario literario del Zulia cuyo editor-redactor es Perfecto Jiménez; admitió en sus páginas a la mujer y eso constituye un reconocimiento incuestionable a la capacidad creadora de un sector de la población apartado de la formación intelectual.

Se inicia en 1872 la publicación de Ensayo Literario, revista semanal caraqueña de moral, historia, ciencia, literatura y variedades, redactada por Isabel Alderson. Tenía por lema “la instrucción es el adorno del rico y la riqueza del pobre” (...) El Ávila, semanario caraqueño de literatura, poesía, bellas artes, crónicas y avisos, comienza a circular en 1891 (...) Salía a la luz en la Imprenta La Lealtad (...) Lo dirige y redacta

Rebeca, seudónimo de Concepción Acevedo de Taylhardat, escritora nacida en 1855 en la misión capuchina de Capupuy muy cerca de Upata (estado Bolívar) (...)

Al contraer matrimonio a los 21 años con Raúl Lebranc de Taylhardat, Concepción se traslada a Ciudad Bolívar, colabora en la revista Horizonte, funda Brisas del Orinoco y publica su primer libro de poesías Flores del alma (...) Ya en Caracas, colabora en El Cojo Ilustrado, publica su segundo poemario Arpegio, funda las revistas El Ávila y La Vida, se desempeña como inspectora de las escuelas federales de Caracas y ejerce la subdirección de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres (...)

El periodista Carlos Díaz Sosa escribió en Últimas Noticias un artículo acerca de tan insigne poetisa denominado “La alondra guayanesa”: En atención a la importancia de cuanto fue escribiendo, particularmente poesía, y a su excepcional condición de venezolana defensora de los derechos ciudadanos en tiempos del oscurantismo dictatorial y mientras Cipriano Castro era presidente, se hace periodista y funda en Ciudad Bolívar el Periódico Brisas del Orinoco, y en Caracas, donde terminó viviendo, le es posible poner en circulación la revista literaria La Liga, que circuló durante 30 años.

Hizo más durante su heroica vida y se llamaba Concepción Acevedo de Taylhardat, nacida en la misión capuchina de Cupapuy [sic] (8-12-1856) (...) En el estudio biográfico escrito por José Ramón Dovale, recientemente publicado, se cita lo que Carlos Rodríguez Jiménez escribió de tan excepcional personalidad: ella fue la precursora de la libertad, la despertadora de la conciencia colectiva femenina, y la que señaló el rumbo y abrió el sendero en la enmarañada montaña de los prejuicios de la pacata sociedad venezolana...

Concepción de Taylhardat muere en Caracas en 1953. Evidentemente a esta mujer en especial podemos considerarla como una de las primeras feministas de Venezuela.

Simultáneo al Ávila, circula El Problema, también dirigido y redactado por una mujer: Rosalina González. El Problema fue una publicación político-literaria que circulaba dos veces por semana. Se canjeaba con periódicos nacionales y extranjeros, se imprimía en la tipografía El Testigo y lo administraba Ramón Palacios. En su primer número, página 1, se lee en un artículo titulado “Prospecto”: extraño en verdad parecerá mi

prospecto a los que no quieren ver a la mujer ejerciendo otras funciones que las domésticas (...) los adelantos ceden al impulso de los siglos y la mujer de hoy, sin prescindir de esos atributos que son en su luminosa marcha la gala más preciada, responde enérgica, olvidando la negligencia de ayer, a las insinuaciones del progreso que sobre sus dorados hombros la levanta para aclamarla y rescatarle sus primitivos derechos. Sonó en el gigante reloj del tiempo la hora de su reivindicación moral e intelectual (...) al lanzarme en la escabrosa senda del periodismo no ignoro ni lo ingrato de sus labores ni las responsabilidades que lo afectan (...)

Rosalina era una mujer con un pensamiento más allá de su tiempo cuando difunde su labor periodística como un llamado al progreso de sus primitivos derechos, es decir, consideraba la directora de El Problema, Rosalina González, se encarga en 1892 de redactar la parte literaria de El Liberal, periódico caraqueño de política y literatura que circulaba tres veces por semana, admitía anuncios y remitidos y se canjeaba con periódicos nacionales y extranjeros. Lo editaba la Editorial de Soriano Sucesores y era su redactor Atahualpa Heredia. La agrupación artística Sociedad Alegría elige en 1893 como presidente a la novelista Virginia Gil de Hermoso. Unida a Polita D' Lima, Virginia Gil estimula en Coro la cultura, y favorece la labor de las sociedades: Alegría y Armonía. Colabora en Flores y Letras, Armonía Literaria,

Cosmópolis, y publica: Sacrificios incurables y El recluta. Cosmópolis fue una revista quincenal fundada en 1894 por jóvenes literatos. Se buscaba contactar con literatura extranjera pero destacando lo nacional. Mezcló nativismo con internacionalismo y surgió durante el gobierno del general Crespo, electo para el período 1894-96 (...) Polita fue una de las pocas firmas femeninas que aparecieron en El Cojo Ilustrado (...)

En el pequeño grupo estuvieron también sus coterráneas: Carmen Brigé, Virginia Gil de Hermoso y Luisa Queremel (...) ella que siempre tuvo esos derechos y no eran exclusivos del hombre.

En su libro, Yolanda Ramón nos relata también sobre Belén Estévez, esposa de Francisco Linares Alcántara, presidente de Venezuela durante el período 1877-79. “En la gestión presidencial del general Francisco Linares Alcántara (1877-79), quien inicia una reacción contra Guzmán Blanco, influye su esposa Belén Estévez”.

En 1892 destacamos a Jacinta Parejo, esposa de Joaquín Crespo, quien pasa a la historia como una mujer que ayudaba e influía en las decisiones de su esposo. Cabe mencionar la creación de una medalla a las mujeres en el año de 1892. Habiendo ocurrido bajo la presidencia de Crespo, tuvo que ser iniciativa de su esposa Jacinta, pues las condiciones sociales y jurídicas de la época ubicaban a la mujer únicamente en el hogar: ... es la única medalla que se halla [sic] concedido especialmente a la mujer venezolana. De forma elíptica, lleva en el anverso la imagen de la libertad con las siete estrellas de la Federación y la fecha 1892; en el reverso, la mención: Del Gobierno de la Revolución a las Dignas Hijas de la Patria...

En 1900 era presidente Cipriano Castro. Su esposa doña Zoila fue mencionada como la interesada en la construcción del Teatro Nacional. Es decir, como esposa del presidente, no fue indiferente al acontecer político y social de nuestro país: “En relación con el Teatro Nacional que según algunos chismes fue recreación e industria peculiar de doña Zoila...”

En 1904 el Congreso del gobierno de Castro modifica en el Código Civil el artículo correspondiente al divorcio, y se establece que dicha sentencia declara disuelto el matrimonio y no lo limita a una simple separación. Las mujeres quedaban en un gran desamparo, pues, no ejercían la patria potestad ni administraban sus bienes, quedando económicamente limitadas en una sociedad donde tendrían dificultades para trabajar fuera del hogar. Luisa Martínez, en su revista *Nos-Otras*, dedica artículos a la triste situación de la mujer divorciada. La ruptura del vínculo conyugal causó protestas de la Iglesia católica.

En la revisión de la Gaceta Oficial encontramos en los años de 1905 y 1906 demandas de divorcio en Caracas, intentadas por los esposos, acusando a sus cónyuges de abandono. En una sentencia le dieron la razón a ambos, tanto a demandante como a demandada, decisión extraña que no se había conocido antes. En las otras sentencias leídas, siempre el demandante era el hombre y declaraban la disolución del vínculo conyugal, otorgándose la guarda de los hijos al padre. La acusación contra las esposas era por abandono y adulterio.

”La figura estilizada y rebelde de Carmen Gil arengando a las multitudes en la calles se dio por primera vez tras muchos años de silencio, y junto con ella Aurora Lessmann indicando a la policía el sitio del corazón para que no yerre la descarga. Se oyó la palabra encendida de Isabel Jiménez Arraiz invitando a la lucha y la figura valiente de Cristobalina Segovia, la hermana valerosa del muchacho sacrificado en el sitio del cuartel San Carlos la noche trágica del 7 de abril, enarbolando la bandera del hermano caído en la lucha, como cien años atrás nuestra Joaquina Sánchez.

”Y surgieron tras ellas mil más: Lola Morales, magnánima y sacrificada en el silencio de una lucha sin tregua; Josefina Juliac, activa y decidida haciendo de la noche día para escribir la propaganda acusadora; María Luisa y Rosario Blanco Meaño, haciendo cada semana su calvario hasta Puerto Cabello, en busca de noticias de los enterrados en vida; Cecilia Núñez Sucre, escondiendo estudiantes; Luisa Teresa Velutini de Mandé, abriendo su hogar y dando su dinero para salvar las vidas de los perseguidos; Margot García Maldonado, generosa y activa en la lucha; María Teresa Fortoul, tomando en sus manos la bandera de la libertad que llevara su esposo prisionero. Vimos también alzarse la figura maternal y mil veces generosa de nuestra Margot Silva Pérez; y, acaso, la más dolida de todas nuestras mujeres revolucionarias y conscientes: Concha Velásquez de García.

”Concha Velásquez fue la compañera que siempre asistió de pie a las reuniones porque en la cocina estaba preparando el alimento diario de los presos de La Rotunda. Concha Velásquez fue entre nosotras las mujeres que de pie sostuvimos nuestra posición de alerta ante la dolorosa realidad venezolana, la que mayores méritos ha tenido; la que supo dar todo cuanto poseía: su tiempo, su valor, su trabajo, su entusiasmo y su vida entera consagrada como único fin a la lucha contra la tiranía, a la causa por la justicia de los que nada poseen, de los explotados. Fue también la que combatió desde todos los frentes, desde el económico hasta el espiritual. Y por ello su nombre y su vida estuvieron íntimamente ligados a los hombres que desde las ergástulas caraqueñas combatieron por un anhelo de libertad y de justicia para su pueblo.

Antonia González, la tabaquera. Seguramente muchos de los que me escuchan saben poco de esta mujer proletaria que vivió entre nosotros una vida humilde, una vida plena,

una vida de revolucionaria consciente y decidida. Antonia González fue una conciencia despierta a la comprensión de la causa grande de la liberación humana y fue también un alma femenina purificada en el amor a esa causa. ”Antonia González fue una mujer de trabajo y de lucha. Su vida activa de militante revolucionaria en los Estados Unidos le mereció el honor de ser destacada como ejemplo digno para las mujeres trabajadoras de Venezuela.

En 1928 surge la Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas, “... la primera organización femenina que se irguió para acusar ante los gobiernos latinoamericanos los crímenes que se cometían contra la juventud y contra el pueblo en general. Era la primera señal, el primer gesto de la mujer. Cabe mencionar cómo, a pesar de La dictadura de Juan Vicente Gómez, la periodista Luisa Martínez, a quien considero también una de las primeras feministas del país, fundó la revista Nos-Otras en 1927. Circuló aproximadamente hasta 1944. La primera revista de 1927 trae un artículo escrito por ella sobre Caracas: “La que sus miserias callan”. También, La revista Nos-Otras de noviembre de 1937 trae un largo artículo sobre la Reforma al Código Civil de la época, que plantea la situación de la mujer y su problema discriminatorio en la normativa de dicho texto legal. Su preocupación por los derechos de las mujeres estuvo presente siempre en cualquier artículo de su revista.

Durante la fundación, en 1929, por Luisa Martínez, de la Asociación Cristiano-Venezolana de Mujeres Trabajadoras, públicamente se dio una conferencia que preconizaba la necesidad de agremiarse como único medio de defenderse contra las tiranías. El 4 de mayo de 1930 se redactaron los estatutos de la Asociación, siendo publicados en Nos-Otras en febrero de 1936. En su último artículo, el número 13, se estableció lo siguiente:

Desde hoy quedó consagrado el primer domingo de mayo como el Día de la Mujer Trabajadora y desde mañana con el cumplimiento de las formalidades de ley quedará constituida en persona jurídica la Asociación Cristiano-Venezolana de Mujeres Trabajadoras. Caracas, 4 de mayo de 1930.

En septiembre de 1933 escribe en su revista sobre la “ley de la sangre”;

En este escrito de Luisa Martínez está presente, como en casi todas sus revistas, la preocupación por esa ley que negaba a la mujer el ejercicio de la patria potestad de

sus hijos; en esa etapa la mujer era considerada solamente competente para atender a sus hijos en el hogar.

El día 15 de agosto de 1939 se efectuó en el teatro municipal un acto literario musical. Organizado por un grupo de damas de caracas, con el fin de homenajear a la señora doña Lucila Luciani de Pérez Díaz, por su admisión como académica de número en la docta corporación de la historia. Lucila Luciani fue representante de Venezuela como miembro fundadora de la comisión interamericana de mujeres y de la primera directiva de dicha organización en 1928. Debemos añadir que en el año 1939 ingresan más mujeres al magisterio. Tenemos el caso de la ciudadana Alegría Benaim que es nombrada maestra de tipo especial de la escuela federal primaria para el caserío que funcionaba en Pantoja, fundado por la municipalidad (en el sector de Caucagua, en el estado miranda).

Carmen Clemente Travieso, funda la Agrupación Cultural Femenina, que ya funcionaba a escondidas en los últimos meses de Gómez. Fue fundada por Carmen Clemente Travieso, Ana Senior, Eumelia Hernández, Carmen Delgado de Quintero, Josefina Ernst y otras. Esta agrupación tenía un programa de lucha contra el analfabetismo, por la organización de escuelas de obreras femeninas, por la cultura de la mujer, por las relaciones con las organizaciones femeninas, por la defensa de los derechos de la mujer obrera, por la Fundación de la Casa de la Obrera.

Cabe destacar, que Carmen Clemente mantuvo por más de ocho años una página llamada Cultura de la Mujer en el periódico Ahora. En 1936, se organiza también la Asociación Venezolana de Mujeres. Lucha específicamente por el mejoramiento de la madre y el niño y funda la Casa Posnatal, crea la Biblioteca Femenina Venezolana y realiza una meritoria labor artística y cultural en el Ateneo de Caracas. Un grupo de mujeres, el 11 de junio de 1937, pertenecientes a los partidos democráticos, fundan la Liga Nacional pro Presos para atender las necesidades de los detenidos, los perseguidos y sus familiares. En el año 1940, las mujeres organizadas por la Agrupación Cultural Femenina inician una Conferencia Preparatoria al Primer Congreso Venezolano de Mujeres para tratar los siguientes puntos: 1) igual salario por igual trabajo; 2) reforma de todas las leyes y códigos que discriminan a la mujer.

En relación, a Ana Senior, en el año 2004, sobre su actuación en la Agrupación Cultural Femenina. Obtuvimos respuestas que nos permitieron conocer el trabajo de las pioneras feministas en esta organización de la cual ella fue una de las fundadoras más importantes, comentando lo siguiente:

La Agrupación nació en la casa de Lola Morales Lara. Antes de morir Gómez ya se sentía rugir en la mente de las mujeres inquietudes, ¿pero cómo canalizar esas inquietudes cuando teníamos una dictadura férrea? Estábamos Lola, Imelda Campos (que era médica), Carmen y Marucha Senior, María Abigail Salgado (médica), una mujer que prometía mucho, María Cristina Hernández, hoy de Méndez Castellanos... Entonces, con un programa muy corto sobre el ambiente en que vivíamos, se comenzaron a dictar unas charlas de tipo científico y cultural. Logramos que nos diera el local del colegio San Pablo. Allí disertó lo mejor en literatura, en charlas científicas, pero más nada, tú sabes, todas temerosas... Muere Gómez y entonces viene el despertar de la Agrupación Cultural Femenina, que se convierte en la organización más combativa de Caracas o de Venezuela, a la vez que se funda la Asociación Venezolana de Mujeres, pero ellas se dedican a la madre y al niño, específicamente a las casacunas...

También, Eumelia Hernández fue una obrera que luchó por la transformación del país. Siendo comunista, luchó además por la conquista de los derechos de las mujeres. Su libro *Ayer y hoy de la mujer venezolana* fue escrito en 1976. Su dedicatoria dice: “A la clase obrera y a mis hijos: mi razón de luchar y vivir. Como un testimonio de reconocimiento a la labor realizada por las compañeras con quienes me inicié en 1936”. Entre los temas tratados en su escrito están: “La CUTV y las mujeres trabajadoras”, “La mujer en la lucha por la liberación, VI Congreso de la CUTV” y otros temas de igual importancia. Muere en 1991 dejando un gran recuerdo en todas las que la conocimos y admiramos.

“La Agrupación Cultural Femenina (ACF), es una de las instituciones básicas para un examen histórico serio de la lucha de la mujer por la conquista de sus derechos civiles y políticos. ”La ACF contaba con mujeres procedentes de todas las clases sociales y de toda la gama ideológica. ”Con ellas estaban Ada Pérez de Bocalandro, quien propició un movimiento femenino no necesariamente divergente; Luisa del

Valle Silva de Bravo, poetisa de alta calidad y maestra; Josefina Juliac de Palacios y su hermana María, ambas trabajadoras ejemplares en cerros, quebradas, mítines, conferencias (...) Ana Esther Gouverneur, Ana y Carmen Senior, Práxedes Abraham, lamentablemente desaparecida, y Lola Morales Lara, quien fue la primera secretaria general cuando Imelda Campos viajó a Chile a estudiar.

”La ACF fue el motor del primer y único Congreso Venezolano de Mujeres, que se reunió en el Ateneo con la generosa colaboración de María Luisa Escobar Saluzzo, fundadora del Ateneo de Caracas en una vieja casona de esa Caracas grata, me parece que de Marrón a Cují. ”El Ateneo como la ACF fueron sedes de sindicatos y participaron en la organización de eventos muy diversos, incluido un congreso de albañiles ante el cual fueron delegadas por ACF María Teresa Álvarez y Analuisa Llovera.

Analuisa Llovera fue una destacada periodista y feminista. Nació en 1913 en Calabozo, estado Guárico. Dedicó gran parte de su vida a la lucha por los derechos de las mujeres. Perteneció a la Agrupación Cultural Femenina, cuyo análisis sobre esa organización fue transcrito anteriormente. A finales de 1958 fue electa presidenta nacional de la Asociación Venezolana de Periodistas. Falleció en Maracay el 13 de febrero de 1999.

”En el año de 1943 un grupo de mujeres integrado por Luisa del Valle Silva, Ada Pérez Guevara, Panchita Soubllette Saluzzo, Mercedes Fermín y Graciela Rincón Calcaño elaboraron una petición concreta de reforma del numeral 14, artículo 32 de la Constitución Nacional, solicitando para la mujer el sufragio en idénticas condiciones a las del hombre. Copias de esta petición ”En el año de 1943 un grupo de mujeres integrado por Luisa del Valle Silva, Ada Pérez Guevara, Panchita Soubllette Saluzzo, Mercedes Fermín y Graciela Rincón Calcaño elaboraron una petición concreta de reforma del numeral 14, artículo 32 de la Constitución Nacional, solicitando para la mujer el sufragio en idénticas condiciones a las del hombre. Copias de esta petición fueron llevadas por un nutrido grupo de mujeres al Congreso Nacional. El 8 de mayo de 1944 fue un día histórico para las luchas de la mujer venezolana, pues estas oyeron la defensa de su derecho al sufragio en las

Cámaras Legislativas. El Dr. Jóvito Villalba dio un bello discurso a favor de las mujeres. "Fue celebrado por primera vez en Venezuela el 8 de marzo de 1944 el Día Internacional de la Mujer, con un gran mitin en el Teatro Nacional, en el cual participaron mujeres de todas las tendencias y delegadas de todo el país que llegaron a Caracas con tal fin. Asistieron el presidente del Congreso Nacional, Dr. Manuel Egaña y el Ministro de Educación, Dr. Rafael Vegas; también asistieron los líderes de todos los partidos políticos. En 1945 se funda en Caracas Acción Femenina, organización que lucharía por las reivindicaciones legales de la mujer y a través de una Cartilla Cívica Femenina.

En el año de 1947 la mujer vota para elegir al Presidente de la República, ya que la nueva Constitución estableció en su artículo 81: "Son electores todos los venezolanos, hombres y mujeres mayores de 18 años...". En el año 1947 es elegido presidente Rómulo Gallegos, siendo derrocado en noviembre de 1948 por una Junta Militar constituida por Marcos Pérez Jiménez y otros militares. "Durante los años 50, la Agrupación Cultural Femenina funcionaba en forma limitada: realizaba reuniones, charlas, celebraba el Día Internacional de la Mujer y publicaba folletos y libros de Carmen Clemente Travieso.

En 1959, la UNM participó en el comité de auspicio y luego envió una delegación presidida por Belén San Juan al Primer Congreso Latinoamericano de Mujeres reunido en Santiago de Chile (...) La Unión Nacional de Mujeres se vio nuevamente afectada por la situación política del país. La lucha armada asumida por los partidos Comunista y el MIR restó a la UNM sus principales dirigentes nacionales, entre ellas Argelia Laya, Olivia Olivo y otras que se comprometieron con esta forma de lucha y la actividad de la UNM decayó hasta desaparecer totalmente"

La UMV fue creada también en Barquisimeto, y su presidenta fue María Luisa Vásquez, feminista y conocida poetisa. La Unión de Muchachas Venezolanas estuvo activa durante tres años. La prensa recogía los actos que celebraron durante esos años.

No cabe duda, que las comunidades, los habitantes tienen que convertirse en los verdaderos artífices del desarrollo de las capacidades individuales, comunitarias-

humanistas para que sus integrantes no solo adiestren sus habilidades para atrapar la información, sino que amplíen sus capacidades para tomar la información desde el horizonte que les surja, hacerla suya, darle valor de uso y devolverla transformada lista para ser utilizada comunalmente, como es el caso específico de las luchas de los hacedores (as) de cultura en el estado Cojedes. .Es necesario que además de poner particular interés en los procesos, se ponga más énfasis en los productos. Lo que interesa a final de cuentas son los resultados, estos hablarán de la efectividad de los procesos culturales.

Y, precisamente estas mujeres del siglo XX; asumieron su compromiso tanto moral, social, familiar y político del que fueron parte en atención al momento histórico que vivió nuestro país como fue ese periodo de dictadura donde fue invisibilizada totalmente la mujer venezolana, sin derecho a participar en ningún proceso social, económico, cultural, político, entre otros. Y, sin lugar a dudas; dejaron una huella imborrable en la historia venezolana, en defensa de sus derechos constitucionales como mujeres venezolanas dignas de ser consideradas como seres justos, hábiles y de derecho como lo consagran las leyes.

Se puede observar claramente que todas estas narraciones son elocuentes para el investigador, precisamente porque este marco de reflexiones que se han venido dilucidando en esta investigación, se ilustra desde la perspectiva interna y realista de cada uno de los informantes clave y sujetos involucrados en este estudio; también existen factores que afectan e influyen en el proceso organizativo, de vivir, de convivencia de los cultores (as).

En virtud de lo expresado anteriormente, puede decirse que en esta investigación doctoral la interpretación de los datos y el proceso de integración y entremezclado de teorización, se efectuó enmarcado en el contexto de las expresiones y vivencias de los cultores (as) del estado Cojedes, precisamente dentro de las que se pueden hacer referencia epistemológica, porque dentro de la variedad que se ejecutan a nivel nacional también existe una muestra representativa en el nuestro estado Cojedes; como son las siguientes:

Tradiciones

Los Diablos de Yare: En las zonas costeras de la República Bolivariana de Venezuela hay una influencia africana que se manifiesta en las danzas típicas de la región. La festividad del Corpus Christi es una celebración conocida popularmente a través del ritual mágico-religioso de los Diablos Danzantes de Yare, que se celebra desde el siglo XVIII en San Francisco de Yare, estado Miranda. Lo más emocionante de la jornada es ver a los Diablos danzar al son del repique de la caja, un tambor típico. Bailan por las calles del pueblo para luego arrodillarse al unísono frente a la iglesia, permaneciendo postrados en señal de respeto al Santísimo sacramento mientras el sacerdote los bendice.

Esta festividad fue proclamada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 6 de diciembre de 2012.

Baile de San Juan: Los golpes de tambor son muy representativos de los pueblos de las costas venezolanas, especialmente de los estados Vargas, Aragua, Miranda y Carabobo. Se realizan, por lo general, en las festividades dedicadas a los santos patronos, especialmente a San Juan Bautista, el 23 y 24 de junio, fecha de la llegada definitiva de las lluvias y el día mas largo del año. San Juan Bautista es conocido como el santo del ritmo y del tambor. Se trata de la celebración del nacimiento del santo, (único santo junto con el Niño Jesús al que se le celebra el nacimiento) y reúne quizás la mayor cantidad de creyentes y devotos, en esta celebración se tocan el tambor Mina y la Curbata (tambor largo hecho de un tronco de árbol totalmente cilíndrico).

Virgen del Valle: En el estado Nueva Esparta, las grandes festividades de Margarita tienen lugar entre el 8 y el 15 de septiembre y corresponden a los festejos de la Virgen del Valle, patrona de la isla. A esta romería que tiene lugar en la población de El Valle del Espíritu Santo, acuden margariteños y devotos desde todos los lugares de la República Bolivariana de Venezuela a pagar las promesas hechas a la Virgen.

Diversiones Pascuales: En las costas orientales venezolanas se celebran fiestas populares muy alegres y bulliciosas, abundan los bailes, la música, los ventorrillos de comida y golosinas. Entre sus manifestaciones típicas destacan las Diversiones

Pascuales, festividades que comparten con otros pueblos del oriente venezolano y que se realizan después de la Navidad. Un ejemplo es La Burriquita que sale por las calles recogiendo dinero para luego en Carnaval presentarse con un atuendo más rico y adornado.

Velorios de la Cruz de Mayo: En el estado Sucre se celebra cada mes de mayo los Velorios de la Cruz de Mayo, en la que se congregan cantadores y orquestas típicas formadas por bandolinas, guitarras, cuatro y maracas. Durante todo el mes de mayo en algunas ciudades de la República Bolivariana de Venezuela se pueden ver cruces adornadas con flores, frutas o papeles de muchos colores. Es la forma en que los lugareños le agradecen a la Cruz por los favores recibidos, o es la vía para hacer peticiones. La tradición también se celebra en el llano y en la costa central.

Carnaval Turístico Internacional de Carúpano: El Carnaval Turístico Internacional de Carúpano es una festividad celebrada en las calles y avenidas con desfile de carrozas, disfraces y comparsas, acompañados de conjuntos criollos y extranjeros que lucen trajes típicos.

Cantería de Reyes Magos: En la costa occidental del país, destaca el folclore del estado Falcón, el cual posee expresiones costumbristas y religiosas que ofrecen un sello de originalidad, y por esa circunstancia devienen en acentuado el incentivo turístico. En la Fiesta de los Reyes Magos, celebradas en el mes de enero, durante los días 6, 7 y 8, al Sur del estado Falcón, en lo que se denomina ‘Cantería de Reyes Magos’, se entonan versos y los parranderos lanzan cohetes, cantan y tocan música alusiva a la fiesta.

Polo Coriano: El Polo Coriano es una de las manifestaciones folclóricas más características de la idiosincrasia del pueblo del estado falcón. Se trata de un canto demostrativo de la rapidez del ingenio popular.

Carnaval de El Callao: Durante la celebración del Carnaval, en la población de El Callao, estado Bolívar caracterizado por organizar una serie de vistosas comparsas, reina El Calipso de El Callao. Los participantes con el acompañamiento de tambores

cilíndricos ejecutan y bailan este particular género musical que presenta una notable influencia antillana.

San Benito: La importancia que tiene la religión cristiana para los andinos se pone de manifiesto con las tradiciones y costumbres que hoy persisten en la región. Son comunes las festividades como las de San Benito. En la zona occidental venezolana se rinde culto al santo negro desde el estado Zulia hasta el estado Trujillo. De diciembre a enero, estas fiestas contemplan giros y chimbangles como ofrenda. En Mérida, específicamente en Mucuchíes, se celebra una de las fiestas de San Benito más coloridas y hermosas, una tradición que se ha conservado intacta a través de los años.

San Isidro Labrador: En honor a San Isidro Labrador, protector de las buenas cosechas de café, hortalizas y granos, se realiza anualmente en el estado Mérida una celebración los días 14 y 15 de mayo. La fiesta comienza el 14 en la mañana, cuando los danzantes y los habitantes del pueblo se congregan en la plaza para llevar la imagen del Santo a la iglesia. La tradición contempla bailes, desfiles de carrozas, procesiones y misas.

Paradura del Niño: Se celebra el 1 de enero o los primeros días de febrero en todo el estado Mérida y poblaciones del estado Trujillo y Táchira. Se refiere a una fiesta familiar en torno a la imagen del Niño Jesús, donde se comparten comidas y bebidas especiales, mientras villancicos y aguinaldos alegran el ambiente.

Feria Internacional de San Sebastián: Se celebra en enero en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, donde es posible disfrutar de corridas de toros con los mejores carteles del mundo, exposición agropecuaria e industrial, artesanía, ciclismo internacional, bailes en casetas y templetes, festivales de música campesina, desfiles, comidas y bebidas típicas.

Feria del Sol: Entre los meses de febrero y marzo, coincidiendo con la celebración del Carnaval, un evento se lleva a cabo en el estado Mérida, que reúne a muchos visitantes del país y del mundo entero. Se trata de la Feria del Sol, famosa por ofrecer al público visitante una diversidad de actividades como corridas de toros, exposiciones y diversos espectáculos.

El Nazareno de San Pablo: Algunas celebraciones folclóricas y religiosas en las ciudades y urbes aglutinan gran cantidad de público seguidor, entre ellas destacan el Nazareno de San Pablo, que se celebra en Caracas y se caracteriza por ser la festividad religiosa en honor a la imagen del Nazareno que se venera en la Basílica de Santa Teresa. Esta tradición data de la época de la Colonia y se celebra los miércoles santos. Los pagadores de promesas se visten de color violeta o morado, imitando al Nazareno.

La Parranda de San Pedro: Es una festividad popular y religiosa que se celebra cada 29 de junio en las ciudades de Guatire y Guarenas del Estado Miranda, República Bolivariana de Venezuela. Tiene su origen en la Época Colonial. Consiste en unos parranderos, vestidos con levita y pumpá (uno de ellos lleva la imagen del santo, otro lleva una bandera amarilla y roja) y acompañados por Cuatro y Maracas. La percusión se logra con unos pedazos de cuero de animal amarrados a los pies a manera de sandalias (llamadas cotizas). También van acompañados por dos niños, vestidos con un traje rojo y amarillo, que se conocen como «tucusitos». El personaje más llamativo es un hombre vestido de mujer que carga una muñeca de trapo. Este personaje se llama «María Ignacia» y la muñeca «Rosa Ignacia». Los dos tucusitos hacen las veces de sus otros dos hijos. Todos llevan la cara pintada de negro con betún o lo que ellos llaman «negro humo». Esta festividad fue proclamada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 5 de diciembre de 2013

Música

Joropo

El baile nacional es el joropo y sus respectivos instrumentos musicales populares, son el cuatro, la bandola, el arpa y las maracas. Estos se asocian a los modos de vida (folclor) del país. Junto al joropo, destacan amplios repertorios de ritmos y melodías que dan cuenta de las tradiciones y raíces del llanero. Entre ellos están: los golpes, los pasajes, los corridos, las tonadas y el contrapunteo.

Tambores de Barlovento

En las costas del estado Miranda destaca la representación cultural de los tambores de Barlovento. ‘Barlovento, Barlovento, tierra ardiente y del tambor, tierra de las fulías y negras finas que llevan de fiesta su cintura prieta, al son de la curbeta y el taquiti taqui

de la mina’ es una de las canciones más representativas del folclore venezolano. Barlovento, significa ‘de donde viene el viento’, en contraposición de sotavento, que es hacia dónde va el viento.

El Baile de Las Turas

En las costas venezolanas se siente la música popular a través de polos, jotas, malagueñas, galerones y fulías, que tienen el ritmo y el sentimiento de la música oriental venezolana. Destacan El Baile de Las Turas, que se practica por el mes de mayo en la Sierra de San Luis (Falcón), tiene un sabor ancestral definido.

Villancicos

En otros países, especialmente los europeos, se conoce con el nombre de villancico al género musical asociado a la celebración de la Navidad. En La República Bolivariana de Venezuela estos cantos se caracterizan por la forma en que el último verso de una estrofa es unido al primero de la siguiente copla. Los villancicos se escuchan, fundamentalmente, en los estados andinos y en las poblaciones barinesas cercanas a la montaña, donde también es frecuente los merengues campesinos.

Bambuco

El Bambuco es una de los ritmos musicales más cultivados en los andes venezolanos, a pesar de que se puede encontrar en otras regiones del país, como en los estados Lara, Zulia y Distrito Capital. Tiene su origen en las viejas canciones del tipo Habanera que se esparcieron por todo el continente hasta Argentina desde mediados del siglo pasado. Este género bailable, de ritmo binario y letras melancólicas o románticas, es ejecutado por tiple, bandolín, guitarra y flauta.

La Gaita Zuliana

Como muchas otras manifestaciones del costumbrismo latinoamericano, es mestiza. La gaita es el ritmo característico del estado Zulia, que se ha transformado en la música típica de la navidad venezolana, tiene sus orígenes en diferentes géneros y posee un ritmo muy particular. Sus letras van desde plegarias y agradecimientos religiosos,

pasando por pasajes de amores y desamores, hasta la protesta política. Los instrumentos necesarios para tocar la gaita son el cuatro, la tambora, la charrasca y el furrucu.

Vals

Otra representación musical es el Vals venezolano, que en nuestro país se conoce popularmente como Valse, y el cual tiene su origen en el género europeo homónimo. En la República Bolivariana de Venezuela, el Valse adquirió características propias de su música folclórica incorporando instrumentos y elementos rítmicos en los años posteriores a la gesta emancipadora. El Valse es interpretado con los siguientes instrumentos: guitarra, tiple, arpa, cuatro, piano y el clarinete, este último incorporado posteriormente.

Merengue

Género musical bailable característico de la ciudad de Caracas, pero extendido a otras regiones del país, donde adquiere características propias. Se ejecuta con cuatro instrumentos solistas: trompeta, trombón, saxo y clarinete, acompañados por el cuatro, el bajo y la percusión. Las letras de este género se refieren a temas diversos como el amor, la mujer, la cotidianidad y los grandes acontecimientos del país. Cabe destacar que el merengue sirvió de vehículo a la crítica social.

Ritmos Indígenas

Gran parte de la población indígena de La República Bolivariana de Venezuela aún practica sus ritos y costumbres ancestrales, entre las que figuran cantos y danzas. En las numerosas culturas indígenas del estado Bolívar, existen manifestaciones musicales y artesanales. Individualmente o en grupos, los habitantes de la selva utilizan flautas de carrizos y sonajas para sus invocaciones espirituales o para la alegría en momentos de expansión colectiva. Todas ellas se caracterizan por ser música triste y monódica.

Arte

En la historia de las artes plásticas venezolanas, la pintura del siglo XIX además de prolífica, juega un papel determinante para las generaciones actuales. Pintores de la talla de Arturo Michelena, Cristóbal Rojas, Martín Tovar y Tovar, Antonio Herrera

Toro y Juan Lovera, dejaron obras de gran identidad, penetración y complejidad en las generaciones posteriores. Entre las principales obras de pintura y arte contemporáneo de República Bolivariana de Venezuela, se encuentran: Juan Lovera: Autorretrato y La Divina Pastora, Martín Tovar y Tovar: Próceres de la Independencia y la Batalla de Ayacucho, Arturo Michelena: Miranda en la Carraca y La última Cena Antonio Herrera Toro: El Bautismo de Cristo y Asunción Cristóbal Rojas: El Purgatorio y El Mendigo.

Ya en el siglo XX, es reconocida la obra de Armando Reverón, realizada en gran parte en la costa del estado Vargas, donde plasma en sus lienzos toda la luminosidad del trópico. Miembro sobresaliente de la Academia de Bellas Artes, es creador de fórmulas cromáticas avanzadas. Entre sus grandes obras figuran «Autorretrato», «Dos figuras», «Paisajes», Venezuela y Cocoteros, entre otras.

Uno de los grandes representantes del arte cinético y óptico fue el artista venezolano Jesús Soto. Entre sus obras se encuentran. «Metamorfosis», 1954; «Progresión amarilla», 1968; «Extensión amarilla y blanca», 1979 y «Ambivalencia en el espacio y el color», 1981, parte de su trabajo expuestos en los principales museos del mundo.

Museos de arte más importantes de República Bolivariana de Venezuela

La Galería de Arte Nacional. Ubicada en Caracas, posee la colección más completa de pintura del siglo XIX de todo el país. Allá se podrán apreciar importantes lienzos tales como «Miranda en la Carraca», de Arturo Michelena y los maestros de la pintura académica y los artistas viajeros del siglo XIX. Museo de Bellas Artes. Inaugurado en Caracas el 20 de febrero de 1938, cuenta con una colección permanente, cuyas piezas fueron agrupadas de la siguiente manera: Arte europeo medieval y moderno, Arte contemporáneo europeo y norteamericano, Cubismo y tendencias afines, Arte latinoamericano (pintura y escultura), Dibujo y Estampas, Cerámica y Arte egipcio.

Museo de Arte Contemporáneo de Caracas (MACC) Es uno de los principales museos de La República Bolivariana de Venezuela y abrió sus puertas el día 20 de febrero de 1974. Desde entonces ha presentado exposiciones temporales de artistas plásticos

nacionales e internacionales, de todos los géneros: pintura, escultura, dibujo, cine, video y fotografía.

Es una edificación que alberga piezas de la más alta calidad distribuidas entre sus diecisiete salas, ubicadas en Parque Central, cerca del Teatro Teresa Carreño. Cuenta además con un gabinete de papel, una biblioteca muy completa especializada en arte, un taller de creatividad, una plaza techada, sala multimedia, una galería y un jardín espectacular de esculturas. Su patrimonio está integrado por más de 3.000 obras de artistas reconocidos. Destacan «La Odalisca con Pantalón Rojo», de Henri Matisse; «Lección de Sky», de Joan Miró; «Retrato de Dora Maar», de Pablo Picasso y «El Carnaval Nocturno», de Marc Chagall, entre otras de Reverón, Jean Arp, Botero, Víctor Vasarely, Riverse, Auguste Rodin, Magdalena Abakanowicz, Jacobo Borges, Fernando Botero.

Museo de Arte Moderno 'Jesús Soto' Realmente vanguardista y de talla internacional, este espacio es producto del deseo del artista venezolano de promover el arte y la cultura en su país y ciudad natal. El reconocido arquitecto Carlos Raúl Villanueva fue quien diseño el museo, demostrando una vez más su capacidad creadora capaz de integrar el diseño arquitectónico con la pintura, la escultura el paisaje y el hombre. En el museo se exhiben importantes obras de la colección particular del maestro Soto, elaborada durante los años 50 y 60, en su estadía en Europa. Museo de Arte Contemporáneo del Zulia (MACZUL) Fue inaugurado el 24 de Octubre de 1998 y como parte de su colección permanente se puede disfrutar de obras de los más diversos géneros expresivos, producidas por artistas de primera línea. Dentro de este panorama de expresiones culturales, y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ONU Mujeres promueve el posicionamiento real y efectivo de las mujeres como sujetos de derechos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres como socios y beneficiarios de la acción humanitaria. Esto incluye: proporcionar conocimientos especializados en materia de género a los mecanismos de coordinación humanitaria; que mujeres y niñas tengan acceso a la información, las aptitudes y los recursos para asegurar las oportunidades de

subsistencia en contextos humanitarios; y la recogida y uso de datos desagregados por sexo.

En estos trabajos de respuesta y recuperación, las organizaciones de mujeres juegan un papel de liderazgo fundamental. Gracias a estos esfuerzos, más mujeres desempeñan un rol protagónico y son mejor atendidas en respuesta a emergencias humanitarias. Para robustecer estas acciones, es necesario extraer las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de las distintas situaciones de emergencia ocurridas en la región para así, fortalecer los procedimientos de respuesta organizacional frente a las situaciones de emergencia. Igualmente, para una actuación eficaz se hace indispensable el trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados en la tarea de minimizar las consecuencias negativas provocadas por las crisis humanitarias.

En atención a lo dicho, buena prueba de ello son los éxitos alcanzados en las acciones impulsadas por ONU Mujeres en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) ante el conflicto armado en Colombia; las acciones conjuntas con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y el UNFPA orientadas a fortalecer el tejido social en Brasil frente a la epidemia de zika; la alianza de ONU Mujeres con la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y con la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para sensibilizar e incorporar el enfoque de género en la estrategia nacional de reducción de riesgos en Honduras; la colaboración entre ONU Mujeres y UNFPA para coordinar la respuesta a la violencia de género y la alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para introducir la perspectiva de género en las labores de recuperación temprana tras el terremoto de 2016 en Ecuador; la colaboración con el Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre (UNDAC) para incorporar el enfoque de género en el mapeo de los diferentes actores sociales afectados por el incendio forestal en Chile; o la alianza con UNICEF incorporando la igualdad de género en la respuesta humanitaria frente al Huracán Matthew en Haití. Actualmente, ONU Mujeres en cooperación con la Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR)

y UNISDR, está iniciando un programa regional de gestión de desastres ofreciendo un enfoque multifacético para abordar de manera cohesiva la desigualdad de género en los trabajos de gestión de riesgos y respuesta a desastres. Esto son sólo algunos ejemplos de cómo a través de las alianzas, ONU Mujeres fortalece el desempeño de su trabajo y juega un papel decisivo en la implementación de respuestas humanitarias con enfoque de género.

Política Social para un pueblo

Es decir, pautas generales de decisión y acción encaminadas a responder problemas actuales o potenciales de la agenda social política (Krieger, 2005). Para llevar adelante estas pautas con éxito, “[...] es necesario que los sistemas de formulación de política cuenten con capacidades de prever, identificar y definir problemas y para establecer consensos que permitan gestar e implementar políticas [...]” (Poet, 2006: 8) que cumplan con los objetivos planteados.

Lo antedicho se podría expresar en términos de “integralidad”, es decir, la acción de gobierno en el diseño de políticas públicas debe ser coordinada entre los diferentes actores, teniendo objetivos comunes. Así, “[...] todo lo anterior debe estar avalado y contenido por un modelo de Planificación Central o Planificación Estratégica Nacional [...]” (Poet, 2006: 8).

El modelo de políticas públicas que se sigue aquí valora un conjunto de elementos particulares; estos son: la coordinación de todos los actores sociales en el establecimiento de los objetivos o rumbo político, económico y social; la coordinación entre actores para la formulación de políticas públicas que contengan la integralidad de la problemática; una implementación de acciones coordinadas y complementarias para atender los objetivos de políticas públicas planteados, los cuales son resolver los problemas de la sociedad.

Por supuesto que cuando se habla de que contenga la integralidad, no se refiere a que “cada” política dé respuesta a problemáticas sociales que, por la misma génesis de su concepción, siempre son complejas. Sí se apunta a que los formuladores de políticas abarquen con su mirada la mayor cantidad de variables que afectan tanto directa como

indirectamente la situación que debe resolverse a partir de la puesta en marcha de un plan o programa.

En concordancia a las dimensiones anteriormente abordadas, también se tienen las particularidades y, es en relación para el Estado venezolano, el núcleo fundamental de la política social es el disfrute de los derechos humanos con especial preeminencia de la igualdad y no discriminación, para cumplir así de la forma más amplia posible, con la garantía a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales establecidos en nuestra Constitución de 1999. Dando fiel cumplimiento a sus compromisos en esta materia, ha impulsado el desarrollo de leyes y políticas para el avance y beneficio de las mujeres y grupos sociales, que han sido históricamente discriminados y excluidos: indígenas, afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores adultas, entre otros.

En Venezuela, el pobre más pobre, aún con nuestros profundos desafíos, accede a educación y salud, a derechos sociales que para el capitalismo sencillamente no existen, así validamos en la práctica el principio de “No dejar a nadie atrás” piedra angular de la Agenda 2030, así como, de los ODS y sus metas. La incorporación de los derechos humanos y la participación política, protagónica y corresponsable del pueblo venezolano en todas las acciones de las políticas públicas constituyen la plataforma para redimensionar e integrar las tres modalidades de los ODS de la siguiente manera: Inclusión Social- Cultural, Eco socialista - Ambiental, y Económica – Productiva.

Desde esta perspectiva integral, para Venezuela la superación de la pobreza es también la superación del modelo capitalista-rentista establecido en nuestro territorio con la movilización activa de nuestro pueblo. Venezuela reivindica la independencia, la autodeterminación, la soberanía permanente sobre los recursos naturales, la participación protagónica del pueblo y la preeminencia del Estado como responsable fundamental del desarrollo.

Sin intentar cambiar el foco del análisis, resulta de relevancia exponer la importancia de una planificación en la cual deberán estar insertas, coordinadas e interrelacionadas las políticas públicas en general y las políticas sociales en particular; por tal motivo resulta fundamental entender el protagonismo que se le adjudica aquí a la visión

estratégica para formular e interrelacionar políticas que no solo atiendan la circunstancia o coyuntura, sino que se presenten como caminos de acción de largo plazo, estables en el tiempo. “La Planificación Estratégica o Nacional es la base para la formulación de una concepción de política uniforme, interrelacionada y efectiva para el logro y la consecución de los fines propuestos por el decisor de políticas” (Poet, 2006: 15).

Esta planificación se presenta como el instrumento de gobierno que utilizan las sociedades para definir su “carta de navegación” o “proyecto nación”. Como se verá más adelante, no solo un país formula este plan de acción a largo plazo, sino que el conjunto de naciones organizadas institucionalmente también presenta un proyecto “estratégico” con el objetivo de brindar una mejor calidad de vida a todos los habitantes de los países que conforman este acuerdo.

Siguiendo a Andrenacci y Repetto (2006), las reformas políticas bajo el imperio del Consenso de Washington destacaron tres elementos de dicha reforma:

[...] la desestatización, la descentralización y la focalización. La desestatización implicó la transferencia parcial o total de responsabilidades del Estado a actores privados (empresas y organizaciones no gubernamentales y comunitarias); la descentralización produjo una reorganización de los servicios públicos y sociales que favorece el crecimiento de la responsabilidad relativa de los Estados subnacionales; y la focalización, por último, implicó un cambio de objetivo de la política social, del ciudadano como receptor por derecho, al grupo o zona de riesgo como receptor estratégico (Andrenacci y Repetto, 2006: 83).

Estos tres elementos dinámicos produjeron, según estos autores, consecuencias importantes en términos de ciudadanía, a saber: abrieron una etapa de (re)mercantilización, es decir, una “(re)asimilación de la lógica de la integración social a la lógica del mercado” (Andrenacci y Repetto, 2006: 97). El inconveniente que aquí se plantea es que el mercado profundiza las diferencias y concentra la distribución del ingreso en lugar de tender a la distribución equitativa. “En este contexto, [...] la remercantilización opera como un transformador de la desigualdad de oportunidades

económicas en desigualdad de acceso a servicios sociales” (Andrenacci y Repetto, 2006: 98)

Según, el Artículo 153 de la Constitución, Venezuela se propone favorecer la integración latinoamericana y caribeña, privilegiando relaciones con Iberoamérica. En los últimos tiempos, el Gobierno venezolano se ha acercado a gobiernos de clara línea izquierdista y antiimperialista, a la vez que se han suscitado percances y distanciamientos en las relaciones diplomáticas con Colombia, México y Estados Unidos, aunque sin afectar significativamente las relaciones comerciales que prevalecen. Venezuela ha ocupado un sitio en el Consejo de Seguridad de la ONU en cuatro ocasiones, en los periodos de 1962 a 1963, de 1977 a 1978, de 1986 a 1987, y de 1992 a 1993. En 2006 se postuló una vez más sin resultar electa.

La política social debe formularse en torno a problemas. Un problema es una situación presente que difiere de otra posible de alcanzar y que es valorada o deseada por el cuerpo social (situación objetivo). Por lo tanto, un problema social es una situación actual que afecta negativamente el nivel de bienestar de la población y que puede ser satisfecha actuando sobre las causas.

Con lo dicho podríamos destacar que la política social consiste en acciones redistributivas, realizadas por Estado, con el fin de dotar de atributos (educación, salud, seguridad social, entre los más importantes) a los distintos grupos, vigilando especialmente que el acceso y la calidad de los mismos alcance a los sectores menos favorecidos desde las asignaciones del mercado.

Con estos atributos, los individuos podrán acceder a la actividad productiva en condiciones similares (igualdad de oportunidades) a las que tienen aquellos grupos sociales que sí cuentan con recursos con los cuales obtener dichos atributos a precios de mercado. De esta forma, los derechos sociales son la garantía de acceso a ciertos servicios sociales considerados como indispensables para asegurarles a todos los miembros de la sociedad la posibilidad de proveerse de los bienes y servicios desde los cuales satisfacer sus necesidades y las de su grupo familiar.

Quien asume la responsabilidad de garantizar la cristalización de los derechos sociales es el Estado, en nombre de la comunidad, consagrados en la Constitución y las leyes

que se derivan de ésta. De allí; que el producto de las políticas y los programas sociales son bienes y servicios sociales destinados a satisfacer necesidades con un fuerte influjo redistributivo, dada la desigualdad de acceso y calidad. Dicho esto, la próxima pregunta consiste en

Evidentemente, existe un imperativo normativo que indica cuáles son las necesidades sociales que deben ser satisfechas y ellas están expuestas bajo la forma de Derechos Sociales. Para nuestro caso, el propio texto Constitucional de 1999, aprobado por la población por medio de un referéndum universal, será el patrón normativo a seguir. De esta manera, la Constitución establece la garantía al derecho a la maternidad y a la paternidad (Art. 76); a la protección integral de la infancia, como prioridad absoluta (Art. 78); al logro del tránsito productivo hacia la vida adulta de los jóvenes (Art. 79); el derecho a la salud como obligación del Estado como parte del derecho a la vida (Arts. 83, 84, 85 y 86); la protección a las personas en situación de discapacidad (Art. 81); el derecho a la educación gratuita y obligatoria hasta el nivel medio diversificado (Arts. 102 y 103); el derecho a la vivienda (Art. 82) y el derecho al trabajo, la remuneración adecuada y la seguridad social (Arts. 80, 87 y 86).

La satisfacción de estos derechos sociales constituye una agenda para la política social, en razón de que la posibilidad de satisfacción de los mismos depende de que el Estado garantice el acceso a estos servicios sociales a todos los miembros de la sociedad y, en especial, a aquellos que no tienen cómo acceder a ellos por medio del mercado. En la satisfacción de esos derechos, el Estado venezolano presenta importantes déficits de cobertura de sus principales sistemas y redes de atención, lo cual supone que importantes sectores poblacionales permanezcan excluidos de estos servicios o derechos.

En otras palabras, existe una brecha entre la demanda y la oferta de servicios sociales. Siendo éste, como hemos dicho, el origen de la desigualdad en Venezuela y, en consecuencia, una de las causas de la pobreza, la tarea fundamental de la política social consiste en cerrar dicha brecha. Evidentemente, la insatisfacción de las necesidades representadas por estos derechos sociales se concentra en los grupos sociales que calificaríamos en situación de pobreza y, de alguna manera, la satisfacción o logro

absoluto de estos derechos sólo se alcanzaría si la pobreza absoluta se erradicara por completo.

Cabe destacar, los derechos sociales expresados en la Constitución desbordan a lo que ciertamente puede hacerse exclusivamente por medio de los servicios públicos diseñados para satisfacerlos. Los derechos sociales abarcan también el campo de la política económica, la generación de riqueza por parte de la sociedad y su distribución por medio del comportamiento y estructura del mercado de trabajo.

Ante semejante reto aspiracional de la población venezolana, esquematizado en los derechos sociales constitucionales, la forma de operacionalizar estos derechos, en lo que a la política social se refiere, consiste, por un lado, en precisar la magnitud de los déficits de los servicios y bienes a partir de los cuales las necesidades a garantizar deberán ser satisfechas y, por otro, considerar la calidad de dichos servicios en el sentido de que efectivamente sean instrumentos que incrementen el capital humano, físico y social de los individuos y de las comunidades con menos recursos.

Estas dos dimensiones de los problemas sociales, a saber, el déficit de prestación de servicios sociales y la calidad de ellos, constituyen los problemas de equidad y de calidad que tienen las personas y las comunidades para el disfrute de los derechos sociales. Desde el punto de vista de la equidad, cada déficit se convierte en un problema, al cual se le debe asociar una operación gubernamental que llamamos programa, la articulación de distintos programas que atienden a problemas de una misma área o ámbito conformaría entonces la política, y la integración entre las distintas políticas es lo que permite el avance progresivo hacia lo que podría llamarse el desarrollo económico y social del país, expresado en los promedios de calidad de vida que tiene el país en distintos momentos históricos.

Justicia Social para la Dignificación de los Cultores y Cultoras

Las políticas públicas inciden en aspectos sociales, políticos, materiales y culturales que involucran lo juvenil, como parte de la estructura social; inscribiéndose en un escenario de tiempo y espacio puntual que define su peculiaridad, limitaciones y alcances, y asimismo su complejidad, diversidad y heterogeneidad. La mirada puesta en una democracia participativa ha ido ganando terreno en la última década; su

relevancia en el radar político se ha manifestado desde los años sesenta y, a partir de ese momento, ha influido en las prácticas democráticas, principalmente, de América Latina.

A lo largo del tiempo, se ha dado un sentido de pertenencia, de categorización social e identidad grupal que han ayudado a la construcción de una dimensión sociopolítica, la cual se manifiesta en los procedimientos que se dan entre los gobernantes y gobernados, estableciéndose un campo de poder, de capitales simbólicos y hábitos sociopolíticos (Aguilar . 2015).

Como lo indica García-Castillo. (2020), se está en presencia de una nueva propuesta política y social; por tanto, es necesario que las instituciones recuperen y asuman una correcta responsabilidad ética que mantenga el diálogo democrático entre las estructuras y las personas. El espacio destinado para la participación de los ciudadanos está abierto, especialmente, en los estados latinoamericanos. León y Figueroa (2019) consideran que el funcionamiento óptimo dependerá de factores que vayan más allá de una gestión institucional; pero, a su vez, indican los beneficios de la participación ciudadana en esta nueva gestión pública y política la cual busca reestructurar las instituciones de gestión pública, así como las relaciones entre el Estado y la sociedad civil.

Desde la crisis del Estado de bienestar, en la década de 1970, la gobernabilidad se ha convertido para la ciencia política y de gobierno en un problema analítico y práctico. Sin embargo, se ha avanzado de la primigenia definición como «exceso de demandas» hacia otras mucho más comprensivas, a partir de diferentes criterios de investigación. Ángel Flisfisch, por ejemplo, sostiene que la gobernabilidad es calidad de desempeño gubernamental concretada en continuidad política.

Por otro lado, Xavier Arbos y Salvador Giner (1993) presentan la gobernabilidad como capacidad de las instituciones políticas para cumplir la misión que parece tener encomendada; así, es la cualidad propia de una comunidad política dentro de la cual sus instituciones de gobierno actúan dentro del espacio considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo.

Esta definición es más amplia que la anterior en tanto que, además del desempeño gubernamental, incorpora otras variables como las instituciones y la sociabilidad política aunque reduce a los actores extra-gubernamentales a la cesión o no de la legitimidad de la acción sin considerar que éstos en el marco de la sociabilidad política— tienen estrategias de acción. Para Joan Prats y Catalá (s/f) la gobernabilidad es una cualidad de las sociedades con la cual los actores sociopolíticos pueden dirimir conflictos conforme a un sistema de reglas y procedimientos.

Esta última definición va más allá del desempeño y coloca el interés tanto en las instituciones como en la capacidad de agencia de los actores involucrados. Para Reese (2001) las características de las instituciones y sus capacidades, el comportamiento del sector público y de los actores de sociedad son factores que determinan el alcance de los procesos descentralizadores. Sin embargo, antes de continuar, es necesario realizar algunas precisiones.

A pesar de los cambios introducidos por la Constitución de 1999, aún se mantienen vigentes los requisitos legales de la normativa anterior, en tanto que la Asamblea Nacional se encuentra en mora respecto a su obligación de dictar una legislación que desarrolle los nuevos principios constitucionales sobre el régimen municipal (Romero, 2005) esto es debido a la disposición transitoria cuarta, punto siete, la cual estipula que se mantienen los municipios y las parroquias existentes hasta su adecuación al nuevo régimen previsto en el nuevo ordenamiento constitucional (Asamblea Nacional Constituyente, 1999)

Dentro de este panorama legal, el artículo 169 de la Constitución de 1999 plantea que la organización de los municipios y otras entidades locales se regirá por ésta, por las normas que establezcan las leyes orgánicas y por las disposiciones legales que en conformidad con ellas dicten los Estados. Así -aunque no aparezca explícitamente en las atribuciones del Consejo Legislativo estatal- se reconoce como atribuida por la norma, sobre todo con el artículo 164 que lo reconoce como competencia estatal. El punto clave es que, ante la mora legislativa de la Asamblea Nacional, sigue vigente la LORM reformada en 1989.

Ésta estipula en su artículo 17 que es competencia de la Asamblea Legislativa estatal. Así, la decisión del Tribunal Supremo de Justicia es que, a falta de nueva ley, sigue vigente la anterior. La autonomía del municipio venezolano comprende el ámbito político, el administrativo y el financiero (Acedo Payarez, 1999). Los aspectos técnicos de la viabilidad municipal dependen de la correlación adecuada de la manera como se pueda ejercer ésta autonomía con las condiciones objetivas de existencia.

Con respecto a la variable socio-económica, Villalobos y Romero (2003) afirman que Maracaibo vive el drama de las grandes urbes contemporáneas: crecimiento del número de excluidos, incremento de la marginalidad, nuevos problemas urbanos, deterioro de la calidad de vida, desigualdad de oportunidades, contaminación ambiental, un clima político enrarecido. (INE, 2002).

Entonces, se puede resumir que:

- 1.-Debe existir una gobernanza en función de la participación ciudadana con la intervención de los actores de la ciudad tanto a nivel público, privado y la sociedad civil para que se conozcan las necesidades básicas de la ciudadanía y que, a partir de la elaboración de políticas públicas, se pueda producir un impacto positivo en la población, buscando una integración vecinal. La población no tiene conocimiento sobre lo que es gobernanza, menos aún el compromiso que debe asumir en la dinámica pública y su participación en el distrito.
- 2.-Se debe buscar una convivencia ciudadana, con una comunicación horizontal para que se relacione de manera democrática con los diversos niveles del gobierno, con el fin de mejorar el manejo gubernamental porque solo se basan en intereses políticos. Tener en cuenta que las demandas sociales son instrumentos que van a servir para que las autoridades tomen decisiones y elaboren políticas públicas con soluciones a las necesidades de la ciudadanía.
- 3.-No existe una cultura de participación ciudadana, los vecinos no cuentan con una motivación para ser parte de todo el proceso que refiere, puesto que las acciones que se han venido dando en el desarrollo del cabildo abierto han sido reducidas a informar solo el tema mas no, todo lo que conlleva, siendo los vecinos actores que desconocen de los pasos o procedimientos que se sigue.

A pesar de contar con una Ley de Consejos Comunales y una Ley de Comunas que se fundamentan en la participación ciudadana y protagónica de todos los venezolanos. La justicia social para la dignificación de los cultores y cultoras venezolanos implica el reconocimiento de su rol fundamental en la sociedad, garantizando el acceso a la seguridad social y un sistema de protección integral, el apoyo a su formación y desarrollo, y la creación de políticas que les permitan participar plenamente en la vida económica y cultural del país. Esto incluye la creación de registros, fondos de apoyo, y la promoción de espacios y oportunidades laborales para que sus creaciones sean valoradas y sus derechos, como trabajadores culturales, sean respetados.

Elementos clave de la justicia social para los cultores y cultoras

Reconocimiento legal y social:

La Constitución de Venezuela reconoce la cultura popular como un valor cultural y garantiza el derecho a la creación y al desarrollo integral del potencial creador.

La Ley de Protección Social Integral al Artista y Cultor Nacional establece deberes para el Estado, reconociendo al artista como sujeto indispensable en el Estado y la sociedad.

Protección social y económica:

Garantizar el acceso al sistema de seguridad social, reconociendo las características especiales de su labor cultural.

Crear un fondo nacional para el desarrollo y la protección integral del artista y cultor nacional.

Promover políticas que garanticen el empleo y la participación del trabajador artístico y cultural.

Implementar programas de apoyo como el "Bono Cultores Populares" para reconocer y estimular su labor.

Desarrollo profesional y acceso a recursos:

Adoptar medidas para que el proceso de enseñanza estimule el desarrollo de sus potencialidades artísticas.

Crear un registro y carnetización del artista y cultor nacional.

Garantizar el acceso a asesoría, protección y defensa jurídica.

Promover la creación de infraestructuras que garanticen espacios para el desarrollo de las artes.

Participación y desarrollo comunitario:

Promover la articulación entre los artistas, cultores y las comunidades organizadas.

Fomentar un sistema de justicia que sea fraterno, basado en la dignidad y el respeto por la diversidad cultural y las identidades locales

Desarrollo comunitario socio-cultural

La noción de comunidad centrada en la contigüidad territorial, se refiere a un grupo que ocupa un territorio y que comparte objetivos tan amplios que la vida del individuo puede ser vivido plenamente dentro de ese ámbito (Phillips, 1982, p. 396). Algunos aspectos centrales de notar en esta concepción son varios:

Primero, la comunidad como una colectividad o agrupación sociocultural de personas integradas o cohesionadas social, espiritual y moralmente ocupando un espacio y tiempo determinado.

Segundo, la integración social comunitaria se da por medio de relaciones sociales habituales, reciprocas sustentadas en gran medida en la espiritualidad (Arvanitakis, 2008). Esto permite que dentro de la comunidad se de una recursividad de las prácticas sociales, tanto tradicionales como modernas (Bialakowsky, 2010). Aunque compartan una localidad geográfica definida, el entendimiento de la naturaleza de la comunidad está en las relaciones sociales, valores y normas que se comparten emanados de esquemas culturales de interpretación, legitimidad e identidades (Bialakowsky, 2010; O'Donnell, 2006).

Tercero, la comunidad puede involucrar una amplia gama de objetivos (familiares, organizacionales), organizaciones (utilitarias, voluntarias y coercitivas), familias e individuos. Cuarto, la unidad comunitaria se mantiene a través de normas de convivencia basadas en valores de tolerancia, reciprocidad y confianza mutua, que a la vez nutren las relaciones sociales (Smith, 2001). El entorno físico, los lazos familiares y la espiritualidad juegan también un papel fundamental en la preservación y regeneración de la comunidad.

El entorno físico es otro elemento muy importante de la vida en comunidad. Está demostrado que la localidad contribuye significativamente en la definición de la identidad de las personas (Weinstein, 2006). Los lugares son depositarias o portadores de condiciones físicas simbólicas que coadyuva a una conciencia o identidad colectiva comunitaria de autoestima, arraigo, apropiación y pertenencia, y con ello un sentido global de comunidad (Nowell, Berkowitz, Deacon, & Foster-Fishman, 2006; Tartaglia, 2006).

El sentido de comunidad, además del arraigo territorial, se fortalece con los lazos de parentesco que se establecen en el espacio comunitario. En la localidad brotan con naturalidad una estructura de parentesco que profundiza la amalgama de relaciones comunitarias, el sentido de pertenencia, la socialización sobre comportamientos adecuados y sistemas de espiritualidad o creencia, y el uso del lenguaje como una fuente de transmisión cultural (Bishop, 2006).

La espiritualidad es otro elemento importante de la comunidad. La espiritualidad se puede entender como valores éticos y creencias que le dan significado y propósito a la existencia de las personas y grupos (Chile, 2004).

La comunidad como una experiencia mental o subjetiva, es tanto un fenómeno social como cultural. Según Clifford R. O'Donnell, todo proceso mental humano está incrustado y construido colectivamente en un contexto social y cultural particular (O'Donnell, 2006). La base de una comunidad está en su legado cultural. Por medio de la cultura las comunidades disponen de un sistema compartido de interpretación, entendimiento y maneras de experimentar la vida, de los roles sociales y las normas de comportamiento (O'Donnell, 2006).

La cultura está particularmente relacionada a la creación de los límites o fronteras simbólicas de la comunidad. Dentro de estos límites, la comunidad se crea y recrea mediante proceso intrínsecos de diferenciación (nosotros- ellos), involucrando inevitablemente la división y exclusión por membrecía (Shaw, 2006). La antropología es la disciplina aportando comprensión sobre los límites simbólicos socioculturales de la comunidad.

Por ello, se necesita de cultores (as) que promuevan el análisis crítico de la realidad municipal, local y nacional y de la problemática mundial, que formen para reconstruir y reinventar la cultura en el mundo a través del patrimonio de cada región. El mundo cultural actual, tan superficial y tan inhumano, necesita hoy más que nunca de cultores(as) altamente creativos, críticos, capaces de innovar permanentemente sobre las propias ideas y realidades presentes en cada uno de su territorio social, geográfico, poseídos de valores y prácticas auténticas exitosas, de pensar en su propio patrimonio como potencialidad auténtica y genuina y plantearlo, defenderlo y exhibirlo al país y al mundo para demostrar las bondades y su talento creador.

Así como también, como hombres y mujeres que promuevan el análisis crítico de sus proyectos y propuestas culturales del municipio, tanto en la realidad laboral como de la problemática social comunitaria a nivel municipal, regional, nacional y mundial, que recapaciten y aprendan a reconstruir y reinventar la realidad de sus creaciones artísticas como talento cultural o donde conviven como ciudadanos.

Artes para el Engendro de la Teoría

Conforme a los hallazgos, interpretaciones, integraciones teóricas, se realizó la estructuración teórica, no como un proceso fortuito o al azar, sino derivado de la descripción sistemática de las características del fenómeno, la codificación y creación de categorías emergentes, y la validación de relaciones entre los eventos, así como la comparación de las construcciones teóricas desde el significado de la trascendencia integral emergente del proceso cognoscente.

Todo esto me lleva a ser creativo y revisar también los criterios de evaluación y validación de las estructuras teóricas, como acercamiento a la realidad, en este caso se tomaron en consideración los criterios de Martínez (2007: 89) los cuales son:

- 1.-Coherencia interna: soportado en la relación congruente y armónica de los elementos de la teoría.
- 2.-Consistencia externa: tiene que ver con la compatibilidad entre la teoría y el conocimiento ya establecido en el campo teórico.
- 3.-Comprensión: integración de varias ideas en el área del conocimiento.

- 4.-Capacidad predictiva: ofrecer capacidad de predicciones bajo determinadas condiciones de los escenarios sociales.
- 5.-Precisión conceptual y lingüística: debe existir unidad conceptual.
- 6.-Originalidad: empleando la formulación de nuevas interrogantes para analizar los eventos.
- 7.-Capacidad unificadora: unir dominios cognitivos que permanecieron aislados.
- 8.-Simplicidad y parsimonia: teoría clara y diáfana.
- 9.-Potencia heurística: capacidad para sugerir y generar nuevas investigaciones.
- 10.-Aplicación práctica: facilidad para replicar los elementos teóricos en contextos prácticos.
- 11.-Contrastabilidad: posibilidad de poder ser contrastar, para poder confirmar o negar los resultados de la teoría.
- 12.-Expresión estética: belleza de la teoría física y su capacidad de innovación.

Dentro de este panorama de construcción científica por parte del investigador. Considere el entretejido de saberes manifestados por los informantes claves como son tres (03) cultores de la región cojedeña, entonces en este intrincado y apasionante recorrido investigativo me adentre a compartir en este Constructo Teórico lo Epistemológico de las Categorías y Subcategorías surgidas en este estudio, es importante comentar que sobre las sabias palabras y su experiencia como cultores (as) entrevistados por el investigador una de las Categorías emergidas fue “La Constitución como garantía simbólica”; por ello el cultor (a) es la persona que ocupa el cargo de dirección de una empresa o un área específica. En la concepción tradicional se encarga de la parte operativa de la coordinación de personal y recursos para alcanzar los objetivos empresariales.

Conforme a los hallazgos, interpretaciones, integraciones teóricas, se realizó la estructuración teórica, no como un proceso fortuito o al azar, sino derivado de la descripción sistemática de las características del fenómeno, la codificación y creación de categorías emergentes, y la validación de relaciones entre los eventos, así como la comparación de las construcciones teóricas desde el significado de la trascendencia integral emergente del proceso cognoscente.

Todo esto me lleva a ser creativa y revisar también los criterios de evaluación y validación de las estructuras teóricas, como acercamiento a la realidad, en este caso se tomaron en consideración los criterios de Martínez (2007: 89) los cuales son:

- 1.-Coherencia interna: soportado en la relación congruente y armónica de los elementos de la teoría.
- 2.-Consistencia externa: tiene que ver con la compatibilidad entre la teoría y el conocimiento ya establecido en el campo teórico.
- 3.-Comprensión: integración de varias ideas en el área del conocimiento.
- 4.-Capacidad predictiva: ofrecer capacidad de predicciones bajo determinadas condiciones de los escenarios sociales.
- 5.-Precisión conceptual y lingüística: debe existir unidad conceptual.
- 6.-Originalidad: empleando la formulación de nuevas interrogantes para analizar los eventos.
- 7.-Capacidad unificadora: unir dominios cognitivos que permanecieron aislados.
- 8.-Simplicidad y parsimonia: teoría clara y diáfana.
- 9.-Potencia heurística: capacidad para sugerir y generar nuevas investigaciones.
- 10.-Aplicación práctica: facilidad para replicar los elementos teóricos en contextos prácticos.
- 11.-Contrastabilidad: posibilidad de poder ser contrastar, para poder confirmar o negar los resultados de la teoría.
- 12.-Expresión estética: belleza de la teoría física y su capacidad de innovación.

Dentro de este panorama de construcción científica por parte del investigador. Considere el entretejido de saberes manifestados por los informantes clave como son cultores de la geografía cojedeña; entonces en este intrincado y apasionante recorrido investigativo me adentre a compartir en este Constructo Teórico lo Epistemológico de las Categorías y Subcategorías surgidas en este estudio, es importante comentar que sobre las sabias palabras y su experiencia como cultores (as) entrevistados por el investigador una de las Categorías emergidas fue **Identidad cultural como fundamento del ser comunitario**; la República Bolivariana de Venezuela también se enriqueció por otras corrientes de origen antillano y europeo en el siglo XIX, en

especial de procedencia francesa. En etapa más reciente, en las grandes ciudades y las regiones petrolíferas irrumpieron manifestaciones de origen estadounidense y de la nueva inmigración de origen español, italiano y portugués, aumentando el ya complejo mosaico cultural. Así por ejemplo de Estados Unidos llega la influencia del gusto por el béisbol y las construcciones arquitectónicas actuales.

En el contexto cultural internacional, la República Bolivariana de Venezuela, ha tenido una posición firme de defensa de la diversidad cultural a través de mecanismos que garanticen un fecundo diálogo intercultural para construir, conjuntamente con todos los países comprometidos en este esfuerzo, un mundo más justo, tolerante y solidario.

Sólo el conocimiento y el respeto mutuo entre las diferentes culturas, aceptando las diferencias y celebrando las similitudes, reconociendo que la humanidad como especie única se expresa a través de una rica pluralidad cultural -algunas primigenias y otras productos de un importante mestizaje a lo largo de la historia, es la vía que facilita la comprensión del otro, la cooperación y la confianza entre naciones.

Los principios que rigen la política cultural de la República Bolivariana de Venezuela en el ámbito internacional son:

- Promover de manera integral la Identidad Cultural de la República Bolivariana de Venezuela y la Proyección de la Imagen del país en el ámbito internacional.
- Reconocer la Diversidad Cultural de los pueblos como derecho y valor universal y como factor coadyuvante de la armonía entre las naciones.

La identidad cultural, es el conjunto de manifestaciones culturales que cohesionan a un grupo social. Así, implica que ciertas personas puedan generar un sentimiento de pertenencia a un grupo, en función de intereses compartidos. Poseer una identidad comunitaria de este tipo implica contemplar algunos elementos como estos:

Lengua: es decir, el idioma materno. Por ejemplo, España y Argentina comparten el español, aunque con sus respectivas variantes.

Religión: la creencia en las distintas religiones genera una identidad, sin importar las barreras.

Etnias: también las diferentes etnias la constituyen, ya que hay miembros que poseen historias en común.

Clases sociales: es posible sentirse identificado con otras personas en la misma situación en función del poder adquisitivo

Costumbres: esto se refiere a ciertos hábitos que han trascendido con el paso del tiempo. Por ejemplo, la gastronomía de una ciudad.

Valores: por ejemplo, la fraternidad, la solidaridad o el amor por el prójimo pueden ser valores que generen cohesión en una comunidad.

Tradiciones: son ciertos hábitos que siguen presentes con el paso del tiempo. Como caso, están las celebraciones de cumpleaños.

Símbolos: es muy común encontrar símbolos que representen estas identidades. Por ejemplo, las banderas de las naciones.

Gustos: estos pueden generar identidades. Un caso claro es seguir a un determinado equipo de fútbol.

Una exploración profunda sobre gran parte de los informes presentados por organismos internacionales y regionales que se ocupan del desarrollo demuestra que las principales estrategias y políticas aplicadas en este campo, en los países latinoamericanos, han fracasado lo que demuestra un agotamiento o mal diseño de los ejes tradicionales, hasta ahora utilizados, para alcanzar el desarrollo. En el nuevo contexto las principales miradas se han puesto en la cultura, que históricamente ha sido un eje vertebrador del desarrollo, tesis que alcanza mayor protagonismo a partir de la década del 80, sobre todo después de la II Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO celebrada en México en 1982.

En la declaración final de dicha conferencia se señala que “en su sentido más amplio la cultura puede entenderse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y efectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”

Este concepto revoluciona la idea que hasta ese momento existía de cultura e introduce un serie de elementos que merecen un detallado análisis.

- Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y efectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. La cultura se encuentra estrechamente relacionada con la identidad de los pueblos y comunidades. Ella permite definir los rasgos que son comunes a una comunidad y que al mismo tiempo la diferencia de otras, garantizando lo que se pudiera definir como una unidad en la diversidad.
- Ella engloba, además de las artes y las letras. Ella trasciende la visión de lo puramente artístico/literario y se inserta por derecho propio en una definición más general que incluye
- Los modos de vida, A través de la cultura se dinamizan los niveles y tipos de relaciones que se dan entre el sistema social, cultural y los individuos.
- Los derechos fundamentales del ser humano. Entre los derechos fundamentales que se fortalecen desde el desde la cultura sobresalen el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la paz, al desarrollo y al medioambiente, entre otros.
- Los sistemas de valores. La cultura es un factor de cohesión de los valores convirtiéndolos en guías que aportan determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo en particular y de cada comunidad en general. Entre los valores que se desarrollan, fortalecen y consolidan a través de la cultura, y que desempeñan una función esencial para el desarrollo comunitario rural integrado se encuentran la honestidad, la responsabilidad, la verdad, la solidaridad, la cooperación, la tolerancia, el respeto y la paz, entre otros.
- Las tradiciones y las creencias. Son el conjunto de creaciones individuales y colectivas que realizan los miembros de una comunidad fundada en la tradición. Sus formas comprenden la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura, entre otras manifestaciones artísticas.

En su artículo “la cultura como base del desarrollo contemporáneo” el Premio Nobel de Economía de 1998 Amartya Kumar Sen, advierte que la cultura participa en el desarrollo en tres sentidos, distintos pero relacionados entre sí. “1. Papel constituyente: El desarrollo, en su sentido más amplio, incluye el desarrollo cultural, que es un componente básico e inseparable del desarrollo en general... 2. Papel evaluativo: Lo

que valoramos y que además tenemos razones para valorar está definitivamente influenciado por la cultura... 3. Papel instrumental: Independientemente de los objetivos que valoremos, su búsqueda estará influenciada, en mayor o menor grado, por la naturaleza de nuestra cultura y ética de comportamiento...”

En esta misma dirección e intentando profundizar en la tesis que defiende el papel de la cultura como eje del desarrollo, en el documento “cultura y desarrollo” de la UNESCO se expresa que “ los sectores políticos están comenzando a percibir y reconocer que la cultura juega un papel mucho más importante de lo que suponían y constatado que las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si simultáneamente se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad”

Las reflexiones realizadas documentan que la cultura no es un eje más del desarrollo sino el eje de referencia que vertebra, da unidad y dinamismo al resto de los factores, lo que significa que no puede existir un desarrollo que satisfaga las necesidades cada vez más crecientes de la sociedad si no utiliza la cultura como base para la consolidación de los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

El profundo conocimiento de la cultura constituye una valiosa herramienta en manos de los planificadores del desarrollo porque les permite definir con certeza las fortalezas y debilidades que posee la comunidad, aprovechar las oportunidades que proporciona el entorno y minimizar las amenazas que este pueda generar sobre todo porque la cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores, tradiciones y creencias. La cultura entendida desde esta perspectiva está indisolublemente ligada a la identidad cultural que constituye un factor de referencia estratégica para la elaboración de modelos de desarrollo originales, aun cuando para su diseño se apropie las mejores experiencias de otras culturas y de otros modelos.

En razón de esto, se tiene otra Categoría como es **Reconocimiento del legado como inmortalización del ser cultural**; en 1960 la UNESCO designó el día para homenajear estas expresiones artísticas y culturales con el objetivo de diseminar y

fortalecer los derechos humanos. Estos derechos permiten la preservación de los pueblos, sus tradiciones y creencias para su integración a la sociedad.

México, un país multicultural, es especialmente rico en folclore debido a la diversidad de sus culturas originarias, gastronomía, fiestas y costumbres, por lo tanto esta fecha es de gran importancia para preservar el legado de nuestros antepasados. Algunas de las tradiciones y expresiones culturales que se buscan promover a través de este día incluyen la música, danza, arte, artesanías, gastronomía, celebraciones, cuentos, leyendas, creencias y costumbres de los pueblos.

Es importante reconocer que estas tradiciones son una parte fundamental de la identidad cultural de los pueblos y que su preservación es esencial para mantener la diversidad cultural, promover respeto y aumentar la tolerancia entre culturas. Al respecto, el creador auténtico de nuestros mitos, diríamos el autor principal, es el pueblo creador de cultura. Los temas se encuentran en la memoria colectiva y las tradiciones orales han venido del lejano ayer, de palabra en palabra, a viva voz, anónimamente; sin el prejuicio que tenemos los escritores alfabetizados, que andamos pescando e imitando estilos extravagantes, creyendo ser más originales y más novedosos (Domínguez, 2003).

El entendimiento de la particularidad socio histórico y cultural del individuo, sus ambientes, sus actividades, sus emociones y sus artefactos, nos llevan a la comprensión del desarrollo de los procesos mentales superiores. Vygotsky sostiene que los procesos mentales superiores del ser humano están relacionados indisolublemente con el espacio sociocultural (compartido con otros) en que se manifiestan. En otras palabras, toda acción físico mental encuentra sus orígenes en el plano histórico-social.

Asimismo, surgió la Categoría **Cultura como totalidad de la vida**, es decir, pregunto ¿Cuál es entonces el papel de la cultura en el desarrollo de una sociedad? Y es que, si partimos del enfoque socio antropológico, podemos asegurar que el comportamiento del ser humano ante la sociedad misma está determinado por las diferencias o las similitudes de tipo sociocultural que existen entre diversos grupos. No podemos tratar a todos los pueblos por igual. Sus creencias, tradiciones, formas de actuar o interpretar

los problemas sociales dependen en gran medida de sus raíces culturales, de lo que la gente ha vivido; de lo que la gente vive en esa mutua interrelación con los demás.

El ser humano debe convivir con los otros para poder subsistir; y es precisamente esa convivencia lo que lo hace crear cultura. La cultura se hace, el ser humano no nace con cultura. La cultura se aprende. Y es precisamente esa complejidad humana, determinada por la cultura y en ese hecho de interrelacionarse, lo que muchas veces ocasiona tensiones entre grupos. ¿Por qué? Porque el ser humano no es una especie social con una cultura única y pasiva. En un territorio determinado puede haber grupos tan diversos caracterizados por la cultura que los ha formado desde su nacimiento. Entonces, debemos tener claro que la evolución del ser humano es permanente, por lo que la cultura humana será dinámica y progresiva, marcada únicamente por los límites humanos. En otras palabras, el ser humano es un ser cultural. Y es de recalcarlo: la cultura es un hábito que se aprende o se asimila.

Pero volviendo a mi planteamiento, es importante señalar que, si hablamos de cambios en la cultura, para convertirla en motor del desarrollo de nuestro país, se deben enfocar las políticas culturales hacia buscar el beneficio de las personas e interpretar el sentir y su cultura misma. Así como la comunicación pone su énfasis en la bidireccionalidad comunicacional, también las políticas públicas deben ser bidireccionales, a fin de construir políticas a la medida del interés de las personas y no al interés de los gobernantes o grupos de poder. Solo así la cultura puede irse transformando en la medida que exista ese diálogo sincero y abierto entre los actores de una sociedad.

No obstante, esta situación de bidireccionalidad ha fallado, ya que se olvida con frecuencia que el objetivo de las políticas culturales no debe ser únicamente favorecer a la industria cultural o a los creadores; ni siquiera a la cultura como mercancía, sino como en todas las políticas públicas a la ciudadanía, en quien está impregnada la cultura; y es quien tiene la capacidad de modificarla o mantenerla. Es por ello preocupante que, cuando existe flexibilidad o buenas intenciones de un gobierno para hacer de la cultura un eje transformador, determinados grupos o artistas en particular solicitan apoyo para el desarrollo de sus propios intereses y no en bien de los de la nación.

Esto nos lleva a considerar que la definición de desarrollo evoluciona conforme al papel que juega la cultura en la sociedad misma. De ahí que la cultura, la creatividad y la innovación juegan un papel importante para ser competitivos como país, como trabajadores, como industrias y gobierno, facilitando con ello el desarrollo de nuestras economías y nuestras sociedades, especialmente en tiempos de rápidos cambios y serios problemas.

Otra de las Categorías es; **Visibilidad femenina en la historia cultural**; desde la antigüedad y en casi todas las culturas el papel de la mujer ha sido cuestionado, debatido y regulado. Hacia fines de la década de los sesenta y comienzos de los setenta, un nuevo movimiento de mujeres apareció en el mundo. El feminismo moderno combinaba la afirmación de la identidad de las mujeres y la demanda de presencia en la economía, la política, la sociedad y la cultura. Muchas mujeres latinoamericanas lían participado en esa tarea, y resulta difícil --e inútil-- intentar señalar la especificidad de su aporte o de su condición. Desde muy temprano las mujeres reconocieron su pertenencia a una comunidad global, que incluye tanto identidades como circunstancias y posiciones, adelantándose en su movimiento a la globalización de la que hablamos en los noventa. El reconocimiento del valor de la producción doméstica y del papel de las mujeres en la red social que apoya y reproduce la existencia social fue uno de los temas claves de los años setenta. Se hacía necesario hacer visible lo invisible. Reconocer y nombrar otorga existencia social, y la existencia es un requisito para la auto-valoración y para la reivindicación. De ahí la necesidad de conceptualizar y analizar lo cotidiano, lo anti-heroico, la trama social que sostiene y reproduce.

En pocas palabras, la segregación y la discriminación son la regla. El acceso al mundo del trabajo (y en menor medida a otras formas de participación en los espacios públicos) promueve entonces una forma específica de lucha: la lucha contra la discriminación, la lucha por la igualdad en relación a los hombres. Esta perspectiva implica partir de una premisa: el derecho básico es "el derecho a tener derechos " (Arendt, 1973; Lefort, 1987). La acción ciudadana es concebida en términos de sus cualidades de auto mantenimiento y expansión: "las acciones propias de los ciudadanos son sólo aquellas que tienden a mantener, y a de ser posible a incrementar, el ejercicio futuro de la

ciudadanía" (Van Gunsteren, 1978, p. 27). Esta perspectiva auto-referida de las nociones de derechos y de ciudadanía tiene consecuencias importantes para la práctica de la lucha contra las discriminaciones y las opresiones: el contenido de las reivindicaciones, las prioridades políticas, los ámbitos de lucha, pueden variar, siempre y cuando se reafirme el derecho a tener derechos y el derecho (y el compromiso de participar) en el debate público acerca del contenido de normas y leyes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento que las Naciones Unidas adoptó en 1948, establece el marco básico para la acción concreta, ya que expresa una ética universal que sostiene la igualdad y la libertad. En la historia contemporánea, estos principios han llevado a luchas y acciones permanentes tendientes a la ampliación de la base social de la ciudadanía (por ejemplo, la extensión del voto a las mujeres o a lo/as analfabeto/as), a la inclusión de grupos minoritarios, discriminados o desposeídos como miembros de la comunidad política, y al reclamo de "Igualdad frente a la ley". La lucha contra la "solución final" del nazismo, la lucha contra el apartheid en África del Sur, las reivindicaciones del feminismo de acabar con todas las formas de discriminación de las mujeres, los reclamos de ciudadanía de grupos étnicos minoritarios, son las manifestaciones internacionalmente más visibles de estas luchas sociales por la inclusión, la eliminación de privilegios y la igualdad.

Otro aspecto de relevancia es, la Categoría **Disonancia entre valor cultural y justicia social**; al respecto la disonancia entre valor cultural y justicia social ocurre cuando las normas, tradiciones o creencias de una cultura entran en conflicto con los principios de equidad, igualdad y derechos humanos. Este conflicto puede generar tensión psicológica en los individuos, cuestionar la identidad cultural y fragmentar la cohesión social. A su vez, el deseo de construir sociedades más justas exige cuestionar críticamente ciertas prácticas culturales que perpetúan la desigualdad.

Estas manifestaciones de la disonancia, se pueden dar de las maneras siguientes:

-Choque de valores: Una cultura puede valorar el colectivismo, mientras que la justicia social demanda la protección de los derechos individuales. O una cultura puede tener arraigadas prácticas discriminatorias que contravienen los principios de igualdad.

-Identidad y pertenencia: La disonancia puede causar confusión de identidad y un sentimiento de no pertenencia cuando los valores individuales se desalinean con las normas culturales dominantes.

-Bienestar mental: La exposición a prácticas culturales injustas puede generar malestar, ansiedad y depresión, obligando a las personas a lidiar con inconsistencias internas.

Cabe destacar, que la disonancia se puede dar cuando:

Cuestionamiento de tradiciones: El pensamiento crítico, las experiencias personales y la exposición a diversas culturas pueden llevar a cuestionar tradiciones que se consideran injustas.

Justicia cultural: Este enfoque busca corregir desigualdades históricas reconociendo la diversidad cultural sin caer en la homogeneización. Busca "revertir desigualdades históricas" sin imponer un único modelo cultural.

Razonamiento moral: Las personas pueden evaluar críticamente las normas culturales a través del razonamiento moral, lo que puede llevar al rechazo de prácticas consideradas perjudiciales.

Diálogo y empatía: El reconocimiento de la cultura de los "otros" como igual pero también como diferente es fundamental para una convivencia pacífica. Esto requiere empatía y un diálogo intercultural.

La justicia social involucra el acceso a derechos y oportunidades para asegurar una completa participación de los seres humanos en la vida en sociedad, particularmente, para aquellos que han sido sistemáticamente excluidos con base en su raza o etnicidad, sexo, edad, discapacidad física o mental, educación, orientación sexual, estatus socioeconómico, religión, nivel educativo, nacionalidad u otras características de antecedentes o afiliación a grupos. La justicia social se basa en la convicción de que todas las personas tienen derecho a un trato equitativo, a apoyo para defender sus derechos humanos y a una distribución justa de recursos sociales (Lee, 2007).

Así pues, Murillo y Hernández (2011) señalan que hay tres grandes concepciones de justicia social que conviven en la actualidad: la justicia social como la correcta distribución de bienes, recursos materiales y culturales; como reconocimiento, es decir, el respeto a la diversidad cultural y las relaciones armoniosas de ésta dentro de la

sociedad, y como participación en decisiones que afectan la vida de una comunidad; es decir, asegurar que las personas sean capaces de tener una participación activa y equitativa en la sociedad. La educación en justicia social intenta trabajar en favor de la promoción tanto de la distribución y el reconocimiento, como de la participación de todas las personas.

El paradigma de la justicia social hace énfasis en atender las condiciones sociales, políticas y económicas inequitativas que impiden el desarrollo personal, social, académico, vocacional, familiar o comunitario (Ratts, 2009). Esta perspectiva está enraizada en la creencia de que cada persona tiene derecho a educación de calidad, servicios de salud, vivienda y oportunidades de empleo sin importar el origen étnico, el género, la orientación sexual, identidad de género, estatus socioeconómico o credo religioso (Lewis, Ratts, Paladino y Toporek, 2011).

Qué es la interseccionalidad? Todas las personas tienen un conjunto de categorías fundamentales de identidad social que afectan sus vidas. Como ya se ha señalado, se refieren al origen étnico, nivel socioeconómico, religión, edad, nivel educativo, orientación sexual, género, entre otras. Estas diversas categorías sociales o identidades no actúan de forma independiente la una de la otra (Hardiman, Jackson y Griffin, 2013), sino que se combinan y de ello resulta un individuo dotado con una amalgama de herramientas particulares para enfrentar la vida. Algunas de estas identidades dan acceso a privilegios, mientras que otras dan lugar a discriminación o marginación (Shin, 2015). La mayoría de las personas tienen identidades tanto privilegiadas, como en desventaja; estas confluencias de las identidades sociales afectan la vida de las personas, y a esto llamamos interseccionalidad, al resultado de la combinación de las identidades sociales en un individuo.

La interseccionalidad se origina como parte de la historia de la justicia social y los derechos humanos y converge, inicialmente, en el trabajo del feminismo negro y la teoría crítica de raza (Carbado, 2013; Chan, Cor y Band, 2018). Su aplicación se ha esparcido hacia múltiples ramas de las ciencias sociales con la tarea pedagógica de exponer la complejidad de la vida humana (Heard y Ricard, 2018).

Adentrándome, en la búsqueda de las experiencias, pensamiento y el paradigma de la evolución histórica de mujeres cultoras resilientes, surge la Categoría **Universalidad del hecho cultural**; a pesar de lo que marca la realidad, la cultura constituye uno de los derechos fundamentales establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, promulgada por Naciones Unidas en 1948:

Artículo 27. (1) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. (2) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Del mismo modo, tal como ocurre en otras áreas del desarrollo humano, la cultura también está marcada por las distintas categorías sociales de opresión por razón de etnia, identidad de género, edad, discapacidad u orientación sexual. Estas condiciones hacen necesario que los Estados generen políticas de inclusión y discriminación positiva que garanticen un acceso equitativo a los espacios de creación, disfrute y reflexión artística/cultural. Claro que, a lo largo de la historia, los pueblos han generado sus propios espacios de manifestación cultural, dado que (como se mencionaba al principio) la necesidad de expresión y la reflexión son características propias de la naturaleza humana.

Muchas de esas manifestaciones culturales han sobrevivido el atropello y la colonización de las élites y los grupos dominantes, pero en esa supervivencia, también, es cierto que han tenido que sufrir adaptaciones para, de alguna manera, ser admitidas por el poder establecido. Debe decirse que, para las mujeres, las condiciones son siempre más duras. Durante la larga historia de opresión patriarcal, este sistema ha sabido perfeccionar sus métodos de censura y control sobre las expresiones artísticas de las mujeres, con el objetivo de silenciar la subjetividad femenina y, de esa manera, no permitir ningún tipo de cuestionamiento a un dictamen concebido desde la mirada, el deseo y los intereses masculinos. “La creación artística de las mujeres en sí mismo un acto de liberación feminista”, afirma la profesora Alba Carosio

(2013) al plantear que para las mujeres es una verdadera victoria superar el cerco de lo privado y hacer pública la vivencia femenina.

Así fue establecido en la resolución 68/223 de la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre Cultura y Desarrollo Sostenible, realizada en diciembre de 2013, donde se instó a los Estados Miembros a “asegurar que las mujeres y los hombres tuvieran igual acceso, participación y contribución a la vida cultural y a la toma de decisiones, además de comprometerse al desarrollo de políticas y programas culturales con perspectiva de género, en los ámbitos locales, nacionales e internacionales a modo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas” (Art. 11).

La transformación de las estructuras culturales, también, está definida por la aplicación de políticas públicas dirigidas a la erradicación de tradiciones y prácticas sexistas que afirmen la desigualdad impuesta por el sistema patriarcal de géneros. Así es planteado y recomendado en el informe Igualdad de género: Patrimonio y Creatividad, publicado por la UNESCO (2014), donde se enfatiza:

Las prácticas discriminatorias que transgreden o violan los derechos de las mujeres y las niñas, tales como la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio precoz, la violencia doméstica o las leyes de herencia se han destacado en las discusiones internacionales sobre la cultura y la igualdad de género. (...)

El respeto por la dignidad humana no es exclusivo de una región geopolítica en particular, o una visión del mundo o una determinada ética o pueblo; sostiene la mayoría de las culturas, los textos religiosos.

y los sistemas de gobernanza en el mundo entero. (...) El marco de derechos humanos presenta una guía clara para resolver esta tensión. Por ejemplo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, detalla principios claves para detectar potenciales conflictos entre la diversidad cultural y los derechos humanos: “Nadie puede invocar la diversidad cultural para violar los derechos humanos garantizados por la ley internacional ni limitar su alcance”.

De modo que, en materia de compromisos internacionales, se plantean dos grandes áreas de trabajo en el ámbito cultural: (1) el acceso y la participación de las mujeres

en las artes y la cultura, y (2) la erradicación de tradiciones y prácticas culturales sexistas.

En relación, a las posturas de los informantes clave, emergió la Categoría **Patrimonio inmaterial como herencia viva**, el patrimonio inmaterial de Venezuela como herencia viva son las tradiciones, saberes y prácticas transmitidas de generación en generación que forman parte de su identidad cultural. Ejemplos destacados son la elaboración del casabe, los Diablos Danzantes de Corpus Christi, la Parranda de San Pedro, y el Carnaval de El Callao. Estas expresiones fortalecen la cohesión social y son vitales para la memoria colectiva del país. La riqueza del patrimonio cultural inmaterial de Venezuela reside en la transmisión de tradiciones y prácticas que nutren el espíritu colectivo y mantienen viva la historia de un pueblo. Las manifestaciones artísticas como la gaita zuliana, el joropo, la parranda y otras expresiones musicales constituyen elementos fundamentales de la identidad venezolana. Además, las festividades religiosas, los rituales ancestrales y las lenguas originarias, aun en peligro de desaparición, son vitales para comprender la diversidad cultural del país. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, aprobada en 2003, reconoce estas prácticas como parte integral del acervo cultural de cada comunidad, lo que implica la responsabilidad de preservarlas para las futuras generaciones.

El patrimonio cultural inmaterial constituye la esencia vibrante de la identidad venezolana. En lugar de centrarse en objetos físicos, esta categoría abarca las tradiciones, rituales, expresiones artísticas y conocimientos que se transmiten de forma oral y práctica. Uno de los ejemplos más representativos es la música, que en Venezuela se manifiesta a través de géneros tan variados como el joropo, la gaita zuliana, la parranda y la salsa, entre otros. Cada uno de estos estilos no solo incide en la vida festiva de la población, sino que también encierra historias, costumbres y símbolos de valoración comunitaria.

Junto a la música, la danza y el teatro popular desempeñan un rol crucial en la conformación del patrimonio inmaterial. Manifestaciones como la “Diablada de Yare”

o las diversas expresiones de carnavales en diferentes regiones reflejan la fusión entre creencias religiosas, tradiciones indígenas y aportes africanos, consolidándose como rituales que invocan la identidad y la continuidad cultural. Estos rituales, al ser transmitidos a lo largo de múltiples generaciones, se convierten en vehículos de memoria colectiva y en fundamentos para la cohesión social.

La gastronomía también se inserta en esta categoría. Platos representativos como la arepa, el pabellón criollo y la cachapa no solo deleitan el paladar, sino que también encapsulan historias de mestizaje y adaptaciones regionales. Cada receta, transmitida de abuelos a nietos, es un reflejo del cruce de influencias culturales, y simboliza el espíritu de resiliencia y creatividad que caracteriza a la sociedad venezolana.

Asimismo, las festividades y tradiciones religiosas, como las celebraciones de la Semana Santa, el Día de los Reyes Magos y otras festividades locales, poseen un valor incalculable. Estas celebraciones, impregnadas de simbolismo y ritualidad, fortalecen el sentido de pertenencia y promueven la cohesión social, demostrando que el patrimonio inmaterial es un elemento vivo y en constante evolución.

Atendiendo a la relevancia y aporte significativo de las Categoría **Transformación del estigma en dignificación**, hago esta aclaratoria como las demás precisamente orientada en esa dignificación de soberanía popular”, de acuerdo con el paradigma de la democracia constitucional, es aquel referido a su nexo con los derechos fundamentales constitucionalmente establecidos. Ya se ha dicho que todos los derechos fundamentales dan forma y contenido a la “soberanía popular” y a la “voluntad popular”, la cual no puede manifestarse auténticamente sino puede expresarse libremente, y no puede manifestarse auténticamente sin estar presidida por las garantías, no sólo de los derechos políticos, sino también de los derechos de libertad y de los derechos sociales. Por tanto, la fórmula «la soberanía pertenece al pueblo» quiere decir, en este segundo sentido, que aquélla pertenece al conjunto de los ciudadanos, es decir, a todas las personas de las cuales el pueblo se compone: pertenece, en suma, a todos y a cada de los ciudadanos. Más esto significa, en concreto, que aquélla no es otra cosa que la suma de aquellos poderes y contra poderes de todos los derechos políticos, los derechos civiles, los derechos de libertad y los derechos sociales, cuales son los derechos

fundamentales constitucionalmente establecidos: los que, por tanto, no son únicamente los límites de la democracia política, sino que son también la sustancia democrática, en cuanto se refieren al pueblo en un sentido mucho más concreto y penetrante que la mera representación política, es decir, a todos y cada uno de sus miembros de carne y hueso. Tales derechos equivalen, por tanto, en cabeza de cada una de las personas, a otros tantos fragmentos de la soberanía del pueblo entero. Por ello, cada una de sus violaciones no son únicamente una lesión de las personas que son titulares, sino que es una violación de la misma soberanía popular. Recordemos el famoso art. 34 de la Declaración antepuesta a la Constitución del 24 de junio de 1793: «Hay opresión contra el cuerpo social cuando uno solo de sus miembros es oprimido. Hay opresión contra cada miembro cuando el cuerpo social es oprimido».

Asumiendo a la Categoría **El Estado como mediador del reconocimiento cultural**; en mi opinión como investigador considero que la protección del patrimonio cultural no es responsabilidad exclusiva de las autoridades; la sociedad en su conjunto, desde comunidades locales hasta instituciones académicas y culturales, debe integrarse activamente en este proceso. El involucramiento ciudadano permite que las tradiciones y saberes ancestralmente transmitidos se mantengan en la vida diaria, a la vez que se adaptan a los cambios del entorno social. El empoderamiento de las comunidades, a través de la organización y la autogestión de iniciativas culturales, refuerzan la idea de que cada ciudadano es custodio de una parte irremplazable del patrimonio nacional. Estas dinámicas fomentan la intergeneracionalidad, facilitando que el conocimiento y las tradiciones se transmitan de manera orgánica, garantizando así la persistencia del patrimonio cultural a lo largo del tiempo.

Asimismo, las instituciones culturales y educativas tienen el deber de promover proyectos que rescaten y difundan la memoria histórica, tanto a través de la investigación como de la difusión de contenidos de calidad. La celebración de festivales, jornadas de reflexión y exposiciones itinerantes son ejemplos de acciones comunitarias que fortalecen el tejido social y mantienen viva la riqueza cultural. La colaboración entre sectores público y privado también es determinante para la

obtención de recursos y la implementación de programas que aseguren la continuidad de este legado.

Atendiendo al entretejido de Categorías encontradas, esta **Revolución cultural institucionalizada**; al respecto es fundamental tomar en consideración algunos aspectos culturales en la construcción del Socialismo feminista. Una de las dimensiones fundamentales a transformar, radicalmente, es la subjetividad de los pueblos y, fundamentalmente, de las clases explotadas y sectores secularmente oprimidos y excluidos. No hay que olvidar que, para diversos autores, la dominación la ejercen los poderosos no sólo, a través de la violencia, sino también gracias a la dominación ideológica de las conciencias (incluyendo el inconsciente; Silva, 2008). Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época (Marx, Engels, 1982).

En este sentido, recordemos a Bolívar:

Un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción”, a lo cual pudiésemos agregar: dominación o explotación. Es decir, además de aparatos coercitivos, los poderes ejercen su dominación, por medio del uso de aparatos ideológicos, productores en gran escala de falsa conciencia, de alienación espiritual que desmoviliza los impulsos libertarios presentes en las masas explotadas, oprimidas y, en específico, de las mujeres (Delgado J., 2012).

Sobre este aspecto, Acanda (2008) nos explica que:

A diferencia de las formaciones hegemónicas anteriores, la transición socialista ha de aspirar a liberar las capacidades creadoras contenidas en los grupos sociales hasta ahora mantenidos en la explotación y a los que se les negaba la posibilidad de constituirse como sujetos. La desaparición de los elementos enajenantes de la vieja sociedad y la construcción ininterrumpida de un sistema de relaciones emancipadoras, implican la construcción de una hegemonía de tipo inédito, que abra cauces que permitan a esos grupos construirse su propia subjetividad desalienante, para que la hegemonía pueda afianzarse. La nueva hegemonía liberadora ha de tener pues, como objetivo, potenciar una sociedad civil que sea escenario de la acción creadora de los sujetos que la componen.

Para acometer este difícil cambio histórico es imprescindible la revolución cultural que, en todo momento debe ser acompañada de la revolución política y la

revolución económica. Hay que decirlo de forma reiterada: todas estas transformaciones se entrecruzan e interrelacionan en un juego dialéctico lleno de contradicciones, donde se expresa, claramente, la Ley del Desarrollo Desigual y Combinado.

Continuando con estos resultados epistémicos, está la Categoría **Superación del racismo interno y apertura al reconocimiento del otro**, en relación a la revolución cultural pasa por el combate encarnizado contra la ideología liberal y patriarcal, ideología propia del orden del capital que ha sido hegemónica, a lo largo del Siglo XX y lo que va del XXI. En este sentido, debe impulsarse la transformación social de la moralidad burguesa-patriarcal, entendida ésta como el conjunto de usos y costumbres que regulan la vida colectiva de los seres humanos, en el marco del Capitalismo. Por esto, son imprescindibles los cambios en el accionar de la familia, el sistema educativo, los medios de comunicación y la sociedad, en general. Entre los cambios morales, que debe registrar la sociedad socialista se encuentra la modificación del marco axiológico que orienta la praxis social.

Al individualismo, machismo, racismo, egocentrismo y la competitividad exacerbada que promueve el liberalismo-patriarcal, deben oponerse valores que reivindiquen la solidaridad, la cooperación, la inclusión y el respeto a la dignidad de la otredad. En este orden, para Carlo Frabetti (2008):

A la vieja moral cristiano-burguesa adoptada (y adaptada) por el capitalismo, basada en la sumisión, la esperanza en otra vida y la aceptación de la jerarquía social, el marxismo opone una nueva moral basada en la solidaridad, la resistencia, el cuestionamiento de lo establecido, la confianza en las propias fuerzas, la decisión de cambiar la sociedad. Lo anterior implica que debe promoverse una concepción materialista-humanista que trascienda todo idealismo abstracto, todo fetichismo que frene las aspiraciones emancipatorias. A la moral sumisa debe oponerse el desarrollo de una moral crítica y transformadora, que rompa el miedo mitológico a la autoridad, a las estructuras jerárquicas opresivas. Es fundamental hacer esfuerzos por la despatriarcalización de la cultura que permita la construcción de una sociedad

con plena igualdad y equidad de género. En la sociedad socialista no debe haber ningún signo de discriminación por el origen étnico, racial, la orientación sexual, por discapacidad física, entre otros. Las discriminaciones y clasificaciones son formas de cómo el orden del capital jerarquiza la sociedad y administra diversas formas de opresión. Por lo tanto, las luchas contra el racismo y el patriarcado son, también, parte de las luchas por la emancipación social (Delgado J., 2012)

Continuando con la sempiterna búsqueda de la realidad y del conocimiento brota la Categoría **Manifestación de nuevas presencias: mujeres y diversidades**; por ello un campo de batalla central son las distintas formas de conciencia social, la disputa por las mentes y los corazones. El Socialismo feminista requiere disponer de una poderosa industria cultural que produzca nuevos símbolos, signos y sentidos de alta calidad estética, sin caer en elitismos estériles. Para que el Socialismo triunfe, definitivamente, debe gustarle a la gran mayoría de la sociedad; el Socialismo feminista debe ser bello, seductor, bonito, atractivo.

Una cultura de emancipación para la igualdad y equidad de género está llamada a trastocar los valores hegemónicos del Capitalismo y el patriarcado heteronormativo, es decir, contribuir a transformar la moral y la ética de la sociedad. Nuevas costumbres, nuevas prácticas sociales, otro sentido común. Promocionar la producción cultural y defender el legado cultural valioso para nuestra identidad, son tareas revolucionarias de primer orden para disputar la hegemonía. Democratizar el acceso a las expresiones culturales, secuestradas por las élites, y posicionar en su justo valor a las culturas populares, son tareas imprescindibles de la revolución.

El arte revolucionario puede ser de denuncia o descriptivo (visibilizar problemáticas, repudiar situaciones, etc.). Pero, también, puede ser un arte que promueva alternativas políticas, éticas, estéticas, culturales. El arte revolucionario tiene que concienciar y seducir, dar argumentos y generar emociones para ganar al pueblo hacia la causa del Socialismo bolivariano y feminista del Siglo XXI.

En este sentido, se hace urgente contar con datos estadísticos que permitan hacer una valoración precisa sobre la presencia de las mujeres en estos espacios y que, además, ayuden a diagnosticar cuáles son los principales obstáculos que pueden

limitar su crecimiento. Por otro lado, es importante conocer cuáles son los roles que juegan las venezolanas dentro de la industria cultural y si ellos están relacionados con tareas pasivas/domésticas, o conocer cuánta capacidad de incidencia en el imaginario colectivo tienen nuestras artistas y cultoras.

Al hilo de los planteamientos emitidos anteriormente gemina otra Categoría como es, la **Memoria de la opresión y búsqueda de la resignificación femenina**; por ello se precisan los postulados que recomienda la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en lo referido a esta materia, es necesario que el Estado venezolano inicie una profunda revisión de las expresiones culturales que incorporen prácticas sexistas, misóginas, que minusvaloren la imagen de las mujeres ante la sociedad. Debe comprenderse que las expresiones culturales son herramientas que han sido empleadas por los sistemas políticos opresivos para la construcción de hegemonía, y que el respeto por el acervo histórico y cultural no está reñido con la erradicación de todas las formas de opresión.

Cabe destacar, que los avances en materia de igualdad y equidad de género alcanzados en Venezuela sólo serán irreversibles cuando el feminismo, como acto de liberación, se apodere del imaginario colectivo y posicione ante él la subjetividad de las mujeres, una nueva forma de conciencia social. El enfoque de género en la política cultural es tan necesario como la incorporación de perspectivas sensibles a la etnia, a la clase y a la diversidad funcional.

Dentro de este entramado investigativo, se observa que surge la **Categoría Resistencia cultural frente al neocolonialismo mediático**, por ello se enfatiza y reflexiona en relación al proceso de la “descolonización” consistiera en erradicar en la propia cultura todos los rasgos (culturales, filosóficos, religiosos, gastronómicos, etc.) del poder colonial de antes, gran parte de Europa tendría que abolir o erradicar su calendario, el derecho romano, la herencia de la filosofía helénica y la religión judeo-cristiana (semita), EE.UU. los valores de la Ilustración europea, el espíritu del protestantismo y la misma lengua (inglés), y América Latina

(Abya Yala) el arroz, el caballo, las universidades, la biomedicina y las lenguas hispano-lusitanas.

La filosofía intercultural crítica rechaza cualquier esencialismo o purismo cultural y sostiene que todas las culturas de este planeta son el resultado de un proceso complejo y largo de “inter-trans-culturación”. Por lo tanto, el objetivo del proceso de “descolonización” no puede significar la vuelta al status quo ante, ni a un ideal bucólico y romántico de culturas “no contaminadas”. “Colonialidad” no es el hecho (“neutral”) de que todas y todos somos producto de este proceso humano de la inter-trans-culturación que es un hecho histórico, sino que contiene un aspecto analítico y crítico que tiene que ver con involuntariedad, dominación, alienación y asimetría de estructuras políticas, injusticia social, exclusión cultural y marginación geopolítica. En los últimos años, un gran número de publicaciones de las ciencias sociales especialmente en América Latina dan testimonio de este nuevo enfoque de analizar la “colonialidad” existente y del proceso de “descolonización” en la era de la globalización neoliberal.

La filosofía latinoamericana ha intentado analizar la condición de “colonialidad” bajo las categorías de ‘autenticidad’, ‘alienación’, ‘anatópismo’ y ‘descentramiento’ sobre todo en la tradición del existencialismo- y de ‘centro’ y ‘periferia’ en la tradición liberacionista. La ‘colonialidad’ puede resumirse, en este sentido, como el veredicto de Hegel sobre América Latina: “Lo que aquí sucede hasta el momento, es sólo el eco del Viejo Mundo y la expresión de una vitalidad foránea...”. Sólo que el “Viejo Mundo” ya no esté presente en forma del poder colonial español o portugués, sino como introyecto mental de las élites criollas y “centro” económico-político en las mismas periferias. Y esto es a la vez la expresión más nítida de la postura eurocéntrica de la originalidad de la filosofía occidental-europea y de la condición mimética de cualquier otra filosofía. Sin embargo, la ‘colonialidad’ va mucho más allá de lo que quiere decir “inautenticidad” o “dependencia”.

Al respecto, el discurso de la “descolonización” e “interculturalidad”, tal como se lo percibe en los documentos del Estado y de los movimientos indígenas y sociales

en Bolivia, es una muestra de este peligro. Los recientemente creados Vice-Ministerios de “Descolonización” e “Interculturalidad”, ambos partes del Ministerio de Culturas (creado como tal en base a la nueva Constitución Política del Estado), -más allá de la buena voluntad y de representar una señal política no realmente están a la altura del desafío y no son conscientes de la magnitud de la empresa que se le ha asignado. Mientras que el Vice-Ministerio de Interculturalidad tiene las dos direcciones de “Patrimonio” y “Promoción Cultural”, el de Descolonización tiene como vertientes la “Administración Pública Plurinacional” y “Lucha contra la Discriminación y el Racismo”. Sin menospreciar el gran esfuerzo de introducir al debate público estos temas tan urgentes y polémicos, hay que advertir una cierta tendencia “culturalista” y “etnicista” en la comprensión y recepción de ‘descolonización’ e ‘interculturalidad’.

En concordancia al escenario planteado, a raíz de las opiniones de los informantes clave, se da la Categoría **Cultura como identidad y desarrollo comunitario**; la relación entre cultura, identidad cultural, patrimonio y desarrollo comunitario rural no es nueva, sin embargo un acercamiento a la problemática advierte la necesidad de realizar una nueva mirada sobre el tema con la finalidad de que se ajuste a la realidad latinoamericana del siglo XXI.

Históricamente la comunidad ha sido objeto de estudio de diferentes disciplinas científicas lo que significa que se ha definido desde la psicología, la sociología, la economía, la geografía, el trabajo social, entre otras, sin embargo existe un consenso bastante generalizado sobre los elementos que la integran. Marco Marchioni define comunidad como “un territorio concreto, con una población determinada, que dispone de determinados recursos y que tienen determinadas demandas”. Una comunidad siempre es el conjunto de estos cuatro factores (territorio, población, recursos y demandas) y sus mutuas, constantes y mutantes interrelaciones”.

El autor apunta que la comunidad se compone de cuatro elementos fundamentales que están interrelacionados entre sí y esa interacción define la acción comunitaria. Estos elementos son: 1. Territorio. 2. Población. 3. La demanda. 4. Los recursos. Hernán Kruse por su parte señala que la comunidad es “la unidad social cuyos

miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, con conciencia de pertenencia y sentido de solidaridad y significación, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto.

La comunidad está formada por una pluralidad de personas que se relacionan entre sí, con un cierto grado de interdependencia, y que realizan actividades colectivas con la finalidad de alcanzar objetivos comunes. También, dentro de la comunidad surge la unidad social portadora de cultura, identidad, tradiciones, creencias y valores propios que le aseguran tener sentimiento de arraigo o conciencia de pertenencia al espacio geográfico que ocupan. Esta agrupación de personas, percibida como unidad social, que ocupa un espacio geográfico delimitado posee una serie de rasgos comunes que la distinguen y caracterizan, creando una identidad colectiva que proyecta, norma y regula los mecanismos internos para la acción, conservación y desarrollo de la comunidad.

Asimismo, dentro de este proceso de comprensión y de análisis de las versiones de los informantes clave surge la Categoría **Vocación identitaria y compromiso personal**, al respecto, el proceso de globalización genera la homologación de las culturas, apaga las particularidades y penaliza las diversidades, poniendo en crisis las identidades personales y culturales, creando complejos de inferioridad /superioridad entre las culturas, al mismo tiempo que exalta el poder y el monopolio de la cultura de la comunicación, la cual se encuentra en manos de unos pocos detentadores.

Pensemos en los efectos de ese proceso en el ámbito de la vida consagrada, concretamente en nuestros Institutos, que son cada vez más multiculturales y cuya variedad de nacionalidades hace que se encuentren más y más afectados por la globalización. Hoy, sin duda, estamos viviendo un momento de cambio, quizás nunca registrado en la historia, que ha provocado en los países occidentales una profunda crisis en el modo de pensarnos a nosotros mismos y nuestra propia identidad, en el modo de percibir y vivir la realidad, hasta el punto de modificar casi radicalmente los paradigmas que rigen la cultura y las culturas.

Y todas esas transformaciones han tocado muy de cerca también a la vida religiosa, induciendo procesos que llevan a repensar no sólo el estilo de vida, sino incluso la propia identidad de la institución en el contexto de una cultura de globalización, que conlleva exigencias de pluricentrismo y de apertura intercultural, la identidad compleja de la vida religiosa exige un profundo proceso de inculturación que, si por un lado implica poner en el centro la alteridad de las diferencias y de las culturas, al mismo tiempo reporta a lo esencial del ser, a una identidad dinámica que se confronta y se confía.

En el fondo de estas grandes transformaciones culturales dirigidas y aceleradas por el fenómeno de la globalización, hay que repensar y re-comprender la identidad de las personas, en masculino y en femenino, y la identidad misma de la vida religiosa, para formular recorridos formativos adecuados a las nuevas emergencias y a las nuevas necesidades provenientes de los cambios de la situación sobre todo la de los jóvenes.

Es significativo acotar, que de estas revelaciones surgió la Categoría **Desigualdad y equidad de género en la cultura**, se puede decir que la UNESCO entiende por género, una construcción sociocultural que diferencia y configura los roles, las percepciones y los estatus de las personas en una sociedad. ¿Qué es entonces la igualdad de género y cómo se integra en el desarrollo sostenible? Durante los últimos cincuenta años los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil han desplegado esfuerzos concertados a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear un “terreno de juego” más justo y equilibrado para las mujeres y los hombres. Esto teniendo en cuenta aspectos específicos de cada sexo (por ejemplo, la reproducción) y abordando los principales obstáculos para la consecución de la igualdad. Se entiende por igualdad de género, la igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen.

En el ámbito de las políticas y los derechos culturales, tenemos mucho menos conocimiento que en campos de estudio como el de las desigualdades en salud o la segregación escolar, por citar dos ejemplos. ¿Acaso evaluamos de forma

sistemática qué impacto tienen las políticas culturales en términos de equidad? Aun así, sabemos que existen (y persisten) desigualdades en la participación, la creación o la producción, al menos en el ámbito en que intervienen las políticas culturales. Y que estas desigualdades también importan a la hora de entender por qué vivimos en sociedades con estructuras desiguales.

El tema de la desigualdad en cultura es tan complejo como relevante. Por una cuestión de espacio, en este artículo voy a centrarme en la desigualdad que se produce en el ámbito de los derechos culturales. La cultura no se limita ni mucho menos a la actividad que promueven las administraciones públicas, pero las políticas culturales tienen un papel clave en el real y efectivo cumplimiento (o no) de los derechos culturales. En este sentido, voy a desarrollar dos ideas. La primera es que la desigualdad en el ámbito de los derechos culturales es multidimensional y multifactorial. Existe desigualdad en cada una de las tres dimensiones de los derechos culturales (participación, producción y decisión), con vínculos evidentes entre unas y otras.

Estas desigualdades (en plural) se explican por la suma de diversos factores que podemos resumir en tres conceptos: la diferencia, los recursos y la conexión. Por su parte, la segunda idea que voy a exponer es que la respuesta a la desigualdad en los derechos culturales debe ser integral: pública (pero no sólo institucional) y diversa. Fomentando la igualdad sustantiva de oportunidades y recursos, y no simplemente la igualdad de posibilidades.

En definitiva, la desigualdad en el ámbito de los derechos culturales se evidencia más allá de un contexto determinado. La desigualdad en los derechos culturales significa que las diferencias en la participación, en la producción y en la toma de decisiones se asocian de forma sistemática a determinados factores y procesos sociales, provocando una relación que entendemos como injusta. Así, la desigualdad es multidimensional y multifactorial. Las desigualdades en los derechos culturales se explican por la suma de diversos factores a los cuales hemos ido haciendo referencia hasta aquí. Propongo resumirlos en tres conceptos: la diferencia, los recursos y la conexión.

En este orden de ideas y para dar respuestas a las interrogantes surge **La Constitución como garantía simbólica**; es decir, la constitucionalización simbólica plantea dos perspectivas interesantes que deben ser explicitadas: una negativa y otra positiva. Desde el punto de vista negativo, la ausencia de concretización normativa del texto constitucional, y desde el punto de vista positivo, el rol político-ideológico que la actividad constituyente y el lenguaje constitucional representan en una sociedad.

A partir de ello, en un sentido negativo de la constitucionalización simbólica, el autor desarrolla las relaciones que se producen entre texto constitucional y realidad, señalando que es en el proceso de concretización de la norma que va ser construida la propia norma constitucional, pero añadiendo que, con frecuencia, la concretización tendrá un efecto desconstitucionalizante, esto es, una degradación semántica del texto constitucional, que se da en el proceso de realización de la norma constitucional. El problema no se restringe a la desconexión entre disposiciones constitucionales y comportamiento de los agentes públicos y privados, o sea, no es una cuestión simplemente de eficacia. Así, gana relevancia específica en el plano de la vigencia social de las normas constitucionales escritas, caracterizándose por una ausencia generalizada de orientación de las expectativas normativas conforme a las determinaciones de los dispositivos de la Constitución. Por otro lado, en relación a su visión positiva, que identifica como función político-ideológica de la actividad constituyente y del texto constitucional, su tarea no consiste en la reglamentación de las conductas ni orientar expectativas conforme determinaciones jurídicas de las respectivas disposiciones constitucionales, sino que busca responder a exigencias y objetivos políticos concretos. Desde esta perspectiva, la constitución simbólica desempeña una función ideológica, pues en este caso el modelo constitucional actúa como ideal, que a través de los "dueños del poder" se desarrolla de forma retórica de la buena intención del legislador constituyente y de los gobernantes en general. Partiendo de esta concepción, el autor clasifica los tipos de constitucionalización simbólica y distingue entre: i) aquella

destinada a la corroboración de determinados valores sociales, ii) la Constitución como fórmula de compromiso dilatorio, y iii) la constitucionalización coartada.

En relación al primer caso, la constitución sirve para confirmar las creencias y el *modus vivendi* de determinados grupos, como sería el caso de la afirmación de principios de "autenticidad" y "negritud" en los países africanos después de la independencia. En este caso, la Constitución busca institucionalizar simbolismos específicos, muchas veces vinculados a textos constitucionales autocráticos, de modo que no cabe, en rigor, según el autor, hablar de constitucionalización simbólica en sentido estricto.

En relación al segundo tipo, revela una constitución que es sustentada por los compromisos a la regulación y ordenación objetiva de ciertos asuntos controvertidos, por medio de transacciones en torno a la organización y al contenido de la Constitución.

Al respecto, la **Resistencia cultural ante la transculturación**; se evidencia en las fuentes de transculturación señaladas por Acosta Saignes incluyen un sin fin de objetos, creencias y costumbres, cuya incorporación modifica la cultura anterior, creando diversos sincretismos (Acosta Saignes, 1961, 201). Este autor estuvo atento, por ejemplo, a las consecuencias de la introducción de entes de cambio aun sin contacto humano. Por ejemplo, discute la incorporación de cultivos tales como arroz y el plátano, animales domésticos como las aves de corral y ganado, y la avidez por la adquisición de ciertos bienes extranjeros, a través de comerciantes indígenas o por el hurto, ejemplificada en la rápida adopción de cuentas de vidrio u objetos de oro usados en la fabricación de trajes "tradicionales" (Acosta Saignes, 1961, 201-202).

De este modo, hubo transculturación aun antes del mismo contacto entre europeos e indígenas. Acosta Saignes también hace referencia al préstamo en el ámbito ideológico, con la incorporación de elementos de culto, de curación y de creencias, lo cual ha contribuido a la amalgama que Ortiz ha bautizado con el nombre de "un panteón tricontinental" (Ortiz, Prólogo a Acosta Saignes, 1961, XXI)

Los estudios de la etnología antigua de Acosta Saignes en el Orinoco establecieron las bases para estudios posteriores, muchos de ellos inspirados en aspectos señalados por este autor. Como dijo en la introducción de Estudios de etnología antigua de Venezuela:

No pretendemos que todos nuestros resultados sean concluyentes. Queremos simplemente arribar a algunas hipótesis de trabajo, iniciar un nuevo tipo de utilización de las fuentes en Venezuela y llamar la atención de los especialistas hacia ciertos aspectos hasta ahora poco o nada considerados al estudiar las culturas prehispánicas en nuestro país (Acosta Saignes, 1961,12).

Considero que es un tributo a la labor de Acosta Saignes el hecho de que el Orinoco sigue siendo una de las regiones más ampliamente estudiadas desde la perspectiva de la "etnología antigua". Sus estudios, unidos a otros de su misma generación tales como Demetrio Ramos Pérez (1946,1988), Angel Rosenblat (1964), Marc de Civrieux (1970, 1976, 1980), e inspirados en una tradición de etnólogos "sistemáticos" tales como Julio C. Salas (Salas, 1997 (1908) y Gaspar Marcano (Marcano, 1889), sirvieron de estímulo para muchos quienes hemos venido trabajando en la zona en las últimas décadas.

Entre los temas o hipótesis señalados por Acosta Saignes que estimularon estudios posteriores podemos señalar:

1. Una preocupación por el método historiográfico y el uso adecuado de las fuentes (ver Morey 1975; Lemmo 1983).
2. Su revisión del concepto de Área Cultural tal como se relaciona con la Venezuela Prehispánica y las transformaciones que ocurrieron a raíz del contacto (Sanoja Obediente y Vargas Arenas, 1978; Vargas Arenas, 1990, 148149).
3. Su análisis etnológico del canibalismo entre los Caribes como elemento ritual (Amodio, 1999; Sued Badillo, 1978; Castres, 1987; Whitehead, 1988, Chapter VII).
4. Un llamado a la realización de estudios arqueológicos para ampliar las fuentes documentales y permitir un mayor rango temporal en cuanto a procesos tales como migraciones y difusión de elementos culturales (Zucchi, 1975, 1985; Tarble, 1985; Durban 1977; Villalón, 1999).

Así también; según Márquez-Fernández (2004), la capacidad de comprensión de los postulados del diálogo intercultural, parten de la filosofía, sin desatender los pensares, saberes, orígenes culturales y formas peculiares que tiene cada cultura; por lo tanto, la interculturalidad surge de la convivencia de las culturas, de procesos de reorganización del conocimiento, del compartir, del encuentro, la solidaridad y de prácticas reflexivas necesarias para revitalizar la identidad de los pueblos. En esencia, la interculturalidad impulsa un proyecto de reconocimiento a la alteridad, de cuestionamiento al universalismo cartesiano, de crítica a la intolerancia, integrándose a propuestas diversas, al pensamiento liberador, descolonizador, que reconoce lo propio de la cultura, lo social y colectivo, las relaciones armónicas y la búsqueda permanente por el buen vivir.

La racionalidad cartesiana niega las voces, seres y saberes distintos a los propuestos por la hegemonía del discurso occidental. Instaura un pensamiento unidimensional que fija las relaciones políticas, epistémicas y ontológicas del presente siglo, debido a los procesos de desarrollo y posicionamiento latinoamericano en el proceso de globalización, lo que ha conducido a la necesidad de adecuarse a la estructuración promovida por el mercado, el capitalismo y las grandes corporaciones trasnacionales. En este proceso, las resistencias interculturales juegan un papel determinante a la hora de ejercer el derecho a la identidad, a reivindicar la diversidad y a mantener viva las relaciones de respeto, dignidad, tolerancia; es decir, el derecho a la propia humanidad, una humanidad que ha venido negándose sistemáticamente a partir del proceso de conquista de América (Cortés, 2009).

Dentro los posicionamientos teóricos del giro decolonial, la interculturalidad no puede presentarse sólo como sinónimo de diversidad cultural, de relaciones positivas y diversas entre culturas ni de Educación Intercultural Bilingüe. Estas acepciones encierran el racismo epistémico y formas de exclusión perpetuadas por la colonialidad. Como resultado de lo anterior, se asume que la interculturalidad no parte del reconocimiento de las diferencias, sino de la capacidad de relación intrínseca que tienen las poblaciones con su cultura, con las formas de perseguir el buen vivir, caracterizado Walsh (2005) asume esta propuesta al afirmar que la

interculturalidad es un proyecto epistémico alternativo, que cuestiona las nociones de multiculturalidad y pluriculturalidad. Estas nociones teóricas se encuentran ancladas al reconocimiento a la diversidad y a la coexistencia entre culturas, mientras que la interculturalidad plantea la posibilidad de resistir a los patrones hegemónicos imperantes mediante relaciones múltiples y diversas, que se encuentran en permanente diálogo confrontativo de saberes.

Esto significa un proceso de lucha, de emancipación, sustentado en relaciones alternativas entre poblaciones y actores sociales, lo que implica cambios paradigmáticos, superar la visión romántica e idealizada de la filosofía intercultural, impulsando procesos activos de resistencias, como posibilidad de construcción de prácticas e imaginarios distintos. Las resistencias interculturales fortalecen las identidades subalternas, aquellas voces invisibilizadas por la colonialidad del poder, del ser y del saber, mientras se posibilita un posicionamiento epistémico otro, construido desde las peculiaridades culturales, desde racionalidades divergentes: andinas, campesinas, indígenas, afrodescendientes. Se trata de luchas para lograr dimensionar la existencia, desafiando y subvirtiendo el ordenamiento del sistema mundo/moderno (Walsh, 2006).

Las resistencias interculturales fomentan prácticas de resistencias, cuyo fin es formar ciudadanos conscientes de los patrones coloniales, dispuestos a trabajar por el buen vivir de los pueblos, por intereses comunes, colectivos, caracterizados por condiciones de inclusión.

Por último, se encuentra la **Educación como emancipación cultural**; es claro que ocupa la atención del maestro Simón Rodríguez, el pensar cómo controvertir con un sistema de instrucción viciado por herencias coloniales, pero le preocupa aún más el pensar cómo proponer nuevas salidas que fortalezcan el sistema republicano aún muy débil en su proyecto de sociedad y es allí donde posiciona la discusión de instrucción y educación:

Instruir no es Educar, ni la instrucción puede ser un equivalente de la Educación aunque Instruyendo se Eduque. En prueba de que con acumular conocimientos, extraños al arte de vivir, nada se ha hecho para formar la conducta social-véanse los muchísimos sabios mal criados, que pueblan el

país de las ciencias. Un filólogo puede hablar de la estrategia con propiedad, y no ser, por eso, soldado. (Rodríguez, 1840, p. 350). No es un juego de palabras, como podría contra argumentarse simplísticamente; es un pensamiento en acción instituyente. La interdependencia de lo general con lo público se instituye socialmente en la instrucción y en la educación, por ello: Solo con la esperanza de conseguir que se piense en la educación del pueblo, se puede abogar por la instrucción general: ... y se debe abogar por ella; porque ha llegado el tiempo de enseñar las gentes á vivir, para que hagan bien lo que han de hacer mal, sin que se pueda remediar. Antes, se dejaban gobernar, porque creían que su única misión, en este mundo, era obedecer: ahora no lo creen, y no se les puede impedir que pretendan, ni (...lo que es peor...) que ayuden á pretender. (Rodríguez, 1840, p. 351).

Instruir no es educar; recogemos este concepto para resaltar sus implicaciones en una época en la cual lo más novedoso y revolucionario era hablar de instrucción pública y de instrucción republicana. Educar en el pensamiento del maestro Rodríguez implica desobediencia y emancipación para hacer, para entender, para proponer, para cambiar, para... -"pretender"-. Principios que mantienen vigencia en los procesos educativos populares a lo largo y ancho de nuestros territorios, llamados hoy latinoamericanos.

Así encontramos vigente esa hermosa tarea de emancipar. Tenemos en nuestra América importantes avances al respecto, aprendidos de los pueblos indios la educación propia, adelantada por el Consejo Regional Indígena del Cauca en Colombia (CRIC), la Educación Intercultural Bilingüe, liderada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Educación Zapatista en el marco de la lucha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). De igual manera las propuestas educativas de las organizaciones populares urbanas (bachilleratos, pre-universitarios y pre-Icfes populares en Bogotá y los bachilleratos populares de la Argentina, las experiencias educativas del Movimiento Fe y Alegría), de sectores afro-descendientes y campesinos (la propuesta educativa del Movimiento Sin Tierra en Brasil, el MOVASE y la

Contage). Ello solo es evidencia de que no empezaremos de la nada; la invención también aparece de lo ya andado.

Breve Recuento histórico de las Huellas de la Mujer Venezolana en las Artes

Es fascinante hacer una revisión sucinta del largo recorrido que han transitado las mujeres venezolanas para acceder a los ámbitos artístico-culturales, tal como se explica en el libro de esta colección, *Mujer, educación y nueva cultura de igualdad y equidad de género*. Pese a la situación general que sufrieron las distintas mujeres durante el periodo colonial, signado por la exclusión sistemática de las áreas sustantivas y socialmente reconocidas, hubo en ese tiempo algunas mujeres adelantadas a su época, quienes destacaron en el campo de la cultura, tal es el caso de la escritora madrileña María de Zayas Sotomayor (1560-¿1661?), en el Siglo XVII escribió un conjunto de novelas donde denunciaba la situación de la opresión femenina. Durante ese siglo, también descolla la figura de Sor Juana Inés de la Cruz (1651-1695), quien con una considerable erudición que se distingue en su poesía, constituye una de las figuras principales de las letras en el contexto colonial.

Para el siglo XVIII en España resalta el nombre de Josefa Amar y Borbón (1753-1833), quien inspirada por ideas de la Ilustración, redacta propuestas para mejorar la educación de las mujeres, formulando críticas a la asignación de roles de género propios de ese contexto (Martín-Gamero 1975). En el caso de la Capitanía General de Venezuela, es reconocida Sor María de los Ángeles (1770-1818) como una escritora relevante de la época. Posteriormente, durante el periodo decimonónico republicano, destacó la participación de las mujeres, sobre todo de las clases más pudientes, en la música y otras artes. La enseñanza de la música era permitida en las mujeres, siempre y cuando no fuese exhaustiva, ya que ese don era considerado un agradable atributo en una dama. La figura de Teresa Carreño es emblemática, porque se trató de un caso de virtuosismo que impresionó en los principales escenarios europeos, y como individuo. Cultura y artes para la igualdad dualidad, puso en cuestión los prejuicios existentes contra las capacidades de las mujeres, además de generar polémicas por ser divorciada, una transgresión para ese momento. Para Esperanza Vera (2000), estas mujeres fueron pioneras del avance femenino en Venezuela, al lograr romper el cerco doméstico: Las

primeras actividades extra-hogar, iniciadas ya desde mediados del siglo XIX, se dieron en la educación y la cultura. Con seudónimos o con sus nombres, comenzaron algunas mujeres a escribir en periódicos y revistas; organizaron y sostuvieron, las más osadas y con recursos económicos e intelectuales, publicaciones propias, aprovechando cierta apertura propiciada por la búsqueda de un clima de paz y la introducción de formas menos violentas y autoritarias en las relaciones sociales, condiciones necesarias para lograr el desarrollo de un país devastado por la guerras y los continuos enfrentamientos de los caudillos civiles y militares (p. 21). También, resaltaron algunas mujeres escritoras, verdaderas vanguardistas que empezaron a dedicarse a un arte antes reservado, predominantemente, a los hombres. En este sentido, Rivas (2003) nos expresa que: Fundación Género con Clase.

En la última década del siglo XIX, las mujeres venezolanas tomaron la palabra y lo siguieron haciendo en las primeras décadas del siglo XX. Sus primeros tientos fueron desde el periodismo y las asociaciones artísticas... Ya en aquellas escritoras se despertaba un primer sentimiento de subversión al orden androcéntrico, aunque no demasiado ruptural (p. 19). Entre estas primeras escritoras venezolanas, poetisas y novelistas, destacamos los nombres de: Niobe Giménez, Celsa Giménez, Magdalena Seijas, Virginia Gil de Hermoso, Polita de Lima, Margarita Agostini, Ignacia de Fombona, Lina López de Aramburu, María Navarrete, Rosina Pérez (López Ortega 2003). Buena parte de la producción literaria de estas intelectuales estaba inspirada en el romanticismo, la literatura sentimental y el naturalismo. Para la investigadora González (2010), estas escritoras son pioneras como sujeto social subalterno: ... acepta el espacio que les ha otorgado el canon y lo resignifica, construye un “megaproyecto de sociabilidad”... Piensan en una reforma completa de las estructuras sociales y políticas, aunque para lograr dichas reformas en las estructuras, sin ser criticadas o desestimadas como sujetos de opinión, utilicen las “tretas del débil”, “la ruta de las ratas”... prueba de ello son sus 15 Cultura y artes para la igualdad órganos divulgativos..., ellos sirven no solo como armas publicitarias para las actividades de las asociacionistas, sino como arma modeladora, como instrumento de instrucción; a través de sus páginas se modelan conductas, se cambian pensamientos, se inocula el germen del cambio. Ciertamente este cambio no es drástico ni violento sino más bien lento y progresivo y por ello posee más posibilidades de éxito (p. 200-201).

Más adelante, ya en un periodo de mayor consolidación de la democracia, para Guanipa (2003), 1958 marca un momento en el cual las mujeres venezolanas empiezan a conquistar, con más plenitud, la ciudadanía cultural, ya que se incorporan cada vez en mayor número a las artes plásticas, las artes escénicas, la música, la literatura, entre otras. Las mujeres se incorporan a las academias y escuelas de arte, a las instituciones vinculadas a la promoción artística, llegando a asumir la gerencia y dirección de algunas de ellas, tales como museos o centros de artes.

Entre las artistas más relevantes de ese periodo destacan los nombres de: Irma Contreras, Margot Contreras, Ida Gramcko, Elizabeth Schön, Elisa Lerner, Miyó Vestrini, Tecla Tofano, Lydda Franco, Ángela Sago, entre otras. Producto del acceso masivo de las mujeres al sistema educativo, ellas fueron, también, incrementando su presencia en los espacios culturales y artísticos. De hecho, a mediados de los 70, cuando Fundación Género con Clase do gracias a los recursos petroleros y políticas gubernamentales se expandió el tejido institucional, muchas mujeres se incorporaron a la burocracia y la gerencia de un número importante de instituciones culturales. Por ejemplo, en 1974, la escritora Lucila Velásquez asumió la presidencia del Instituto Nacional de la Cultura y las Bellas Artes (INCIBA). Ese mismo año Sofía Imber, fundó y empezó a dirigir el Museo de Arte Contemporáneo de Caracas, y en 1977 la Biblioteca Nacional empieza a ser dirigida por Virginia Betancourt, quien se desempeñó esa responsabilidad, a lo largo de casi veinte años (Guanipa 2003). Muchas mujeres, desde mediados del Siglo XX hasta hoy, se incorporan de manera destacada a las artes.

En el plano literario, resaltan: Lydda Franco, Laura Antillano, Ana Enriqueta Terán, Iliana Gómez Berbesí, Velia Bosch, Lidia Rebrij, Stefanía Mosca, Sirda Cordoliani, Cristina Policastro, Raiza Andrade, Lourdes Sifontes, Hanni Ossott, Márgara Russotto, María Clara Salas, Edda Armas, Cecilia Ortiz, Antonia Palacios, Ana Teresa Torres, María Calcaño, Yraida Sánchez, María Josefina Tejera, Rocío Navarro, Libeslay Bermúdez, Ximena Benítez, Luz Machado, Alejandra Segovia, Celenia Arreaza, Argelia Silva (López Ortega 2003). En la pintura, destacan los nombres de Luisa Palacios, Mercedes Pardo, Azalea Quiñónez, Carmen Montilla, Emilia Rodríguez,

Eunice Martínez, Patricia Van Dalen, Luisa Richter, Luisa Elena Betancourt, Elisa Elvira Zuloaga, Elsa Gramcko, María Eugenia Arria, Elvia Armas, María Zabala. En arquitecturas y artes para la igualdad encontramos los nombres de Carolina Aivars, Esther Josefina Ayuso (venezolana-beliceña).

De igual forma en la escultura, resaltan Gertrudis Goldschmidt, María Cristina Arria, Sydia Reyes, Irena Salaka, Beatriz González, Marisol Escobar, Leonor Mendoza, Rosella Ostilla, Ana Ávalos, Rafaela Baroni, Nancy Saleme. En la música, encontramos los nombres de Blanca Estrella Veroes de Méscoli, Emma Silveira, Graciela Rousset, Nelly Mele Lara, Nelly Figueroa, María Stopello, Cristina Vidal, Modesta Bor, Beatriz Bilbao, Diana Arismendi, Adina Izarra, Froila Niño, Mercedes Otero, Judit Jaimes. Y en el cine destacan, Margot Benacerraf, Elia K. Schneider, Fina Torres Benedetti, Mariana Rondón, Claudia Pinto, Solveig Hoogesteijn, Margarita Cadenas, Kaori Flores Yonekura, Revolución Bolivariana: Tiempo de democratización de las artes y la cultura

El proceso político de mayor inclusión y participación ciudadana que ha conocido Venezuela, la Revolución Bolivariana, ha constituido un tiempo de profunda democratización de la cultura como campo para el desarrollo (individual y colectivo) del ser humano. La amplia atención que se ha colocado sobre las artes y la cultura no tiene precedentes en el país, se trata de un gigantesco esfuerzo por socializar el acceso de la población a espacios para la expresión cultural en todas las formas y presentaciones. Sería muy complejo enumerar, en estas líneas, Fundación Género con Clase las múltiples conquistas alcanzadas por nuestro pueblo en las artes y la cultura. Desde la incorporación masiva de los jóvenes (mayoritariamente, pertenecientes a estratos vulnerables) al Sistema Nacional de Orquestas Simón Bolívar, hasta la realización de numerosas ferias del libro replicadas en todos los estados del país y ejecutadas incluso en más de tres ocasiones durante un mismo año, la creación de la Universidad Nacional Experimental de las Artes, la organización de importantes y numerosos festivales de música, cine y teatro; la apertura, reapertura y rescate de numerosos museos en todo el país, la creación de la Misión Cultura para la atención las y los artistas y cultoras y cultores populares; entre otras cientos de acciones ejecutadas

que han generado un profundo proceso de democratización cultural para transformar la vida del pueblo venezolano.

Por supuesto, las mujeres también han sido arropadas por las acciones positivas, ejecutadas en la política cultural, con el objetivo de garantizar la inclusión de los grupos vulnerables a esta área. Miles de niñas y mujeres han sido beneficiadas directamente por estas políticas.

Ha ocurrido así desde el mismo momento de la elaboración de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de (1999); no sólo a través de sus dictámenes, sino también mediante la implementación del lenguaje de género con el cual se nombra, por primera vez, a las venezolanas como sujetos poseedoras de derechos.

Esta acción, que pudiera catalogarse como simple, significó un importante paso hacia la superación de la cultura patriarcal, dado que reconoció la existencia diferenciada (no desigual) entre mujeres y hombres, al tiempo que otorgó a las venezolanas la posibilidad de hacer un ejercicio activo y pleno de su ciudadanía, que luego generaría la incorporación masiva de las mujeres (sobre todo de las más pobres, que habían estado condenadas a los espacios domésticos y privados) a todos los espacios de la vida pública. Sin embargo, debe decirse, que en cuanto a políticas específicas de la cultura, como área de desarrollo humano, dirigidas exclusivamente a las mujeres como población en situación de opresión, es poco lo que, hasta ahora, se ha ejecutado.

Esto no niega, ni pretende silenciar, las numerosas actividades realizadas desde instituciones culturales, casi siempre circunstanciales. Sólo pretende señalar que, aunque bien intencionadas, las actividades coyunturales son insuficientes y no hay una vocación estructurada por erigir una nueva cultura a favor de la igualdad y equidad de género.

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, mediante un proceso participativo y plural, recogió de los movimientos de mujeres la necesidad de generar políticas y acciones que apuntaran a sensibilizar a la población, respecto a la opresión del sistema patriarcal, mediante la concepción de políticas que permitan transformar la valoración de las mujeres en el imaginario colectivo.

No se trata de un abordaje de la cuestión de la cultura como espacio para la expresión y la creación, aunque también recoge la importancia de generar acciones para la incorporación de las mujeres a dichos espacios. A continuación, se reseñan los elementos más destacados de lo expuesto en la cuarta dimensión del Plan para la Igualdad y Equidad de Género «Mamá Rosa» (2013 – 2019):

IV Dimensión cultural 4.

Objetivo estratégico: Concienciar la perspectiva de género en todos los sectores a nivel nacional y actores de las organizaciones políticas, movimientos, colectivos sociales y otras expresiones organizativas del Poder Popular.

4.1 Impulsar una política de Estado de comunicación e información con enfoque de género, feminista y de derechos humanos.

4.2 Profundizar el enfoque de género, feminista y de derechos humanos en la política cultural. 4.3 Respetar el acervo histórico y cultural de los pueblos originarios y sus formas de organización en la incorporación del enfoque de género, feminista y de derechos humanos.

Pero, en lo que compete al empoderamiento de las mujeres en las artes y las expresiones culturales, no se ha brindado un tratamiento constante, integral y profundo. Las acciones realizadas, por ahora, se han orientado más a sumar la participación de las artistas y cultoras populares al movimiento de mujeres que a generar un proceso de integración consciente y direccionado de las mujeres a la cultura y las artes. Sin embargo, la Revolución Bolivariana, en su transversal carácter feminista, ha tomado importantes decisiones que reposicionan a la mujer venezolana en la institucionalidad cultural. Muestra de ello ha sido la designación de mujeres en los más altos cargos referentes a la materia cultural. Así ha sido con la responsabilidad de dirigir el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, donde fue designada Ana Alejandrina Reyes en junio de 2017; lo mismo ha ocurrido con otras importantes jerarquías como los viceministerios, dirección de institutos, museos, entre otros espacios.

Una Perspectiva sin Final sobre el Legado Cultural Venezolano

El patrimonio cultural de Venezuela, en sus tres dimensiones material, inmaterial y viviente se erige como una manifestación integral del devenir histórico y social de la

nación. Cada monumento, cada danza, cada palabra transmitida de abuelos a nietos constituye una pieza primordial del rompecabezas identitario de un país que ha sido testigo de profundos cambios y fusiones culturales a lo largo de los siglos. La riqueza de este legado es una invitación a explorar, a comprender y, sobre todo, a preservar aquello que da sustento a la memoria colectiva.

A través de la consolidación de políticas públicas, el fortalecimiento de la participación comunitaria y el empleo de nuevas tecnologías, Venezuela tiene la oportunidad de convertirse en un referente en la protección y difusión del patrimonio cultural en América Latina. Estos esfuerzos no solo contribuirán a mantener viva la historia, sino que también favorecerán la integración social, el desarrollo económico y el empoderamiento ciudadano, elementos esenciales para la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

En última instancia, reconocer el valor del patrimonio cultural y entender la importancia de su salvaguarda es reconocer el derecho de todos a pertenecer, a sentir orgullo de su historia y a participar activamente en la construcción de un futuro que respete y celebre la diversidad de sus raíces. La herencia cultural venezolana se presenta, así, como un puente entre el ayer y el mañana, una fuerza vital que impulsa la identidad nacional y que, por medio del compromiso colectivo, se transformará en el cimiento de un futuro culturalmente rico y profundamente humano.

El camino hacia la conservación del patrimonio es, sin duda, arduo y lleno de desafíos, pero también se encuentra repleto de oportunidades para el diálogo, la innovación y la colaboración intergeneracional. El compromiso con esta tarea es, en definitiva, un compromiso con la memoria, la identidad y el progreso social.

En conclusión, la comprensión y protección del patrimonio cultural en Venezuela es una labor en constante evolución que demanda la integración de esfuerzos en diversas áreas: educación, políticas públicas, inversión tecnológica y una inquebrantable participación comunitaria. Solo a través de una visión holística y colaborativa se podrá preservar este tesoro inmaterial, material y viviente para que las generaciones futuras puedan redescubrir, aprender y sentir orgullo por la complejidad y riqueza de una

cultura que sigue siendo un faro de identidad y esperanza en el corazón de América Latina.

Atendiendo a esta realidad socio-cultural que viven las mujeres cultoras venezolanas y las personas de sexo diverso; por lo tanto enfatizo en un debate filosófico el aspecto de la “culturalidad” de todo pensar, de someter a una crítica profunda todo tipo de ‘etnocentrismo’ y ‘universalismo’ mono cultural, pero también de poner una base filosófica a la convivencia humana y ecológica. Hay vertientes de la Filosofía Intercultural que se aproximan más a los planteamientos posmodernos de la diversidad, diferencia y pluriculturalidad (una interculturalidad estética), pero también hay otras que apuntan a una convergencia entre el planteamiento liberacionista y el tema de la descolonización mental, filosófica y de género (una interculturalidad crítica y emancipadora).

La Huella Cultural de Mujeres y Hombres Cojedeños



Fuente: Ortiz, J (2025) Huella Cultural de Cultores (as) cojedeños (as)

En esta remembranza de estas mujeres y hombres cojedeños es una muestra significativa de cultores (as) que se han dedicado de alma y corazón a ejecutar un arte o manifestación artística. La huella cultural de los cultores (as) cojedeños (as) se manifiesta en tradiciones como los toros coleados, los Diablos Danzantes y las fiestas patronales de San Pascual Bailón y la Divina Pastora. También abarca la música llanera (joropo), la rica gastronomía (como el pisillo y casabe) y las manifestaciones de los artesanos y tallistas. La cultura está profundamente vinculada a la naturaleza de la región y a la historia de las comunidades indígenas y los ancestros que han dejado un legado de arte rupestre, alfarería y cestería.

Manifestaciones culturales clave

Festividades y devociones:

San Pascual Bailón: Patrón de Libertad de Cojedes.

Fiestas de la Divina Pastora: Patrona de Cojedes, con celebraciones en el Jobal.

Diablos Danzantes: Presentes en Tinaquillo y San Juan en San Carlos.

Parrandas navideñas: Costumbre arraigada, especialmente en la quema de un arbolito en la plaza Bolívar de cada municipio.

Música y danza:

El joropo es el baile nacional, acompañado por instrumentos como el cuatro, el arpa y las maracas.

Se incluyen también otras expresiones musicales como el fandango y el merengue.

Gastronomía:

Platillos típicos como el pisillo de carne, el guiso de galápago y el morrocoy.

Consumo de casabe, cochino frito y cachapa con queso.

Artesanía y patrimonio material:

Arte indígena: El legado de las etnias indígenas se refleja en el arte rupestre, la cestería y la alfarería.

Artesanía local: Tallistas y artesanos transmiten su sabiduría en obras de gran belleza.

Instrumentos y herramientas: Se conservan objetos como pilones, arcones de madera y otros utensilios de la vida cotidiana de los antepasados.

Sincretismo religioso y legado histórico:

La cultura cojedeña se caracteriza por una mezcla de elementos religiosos, que se ve en manifestaciones como la existencia de piezas litúrgicas antiguas, sagrarios y campanas históricas. Esta herencia está estrechamente ligada a la naturaleza y a la historia de la región, reflejando la concepción de la vida de sus habitantes.

Cultoras y Cultores Cojedeños

Don Demetrio Silva, Estado Cojedes. Venezuela.

Demetrio Silva de descendencia Jirajara, escultor, tallistas, pintor muy conocido por sus famosas figuras de indígenas, hechas en vaciado de concreto en algunos lugares del estado Cojedes, nació en 1944 en la población de la Sierra. Desde su artesanal casa en piedra, barro, laja, elaborada por él mismo nos cuenta, que su motivación a realizar estas bellas y particulares obras de gran formato, es para brindarles un homenaje y reconocimiento a los aborígenes que una vez habitaron estas tierras y de los que se habla muy poco, los Jirajaras. Nos cuenta que de sus 8 hijos, solo uno de ellos Omar Silva sigue sus pasos incursionando en el mundo del arte popular.

Además, Don Demetrio enseña este arte y diferentes habilidades artísticas a los habitantes de esta zona, para que luego puedan obtener un ingreso extra a la agricultura y puedan seguir sus pasos como artistas populares. Don Demetrio Silva, que siempre está dispuesto a recibir las visitas junto a su esposa doña Cándida Ostos nos brindó un rico guarapo hecho con trigo tostado, y hasta nos propusieron bañarnos en el río que esta cerquita de su hermosa casa.



Escultura tallada por Don Demetrio Silva

Dra. Mirian Josefina, Rodriguez Quiroz



Licenciada en Educación, mención: Orientación, Universidad de Carabobo, 1978, Maestría en Administración y Supervisión Educativa, Universidad de Carabobo, 1993, Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad ULAC, Venezuela.

En su experiencia profesional fue profesora de Lengua y Literatura Liceo Nacional Eloy G. González, 1974 – 1984, Orientadora (Jefa de Departamento) Liceo Creación y ETA San Carlos, 1984 – 1988; Coordinadora zonal de Orientación, Zona Educativa del Estado Cojedes (1988-1990), Jefa de Departamentos en la Zona Educativa, estado Cojedes: Asuntos Socio- Educativos (1990 – 1993), Educación Básica (1993), Registro, Control y Evaluación de Estudios (1994 – 1998), Instructora de Formación Gerencial. INCE (1995- 1998), Jefa de la División Académica de la Zona Educativa del Estado Cojedes: (1999-2001.), Directora de la Zona Educativa del Estado Cojedes (2001- 2007)

Poetisa Prof. Mirian Rodriguez; mujer cojedeña que se ha dedicado desde muy joven a la profesión de educadora, logrando ser una excelente educadora a nivel del estado Cojedes, logro alcanzar la jefatura de la Zona Educativa Regional, hoy jubilada por el Ministerio de Educación de Venezuela; alternando su praxis pedagógica con el arte, precisamente por dedicarse a escribir Libros de poemas y poesías como son: Oceánica

Jaime Núñez, José Rafael Arias y Rafael Blanco



Cabe destacar que en el Municipio Tinaco del Estado Cojedes, habitan personaje históricos que se han dedica a destacarse en el ámbito Cultural en ellos están: Jaime

Núñez, José Rafael Arias y Rafael Blanco, estos personajes son destacado reconocidos a nivel Nacional e Internacional. Por sus grandes dotes culturales y enorgullecendo a nuestro estado, es por ello que son considerados verdaderos valores cojedeños.

Jaime Núñez se inició en la casa de la cultura “José Amaro Flores”, en base al trayecto cultural, creó un títere cachero llamado Don Espenanzo, que es un personaje del llano, además este personaje discípulo de José Rafael Arias.

Rafael Blanco comenzó su trayectoria como músico a los cinco (5) años de edad, donde contaba con el apoyo de su madre y como escuela el patio de su casa. En 1988 fundó junto a Ángela Boffelli, La Coral Columba Méndez en el año 1991, fue integrante del grupo musical serenata Cojedeña y se presentó en diversos lugares. Formó grupos de aguinaldos y parrandas. José Rafael Arias nació en Barinas el 18 de Agosto de 1956, a los once (11) años de edad se estableció en Cojedes, egresado de la escuela Nacional de Teatro con altos honores donde realizó sus estudios de artes dramáticos, ha sido calificado como uno de los artista más destacado del Estado Cojedes con una hoja de servicio impecable en la historia cultural local.

Dr. Isaías, Medina López



Isaías Medina López nació en la ciudad de San Carlos estado Cojedes, en el año 1958 y fue Licenciado en Letras por la Universidad de los Andes (ULA). Estaba casado con la también docente Maritza Torres Cedeño. Como poeta y actor de teatro divulgó su obra en República Dominicana, Estados Unidos, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela.

En 1973 egresó de la Escuela de Artes Plásticas de San Carlos y fue uno de los fundadores del grupo teatral Nuevo Tramo, en 1979, año en que comienza su

trayectoria como escritor. Se graduó además como especialista en Administración de Servicios Culturales por el Centro Latinoamericano y del Caribe para el Desarrollo Cultural (Clacdec-IUENHP) y magíster en Literatura Venezolana por la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Lee también en Letralia: poemas del libro *De bares y mujeres con intención precisa*, de Isaías Medina López.

Fue profesor titular de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, a cuyo cuerpo docente había ingresado en 1984, y donde editó la revista *Memoraría*, de la Facultad de Humanidades y Educación. Entre 1998 y 2002 coordinaría el Concurso Nacional de Cuentos “Misterios y fantasmas clásicos de la llanura”. Desde 2004 era colaborador de Letralia.

Publicó los poemarios *Trampa doble* (1984 y 1992), *Vínculo perenne* (1987 y 1992), *Oratorio de José* (1993), *De bares y mujeres con intención precisa* (1995), *Isaura de la medianoche a la repentina ausencia* (2004 y 2005), y la obra teatral *Yo, Andrés Eloy* (2001).

Dedicado investigador, publicó entre otros títulos *Antología de poetas cojedores* (1986), *Antología de narrativa cojedeña* (1989), *La noche del Canillón y otros cuentos* (1999), *El arreo y otros fantasmas* (2000), *Sombras que bajan por el río y otros relatos* (2002), *Antología de Evangelisto Hermoso: poética oral religiosa* (2004), *Relatos de la otredad: antología de la narrativa fantasmal cojedeña* (2004), *El llano en voces* (2005), *Estudio poético del cancionero de La Flor de Cojedes* (2007), *Antología del poemario perdido en la geografía venezolana* (2007) y *Antología de la décima popular en el estado Cojedes* (2007).

Otros reconocimientos de Medina López fueron el Premio del Certamen Mayor de las Artes y Las Letras en el Área de Literatura (2006; mención cancionero), el Premio Nacional del Libro como Mejor Promotor del Libro Venezolano (2006), el II Premio Regional del Libro de la Región Centro-Occidental (2007), el V Premio Nacional del Libro de Venezuela como Mejor Promotor de Literatura Oral (2009) y el Premio Gilberto Antolínez de Ensayo (2009), por el trabajo de investigación *Análisis de figuras*

espectrales en leyendas y corrios del canto llanero tradicional, coescrito con Douglas Moreno y Carlos Muñoz.

Prof. Pedro Biviano, Quintero



Nació en el estado Carabobo, en 1944. Fue actor y director de teatro, además de titiritero. Hizo adaptaciones de guiones para el montaje de obras. Fue profesor de física y matemática, egresado del Instituto Pedagógico de Caracas, donde formó parte del grupo que fundó en este instituto, en 1967. Participó en el grupo Rajatabla de Caracas. En 1969 creó, junto al Prof. Octavio Páez, el Teatro Popular Libertad. La sede original fue la casa de Octavio, pero luego se mudaron al Liceo

Creación San Carlos. Ese mismo año fundó, bajo la dirección de Laurencio Gallardo Vega, el Teatro Experimental San Carlos. En ese grupo estuvo hasta 1977. Luego se incorporó al Círculo de Arte Nuevo Tramo y fundó el grupo Taller Libre de Actuación, en el Liceo Estatal Nocturno San Carlos. Tres años después se unió al trío de creadores conformado por Magda Macías, Juan Chávez López y Rafael Arias, en el Grupo Arcilla. En 1991 participó en el montaje de Doña Bárbara, novela original de Rómulo Gallegos. Fundó junto a sus hijos en 1987 el grupo de Teatro de Títeres Talía y Guaicaipuro, conocido ahora con el nombre de Papagayo: Teatro de Muñecos del estado Cojedes, con el que participó en montajes en varios países del Caribe y América Central, como Puerto Rico, Costa Rica y República Dominicana. Su trabajo en este ámbito ha sido reconocido por la crítica especializada. Entre las obras que ha adaptado al teatro figuran Romeo y Julieta y Otelo, de Shakespeare; en teatro para títeres figuran

Las Aventuras de don Juan adaptación de El casamiento del Zorro, de Teuco Castilla, El Soldadito de Plomo, de Raúl Gustavo Aguirre; y Las Desventuras de un Caballo Viejo, adaptación de Fausto y El Silbón, de Dámaso Delgado. Falleció en 2008.

Otros logros: También fue fundador de la Escuela Regional de Teatro y de la Compañía Regional de Teatro del estado Cojedes.

Reconocimiento: La Sala de Ensayos del Complejo Cultural "Mauricio Pérez Lazo" en San Carlos Estado Cojedes, lleva su nombre en honor a su legado teatral, además de haber representado a Venezuela en festivales nacionales e internacionales.

Dra. Thalía de la Coromoto Quintero Campos



Mujer cojedeña, que nace en San Carlos estado Cojedes el día 7 de Abril de 1979, curso estudios de Licenciatura en Administración mención Informática en la UNESR de San Carlos estado Cojedes, también estudio la Maestría en Docencia Universitaria en la UNELLEZ VIPI de Cojedes; además del Doctorado en Gerencia Avanzada en la UNELLEZ VIPI. Ha sido talento humano ocupando cargos gerenciales en varias organizaciones públicas del estado Cojedes. Además, de que alterna su profesión de administración con la docencia a nivel de Educación universitaria; como por ejemplo, actualmente se desempeña como profesora en la Universidad de las Artes (UNIARTE) en el Núcleo del estado Cojedes, ambiente “Amado Lovera”, alternando la investigación en el área teatral.

Es meritorio mencionar, que que nació y creció en los espacios de las artes escénicas del estado Cojedes y de gran parte del centro del país; siendo una niña ya estaba en diversas salas de teatro, conciertos, recitales de poesía acompañando a su padre; desde

la edad de 9 años inicia formalmente la travesía en el ámbito cultural a través del Grupo de Teatro estable de Títeres Papagayo fundado por su padre Pedro Quintero, su madre Irma de Quintero y su hermano Andher Guaicaipuro; fue formada por los maestros titiriteros Armando Chalbaud, Ali Rivas, Israel Morillo, entre otros; fue alumna del Grupo de Teatro estable de muñecos del Estado Portuguesa TEMPO.

Cabe destacar, que a través del Grupo de Teatro estable de Muñecos Papagayo han hecho una travesía por más de 35 años dentro del territorio venezolano abordando gran parte del país han estado en Festivales nacionales como: Festival de Oriente, Festival de las Artes Caribeñas.

Es relevante decir, que han logrado con el Grupo de Teatro estable de Títeres Papagayo traspasar la frontera venezolana participaron en la II Diental de Teatro de Títeres de Carolinas de Puerto Rico en el año 1996, a esta agrupación se les ha otorgado varios premios nacionales de Teatro entre ellos el Premio a mejor Obra de Teatro Infantil en renglón especial Títeres en Calabozo estado Guárico por la Casa de la Cultura Francisco Lazo Martí; así también participo en San Juan de Los Morros en el I Festival de los Estado Llaneros con la Obra: “Cosas que pasan”., viajaron con esta Obra por los estados Falcon, Carabobo, Apure.

Thalía, declara que ha tenido en su formación los maestros más sublimes que ha tenido una actriz como fue su padre el maestro. Pedro Quintero; el maestro Rafael Arias, la maestra Magda Macías, el maestro Chepe Castro, por ello su corazón está siempre con Ellos. También fue formada dentro del área de expresión corporal por los maestros de trayectoria internacional como Valeri Pellegrini, David Noguera,

Thalía, además de ser titiritera, también es actriz, formo parte del elenco Doña Bárbara en el año 1993, también formo parte del elenco “Un espacio para los Sueños para atender niños(as) desde 0 a 99 años” en la Compañía Regional de Teatro del estado Cojedes.

Resumiendo, Thalía es titiritera, actriz, docente universitaria ha fusionado sus profesiones como docente dentro de la Academia y como administradora en el área contable y tributaria.

Ha sido parte del elenco del elenco Talía Teatro Taller Libre de actuación, del Teatro estable de Muñecos Papagayo creados por el maestro Pedro Quintero, teatro Experimenta San Carlos bajo la Dirección del maestro Alfredo Castro, miembro del Teatro Ministerio de Artes San Juan Bautista desde el año 2023 como actriz y colaboradora y desde el año 2025 es parte de la directiva de la Comunidad de servidores.

Andher Guaicaipuro Quintero Campos



Nacio en San Carlos Estado Cojedes, el 23 de Junio de 1981, curso estudios de Ingenieria Agricola en la UNELLEZ VIPI de Cojedes; actualmente cuesa estudios de Maestria en Cultura en la UNESR, Caracas. Es talento humano en el Instituto de Cultura del estado Cojedes.

Desde muy niño se ha dedicado al arte como titiritero en el Grupo de Teatro de Títeres Talía y Guaicaipuro, actualmente funciona con el nombre de Papagayo: Teatro de Muñecos del estado Cojedes, en el que ha participado en montajes en varios países del Caribe y América Central, como Puerto Rico, Costa Rica y República Dominicana conjuntamente con su familia. También, ha compartido experiencia teatral con su padre Pedro Quintero, Rafael Arias, Daniel Suarez, Magda Macías, Juan Chávez López, Thalía Quintero, entre otros.

Ser y Hacer del Cultor y Cultora

La perspectiva epistemológica en la formación de un cultor, tanto inicial como permanente, adquiere hoy una gran relevancia en el debate de la construcción del conocimiento cultural y el fenómeno educativo, en donde la producción del saber cultural mediado por los formadores de cultores plantea profundos desafíos a las instituciones de formación artística. Se trata, entonces, de ir generando planteamientos

teóricos y reflexivos para animar un gran debate en torno a la creación de sapiencias que, en última instancia, se inscriben en un referente ético en beneficio no sólo de la cultura en sí, sino de la formación integral. Necesaria para todo ser humano en este siglo.

La anterior reflexión, lleva a considerar la eficacia en el ser y hacer del cultor y/cultora que se necesita; por tanto, es conveniente abordar el rol del cultor (a) como líder de la sociedad, que ha de facilitar la capacidad auto-formadora de el mismo como de los aprendientes que se dedican a perfeccionarse culturalmente, en donde su acción, Mami, indiscutiblemente, así es de aprender, motivar, facilitar y estructurar las actividades culturales, así como también demostrar el dominio, comprensión, amor y pasión por practicar y hacer arte.

Para continuar con el ser y hacer en la acción del Cultor(a), es necesario ahondar acerca del desarrollo profesional del este artista, el cual tiene que ver en lo básico con procesos de mejora de conocimientos, destrezas, habilidades empíricas y actitudes de los cultores (as), pero que desde un planteamiento más amplio es un proceso de desarrollo personal y profesional dentro de un clima natural, vivo, organizativo positivo y de apoyo, que pretenda optimizar la formación integral de los cultores (as), es decir, la auto renovación continua y humanista del ser de este hombre y mujer arquitectos del arte.

De lo anterior, se desprende que es indispensable tomar en consideración para el perfil de competencias de estos cultores (as), las siguientes consideraciones:

- Desarrollo pedagógico: como mejora del aprendizaje del Cultor(a) mediante actividades centradas en determinadas áreas del currículo cultural
- Conocimiento y comprensión de sí mismo: dirigido a conseguir del profesor artista una imagen de sí mismo equilibrada y auto-actualizada culturalmente.
- Desarrollo cognitivo: en relación con la adquisición de nuevos conocimientos artísticos y mejora de las estrategias conceptuales y procedimentales en la dimensión cultural.
- Desarrollo teórico/practico basado en la reflexión sobre la creación, inventiva y renovación cultural como Cultor(a).
- Desarrollo artístico: mediante la Investigación, Acción Participativa (IAP).
- Desarrollo de las manifestaciones artísticas: a través de la indagación y adopción de nuevos roles.

Las descripciones anteriores son la consecuencia directa, a decir del propio Marcelo (2002), de asumir el esfuerzo por conseguir instituciones educativas más participativas “...en las que los profesores diseñen innovaciones y captaciones curriculares.” (p. 67), lo que significa es de suma relevancia que la clase se convierta en lugar de experimentación, colaboración y aprendizaje practico-colaborativo, donde los cultores (as) aprendan y se formen como ciudadanos críticos, inventivos, creativos que puedan poner en practica du pensamiento ideativo y creativo aplicando las neurociencias en la práctica cultural como permanentes aprendientes del arte que practican en su entorno, comunidad, escuela de arte, entre otros.

El Espíritu del Cultor (a)

Perfil del Cultor(a)

El perfil del cultor (a) establecido por Ortiz, J (2025) se detalla a continuación:

Saber Conocer:

- 1.-Tener conocimientos sobre planificación, ejecución y evaluación de los aprendizajes o conocimientos artísticos que practica des su realidad, cotidianidad e intereses.
- 2.-Conocer medios y herramientas culturales actualizadas (TICS).
- 3.-Conocer alternativas metodológicas de enseñanza-aprendizaje y saber diferenciar entre las que mejor se adaptan a los objetivos del aprendizaje cultural, condiciones de trabajo e intereses y expectativas de los Cultores (as) que aprenden.
- 4.-Tener conocimiento, competencias y actitudes en cuanto a la gestión cultural, dirección.
- 5.-Poseer conocimientos de la cultura y participar en los proyectos comunitarios socio-productivos según las leyes que amparan a los cultores venezolanos como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que garantiza la libertad de creación (Art. 98), la protección del derecho de autor y la cultura como un bien irrenunciable (Art. 99). Otras leyes como la Ley Orgánica de Cultura (Decreto N° 1.391) y la Ley de Protección Social Integral al Artista y Cultor Nacional, que desarrollan estos principios y establecen marcos legales para la protección social y el fomento del sector.

Saber Hacer:

- 1.-Supervisar, gerenciar, planificar y ejecutar programas culturales.

- 2.-Emplear estrategias innovadoras de las artes.
- 3.- Mediar, orientar, y controlar la comprensión e innovación de los Cultores (as).
- 4.-Usar adecuadamente los materiales y recursos naturales sin deteriorar el ambiente.
- 5.-Utiliza estrategias motivacionales para la participación y motivación cultural creativa e innovadora.
- 6.-Promover la capacidad de adquisición y autogestión con la acción creativa y productiva de las artes.
- 7.-Conseguir la resignificación del currículo en las aseas artísticas.
- 8.- Asesorar, orientar a los estudiantes y cultores aprendientes.

Saber estar:

- 1.- Planificar y programar las actividades artísticas apegadas a las leyes.
- 2.-Emplear estrategias innovadoras de acuerdo a la realidad actual..
- 3.-Controlar, monitorear, motivar la comprensión del cultor (a).
- 4.-Usa adecuadamente los recursos naturales.
- 5.-Utilizar estrategias motivacionales e innovadoras en sus creaciones artísticas.
- 6.-Promover la capacidad de construir, elaborar, relacionar, sintetizar y procesar información con las TICS.

Saber Aprender:

1. –El cultor(a) es capaz de innovar en los procesos de aprendizaje a partir de la cultura.
- 2.-Participar en procesos de formación y actualización en su área de las artes, y en su desarrollo personal y cultural.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- AAVV.(2000) Como definir el contenido de los Derechos económicos, sociales y Culturales problemas y perspectivas. Circulo de Derechos FORUM-ASIA/CELS/IHRIP. Pp. 169-176.
- Amnistía Internacional. (2005).Obligaciones previstas por el Derecho Internacional. Identificación de las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. EDAIP Pp. 40-60
- Alicia Puleo, "Multiculturalismo, Educación Intercultural y Género", año 2000, pág. 83.
- AVILA, R. (2002). Derecho Constitucional Cultural Iberoamericano. En S. VALENCIA, Educación, Ciencia y Cultura; Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional (págs. 3 - 44). México D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica.
- Bonfil Batalla, Guillermo (1997a): “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados”. *El Patrimonio Cultural de México*. E. Florescano, coordinador. Tomo I. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Fondo de Cultura Económica. pp. 28-56.
- Valencia Castañeda, Rodrigo. « Legislación de la cultura ». *Conceptos clave de la gestión cultural. Volumen II*, édité par José Luis Mariscal Orozco et Ursula Rucker, Ariadna Ediciones, 2019, <https://books.openedition.org/ariadnaediciones/7939>.
- Comanducci, P. (2002). “Formas de NeoConstitucionalismo: Un Análisis Meteteórico” *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (versión traducida al Español del Original en Italiano en la Universad de Genova). No. 16, Abril 2002, Madrid.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999) (Publicada en Gaceta Oficial Número 36880)
- Cunha Filho, F.H., Botelho, I. & Severino, J.R. (2018) Direitos Culturais: centenários mas ainda desconhecidos. En *Direitos culturais. Coleção Cultura e Pensamento*. Salvador, Brasil: EDUFBA, pp. 27-34
- Cárdenas, J. (2000). “Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional”, UNAM. México.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (1948). Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III). Diciembre 10, 1948

- Del Canto, E. (2012). Investigación y métodos cualitativos: un abordaje teórico desde un nuevo paradigma. Disponible: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n40/art09.pdf>. [Consulta: 2023, Junio28].
- Espino, D. (2017) “Derechos sociales y justiciabilidad en la teoría constitucional de inicios del siglo XXI” Biblioteca Jurídica Virtual del Insituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. México.
- Ferrajoli, L.(2012) “El constitucionalismo entre principios y reglas”. Editorial Doxa. México.
- Gómez, Luisana (2010). Lentes de Género. Lecturas para desarmar el patriarcado. Caracas, Caracas: Ed. El Perro y la Rana.
- Huggin’s Magally (2005). Género, políticas públicas y promoción de calidad de vida. Capítulo 1. Caracas: Ildis.
- Heidegger, M. (2005). ¿Qué significa pensar? Madrid: Trotta.
- Husserl, E. (1967). Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Traducción de J. Gaos. México: Fondo de Cultura Económica.
- García, C. y Pérez A (1977). “Aristóteles, La Política”. Editora Nacional, Madrid
- Márquez, E. (2008). Reflexiones sobre cómo construir el proyecto de tesis doctoral desde la perspectiva cualitativa. Disponible http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-29682008000300006&nrm=iso. [Consulta: 2023, Junio 28].
- Martínez, M. (2004). La Investigación Cualitativa Su Razón de Ser y Pertinencia. Disponible: http://prof.usb.ve/miguelm/lainvestigcualitatrazonypert.html#_ftn1 [Consulta: 2023, Febrero 10].
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. Disponible: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s1011-22512006000200002&script=sci_arttext. [Consulta: 2016, Noviembre 12].
- Organización Mundial de la Salud. (2015). Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.(1966)
- Prieto, L. (2007). “Derechos fundamentales, neoconstitucionalismo y ponderación judicial”. Lima

Jesús Prieto de Pedro, 2004. “*Derechos Culturales y Desarrollo Humano*”, Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura, Organización de Estados Iberoamericanos, Número 7 - septiembre - diciembre 2004 Documento electrónico consultado el 22 de septiembre de 2018

Pautassi, L. La Igualdad en espera: el Enfoque de Género. Universidad de Derecho, Buenos Aires, Argentina. Lecciones y Ensayos 89, 2011, p. 280.

Ruiz, A. (2000) “Constitucionalismo y Democracia”, Revista ISONOMÍA. México

TAJADURA, J. (1998). La Constitución Cultural. Revista de Derecho Político(43), 97 - 134

Butler, J. (1990). *Gender Trouble*. Routledge.

García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: Conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo.

Herrera, L., & González, M. (2017). *Constitucionalismo y derechos culturales en Venezuela*. [Referencia por completar].

Lagarde, M. (1996). *Los cautiverios de las mujeres*. UNAM.

Lagarde, M. (2005). *Claves feministas para la autonomía de las mujeres*. Horas y Horas.

República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial.

Santos, B. de S. (2002). *La globalización del derecho: Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Trotta.

UNESCO. (2001). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*. París.

Vargas, V. (2008). *Género y ciudadanía en América Latina*. CLACSO.

Iturralde, D. (2014). *Pluralismo jurídico y derechos culturales: Hacia un constitucionalismo plural* (p. 59). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: Conflictos multiculturales de la globalización* (p. 34). México: Grijalbo.

Santos, B. de S. (2002). *La globalización del derecho: Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación* (p. 67). Madrid: Trotta.

Yrigoyen Fajardo, R. (2011). *Justicia indígena y Estado plurinacional en América Latina* (p. 22). Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS).

Iturralde, D. (2014). *Pluralismo jurídico y derechos culturales: Hacia un constitucionalismo plural* (p. 59). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Uprimny Yepes, R. (2011). *Plurinacionalidad y constitucionalismo transformador* (p. 15). Bogotá: Dejusticia.